

BORRADOR DE CONTRATO PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Suma Global

Nombre del proyecto: Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina

Préstamo N° BIRF 8853-AR

**Servicio de Auditoría Técnica Externa Independiente
AR-MSAL-111535-CS-QCBS**

entre

Ministerio de Salud de la Nación, Proyecto Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina BIRF 8853-AR

y

Consorcio Cánepa, Kopec & Asociados S.R.L. – Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L en formación

Fecha: _____

I. Modelo de contrato SUMA GLOBAL

[El texto que aparece entre corchetes es opcional; todas las notas deben suprimirse en la versión final].

Este CONTRATO (en adelante, el “Contrato”) se celebra el [número] de [mes] de [año], entre, por una parte, *Ministerio de Salud de la Nación, Proyecto Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina BIRF 8853-AR* (en adelante, el “Contratante”) y, por la otra, la *APCA Consorcio Cánepa, Kopec & Asociados S.R.L. – Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L* en formación, formada por las siguientes entidades, cuyos integrantes serán mancomunada y solidariamente responsables ante el Contratante por todas las obligaciones del Consultor en virtud de este Contrato, *Alejandro Morbelli y Alejandro Chiappe* (en adelante, el “Consultor”).

CONSIDERANDO

- a) que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría definidos en este Contrato (en adelante, los “Servicios”);
- b) que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que cuenta con las aptitudes profesionales, los conocimientos especializados y los recursos técnicos requeridos, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;
- c) que el Contratante ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para sufragar parcialmente el costo de los Servicios y se propone utilizar parte de los fondos de tal préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud de este Contrato, entendiéndose que i) el Banco solo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación del mismo Banco, ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del convenio de préstamo, incluidas las prohibiciones de realizar extracciones de la cuenta de préstamo para pagos a personas o entidades, o para la importación de bienes, si dichos pagos o importaciones, según el leal saber del Banco, está prohibido en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en el marco del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, y iii) ninguna Parte que no sea el Contratante podrá derivar derechos del convenio de préstamo ni reclamar los fondos del préstamo;

POR LO TANTO, las Partes por este medio acuerdan lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral de este, a saber:
 - a) las Condiciones Generales del Contrato (incluido el Anexo 1, “Fraude y corrupción”);
 - b) las Condiciones Especiales del Contrato;



c) los Apéndices:

Apéndice A: Términos de Referencia

Apéndice B: Expertos Principales

Apéndice C: Desglose del Precio del Contrato

En caso de discrepancia entre los documentos, se aplicará el siguiente orden de precedencia: las Condiciones Especiales del Contrato; las Condiciones Generales del Contrato, incluido el Anexo 1; el Apéndice A; el Apéndice B y el Apéndice C. Cualquier referencia a este Contrato deberá incluir, cuando el contexto lo permita, una referencia a sus apéndices.

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor estarán establecidos en el Contrato, en particular los siguientes:

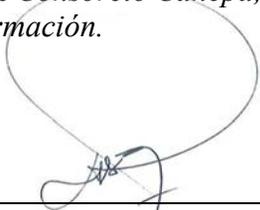
- a) el Consultor prestará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato;
- b) el Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación del *Proyecto Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina (SUMAR)*

Mauricio Monsalvo, Subsecretario de Gestión Administrativa

Por y en representación de *Consorcio Cánepa, Kopec & Asociados S.R.L. – Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L en formación.*



Alejandro Morbelli, Socio Gerente Cánepa, Kopec & Asociados S.R.L.



Alejandro Chiappe, Socio Gerente Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L

I. Condiciones Generales del Contrato

A. DISPOSICIONES GENERALES

1. Definiciones

1.1 A menos que el contexto exija otra cosa, cuando se utilicen en este Contrato, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

- a) Por “Legislación Aplicable” se entiende las leyes y otros instrumentos que tengan fuerza de ley en el país del Contratante o en otro país especificado en las CEC, que se dicten y entren en vigor oportunamente.
- b) Por “Normas Aplicables” se entiende las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de FPI, de la fecha especificada en las CEC.
- c) Por “Banco” se entiende el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
- d) Por “Prestatario” se entiende el Gobierno, el organismo gubernamental u otra entidad que firme el convenio de financiamiento con el Banco.
- e) Por “Contratante” se entiende el organismo de ejecución que firma el Contrato con el Consultor seleccionado para la prestación de los Servicios.
- f) Por “Consultor” se entiende una empresa de consultoría profesional legalmente establecida o una entidad seleccionada por el Contratante que brinde los servicios estipulados en el Contrato. Por “Contrato” se entiende el convenio escrito legalmente vinculante firmado por el Contratante y el Consultor y que incluye todos los documentos adjuntos enumerados en el párrafo 1 del modelo de contrato (las Condiciones Generales del Contrato, las Condiciones Especiales del Contrato y los Apéndices).
- g) Por “día” se entiende un día hábil, a menos que se indique lo contrario.
- h) Por “fecha de entrada en vigor” se entiende la fecha en la que el presente Contrato comience a regir y tenga efecto conforme a la cláusula 11 de las CGC.
- i) Por “Expertos” se entiende, colectivamente, los Expertos Principales, los Expertos Secundarios o cualquier otro integrante del personal del Consultor, el Subconsultor o los miembros de la APCA asignados por el Consultor para realizar los Servicios o parte de ellos en virtud del Contrato.
- j) Por “moneda extranjera” se entiende cualquier moneda que no sea la del país del Contratante.
- k) Por “CGC” se entiende estas Condiciones Generales del Contrato.
- l) Por “Gobierno” se entiende el Gobierno del país del Contratante.
- m) Por “APCA” se entiende una asociación con o sin personería jurídica distinta de la de sus integrantes, conformada por más de



una entidad, en la que un integrante tiene la facultad para realizar todas las actividades comerciales de uno o de todos los demás miembros de la asociación y en nombre de ellos, y cuyos integrantes son solidariamente responsables ante el Contratante por el cumplimiento del Contrato.

- n) Por “Experto Principal” se entiende un profesional individual con capacidades, calificaciones, conocimientos y experiencia esenciales para la prestación de los Servicios estipulados en el Contrato y cuyo currículum se toma en cuenta en la evaluación técnica de la propuesta del Consultor.
- o) Por “moneda local” se entiende la moneda del país del Contratante.
- p) Por “Experto Secundario” se entiende un profesional individual presentado por el Consultor o por su Subconsultor y al que se asigna la tarea de brindar los Servicios o una parte de ellos conforme al Contrato.
- q) Por “Parte” se entiende el Contratante o el Consultor, según el caso, y por “Partes” se entiende el Contratante y el Consultor.
- r) Por “Regulaciones de Adquisiciones” se entiende las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de FPI.
- s) Por “CEC” se entiende las Condiciones Especiales del Contrato, mediante las cuales podrán modificarse o complementarse las CGC, pero nunca sustituirse.
- t) Por “Servicios” se entiende el trabajo que habrá de realizar el Consultor de acuerdo con este Contrato, como se describe en el Apéndice A del presente.
- u) Por “Subconsultor” se entiende una entidad o persona a la que el Consultor subcontrata para que brinde alguna parte de los Servicios, sin por ello dejar de ser el único responsable de la ejecución del Contrato.
- v) Por “tercero” se entiende cualquier persona o entidad que no sea el Gobierno, el Contratante, el Consultor o un Subconsultor.

2. Relación entre las Partes

2.1. Nada de lo dispuesto en el presente Contrato podrá interpretarse en el sentido de que entre el Contratante y el Consultor existe una relación de empleador y empleado o de mandante y mandatario. Conforme a este Contrato, los Expertos y los Subconsultores, si los hubiere, que presten los Servicios estarán exclusivamente a cargo del Consultor, quien será plenamente responsable de los Servicios prestados por ellos o en su nombre.

3. Ley que rige el Contrato

3.1. Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por la Legislación Aplicable.

4. Idioma

4.1. Este Contrato se ha firmado en el idioma indicado en las CEC, que será el idioma obligatorio para todos los asuntos relacionados con el significado y la interpretación de los contenidos.



- 5. Encabezamientos** 5.1. El significado de este Contrato no se verá restringido, modificado ni afectado por los encabezamientos.
- 6. Notificaciones** 6.1. Cualquier notificación que deba o pueda cursarse en virtud del presente Contrato se hará por escrito en el idioma especificado en la cláusula 4 de las CGC. Se considerará que se ha cursado o dado tal notificación, solicitud o aprobación cuando haya sido entregada en persona a un representante autorizado de la Parte a la que esté dirigida, o cuando se haya enviado a dicha Parte a la dirección indicada en las **CEC**.
6.2. Una Parte podrá cambiar su dirección para las notificaciones informando por escrito a la otra Parte sobre dicho cambio de la dirección indicada en las **CEC**.
- 7. Lugar donde se prestarán los Servicios** 7.1. Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en el **Apéndice A** y, cuando no esté indicado en dónde habrá de cumplirse una tarea específica, esta se cumplirá en el lugar que apruebe el Contratante, ya sea en el país del Gobierno o en otro lugar.
- 8. Facultades del integrante a cargo** 8.1. Si el Consultor es una APCA, los integrantes autorizan al integrante indicado en las **CEC** para que ejerza en su nombre todos los derechos y cumpla todas las obligaciones del Consultor frente al Contratante en virtud de este Contrato, incluso, entre otras cosas, recibir instrucciones y percibir pagos de este último.
- 9. Representantes Autorizados** 9.1. Los funcionarios indicados en las **CEC** podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Consultor deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán diligenciar en nombre de estos cualquier documento que deba o pueda diligenciarse en dicho marco.
- 10. Fraude y corrupción** 10.1. El Banco exige el cumplimiento de sus directrices de lucha contra la corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, especificados en el marco de Sanciones del GBM, tal como se indica en el **Anexo 1** de las CGC.
- a. Comisiones y honorarios** 10.2. El Contratante exige al Consultor que proporcione información sobre comisiones, gratificaciones u honorarios, si los hubiere, pagados o pagaderos a agentes o terceros en relación con el proceso de selección o la ejecución del Contrato. La información suministrada deberá incluir por lo menos el nombre y la dirección del agente o tercero, la cantidad y moneda, y el propósito de la comisión, la gratificación o los honorarios. El incumplimiento de este requisito podrá dar lugar a la rescisión del Contrato o a sanciones impuestas por el Banco.



B. INICIO, CUMPLIMIENTO, MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO

- 11. Entrada en vigor del Contrato** 11.1. El presente Contrato entrará en vigor y tendrá efecto desde la fecha (la “fecha de entrada en vigor”) de la notificación en que el Contratante instruya al Consultor para que comience a prestar los Servicios. En dicha notificación deberá confirmarse que se han cumplido todas las condiciones para la entrada en vigor del Contrato, si las hubiera, indicadas en las **CEC**.
- 12. Rescisión del Contrato por no haber entrado en vigor** 12.1. Si el presente Contrato no entrara en vigor dentro del plazo especificado en las **CEC**, contado a partir de la fecha de la firma, cualquiera de las Partes, mediante notificación escrita cursada a la otra con una antelación mínima de veintidós (22) días, podrá declararlo nulo, en cuyo caso ninguna de ellas podrá efectuar reclamación alguna a la otra en relación con el presente.
- 13. Comienzo de la prestación de los Servicios** 13.1. El Consultor deberá confirmar la disponibilidad de los Expertos Principales y comenzará a prestar los Servicios antes de que se cumpla el plazo en días previsto a partir de la fecha de entrada en vigor, especificado en las **CEC**.
- 14. Vencimiento del Contrato** 14.1. A menos que se rescinda con anterioridad, conforme a lo dispuesto en la cláusula 19 de estas CGC, este Contrato vencerá al término del plazo especificado en las **CEC**, contado a partir de la fecha de entrada en vigor.
- 15. Totalidad del acuerdo** 15.1. Este Contrato contiene todos los acuerdos, las estipulaciones y las disposiciones convenidas entre las Partes. Ningún agente o representante de las Partes tiene facultades para hacer declaraciones, afirmaciones, promesas o acuerdos que no estén estipulados en el Contrato, y las Partes no serán responsables por dichas declaraciones ni estarán sujetas a ellas.
- 16. Modificaciones o variaciones** 16.1. Los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, solo podrán modificarse o cambiarse mediante acuerdo por escrito entre las Partes. No obstante, cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualquier modificación o cambio propuesto por la otra Parte.
16.2. Cuando las modificaciones o los cambios sean substanciales, se requerirá el consentimiento previo del Banco por escrito.
- 17. Fuerza mayor**
- a. Definición** 17.1. A los efectos de este Contrato, “fuerza mayor” se refiere a un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes, no es previsible, es inevitable, y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse razonablemente imposible en tales circunstancias. Se consideran eventos de fuerza mayor, sin que la



enumeración sea exhaustiva, las guerras, los motines, los disturbios civiles, los terremotos, los incendios, las explosiones, las tormentas, las inundaciones u otras condiciones climáticas adversas, las huelgas, los cierres patronales y demás acciones de carácter industrial, las confiscaciones o cualquier otra medida adoptada por organismos gubernamentales.

17.2. No se considerará fuerza mayor i) un evento causado por la negligencia o intención de una de las Partes o de los Expertos, Subconsultores, agentes o empleados de esa Parte; ii) un evento que una Parte diligente pudiera razonablemente haber prevenido en el momento de celebrarse este Contrato o evitado o superado durante el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato.

17.3. No se considerará fuerza mayor la insuficiencia de fondos o el incumplimiento de cualquier pago requerido en virtud del presente Contrato.

b. Casos que no constituyen violación del Contrato

17.4. El incumplimiento por una de las Partes de alguna de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará violación ni incumplimiento de este cuando se deba a un evento de fuerza mayor y siempre que la Parte afectada por tal evento haya tomado todas las precauciones razonables, puesto debida atención y adoptado medidas alternativas procedentes con el fin de cumplir con los términos y condiciones del Contrato.

c. Medidas que deberán adoptarse

17.5. La Parte afectada por un evento de fuerza mayor deberá continuar cumpliendo sus obligaciones en virtud del presente Contrato siempre que sea posible y deberá tomar todas las medidas que sean razonables para atenuar las consecuencias de cualquier evento de fuerza mayor.

17.6. La Parte afectada por un evento de fuerza mayor notificará de dicho evento a la otra Parte con la mayor brevedad posible y, en todo caso, a más tardar catorce (14) días corridos después de ocurrido el hecho, proporcionando pruebas de su naturaleza y origen; asimismo, notificará por escrito sobre la normalización de la situación tan pronto como sea posible.

17.7. El plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

17.8. Durante el período de incapacidad para prestar los Servicios como consecuencia de un evento de fuerza mayor, el Consultor, con instrucciones del Contratante, deberá:



- a) retirarse, en cuyo caso el Consultor recibirá un reembolso por los costos adicionales razonables y necesarios en los que haya incurrido, y si lo requiriera el Contratante, por reactivar los servicios posteriormente, o
- b) continuar prestando los Servicios dentro de lo posible, en cuyo caso el Consultor será remunerado de acuerdo con los términos de este Contrato y reembolsado por los costos adicionales razonables y necesarios en que haya incurrido.

17.9. Cuando haya discrepancias entre las Partes sobre la existencia o magnitud del evento de fuerza mayor, estas deberán solucionarse siguiendo lo estipulado en las cláusulas 44 y 45 de las CGC.

18. Suspensión

18.1. El Contratante podrá suspender en forma total o parcial los pagos estipulados en este Contrato mediante una notificación de suspensión por escrito al Consultor si este no cumpliera con cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente. En dicha notificación, el Contratante deberá i) especificar la naturaleza del incumplimiento y ii) solicitar al Consultor que subsane dicho incumplimiento dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de dicha notificación.

19. Rescisión

19.1. Cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente Contrato, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

a. Por el Contratante

19.1.1. El Contratante podrá dar por terminado este Contrato si se produce cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) a f) de esta cláusula. En dichas circunstancias, el Contratante enviará una notificación de rescisión por escrito al Consultor con al menos treinta (30) días corridos de anticipación a la fecha de terminación en el caso de los eventos mencionados en los párrafos a) a d), con al menos sesenta (60) días corridos de anticipación en el caso referido en la cláusula e) y con al menos cinco (5) días corridos de anticipación en el caso referido en la cláusula f):

- a) si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, según lo estipulado en la notificación de suspensión emitida conforme a la cláusula 18 de estas CGC;
- b) si el Consultor (o, en el caso de que el Consultor fuera más de una entidad, cualquiera de sus integrantes) llegara a declararse insolvente o fuera declarado en quiebra, o celebrara algún acuerdo con sus acreedores a fin de lograr el alivio de sus deudas, o se acogiera a alguna ley que beneficia a los deudores, o entrara en liquidación o administración judicial, ya sea de carácter forzoso o voluntario;



- c) si el Consultor no cumpliera cualquier resolución definitiva adoptada como resultado de un procedimiento de arbitraje conforme a la cláusula 45.1 de las CGC;
- d) si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días corridos;
- e) si el Contratante, a su sola discreción y por cualquier razón, decidiera rescindir este Contrato;
- f) si el Consultor no confirmara la disponibilidad de los Expertos Principales, como se exige en la cláusula 13 de las CGC.

19.1.2. Asimismo, si el Contratante determina que el Consultor ha participado en prácticas de fraude y corrupción durante la competencia por el contrato o la ejecución de este, podrá terminar la contratación del Consultor en virtud del Contrato después de notificar por escrito al Consultor con una antelación de catorce (14) días corridos.

b. Por el Consultor

19.1.3. El Consultor podrá rescindir este Contrato, mediante notificación escrita al Contratante con una antelación mínima de treinta (30) días corridos, en caso de que suceda cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) a d) de esta cláusula:

- a) si el Contratante no pagara una suma adeudada al Consultor en virtud de este Contrato, y dicha suma no es objeto de controversia conforme a la cláusula 45.1 de estas CGC, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de haber recibido la notificación escrita del Consultor con respecto de la mora en el pago;
- b) si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días;
- c) si el Contratante no cumpliera cualquier resolución definitiva adoptada como resultado de un arbitraje conforme a la cláusula 45.1 de las CGC;
- d) si el Contratante incurriera en una violación sustancial de sus obligaciones en virtud de este Contrato y no la subsanara dentro de los cuarenta y cinco (45) días (u otro plazo mayor que el Consultor pudiera haber aceptado posteriormente por escrito) siguientes a la recepción de la



notificación del Consultor en la que se especifica respecto de dicha violación.

c. Cese de los derechos y obligaciones

19.1.4. Al rescindirse el presente Contrato conforme a lo dispuesto en las cláusulas 12 o 19 de estas CGC, o al vencer este Contrato conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 de estas CGC, todos los derechos y obligaciones de las Partes en virtud del Contrato cesarán, a excepción de i) los derechos y obligaciones que pudieran haberse generado hasta la fecha de rescisión o de vencimiento; ii) la obligación de confidencialidad estipulada en la cláusula 22 de estas CGC; iii) la obligación del Consultor de permitir la inspección, copia y auditoria de sus cuentas y registros según lo estipulado en la cláusula 25 de estas CGC, y iv) cualquier derecho que las Partes pudieran tener de conformidad con la Legislación Aplicable.

d. Cese de los servicios

19.1.5. Una vez rescindido este Contrato mediante la notificación de una Parte a la otra, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 19 a) o 19 b) de estas CGC, inmediatamente después del envío o de la recepción de dicha notificación, el Consultor adoptará las medidas necesarias para suspender los Servicios de forma rápida y ordenada, y procurará que los gastos para este propósito sean mínimos. Respecto de los documentos preparados por el Consultor y de los equipos y materiales suministrados por el Contratante, el Consultor procederá conforme a lo estipulado en las cláusulas 27 o 28 de las CGC, respectivamente.

e. Pagos al rescindirse el Contrato

19.1.6. Al rescindirse este Contrato, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Consultor:

- a) el pago por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha efectiva de la rescisión;
- b) en el caso de rescisión conforme a los párrafos d) y e) de la cláusula 19.1.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión rápida y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso de los Expertos.

C. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

20. Generalidades

a. Calidad de los Servicios

20.1 El Consultor prestará los Servicios y cumplirá sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con normas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración prudentes y empleará tecnología apropiada y equipos, maquinaria, materiales y métodos eficaces y seguros. El Consultor



actuará siempre como asesor leal del Contratante en todos los asuntos relacionados con este Contrato o con los Servicios, y deberá proteger y defender en todo momento los intereses legítimos del Contratante en todas sus negociaciones con terceros.

20.2. El Consultor empleará y proporcionará los Expertos y Subconsultores con la experiencia y las calificaciones que se requieran para la prestación de los Servicios.

20.3. El Consultor podrá subcontratar parte de los Servicios y recurrir a los Expertos Principales y Subconsultores que el Contratante haya aprobado con anterioridad. Independientemente de dicha aprobación, el Consultor continuará siendo el único responsable de la prestación de los Servicios.

b. Ley que rige los Servicios

20.4. El Consultor prestará los Servicios de acuerdo con el contrato y la Legislación Aplicable y adoptará todas las medidas posibles para asegurar que todos sus Expertos y Subconsultores cumplan con la Legislación Aplicable.

20.5. Durante la ejecución del Contrato, el Consultor deberá cumplir con las leyes sobre prohibición de importación de bienes y servicios en el país del Contratante cuando:

- a) debido a leyes o normas oficiales, el país del Prestatario prohíba relaciones comerciales con ese país, o
- b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de dicho organismo, el país del Prestatario prohíba la importación de productos de ese país o los pagos a un país, o a una persona o entidad de ese país.

20.6. El Contratante informará por escrito al Consultor sobre los usos y costumbres relevantes del lugar, y el Consultor, una vez notificado, deberá respetarlos.

21. Conflicto de intereses

21.1. El Consultor deberá otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su entidad.

a. Prohibición al Consultor de aceptar comisiones, descuentos, etc.

21.1.1 La remuneración del Consultor, en virtud de la cláusula F de las CGC (cláusulas 38 a 42 de estas CGC) constituirá el único pago en relación con este Contrato y, sujeto a lo dispuesto en la cláusula 21.1.3 de las CGC, el Consultor no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades estipuladas en este Contrato, o en el cumplimiento de sus obligaciones; además, el Consultor hará todo lo posible por evitar



que un Subconsultor, los Expertos o los agentes del Consultor o del Subconsultor reciban alguno de dichos pagos adicionales.

21.1.2 Asimismo, si el Consultor, como parte los Servicios, tiene la responsabilidad de asesorar al Contratante en materia de adquisición de bienes, contratación de obras o prestación de servicios, deberá cumplir con las regulaciones de adquisiciones del Banco que correspondan y ejercer en todo momento esa responsabilidad en favor de los intereses del Contratante. Cualquier descuento o comisión que obtenga el Consultor en el ejercicio de esa responsabilidad en las adquisiciones deberá redundar en beneficio del Contratante.

b. Prohibición al Consultor y a sus afiliados de participar en ciertas actividades

21.1.3 El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor ni ninguno de sus afiliados, como tampoco ningún Subconsultor ni afiliado de este, podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios distintos de los de consultoría que deriven de los Servicios del Consultor para la preparación o ejecución del proyecto, o estén directamente relacionados con ellos.

c. Prohibición de desarrollar actividades incompatibles

21.1.4 El Consultor no podrá participar, directa ni indirectamente, en ningún negocio o actividad profesional que entre en conflicto con las actividades que le fueron asignadas en virtud de este Contrato, ni podrá solicitar a sus Expertos o sus Subconsultores que lo hagan.

d. Estricto deber de divulgar actividades incompatibles

21.1.5 El Consultor tiene la obligación de revelar cualquier situación de conflicto real o potencial que tenga impacto en su capacidad de servir a los intereses de su Contratante, o que razonablemente pueda considerarse que tenga ese efecto, y garantizará que sus Expertos y Subconsultores respondan de la misma manera. El hecho de no revelar dichas situaciones podrá llevar a la descalificación del Consultor o a la terminación de su Contrato.

22. Confidencialidad

22.1 El Consultor y los Expertos, excepto que medie el consentimiento previo por escrito del Contratante, no podrán revelar en ningún momento, a ninguna persona o entidad, información confidencial adquirida durante la prestación de los Servicios, como tampoco podrán publicar las recomendaciones formuladas durante la prestación de los Servicios o como resultado de ella.

23. Responsabilidad del Consultor

23.1 Con sujeción a las disposiciones adicionales establecidas en las CEC, si las hubiera, la responsabilidad del Consultor en virtud de este Contrato estará determinada por la Legislación Aplicable.



24. Seguros que deberá contratar el Consultor

24.1 El Consultor i) contratará y mantendrá seguros contra los riesgos y por las coberturas que se indican en las **CEC**, en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, con sus propios recursos (o los del Subconsultor, según el caso), y exigirá a todos sus Subconsultores que hagan lo propio, y ii) a petición del Contratante, presentará pruebas que demuestren que dichos seguros se contrataron y se mantienen vigentes y que se han pagado las primas actuales. El Consultor garantizará que se haya obtenido dicho seguro antes de iniciar los Servicios, según se indica en la cláusula 13 de las CGC.

25. Contabilidad, inspección y auditoría

25.1 El Consultor mantendrá cuentas y registros exactos y sistemáticos en relación con los Servicios, con un formato y detalle que permita identificar claramente los cambios pertinentes sobre tiempo y los costos, y hará todo lo posible para que sus Subconsultores hagan lo mismo.

25.2 De conformidad con el párrafo 2.2 e) del Apéndice a las Condiciones Generales, el Consultor permitirá que el Banco o las personas designadas por este inspeccionen el emplazamiento o las cuentas y registros contables relacionados con el cumplimiento del Contrato y la presentación de la Propuesta, y realicen auditorías de dichas cuentas y registros por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere esta entidad, y exigirá a sus subcontratistas y Subconsultores que hagan lo propio. El Consultor y sus Subcontratistas y Subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la subcláusula 10.1 de las CGC, según la cual, entre otras cosas, las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del Contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad, de acuerdo con los procedimientos vigentes del Banco).

26. Obligación de presentar informes

26.1 El Consultor presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el **Apéndice A**, en la forma, la cantidad y los plazos establecidos en dicho apéndice.

27. Derechos de propiedad del Contratante sobre informes y registros

27.1 Salvo que se disponga otra cosa en las **CEC**, todos los informes y datos relevantes e información tales como mapas, diagramas, planos, bases de datos, otros documentos y *software*, registros/archivos de respaldo o material recopilado o elaborado por el Consultor para el Contratante durante la prestación de los Servicios tendrán carácter confidencial y pasarán a ser de propiedad absoluta del Contratante. A más tardar al momento de la rescisión o el vencimiento de este Contrato, el Consultor deberá entregar al Contratante la totalidad de dichos documentos, junto con un inventario detallado de ellos. Podrá conservar una copia de tales documentos, datos o *software*, pero no los podrá utilizar para propósitos que no tengan relación con este Contrato sin la previa aprobación escrita del Contratante.



27.2 Si fuera necesario o apropiado establecer acuerdos de licencias entre el Consultor y terceros a los fines de la preparación de los planes, dibujos, especificaciones, diseños, bases de datos, otros documentos y *software*, el Consultor deberá obtener del Contratante una aprobación previa por escrito para dichos acuerdos, y el Contratante, a su discreción, tendrá derecho a exigir la recuperación de los gastos relacionados con la preparación de los programas en cuestión. Cualquier otra restricción acerca del futuro uso de dichos documentos y *software*, si la hubiera, se indicará en las **CEC**.

28. Equipos, vehículos y materiales

28.1 Los equipos, vehículos y materiales que el Contratante facilite al Consultor, o que este compre con fondos suministrados total o parcialmente por el Contratante, serán de propiedad de este último y deberán señalarse como tales. Al momento de la rescisión o el vencimiento de este Contrato, el Consultor entregará al Contratante un inventario de dichos equipos, vehículos y materiales, y dispondrá de ellos de acuerdo con las instrucciones del Contratante. Durante el tiempo en que los mencionados equipos, vehículos y materiales estén en posesión del Consultor, este los asegurará, con cargo al Contratante, por una suma equivalente al total del valor de reposición, salvo que el Contratante imparta otras instrucciones por escrito.

28.2 El equipo o los materiales introducidos en el país del Contratante por el Consultor o sus Expertos, ya sea para uso del proyecto o uso personal, continuarán siendo propiedad del Consultor o de los Expertos, según corresponda.

D. EXPERTOS DEL CONSULTOR Y SUBCONSULTORES

29. Descripción de los Expertos Principales

29.1 En el **Apéndice B** se describen los cargos, las funciones convenidas y las calificaciones mínimas de cada uno de los Expertos Principales del Consultor, así como el tiempo estimado durante el que prestarán los Servicios.

30. Reemplazo de los Expertos Principales

30.1 Salvo que el Contratante acuerde otra cosa por escrito, los Expertos Principales no podrán reemplazarse.

30.2 Sin perjuicio de lo anterior, solo podrá considerarse la sustitución de los Expertos Principales a partir de una solicitud del Consultor por escrito y debido a circunstancias que excedan el control razonable del Consultor, como la muerte o la incapacidad médica, entre otras. En tal caso, el Consultor deberá presentar de inmediato, como reemplazo, a una persona de calificaciones y experiencia equivalentes o mejores y por la misma tarifa de remuneración.

31. Remoción de los Expertos o los Subconsultores

31.1 Si el Contratante observa que alguno de los Expertos o el Subconsultor ha cometido una falta grave o ha sido acusado de haber cometido un delito, o si determina que el Experto del Consultor o el Subconsultor ha estado implicado en prácticas de fraude y corrupción



durante la prestación de los Servicios, a solicitud escrita del Contratante, el Consultor deberá presentar un reemplazo.

31.2 En caso de que el Contratante observe que alguno de los Expertos Principales, Expertos Secundarios o Subconsultores es incompetente o incapaz de cumplir con los deberes que le hayan sido asignados, el Contratante, indicando las bases para ello, podrá solicitar al Consultor que presente un reemplazo.

31.3 El reemplazante de los Expertos o Subconsultores removidos de sus cargos deberá poseer mejores calificaciones y experiencia y deberá ser aceptable para el Contratante.

31.4 El Consultor sufragará todos los costos directos o incidentales originados por la remoción o el reemplazo.

E. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

32. Colaboración y exenciones

32.1 Salvo que en las CEC se especifique otra cosa, el Contratante hará todo lo posible a fin de:

- a) ayudar al Consultor a obtener los permisos de trabajo y demás documentos necesarios para que pueda prestar los Servicios;
- b) ayudar al Consultor a obtener prontamente para los Expertos y, si corresponde, para los familiares a su cargo que reúnan las condiciones necesarias, visas de entrada y salida, permisos de residencia, autorizaciones de cambio de moneda y otros documentos requeridos para su permanencia en el país del Contratante mientras prestan los Servicios del Contrato;
- c) facilitar el pronto despacho de aduana de todos los bienes requeridos para prestar los Servicios y de los efectos personales de los Expertos y de los familiares a su cargo que reúnan las condiciones necesarias;
- d) impartir a los funcionarios, agentes y representantes del Gobierno toda la información y las instrucciones que sean necesarias o pertinentes para la prestación rápida y eficaz de los Servicios;
- e) ayudar al Consultor, a los Expertos y a todo Subconsultor empleado por el Consultor a los fines de la prestación de los Servicios a conseguir que se los exima de cualquier requisito de registro o de obtención de un permiso para ejercer su profesión o para establecerse en forma independiente o como entidad corporativa en el país del Contratante, de acuerdo con la Legislación Aplicable;



- f) ayudar, conforme a la Legislación Aplicable en el país del Contratante, al Consultor, a cualquier Subconsultor y a los Expertos de cualquiera de ellos a obtener el privilegio de ingresar al país del Contratante sumas razonables de moneda extranjera para los propósitos de la prestación de los Servicios o para uso personal de los Expertos, así como de retirar de dicho país las sumas que los Expertos puedan haber devengado allí por concepto de prestación de los Servicios;
- g) proporcionar al Consultor cualquier otro tipo de asistencia que se indique en las **CEC**.

33. Acceso al emplazamiento del Proyecto

33.1 El Contratante garantiza que el Consultor tendrá acceso libre y gratuito a todo el emplazamiento del Proyecto cuando así lo requiera la prestación de los Servicios. El Contratante será responsable de los daños que el mencionado acceso pueda ocasionar al emplazamiento o a cualquier bien allí ubicado, y eximirá de responsabilidad por dichos daños al Consultor y a todos los Expertos, a menos que esos daños sean causados por el incumplimiento intencional de las obligaciones o por negligencia del Consultor, de un Subconsultor o de los Expertos de cualquiera de ellos.

34. Modificación de la Legislación Aplicable en relación con los impuestos y derechos

34.1 Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjeran cambios en la Legislación Aplicable del país del Contratante en relación con los impuestos y los derechos que den lugar al aumento o la reducción de los gastos en los que incurrirá el Consultor en la prestación de los Servicios, por acuerdo entre las Partes, se aumentarán o disminuirán la remuneración y los gastos reembolsables pagaderos al Consultor en virtud de este Contrato, según corresponda, y se efectuarán ajustes en el monto del precio del Contrato estipulado en la cláusula 38.1 de estas CGC.

35. Servicios, instalaciones y bienes del Contratante

35.1 El Contratante facilitará al Consultor y a los Expertos, a los fines de los Servicios y sin costo alguno, los servicios, instalaciones y bienes indicados en los Términos de Referencia (**Apéndice A**), en el momento y en la forma especificados en dicho apéndice.

36. Personal de contrapartida

36.1 El Contratante facilitará al Consultor, sin costo alguno, el personal profesional y de apoyo de contrapartida, seleccionado por él mismo con el asesoramiento del Consultor, si así se dispone en el **Apéndice A**.

36.2 El personal profesional y de apoyo de contrapartida, excepto el personal de enlace del Contratante, trabajará bajo la dirección exclusiva del Consultor. En caso de que un integrante del personal de contrapartida no cumpliera satisfactoriamente el trabajo inherente a las funciones que le hubiera asignado el Consultor, este podrá pedir su reemplazo y el Contratante no podrá negarse sin razón a tomar las medidas pertinentes frente a tal petición.



- 37. Obligación de pago** 37.1 Como contraprestación por los Servicios prestados por el Consultor en virtud de este Contrato, el Contratante efectivizará los pagos al Consultor por las prestaciones especificadas en el **Apéndice A** y en la forma indicada en la cláusula F de estas CGC.

F. PAGOS AL CONSULTOR

- 38. Precio del Contrato** 38.1 El precio del presente Contrato es fijo y se encuentra establecido en las **CEC**. En el **Apéndice C** se presenta el desglose correspondiente.

38.2 El precio del Contrato al que se refiere la cláusula 38.1 de las CGC solo podrá modificarse cuando las Partes hayan acordado el alcance revisado de los Servicios conforme a la cláusula 16 de las CGC y hayan modificado por escrito los Términos de Referencia que figuran en el **Apéndice A**.

- 39. Impuestos y derechos** 39.1 El Consultor, los Subconsultores y los Expertos son responsables de cumplir todas las obligaciones tributarias que surjan del Contrato, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

39.2 Como excepción a lo anterior y según se indica en las **CEC**, todos los impuestos indirectos identificables (detallados y finalizados en las negociaciones del Contrato) serán reembolsados al Consultor o pagados por el Contratante en nombre del Consultor.

- 40. Moneda de pago** 40.1 Todo pago previsto en el presente Contrato se efectuará en la(s) moneda(s) del Contrato.

- 41. Modalidad de facturación y pago** 41.1 Los pagos totales que se realicen en el marco de este Contrato no deberán superar el precio del Contrato al que se refiere la cláusula 38.1 de las CGC.

41.2 Los pagos previstos en este Contrato se realizarán en cuotas contra el cumplimiento de las prestaciones que se especifican en el **Apéndice A**. Los pagos de realizarán de acuerdo con el cronograma que figura en las **CEC**.

41.2.1 *Anticipo*. Salvo indicación en contrario en las **CEC**, se pagará un anticipo contra una garantía bancaria por anticipo aceptable para el Contratante, por la suma (o sumas) y en la moneda (o monedas) que se indiquen en las **CEC**. Dicha garantía i) permanecerá vigente hasta que el anticipo se haya descontado por completo, y ii) se presentará en el formulario adjunto en el **Apéndice D**, o en otro que el Contratante hubiera aprobado por escrito. El Contratante descontará los anticipos en partes iguales de las cuotas correspondientes a la suma global especificadas en las **CEC** hasta alcanzar el monto total del anticipo en cuestión.

41.2.2 *Pago de las cuotas correspondientes a la suma global*. El Contratante pagará al Consultor dentro de los sesenta (60) días



posteriores a la fecha en que se cumpla la prestación y reciba la factura para el pago de la cuota respectiva. El pago podrá retenerse si el Contratante no se muestra satisfecho con la prestación, en cuyo caso dicha Parte deberá enviar comentarios al Consultor dentro del mismo periodo de sesenta (60) días. El Consultor efectuará entonces sin demora las correcciones necesarias, tras lo cual se repetirá el procedimiento antes indicado.

41.2.3 *Pago final.* El pago final dispuesto en esta cláusula se efectuará solamente después de que el Consultor presente el informe final y este sea aprobado y considerado satisfactorio por el Contratante. Se considerará entonces que los Servicios han sido completados y aceptados en forma definitiva por el Contratante. El pago de la última cuota correspondiente a la suma global se considerará aprobado por el Contratante dentro de los noventa (90) días corridos posteriores a la fecha en que este haya recibido el informe final, a menos que dentro de ese periodo el Contratante envíe al Consultor una notificación escrita en la que especifique en detalle las deficiencias que hubiera encontrado en los Servicios o en el informe final. El Consultor efectuará entonces sin demora las correcciones necesarias, tras lo cual se repetirá el procedimiento antes indicado.

41.2.4 Todos los pagos previstos en el presente Contrato se depositarán en la cuenta del Consultor especificada en las CEC.

41.2.5 Excepto por el pago final establecido en la cláusula 41.2.3 anterior, los pagos no constituyen aceptación de todos los Servicios ni eximen al Consultor de ninguna de sus obligaciones en virtud de este Contrato.

42. Intereses sobre pagos en mora

42.1 Si el Contratante ha demorado pagos más de quince (15) días después de la fecha de vencimiento que se indica en la cláusula 41.2.2 de las CGC, se pagarán intereses al Consultor sobre cualquier monto adeudado y no pagado en dicha fecha de vencimiento por cada día de mora, a la tasa anual que se indica en las CEC.

G. EQUIDAD Y BUENA FE

43. Buena fe

43.1 Las Partes se comprometen a actuar de buena fe en cuanto a los derechos de la otra Parte en virtud de este Contrato y a adoptar todas las medidas razonables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de este Contrato.

H. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

44. Solución amigable

44.1 Las Partes buscarán resolver cualquier controversia en forma amigable mediante consultas mutuas.



44.2 Si cualquiera de las Partes objeta una acción o falta de acción de la otra Parte, la Parte que objeta puede presentar por escrito una Notificación de Controversia a la otra Parte indicando en detalle el motivo de la controversia. La Parte que recibe la Notificación de Controversia la considerará y responderá dentro de los catorce (14) días a partir de la fecha en que la recibió. Si esa Parte no responde dentro del plazo mencionado, o si la controversia no puede ser resuelta amigablemente dentro de los 14 días siguientes a la respuesta de esa Parte, se aplicará la cláusula 45.1 de las CGC.

45. Solución de controversias

45.1 Toda controversia entre las Partes relativa a cuestiones que surjan en virtud de este Contrato o en relación con él que no haya podido solucionarse en forma amigable podrá someterse a proceso judicial/arbitraje por iniciativa de cualquiera de las Partes, conforme a lo dispuesto en las CEC.



II. Condiciones Generales

Anexo 1

Fraude y corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes, consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo



que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para (i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato¹; (ii) ser designada² subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y

¹ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

² Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta/propuesta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos



otros documentos presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.



específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Q5

II. Condiciones Especiales del Contrato

[Las notas entre corchetes son meramente orientativas y deberán suprimirse del texto final del contrato suscripto]

Número de cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato
1.1 a)	El Contrato se interpretará de acuerdo con la ley de: La República Argentina
1.1 b)	La fecha de las Normas Aplicables es: Julio 2016 – Revisada Noviembre 2017 y Agosto 2018.
4.1	El idioma es: español
6.1 y 6.2	<p>Las direcciones son:</p> <p>Contratante: Programa SUMAR Atención: Lic. Luciano Pezzuchi</p> <p>Correo electrónico: contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar</p> <p>Consultor: Consorcio Cánepa, Kopec & Asociados S.R.L - Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L en formación.</p> <p>Correo electrónico (cuando corresponda): alejandro.morbelli@crowe.com.ar; Alejandro.chiappe@ar.gt.com</p>
8.1	El integrante principal de la APCA es Canepa, Kopec & Asociados S.R.L.
9.1	<p>Los representantes autorizados son:</p> <p>En el caso del Contratante: Coordinador Programa SUMAR</p> <p>En el caso del Consultor: Alejandro Morbelli</p>
11.1	Las condiciones de entrada en vigor son las siguientes: Suscripción del Contrato por las partes
12.1	<p>Rescisión del Contrato por no haber entrado en vigor:</p> <p>El plazo será de 90 (noventa) días de suscripto el Contrato</p>

13.1	<p>Comienzo de la prestación de los Servicios:</p> <p>El número de días será: dentro de los 10 (diez) días de suscripto el Contrato.</p> <p>La confirmación de la disponibilidad de los Expertos Principales para comenzar el trabajo deberá presentarse al Contratante por escrito en forma de declaración firmada por cada uno de ellos.</p>
14.1	<p>Vencimiento del Contrato:</p> <p>El plazo será de hasta 24 (veinticuatro) meses</p>
21 b)	<p>El Contratante se reserva el derecho de determinar en cada caso si el Consultor debe ser descalificado para suministrar bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría debido a un conflicto cuya naturaleza se describe en la cláusula 21.1.3 de las CGC.</p> <p>Sí <u> X </u> No <u> </u></p>
23.1	<p>No hay disposiciones adicionales</p>
24.1	<p>La cobertura contra riesgos será la siguiente:</p> <p>a) Seguro de responsabilidad profesional con una cobertura mínima del 100 % del monto total del Contrato, con vigencia de la duración del mismo;</p> <p>b) seguro de responsabilidad del empleador y seguro contra accidentes de trabajo para los Expertos y los Subconsultores, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Legislación de la República Argentina, así como los seguros de vida, de salud, de accidentes, de viajes o de otro tipo que sean adecuados para dicho personal;</p> <p>e) seguro contra daños y pérdidas respecto de i) los equipos comprados total o parcialmente con fondos suministrados en el marco de este Contrato, ii) los bienes del Consultor utilizados en la prestación de los Servicios, y iii) todos los documentos preparados por el Consultor en la prestación de los Servicios.</p>
27.1	<p>No se indican excepciones a la cláusula relativa a los derechos de propiedad</p>
27.2	<p>El Consultor no utilizará los documentos, bases de datos ni softwares, relacionados con estos trabajos, para fines ajenos a este Contrato sin la aprobación previa por escrito del Contratante.</p>
32.1 g)	<p>El Programa SUMAR brindará toda la información requerida dentro de sus competencias.</p>

<p>38.1</p>	<p>El precio del Contrato es: \$ 294.212.430,18 (<i>Pesos Argentinos doscientos noventa y cuatro millones doscientos doce mil cuatrocientos treinta con 18/100</i>) incluidos los impuestos indirectos nacionales.</p> <p>La información acerca de las obligaciones tributarias del Consultor en el país del Contratante pueden encontrarse en: www.afip.gov.ar</p> <p>El Contratante pagará al Consultor, como parte del monto de cada pago, la parte del Impuesto al Valor Agregado que no es objeto de retención, y el Impuesto a las Transacciones Financieras.</p> <p>1. El monto de dichos impuestos es de \$ 50.448.921,50 (pesos argentinos cincuenta millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos veintiuno con 50/100.-) en concepto de Impuesto al Valor Agregado y \$ 3.530.549,16 (pesos argentinos tres millones quinientos treinta mil quinientos cuarenta y nueve con 16/100.-) en concepto de Impuesto a las Transferencias Financieras.</p> <p><u>Ajuste de Precios</u></p> <p>Dado que se trata de trabajos de más de 6 meses de duración, se aplica una disposición de reajuste de precios a las tarifas de remuneración:</p> <p>Sí <u>X</u> o No ___</p> <p><i>Las remuneraciones expresadas en moneda nacional conforme a las tarifas indicadas en el Apéndice E se ajustarán cada 06 meses (y, la primera vez, en el ajuste se incluirá la remuneración correspondiente al séptimo mes calendario, contado a partir de la fecha del Contrato), aplicando la siguiente fórmula:</i></p> $R_1 = R_{10} \times \frac{I_1}{I_{10}}$ <p><i>Donde R₁ es la remuneración ajustada, R₁₀ es la remuneración pagadera según las tarifas indicadas en el Apéndice E correspondientes a las remuneraciones en moneda nacional, I₁ es el índice oficial de los sueldos en el país del Contratante que se aplica al primer mes en que el ajuste ha de tener efecto, e I₁₀ es el índice oficial de los sueldos en el país del Contratante que se aplica al mes correspondiente a la fecha del Contrato.</i></p>
<p>39.1 y 39.2</p>	<p>El Contratante reembolsará al Consultor, a los Subconsultores y a los Expertos todos los impuestos indirectos, derechos, gravámenes y otros cargos a los que estos puedan estar sujetos en virtud de la Legislación Aplicable en el país del Contratante respecto</p>



de: el impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto a las transacciones financieras (ITF)

41.2

Cronograma de entregas y pagos:

Los productos deberán ser entregados de acuerdo con el siguiente cronograma:

Producto	Bimestre	Trazadoras	Presentación	Pagos
1	Bim 4/2020		60 días firma del contrato	5%
2	Bim 5/2020	2020-2C	90 días firma del contrato	10%
3	Bim 6/2020		135 días firma del contrato	15%
	Bim 1/2021	2020-3C		
4	Bim 2/2021		180 días firma del contrato	15%
	Bim 3/2021	2021-1C		
5	Bim 4/2021		225 días firma del contrato	5%
6	Bim 5/2021	2021-2C	A los 60 días de finalizado el bimestre	10%
7	Bim 6/2021		A los 60 días de finalizado el bimestre	5%
8	Bim 1/2022	2021-3C	A los 60 días de finalizado el bimestre	10%
9	Bim 2/2022		A los 60 días de finalizado el bimestre	5%
10	Bim 3/2022	2022-1C	A los 60 días de finalizado el bimestre	20%

La aprobación o rechazo de la recepción y aceptación definitiva de cada producto se debe producir formalmente por parte de la contraparte técnica dentro de los 30 días corridos posteriores a su entrega.

Los pagos se efectuarán de acuerdo con el siguiente cronograma:

1. 5% contra entrega y aprobación del Producto 1.

	<ol style="list-style-type: none">2. 10% contra entrega y aprobación del Producto 2.3. 15% contra entrega y aprobación del Producto 3.4. 15% contra entrega y aprobación del Producto 4.5. 5% contra entrega y aprobación del Producto 5.6. 10% contra entrega y aprobación del Producto 6.7. 5% contra entrega y aprobación del Producto 7.8. 10% contra entrega y aprobación del Producto 8.9. 5% contra entrega y aprobación del Producto 9.10. 20% contra entrega y aprobación del Producto 10.
41.2.1	No se pagará anticipo.
41.2.4	Los números de cuentas serán declaradas por el Consorcio luego de la firma del presente Contrato y una vez formalizada su constitución.
42.1	La tasa de interés es: Tasa pasiva del Banco Nación Argentina (BNA) para depósitos a plazo fijo treinta (30) días.
45.1	Las controversias deberán solucionarse mediante arbitraje de conformidad con las siguientes disposiciones: Si el consultor es una empresa argentina o consorcio argentino, el proceso arbitral se regirá por las reglas y procedimientos para arbitrajes del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vigentes en la fecha de contrato. Si el consultor es una empresa extranjera o consorcio extranjero, el arbitraje comercial internacional se realizará en un lugar neutral. 1. <u>Selección de árbitros.</u> Toda controversia que una de las Partes someta a arbitraje será resuelta por un árbitro único o por un tribunal de arbitraje compuesto por tres (3) árbitros, de acuerdo con las siguientes disposiciones: a) Cuando las Partes convengan en que la controversia se refiere a un asunto técnico, podrán acordar la designación de un árbitro único o, si no llegan a un acuerdo sobre la identidad de dicho árbitro dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que la otra Parte reciba la propuesta de un nombre para el cargo formulada por la Parte que inició el proceso, cualquiera de las Partes podrá solicitar a la <i>Federación Internacional de Contadores (IFAC) de Nueva York, EEUU</i> , una lista de por lo menos cinco candidatos; al recibir dicha lista, las Partes suprimirán de ella los nombres



en forma alternada y el último candidato que quede será el árbitro de la controversia. Si dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha de la lista no logra definirse de ese modo el último candidato, la *IFAC* designará, a solicitud de cualquiera de las Partes y de entre los candidatos de esa lista o de otro modo, a un árbitro único para que resuelva el asunto de la controversia.

b) Cuando las Partes no estén de acuerdo en que la controversia se refiere a un asunto técnico, el Contratante y el Consultor designarán cada uno un (1) árbitro y estos dos árbitros designarán conjuntamente a un tercero, que presidirá el tribunal de arbitraje. Si los árbitros designados por las Partes no designaran a un tercer árbitro dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de designación del último de los dos árbitros nombrados por las Partes, a solicitud de cualquiera de las Partes, el tercer árbitro será designado por *el Secretario General de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya*.

c) Si en una controversia sujeta a lo dispuesto en el párrafo b) anterior una de las Partes no designara al árbitro que le corresponde designar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que la otra Parte haya hecho lo propio, la Parte que ha designado al árbitro podrá solicitar a *Secretario General de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya* que designe a un solo árbitro para resolver el asunto de la controversia, y el árbitro designado de ese modo será el árbitro único de la controversia.

2. Reglas de procedimiento. Salvo que en este documento se disponga lo contrario, los procedimientos de arbitraje se llevarán a cabo de acuerdo con el reglamento de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL) vigente a la fecha de este Contrato.

3. Sustitución de árbitros. Si por algún motivo un árbitro no pudiera desempeñar sus funciones, se designará a un sustituto de la misma manera en que dicho árbitro fue designado originalmente.

4. Nacionalidad y calificaciones de los árbitros. El árbitro único o el tercer árbitro designado de conformidad con los párrafos 1 a) a 1 c) anteriores deberá ser un experto en cuestiones jurídicas o técnicas reconocido internacionalmente y con amplia experiencia en el tema de la controversia, y no podrá ser del país de origen del Consultor [*si el Consultor está integrado por más de una entidad, agregue: ni del país de origen de cualquiera de sus integrantes o partes*] o del país de origen del Gobierno. A los fines de esta cláusula, “país de origen” se refiere:

- a) al país de constitución del Consultor [*Si el Consultor está integrado por más de una entidad, agregue: o de cualquiera de sus integrantes o partes*];
o
- b) al país donde se encuentra la sede principal de los negocios del Consultor [o de cualquiera de sus integrantes o partes];
- c) al país del que sean nacionales la mayoría de los accionistas del Consultor [o de cualquiera de sus integrantes o partes], o
- d) al país del que sean nacionales los Subconsultores en cuestión, cuando la controversia guarde relación con un subcontrato.

5. Consideraciones varias. En todo proceso de arbitraje que se lleve a cabo en virtud de este Contrato:

- a) los procedimientos, salvo que las partes convengan lo contrario, se celebrarán en [*seleccione un país que no sea ni el del Contratante ni el del Consultor*];
- b) el *español* será el idioma oficial para todos los efectos;
- c) la decisión del árbitro único o de la mayoría de los árbitros (o del tercer árbitro en caso de no haber mayoría) será definitiva y vinculante, y podrá ejecutarse en cualquier tribunal competente; las Partes renuncian por el presente a toda objeción o reclamación de inmunidad con respecto a dicho cumplimiento.



III. Apéndices

APÉNDICE A: TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Antecedentes y Descripción del Programa.

1.1. Antecedentes.

Mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2724 de fecha 31 de diciembre de 2002 se creó el Seguro de Salud Materno-Infantil para la atención de la cobertura médico-asistencial y de las prestaciones sociales en forma integral y universal, para la mujer embarazada, la mujer en edad fértil y los niños de hasta cinco años de edad, bajo la dependencia del entonces MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN (MSN).

En el año 2003, el entonces MSN emitió la Resolución N° 198 de fecha 15 de agosto de 2003, que creó, en la órbita de la Secretaría de Programas Sanitarios, el Programa para la Creación de Seguros de Maternidad e Infancia Provinciales en el marco del Seguro de Salud Materno-Infantil, para asistir a las jurisdicciones, en la creación de los seguros materno-infantiles locales.

Por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1140 de fecha 31 de agosto de 2004 y por Resolución N° 1976 de fecha 19 de diciembre de 2006 del entonces MSN se fue modificando oportunamente la denominación del Programa definiéndose finalmente como PLAN NACER.

Durante la primera fase del PLAN NACER, se previó la incorporación de las jurisdicciones pertenecientes a las regiones del NOA y NEA, por tratarse de las jurisdicciones que presentaban los índices más desfavorables de morbi- mortalidad materna e infantil y, a partir del año 2007, se dio inicio a la segunda fase del Programa incorporándose las restantes jurisdicciones del país. A los efectos del financiamiento de ambas fases, el Gobierno Argentino suscribió los Convenios de Préstamo BIRF N° 7225-AR y 7409-AR.

Mediante Acta suscripta con fecha 11 de diciembre de 2009, en el marco del CONSEJO FEDERAL DE SALUD (COFESA), la NACIÓN y las jurisdicciones acordaron los lineamientos generales para la extensión de la cobertura de salud del PLAN NACER a través de la incorporación de módulos integrales de atención de cardiopatías congénitas al Plan de Servicios de Salud del Programa, a fin de contribuir de manera significativa a la reducción de las causas duras de mortalidad infantil. En tal sentido, se acordó la creación de un Fondo de Reaseguramiento Solidario (FRS), integrado por fondos del PLAN NACER, y con el propósito de garantizar el financiamiento de la atención integral de las cardiopatías congénitas para todos los niños y niñas con cobertura pública exclusiva.

En el año 2012, se incorporaron al Plan de Servicios de Salud del PLAN NACER, las prestaciones del Paquete Perinatal de Alta Complejidad (PPAC).

En virtud de los resultados alcanzados a partir de la implementación del PLAN NACER y a los efectos de ampliar su alcance, el entonces MSN, creó por medio de las Resoluciones N° 1195/12 y N° 1460 /12,



el PROGRAMA DE DESARROLLO DE SEGUROS PUBLICOS PROVINCIALES DE SALUD – PROGRAMA SUMAR, para asistir a todas las jurisdicciones del país en la ampliación de la cobertura de salud. Posteriormente el PROGRAMA fue ampliado por el MSN mediante la Resolución N° 866/15.

A partir de esta nueva fase, las veinticuatro jurisdicciones crearon los Seguros Provinciales de Salud (SPS), incorporando a los niños de 6 a 9 años, adolescentes de 10 a 19 años y los adultos de 20 a 64 años de edad inclusive, a la cobertura de los mismos. A los fines del financiamiento parcial del PROGRAMA, la NACIÓN suscribió con el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), los Convenios de Préstamo N° 8062- AR y N° 8516-AR.

A partir de la implementación del Convenio de Préstamo BIRF N° 8062-AR, se determinó que un conjunto de módulos y prestaciones para la atención de cardiopatías congénitas y perinatología de alta complejidad serían consideradas como Enfermedades Catastróficas y que su financiamiento se realizaría a través del Fondo de Reaseguramiento Solidario de Enfermedades Catastróficas (FRSEC).

En agosto de 2016, fue sancionado el Decreto PEN N°908/2016 que instrumenta la estrategia de la CUS y define sus principales objetivos.

A partir del cumplimiento de las etapas anteriores, el Gobierno Nacional decidió profundizar su modelo de gestión y financiamiento creando el Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud (PACES) por Resolución N° 518/2019 de la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación, a fin de garantizar el acceso oportuno de la población a servicios de salud priorizados, con cobertura pública exclusiva efectiva de calidad, orientados a partir de un enfoque de atención primaria de la salud (APS), mediante el fortalecimiento del Ministerio de Salud de la Nación (MSN), de los Ministerios de Salud Provinciales y la implementación de mecanismos para lograr un sistema de salud integrado.

Asimismo, se propone avanzar en la generación de información sanitaria nominalizada en tiempo real y en la atención de patologías específicas de baja incidencia y alto costo de la población con cobertura pública exclusiva y mejorar las capacidades de gestión institucional.

El Programa es ejecutado por un Equipo Coordinador del Programa (ECP) creado en el ámbito del MSN. Las Jurisdicciones participantes son las responsables de ejecutar el PACES en sus jurisdicciones y el MSN, a través del ECP, es el responsable de la coordinación general, la supervisión y la contribución al financiamiento parcial del Programa. El Manual Operativo de PACES, incluyendo sus anexos, norma el detalle operacional del Programa y sus relaciones institucionales.

La misma Resolución N° 518/2019 de la Secretaría de Gobierno de Salud, en su artículo 6°, crea el Fondo de Alta Complejidad – FONAC – para financiar enfermedades de alta complejidad.

Con la implementación del Convenio de Préstamo BIRF N° 8853-AR, se dispuso que determinados módulos quirúrgicos de malformaciones congénitas (cardiopatías y otras malformaciones de resolución quirúrgicas) y prestaciones para la atención del infarto agudo de miocardio serían financiados por el FONAC.

A través del Decreto N° 1130 de fecha 12 de diciembre de 2018, el Gobierno Nacional aprobó el Modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 8853-AR entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BIRF.



El Convenio de Préstamo determina la necesidad de la contratación de una Auditoría Externa Técnica Independiente (AETI) que constituye un elemento importante en el proceso de auditoría, seguimiento y supervisión de la ejecución del Programa, a fin de asegurar que los recursos de la operación sean administrados y utilizados de acuerdo con los términos y condiciones acordadas en el respectivo contrato de financiamiento y que permita evaluar la evolución de las metas y objetivos establecidos para el Programa.

1.2. Breve descripción del Programa.

Las veinticuatro jurisdicciones del país son elegibles para PACES.

A fin de constituirse como una Jurisdicción Participante del Programa, las Jurisdicciones deberán dar cumplimiento a las condiciones detalladas en el Manual Operativo.

Para su ejecución, las Jurisdicciones deberán cumplir con:

- Inscripción de población elegible: La jurisdicción deberá emprender una campaña para favorecer la identificación e inscripción de la población elegible. La inscripción se realizará a través de un sistema informático que será administrado por la Unidad de Implementación del Programa (UIP).
- Confección y validación de padrones: La UIP confeccionará los padrones con los beneficiarios y los validará cruzándolos con los padrones de las Obras Sociales Nacionales y la Obra Social Provincial, dando de baja del padrón, si los hubiere, a aquellos beneficiarios que posean otra cobertura. Asimismo, depurará periódicamente el mismo de beneficiarios que no cumplan con los criterios definidos de población elegible.

El padrón depurado será la base para:

- a) Confeccionar las solicitudes de transferencia que se envían al ECP.
 - b) Avalar el pago de prestaciones facturadas por los efectores contratados a la UIP.
- Solicitud de Transferencias capitadas: la jurisdicción deberá presentar el formulario de solicitud de transferencia capitada (DDJJ). El monto de dicha solicitud se compone sobre la base de los beneficiarios con cobertura efectiva básica -CEB- que constarán en su padrón multiplicada por el monto per cápita acordado.
 - Pago a proveedores de servicios de salud: las UIP celebrarán contratos con proveedores de servicios de salud que cumplan con las normativas técnicas vigentes.

Los mismos deberán contemplar, entre otros:

- a) Pagos por prestaciones y otras modalidades.
- b) Los servicios facturados deberán cumplir con las normas técnicas vigentes y respetar los precios fijados.

Las UIP también intervendrán en el circuito de pago de servicios de salud de alta complejidad controlando la documentación remitida por los efectores autorizados de sus jurisdicciones y enviando



dicha evaluación al ECP. Este control deberá verificar el cumplimiento de las normativas técnicas vigentes para el pago de estas prestaciones.

Se considera beneficiario con Cobertura Efectiva Básica a las personas inscriptas que hayan recibido al menos una prestación de salud, por las cuales el SPS puede devengar las cápitas, en un intervalo de tiempo definido por el ECP.

Las transferencias capitadas mediante las cuales se remiten recursos financieros a las Jurisdicciones están compuestas de:

- a) Las transferencias mensuales (50% del monto correspondiente al monto per cápita de cada jurisdicción por el número de beneficiarios con CEB en el padrón).
- b) Las transferencias complementarias (50% del monto restante ligado a cumplimiento de resultados de salud medidos por trazadoras) y que serán remitidas cuatrimestralmente.

El Monto per cápita de cada Jurisdicción está conformado por dos componentes:

- a) Componente base, que es uniforme para todas las Jurisdicciones Participantes y su valor será equivalente a la suma de los valores que se establezcan para el financiamiento de los distintos conjuntos de prestaciones priorizadas vinculadas a Servicios Preventivos y Generales de Salud destinados a los grupos poblacionales que integren la población elegible del SPS.
- b) Componente de equidad, cuyo valor está establecido para cada una de las Jurisdicciones considerando el indicador “Esperanza de vida al nacer” (EVN).

Por otro lado, el ECP deberá cumplir con:

- Confección del Padrón Nacional: el ECP deberá definir la conformación de este padrón en base a los padrones jurisdiccionales previamente validados.

El padrón nacional será la base para:

- a) Confeccionar las solicitudes de transferencia al FONAC.
 - b) Avalar el pago de prestaciones facturadas por servicios de salud de altas complejidades brindadas por los efectores contratados.
- Solicitud de Transferencias capitadas para el FONAC: el ECP deberá presentar el formulario de solicitud de transferencia capitada (DDJJ). El monto de dicha solicitud se compone sobre la base de los beneficiarios que constarán en el padrón nacional multiplicada por el monto per cápita acordado para el FONAC.
 - Pago a proveedores de servicios de salud: el ECP deberá recibir las evaluaciones realizadas por las UIP sobre la documentación que éstas recibieron de los efectores por la facturación de prestaciones de servicios de salud de alta complejidad, hacer los ajustes debidos y emitir las órdenes de pago en caso de corresponder.



Mayores detalles de los mecanismos y transferencias están definidos en el Manual Operativo del PACES que se encuentra a disposición de las firmas oferentes en el proceso de selección para la contratación de esta AETI.

2. Objetivos de la Auditoría Externa Técnica Independiente.

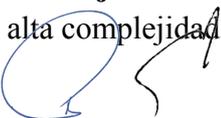
El **objetivo general** de la AETI requerida es verificar en las **veinticuatro (24) jurisdicciones** que los datos relacionados con la población elegible y la provisión de servicios de salud constituyen una base confiable para la transferencia de recursos de la Nación a la Jurisdicción y de ésta a los efectores contratados y para la transferencia de recursos al Fondo de Alta Complejidad (FONAC) y de éste a los efectores en el caso de servicios de salud de alta complejidad.

Los **objetivos específicos** de la AETI en el marco del PACES con respecto a servicios preventivos y generales de salud son:

Emitir opinión profesional:

- Sobre la integridad, validez y consistencia del padrón de beneficiarios del **Seguro Provincial de Salud (SPS)** utilizado para la liquidación de transferencias capitadas.
- Sobre la integridad, validez y consistencia de las solicitudes de transferencia presentadas por las Jurisdicciones al ECP vinculadas al Plan de Servicios Preventivos y Generales de Salud, incluyendo las solicitudes mensuales basadas en los beneficiarios con CEB.
- Acerca de si las transferencias a los SPS se realizan en tiempo y forma, y si las transferencias desde estas cuentas sólo corresponden a pagos válidos de acuerdo con la normativa del Programa.
- Sobre el cumplimiento por parte de las Jurisdicciones de los aportes de cofinanciamiento a su cargo.
- Acerca de si los establecimientos participantes han sido contratados por las UIP respetando las normas de contratación definidas por el Programa.
- Sobre si los pagos realizados a los efectores cumplen con las normas del Programa y corresponden a:
 - a) Prestaciones y módulos contenidos en el Plan de Servicios de salud brindada a personas beneficiarias del Programa.
 - b) Valores y circuitos de autorización de acuerdo con la normativa vigente.
 - c) Otras modalidades de pago aprobadas por la normativa del Programa.
- Acerca del cumplimiento por parte de la Jurisdicción o de los efectores, según corresponda, del reporte de la información sanitaria, administrativa y financiera requerida por el Programa a través de las herramientas dispuestas por la normativa vigente.
- Acerca de los resultados generales obtenidos por la jurisdicción en la gestión del PACES. Dicha evaluación será practicada sobre las metas de avance comprometidas por la jurisdicción en el compromiso anual vigente.
- Acerca de si corresponde la aplicación de sanciones a las Jurisdicciones Participantes de acuerdo con lo establecido en las normas de PACES.

Los **objetivos específicos** de la AETI en el marco del PACES con respecto a los servicios de salud de alta complejidad son:



Emitir opinión profesional:

- Sobre la integridad, validez y consistencia del padrón nacional de beneficiarios utilizado para la liquidación de transferencias capitadas al FONAC. Sobre la integridad, validez y consistencia de las solicitudes de transferencia mensual al FONAC realizadas por el ECP basadas en los beneficiarios.
- Acerca de si las transferencias al FONAC se realizan en tiempo y forma, y si las transferencias desde éste sólo corresponden a pagos válidos de acuerdo con la normativa del Programa.
- Acerca de si los establecimientos participantes han sido contratados respetando las normas de contratación definidas por el Programa.
- Sobre si los pagos realizados a los efectores cumplen con las normas del Programa y corresponden a:
 - d) Prestaciones y módulos contenidos en el Plan de Servicios de salud brindadas a personas beneficiarias del Programa.
 - e) Valores y circuitos de autorización de acuerdo con la normativa vigente.
 - f) Otras modalidades de pago aprobadas por la normativa del Programa.
- Acerca del cumplimiento por parte de la Jurisdicción o de los efectores, según corresponda, del reporte de la información sanitaria, administrativa y financiera requerida por el Programa a través de las herramientas dispuestas por la normativa vigente.
- Acerca de los resultados generales obtenidos por la jurisdicción en la gestión del PACES. Dicha evaluación será practicada sobre las metas de avance comprometidas por la jurisdicción en el compromiso anual vigente.
- Sobre el desempeño de los establecimientos que brindan atención de Alta Complejidad.
- Acerca de si corresponde la aplicación de sanciones a las Jurisdicciones Participantes de acuerdo con lo establecido en las normas de PACES.

3. Alcance de la Auditoría.

Para el cumplimiento de los objetivos en lo que respecta a servicios preventivos y generales de salud, los procedimientos de auditoría con relación al PACES tendrán los siguientes alcances mínimos en cada jurisdicción participante:

- a) Verificar que la jurisdicción respectiva está entregando al ECP el padrón de Obras Sociales Provinciales (OSP) aceptable para esta última:
 - Verificación del momento de entrega.
 - Verificación que la información se encuentre acompañada de una nota de la máxima autoridad competente responsable, refrendando la validez de su contenido.
 - Verificación que los campos corresponden al formato establecido.
- b) Verificar la consistencia de los datos del padrón de beneficiarios del SPS para cada jurisdicción participante, luego de su cruzamiento con los padrones de las Obras Sociales Nacionales (OSN) y provinciales (OSP):
 - Verificación de que se ha efectuado el cruce informático de padrones: OSP/OSN/Padrón del SPS.



-
- Verificación del proceso de conformación del padrón
 - Verificación del proceso de depuración del padrón.
- c) Verificar la consistencia de las declaraciones juradas enviadas por las Jurisdicciones y las liquidaciones efectuadas por el ECP justificando el pago de la transferencia mensual (cápita base – 50% – más cápita de equidad):
- Verificación del número de inscriptos con CEB en el padrón del SPS versus el número de beneficiarios declarados en la solicitud de transferencia enviada por la UIP.
 - Verificación del número de inscriptos con CEB respecto de los cuales un efector contratado por el SPS haya reportado al menos una prestación durante el intervalo de tiempo definido por el Programa.
 - Verificación de que la información de la base de datos presentada por la UIP reportando al menos una prestación durante el intervalo de tiempo definido por PACES es consistente con la información existente en las correspondientes historias clínicas u otras fuentes de registro válidas a través de trabajo de campo por muestreo aleatorio y representativo en la jurisdicción. La metodología para la definición de la muestra debe reunir las condiciones previstas en el apartado 6 del presente documento.
- d) Verificar la consistencia de las declaraciones juradas enviadas por las Jurisdicciones y las liquidaciones efectuadas por el ECP sobre el cumplimiento de las trazadoras (hasta el 50% de la “cápita”):
- Verificación del proceso de captura de información de trazadoras.
 - Verificación, a través de trabajo de campo por muestreo aleatorio y representativo en la jurisdicción, de que la información de trazadoras es consistente con la contenida en las correspondientes historias clínicas u otras fuentes de registro válidas. La metodología para la definición de la muestra deberá reunir las condiciones previstas en el apartado 6 del presente documento.
- e) Verificar la exactitud, oportunidad y cumplimiento de las condiciones del PACES por parte del ECP en lo que se refiere a las transferencias capitadas a las Jurisdicciones:
- Verificación del cumplimiento de la forma y plazos de transferencia.
 - Verificación de los procesos de débitos, multas y otras sanciones efectuadas por el ECP.
- f) Verificar que los compromisos de gestión entre las UIP y los efectores y los convenios de administración de fondos con terceros administradores se ajustan a los lineamientos del PACES:
- Verificación de la existencia de compromisos de gestión con efectores habilitados, y de convenios de administración de fondos con terceros administradores en caso de corresponder.
 - Verificación de que los compromisos de gestión contengan las prestaciones y los precios al Plan de Servicios de Salud vigente del Programa.
 - Verificación de que los compromisos de gestión respondan exactamente al modelo incluido en el Manual Operativo o al que la jurisdicción propuso al ECP y sobre el cual este último dio su No objeción.
 - Verificación de que los compromisos de gestión se encuentren firmados por el coordinador de la
- 

-
- UIP y el responsable del efector.
- Verificación de que los convenios de administración de fondos respondan exactamente al modelo incluido en el Manual Operativo o al que la jurisdicción propuso al ECP y sobre el cual este último dio su No objeción.
 - Verificación de que los convenios de administración de fondos se encuentren firmados por el coordinador de la UIP, el responsable del efector y el responsable del tercer administrador.
- g) Verificar que las transferencias desde las cuentas de los seguros sólo corresponden a pagos a los efectores ordenados por las UIP y se ajustan a los lineamientos del PACES:
- Verificación de que los mecanismos de pago acordados en los compromisos de gestión son los únicos mecanismos de transferencia financiera de la UIP.
 - Verificación de que los pagos por la facturación emitida por los efectores responden a prestaciones incluidas en el Plan de Servicios de Salud y a los precios vigentes.
 - Verificación de que se ha respetado las normativas establecidas por el Programa para la facturación, los pagos y respaldo de estos.
 - Verificación, a través de trabajo de campo por muestreo aleatorio y representativo en la jurisdicción, que la información contenida en la facturación presentada por los efectores contratados es consistente con la información existente en las correspondientes historias clínicas u otra fuente válida de registro. La metodología para la definición de la muestra debe reunir las condiciones previstas en el apartado 6 del presente documento.
 - Verificación de que los pagos efectuados por la UIP a los efectores que no fueran por prestaciones facturadas se corresponden con otras modalidades de pago vigentes y cumplen con los requisitos exigidos por la normativa.
- h) Verificar que los pagos se encuentren correctamente autorizados y con los débitos necesarios en caso de haberse detectado errores en la facturación.
- Verificación de que las transferencias se realicen en los plazos previstos por la normativa del Programa.
- i) Verificar que no se efectúen pagos a prestadores o terceros administradores que no posean compromisos de gestión o convenios de administración de fondos vigentes y válidos de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo.
- j) Verificar si las jurisdicciones cumplen con los aportes de cofinanciamiento a su cargo de acuerdo con las normas de PACES.

Para el cumplimiento de los objetivos en lo que respecta a servicios de salud de alta complejidad, los procedimientos de auditoría con relación al PACES tendrán los siguientes alcances mínimos en cada jurisdicción participante:

- a) Verificar la consistencia de los datos del padrón nacional de beneficiarios, luego de su cruzamiento con los padrones de las Obras Sociales Nacionales (OSN) y provinciales (OSP):
- Verificación de que se ha efectuado el cruce informático de padrones: OSP/OSN/Padrón del SPS.



-
- Verificación del proceso de conformación del padrón
 - Verificación del proceso de depuración del padrón.
- b) Verificar la consistencia de las solicitudes de transferencias efectuadas por el ECP justificando el pago de la transferencia mensual al FONAC:
- Verificación del número de inscriptos en el padrón nacional versus el número de beneficiarios declarados en la solicitud de transferencia preparada por el ECP.
- c) Verificar la consistencia de la liquidación efectuada por el ECP justificando el pago de la transferencia mensual al FONAC:
- Verificación del número de inscriptos activos en el padrón nacional versus el número de beneficiarios liquidados por el ECP.
- d) Verificar la exactitud, oportunidad y cumplimiento de las condiciones del PACES por parte del ECP en lo que se refiere a las transferencias capitadas al FONAC:
- Verificación del cumplimiento de la forma y plazos de transferencia.
 - Verificación de los procesos de débitos, multas y otras sanciones efectuadas por el ECP.
- e) Verificar que los compromisos de gestión entre las UIP y los efectores se ajustan a los lineamientos del PACES:
- Verificación de la existencia de compromisos de gestión con efectores habilitados.
 - Verificación de que los compromisos de gestión contengan las prestaciones y los precios al Plan de Servicios de Salud vigente del Programa.
 - Verificación de que los compromisos de gestión respondan exactamente al modelo incluido en el Manual Operativo o al que la jurisdicción propuso al ECP y sobre el cual esta última dio su No objeción.
 - Verificación de que los compromisos de gestión se encuentren firmados por el coordinador de la UIP y el responsable del efector.
- f) Verificar que las transferencias desde la cuenta del FONAC sólo corresponden a pagos a los efectores ordenados por el ECP y se ajustan a los lineamientos del PACES:
- Verificación de que los mecanismos de pago acordados en los compromisos de gestión son los únicos mecanismos de transferencia financiera desde la cuenta del FONAC.
 - Verificación de que los pagos por la facturación emitida por los efectores responden a prestaciones incluidas en el Plan de Servicios de Salud y a los precios vigentes.
 - Verificación de la consistencia y adecuación a las normas del Programa de las liquidaciones realizadas por las UIP por facturación de servicios de salud de alta complejidad.
 - Verificación de que se ha respetado las normativas establecidas por el Programa para la facturación, los pagos y respaldo de estos.
 - Verificación, a través de trabajo de campo por muestreo aleatorio y representativo en la jurisdicción, que la información contenida en la facturación presentada por los efectores contratados es



consistente con la información existente en las correspondientes historias clínicas u otra fuente válida de registro. La metodología para la definición de la muestra debe reunir las condiciones previstas en el apartado 6 del presente documento.

- Verificación de que los pagos ordenados por el ECP a los efectores que no fueran por prestaciones facturadas se corresponden con otras modalidades de pago vigentes y cumplen con los requisitos exigidos por la normativa.
- g) Verificar que los pagos se encuentren correctamente autorizados y con los débitos necesarios en caso de haberse detectado errores en la facturación.
- Verificación de que las transferencias se realicen en los plazos previstos por la normativa del Programa.
- h) Verificar que no se efectúen pagos a prestadores que no posean compromisos de gestión vigentes y válidos de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo.
- i) Verificar que los efectores y entidades involucradas en el proceso de atención de los servicios de salud de alta complejidad generan los reportes establecidos por la normativa específica en tiempo y forma.
- j) Verificar la aplicación de los débitos sugeridos en los informes previos de auditoría con respecto a pagos a efectores por servicios de salud de alta complejidad.

Asimismo, los auditores deben estar alertas para detectar situaciones o transacciones que puedan ser indicativas de fraude, abuso o actos y gastos ilegales. Si tal evidencia existe, los auditores deben comunicar la situación simultáneamente al representante del Banco debidamente autorizado y al ECP del MS, y ejercer cautela y el debido cuidado profesional al ampliar sus pasos o procedimientos de auditoría relacionados con actos ilegales. La sección 240 de las NIAs⁴ proporciona guía al respecto.

4. Actividades específicas a realizar.

Las **actividades específicas** que la AETI deberá efectuar son las siguientes:

- i. Verificar que la jurisdicción respectiva está entregando al ECP el padrón de la Obra Social Provincial (OSP) aceptable para el ECP.
- ii. Verificar la consistencia de los datos de la nómina de los inscriptos del SPS (padrón) para cada jurisdicción participante luego de su cruzamiento con los padrones de las Obras Sociales Nacionales (OSN) y provinciales (OSP).
- iii. Verificar la consistencia de las liquidaciones enviadas por las Jurisdicciones al ECP justificando el pago de la transferencia mensual.
- iv. Verificar en terreno, mediante muestreo aleatorio y estadístico, la existencia de registro válido según las normas del Programa en cuanto a fuente y atributos de las prestaciones declaradas por los UIP que brindan CEB a los beneficiarios.
- v. Verificar la consistencia de las liquidaciones enviadas por las Jurisdicciones al ECP sobre el

⁴ Normas Internacionales de Auditoría (NIAs o ISA en inglés)

cumplimiento de las trazadoras.

- vi. Verificar en terreno, mediante muestreo aleatorio y estadístico, la existencia de registro válido según las normas del Programa en cuanto a fuente y atributos de las prestaciones y casos declarados por los UIP como respaldo del desempeño alcanzado.
- vii. Verificar la conformación del padrón nacional.
- viii. Verificar la consistencia de las liquidaciones que justifican los importes transferidos al FONAC.
- ix. Verificar la exactitud, oportunidad y cumplimiento de las condiciones del PACES por parte del ECP en lo que se refiere a las transferencias capitadas a las Jurisdicciones.
- x. Verificar que las transferencias ingresen a la cuenta del FONAC en tiempo y forma, y si las transferencias desde dicho fondo sólo corresponden a pagos válidos de acuerdo con la normativa del Programa.
- xi. Verificar que los aportes de cofinanciamiento que corresponde a la Jurisdicción se realicen de acuerdo con las normas del Programa.
- xii. Verificar la existencia de compromisos de gestión entre la UIP y los prestadores, y de corresponder convenios de administración de fondos con terceros administradores, y que los mismos se ajustan a los lineamientos del PACES.
- xiii. Verificar la consistencia del detalle de los pagos realizados por la UIP a través de la cuenta del seguro.
- xiv. Verificar que los pagos realizados desde las cuentas de los seguros corresponden sólo a modalidades aprobadas por las normas del Programa y que cumplen con los requisitos exigidos por ésta.
- xv. Verificar en terreno, mediante muestreo aleatorio y estadístico, la existencia de registro válido según las normas del Programa en cuanto a fuente, atributos, reportes sanitarios y documentación administrativa de los pagos realizados por la UIP desde la cuenta del seguro.
- xvi. Verificar la consistencia del detalle de las liquidaciones realizadas por las UIP y canceladas por la Unidad de Administración del FONAC.
- xvii. Verificar en terreno, mediante muestreo aleatorio y estadístico, la existencia de registro válido según las normas del Programa en cuanto a fuente, atributos, reportes y documentación administrativa de las prestaciones y módulos efectivamente abonados por la Unidad de Administración del FONAC.
- xviii. Solicitar la aplicación de sanciones de acuerdo con lo previsto por las normas del Programa.
- xix. Verificar la aplicación de los débitos y multas sugeridos en los informes previos de auditoría.
- xx. Verificar que los efectores y entidades involucradas en el proceso de atención de los Servicios de Salud de Alta Complejidad considerados por el Programa generan los reportes establecidos por la normativa específica en tiempo y forma.
- xxi. Gestionar con la debida anticipación los permisos requeridos para el acceso a establecimientos o sistemas de información necesarios para cumplir con el trabajo auditoría.
- xxii. Hacer uso exclusivo del canal oficial de comunicación con las UIP que establezca el ECP.
- xxiii. Acordar fecha y horarios con los efectores, en coordinación con la UIP, para la realización de las auditorías en terreno.
- xxiv. Comunicar al ECP y a las UIP los requerimientos que demanden la auditoría, la agenda de visitas a efectores y las muestras de prestaciones, módulos y expedientes de pagos a relevar con la debida anticipación.
- xxv. Dejar registro documental, a través de actas, de las auditorías realizadas en campo/terreno, indicando los resultados de la auditoría. Las mismas debe ser firmadas por las partes intervinientes.
- xxvi. Hacer un cierre de la auditoría con la coordinación de la UIP a efectos de adelantarle los principales

hallazgos que son susceptibles de ser corregidos antes de la presentación de los informes respectivos.

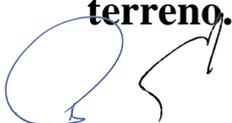
- xxvii. Mantener reuniones periódicas con el ECP con la finalidad de intercambiar información acerca de la gestión en cada una de las Jurisdicciones.
- xxviii. Participar en una reunión previa a la entrega de los informes con el ECP.
- xxix. Emitir periódicamente (al menos cada dos meses) conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos involucrados en los puntos I a XVII.
- xxx. Contestar los descargos presentados por las jurisdicciones en el plazo de 20 días corridos.
- xxxi. Aplicar pautas y procedimientos de auditoría previamente consensuados con el ECP con la finalidad de que las acciones y decisiones emergentes de las auditorías realizadas mantengan en cada jurisdicción criterios de uniformidad y coherencia en todas las Jurisdicciones participantes del Programa. Los citados procedimientos serán documentados mediante la firma de actas acuerdo entre el ECP y la firma auditora.
- xxxii. Realizar el encargo de tal manera que:
 - a) Las opiniones, observaciones y recomendaciones incluidas en el informe de auditoría estén sustentadas por suficiente y relevante evidencia en los papeles de trabajo incluyendo las bases de datos empleadas;
 - b) Exista una adecuada referencia entre el informe y los correspondientes papeles de trabajo;
 - c) La documentación correspondiente se encuentre debidamente archivada.
- xxxiii. Presentar dentro de los 5 días corridos de recibido el Memo Conductor (documento elaborado por el ECP, donde se detallan las sanciones aplicadas en función de lo solicitado por la AETI en cada Informe Bimestral) una nota donde exprese su acuerdo con dicho documento.
- xxxiv. Emitir un Memorándum de Novedades a la jurisdicción auditada y al ECP toda vez que la gravedad del hecho, jerarquía del hallazgo u observación detectada justifique no esperar a la emisión del informe regular, dado que su oportuna corrección permita evitar daños o sanciones mayores, corregirse el procedimiento aplicado o resolver el problema planteado.
- xxxv. Mantener una estrecha relación con la auditoría financiera a ser realizada.
- xxxvi. Poner a disposición de la Coordinación General del Programa los papeles de trabajo, pruebas documentales y otros documentos relacionados con los trabajos de auditoría objeto de estos términos de referencia, siempre que ésta lo solicite.

5. Marco normativo de referencia

La ejecución de la auditoría deberá realizarse disponiendo y conociendo los documentos básicos relacionados con las operaciones del PACES:

- a) Convenios de Préstamo.
- b) Manual Operativo del Programa y sus anexos.
- c) Convenios Marcos entre el MSN y la Jurisdicción.
- d) Compromiso Anual entre el MSN y la Jurisdicción.
- e) Disposiciones Operativas Internas del ECP.

6. Determinación de las muestras para la organización del trabajo en terreno.



El proceso de auditoria requiere verificación en terreno, mediante muestreo aleatorio y estadístico, la existencia de registro válido que justifique la prestación brindada o el caso positivo de trazadora, para lo cual, el diseño de las muestras debe contemplar los siguientes requerimientos:

- Ser **probabilística**, de modo que se puedan hacer las inferencias estadísticas a nivel provincial.
- Se requiere que las estimaciones tengan un **nivel de confianza del 95%** con un **error de muestreo de 5%**, para el caso de **una proporción de 0,5 o porcentaje de 50%**.
- Dado la heterogeneidad de efectores, se sugiere un diseño que contemple esta situación.
- Como las muestras son para cada período bimestral, se debe **contemplar una rotación de los efectores integrantes de esta**, de manera que se cubran distintos efectores brindando una cobertura geográfica que genere un ambiente de control a nivel provincial.

El requerimiento implica verificaciones que se relacionan con:

- Prestaciones declaradas por las Jurisdicciones que brindan Cobertura Efectiva Básica (**CEB**).
- Prestaciones Pagadas desde las cuentas cápitas de los SPS y desde el FONAC (**PP**).
- Casos Positivos de Trazadoras (TRZ I a X).

Al momento de presentar los informes de auditoría, se debe suministrar para cada muestra la siguiente información:

Cantidad total de prestaciones o casos por trazadoras, según sean prestaciones que brindan CEB o prestaciones pagadas o sean casos de trazadoras, por efector incluidos en la muestra. La información debe ordenarse por localidad.

Para cada una de las muestras, se debe construir el marco de muestreo correspondiente, los cuales se describen a continuación:

Prestaciones declaradas por las Jurisdicciones que brindan Cobertura Efectiva Básica (**CEB**):

El marco se constituirá por todos los casos válidos luego de realizar una prueba informática de consistencia de datos. Estos serán asignados al efector que brindó la prestación.

Prestaciones Pagadas con fondos del Programa (**PP**):

El marco se constituirá por todas las prestaciones pagadas válidas luego de realizar una prueba informática de consistencia de datos. Estos serán asignados al efector que brindó la prestación.

Casos Positivos de Trazadoras:

Se construirá un marco de muestreo para cada trazadora con todos los casos válidos luego de realizar una prueba informática de consistencia de datos para cada una de ellas.

En el Programa, se identifican 10 trazadoras las cuales tienen características diferenciales. Un primer grupo (Grupo 1) constituido por trazadoras en el cual los casos positivos podrían estar compuestos por registros realizados en más de un efector y un segundo grupo (Grupo 2) constituido por trazadoras con casos positivos compuestos por un único registro realizado en un efector.

GRUPO 1: Casos positivos que podrían estar compuestos por registros realizados en más de un efector.

Trazadora I – Cuidado del Embarazo.



Trazadora II – Seguimiento de salud del niño menor de 10 años. Trazadora IV – Seguimiento de niños con sobrepeso u obesidad. Trazadora VI – Diagnóstico y tratamiento del cáncer cérvico-uterino. Trazadora VII – Diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama.

Trazadora VIII – Seguimiento de población adulta con diabetes. Trazadora IX – Seguimiento de adultos con hipertensión arterial.

GRUPO 2: Casos positivos compuestos por un único registro realizado en un efector.

Trazadora III – Seguimiento de salud del adolescente de 10 a 19 años. Trazadora V – Tamizaje de cáncer colorrectal.

Trazadora X – Identificación de población del Área de Responsabilidad Sanitaria de establecimientos públicos de salud

La metodología de muestreo debe contemplar una propuesta de asignación de casos válidos para las trazadoras del grupo 1. Asimismo, deben describirse los procedimientos que se emplearán para validar en terreno la totalidad de los registros que los componen.

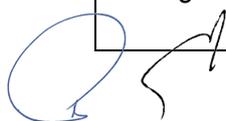
Las muestras de prestaciones que brindan CEB y pagos a los establecimientos deberán definirse mensualmente; las muestras de casos positivos de trazadoras deberán definirse al finalizar el cuatrimestre auditable.

Los marcos de muestreo y la selección de efectores realizada deben estar disponibles para la Coordinación del Programa a los 15 días de que la firma haya recibido la información requerida para cada caso (CEB, PP y Trazadoras).

7. Informes de la Auditoría Externa Técnica Independiente.

Una vez finalizada la auditoría, los auditores emitirán Informes que contengan los hallazgos y conclusiones específicas requeridas para el período auditado. Las entregas de los informes se harán en base al siguiente cronograma de entregas:

Producto	Bimestre	Trazadoras	Presentación
1	Bim 4/2020		60 días firma del contrato
2	Bim 5/2020	2020-2C	90 días firma del contrato
3	Bim 6/2020		135 días firma del contrato
	Bim 1/2021	2020-3C	
4	Bim 2/2021		180 días firma del contrato
	Bim 3/2021	2021-1C	
5	Bim 4/2021		225 días firma del contrato
6	Bim 5/2021	2021-2C	A los 60 días de finalizado el bimestre



7	Bim 6/2021		A los 60 días de finalizado el bimestre
8	Bim 1/2022	2021-3C	A los 60 días de finalizado el bimestre
9	Bim 2/2022		A los 60 días de finalizado el bimestre
10	Bim 3/2022	2022-1C	A los 60 días de finalizado el bimestre

Los referidos informes deberán estar formalmente elevados a la Coordinación General del Programa y debidamente firmados. A los fines de la elaboración de los informes, se deberá considerar que la firma que se contrate deberá practicar una revisión regular.

La revisión regular comprende la ejecución de las tareas y actividades enunciadas en los puntos 3 – Alcance de la Auditoría- y 4 – Actividades específicas a realizar - de estos Términos de Referencia y la presentación de los informes de auditoría que corresponderán a los períodos de auditoría comprendidos entre 1° de julio de 2020 hasta 30 de junio de 2022; es decir, 12 bimestres auditables. La vigencia de la contratación se extenderá hasta la presentación de la nota de conformidad al Memo conductor correspondiente al último informe de auditoría presentado, con un plazo máximo establecido en 60 días posteriores a dicha entrega. Asimismo, en caso de resultar necesario, y por decisión de las autoridades del MS, el presente contrato podrá extenderse hasta la finalización de la ejecución del contrato de préstamo BIRF 8853-AR, sujeto a la evaluación del desempeño de la firma en la ejecución del contrato. Dicha evaluación tendrá que resultar positiva en todos los aspectos comprometidos para dar lugar a la posibilidad de extensión.

La AETI deberá presentar sobre el PACES el siguiente Informe por cada jurisdicción participante del Programa:

- **Informe de Opinión Bimestral**, donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Programa. **Este informe incorporará** el detalle del estado de implementación y ejecución del Programa y las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto de auditoría.

Asimismo, con relación al financiamiento de los Servicios de Salud de Alta Complejidad que se realizará en el marco del Programa, la AETI deberá presentar el reporte que a continuación se describe consolidado a nivel país:

- **Informe de Opinión Bimestral Servicios de Salud de Alta Complejidad**, donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Programa.

La estructura de los informes mencionados deberá contener:

- a) Resumen ejecutivo de los principales hallazgos, observaciones y conclusiones del bimestre.

-
- b) Detalle de las sanciones propuestas en función de los resultados de la auditoría.
 - c) Base digital nominada de los casos objeto de auditoría tanto por sistema como en terreno identificando la causa del ajuste propuesto.
 - d) Apartado con el marco de muestreo utilizado para cada ítem de auditoría en terreno (CEB, Prestaciones Pagadas y Trazadoras) para cada jurisdicción, detallando la metodología de muestreo utilizada, el cálculo del tamaño muestral, los efectores y casos seleccionados. Se debe presentar la metodología de cálculo de los factores de expansión y de los estimadores de la varianza de estos. El marco muestral debe tener un formato de base de dato con el mismo diseño para todas las jurisdicciones.
 - e) Apartado con el seguimiento de las observaciones de informes anteriores.
 - f) En el caso de los informes bimestrales por jurisdicción, el detalle de las sanciones que le corresponde a la misma en relación con la revisión de documentación vinculada a pago de prestaciones de Servicios de Alta Complejidad para ser realizados con recursos del FONAC.
 - g) Apartado con el detalle del estado de implementación y ejecución del Programa y las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto de auditoría.

8. Calificaciones de la Auditoría Externa Técnica Independiente.

La firma auditora asignará el trabajo al personal necesario y calificado para entregar los informes en los plazos establecidos.

En particular, la firma deberá demostrar experiencia en supervisión y/o auditoría de proyectos de gran cobertura territorial financiados por Organismos Multilaterales de Crédito o supervisión y/o auditoría de programas de Salud Pública, incluyendo perfiles calificados en sistemas de información, diseño de muestras, evaluación de prestaciones médicas y auditoría financiera.

Adicionalmente, en caso de ser necesaria la participación de personal especializado y de otras profesiones -como ser ingeniería, abogacía, contabilidad- la contratación correrá por su cuenta y los resultados del trabajo serán de exclusiva responsabilidad de la firma auditora, entendiéndose por esto que su opinión profesional no deberá hacer una referencia explícita al trabajo del especialista o estar basada en dicho trabajo. En este sentido, se pretende aclarar que una referencia al trabajo del especialista podría ser malentendida como una calificación de la opinión del auditor o una división de su responsabilidad lo que debe ser evitado.

La firma seleccionada deberá conformar un equipo interdisciplinario de solvencia profesional. El equipo central deberá estar conformado como mínimo por los siguientes perfiles:

- Jefe de equipo:
 - Formación académica: Profesional en Ciencias Económicas o Ciencias de la Salud con especialización en auditoría.
 - Experiencia mínima: 12 años, en funciones de auditoría.
- Coordinadores:
 - Área Administrativa-financiera:
 - Formación académica: Profesional en Ciencias Económicas.
 - Experiencia mínima: 12 años, en funciones de auditoría.



-
- Área Prestacional:
 - Formación académica: Profesional de Ciencias de la Salud.
 - Experiencia mínima: 10 años, en funciones de auditoría.
 - Área Muestreo:
 - Formación académica: Profesional Estadístico.
 - Experiencia mínima: 10 años.
 - Área Sistemas de Información:
 - Formación académica: Ingeniero o Licenciado en Sistemas.
 - Experiencia mínima: 10 años en manejo de base de datos.
 - Supervisores Regionales (mínimo 10):
 - Área Administrativa-financiera (mínimo 5):
 - Formación académica: Profesional en Ciencias Económicas.
 - Experiencia mínima: 6 años en funciones de auditoría; y desempeño continuado en la misma firma consultora.
 - Área Prestacional (mínimo 5):
 - Formación académica: Profesional de Ciencias de la Salud.
 - Experiencia mínima: 6 años en funciones de auditoría prestacional; y desempeño continuado en la firma consultora.

Los equipos de auditoría en terreno deberán estar conformados por personal idóneo con 3 años de experiencia mínima y comprobable en auditoría administrativa y/o de prestaciones y registros clínicos en cualquier tipo de soporte autorizado.

La AETI para la conformación de la nómina del personal clave y sub-consultores presentará los datos al contratante para su aprobación. A fin de la revisión de la elegibilidad del personal que conformará el equipo designado por la firma para la ejecución del contrato, serán tenidas en cuenta las cuestiones que permitan evitar el conflicto de intereses y que garanticen la independencia de cada uno de los miembros conforme a los principios que guían lo expresado por las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión” del BIRF en relación a Conflictos de Intereses (parágrafos 3.14 y ss.) y a Elegibilidad (parágrafos 3.21 y ss.).

La firma deberá capacitar al equipo asignado al cumplimiento de la tarea, brindando todas las herramientas necesarias para el correcto desempeño de su función. A tal fin, la firma deberá presentar el plan de capacitación que ejecutará con el objetivo de garantizar un conjunto de conocimientos mínimos por parte del equipo auditor. En caso de que se detecte deficiencias en el desempeño de la función de alguna persona miembro del equipo, esta deberá ser reemplazada por otra persona idónea.

9. Inspección y aceptación del trabajo de auditoría y los informes.



El ECP del MS, como Organismo Ejecutor, es responsable de revisar, analizar y aceptar cada Informe de la AETI del Programa y podrá designar una persona física o jurídica que efectúe esta labor. Un representante del Organismo Financiador podrá contactar directamente a los auditores para solicitar cualquier información adicional en relación con la auditoría o el estado del Programa.

Asimismo, la firma auditora se compromete a poner a disposición y permitir el examen por parte del personal del BIRF de los papeles de trabajo, pruebas documentales, detalle de las muestras, datos recolectados y otros documentos relacionados con los trabajos de auditoría objeto de estos términos de referencia.

10. Relaciones y responsabilidades.

El cliente para esta AETI es el ECP del MS. El BIRF es parte interesada. El ECP supervisará el trabajo ejecutado por los auditores para asegurarse el cumplimiento de los Términos de Referencia. Con carácter previo a la firma del contrato para la AETI, será requerida la “No Objeción” del BIRF sobre estos Términos de Referencia y sobre la firma de auditoría seleccionada para el trabajo.

Un representante del BIRF puede participar en las reuniones al comienzo y final del proceso auditoría para proveer o solicitar información adicional o indicar áreas en que debe ponerse énfasis. Dicha participación, en ningún caso, releva al auditor de las obligaciones de cumplimiento de las obligaciones incluidas en estos Términos de Referencia.

Es responsabilidad del ECP y de la UIP de cada jurisdicción a ser auditada preparar toda la información requerida y asegurarse que todos los documentos y registros, en cualquier tipo de soporte autorizado, necesarios para la AETI están disponibles y que se hayan tomado las acciones necesarias para que los auditores puedan presentar el Informe en los plazos previstos.

De igual manera, la firma auditora se compromete a enviar al ECP y a las UIP, con suficiente antelación, los requerimientos que la auditoría demande y la agenda de visitas a efectores, la que deberán respetar estrictamente.

Las áreas de Supervisión y Auditoría de la gestión administrativa y financiera y Cobertura Prestacional del ECP actuarán como contraparte de la AETI, debiendo mantener reuniones periódicas que permitan monitorear el avance de la ejecución de la auditoría.

Los auditores deberán mantener y archivar adecuadamente los documentos de trabajo por un período de tres años después de terminada la auditoría. Durante este período, los auditores deberán proveer pronta y oportunamente los documentos de trabajo que les sean solicitados por el ECP o por el BIRF.

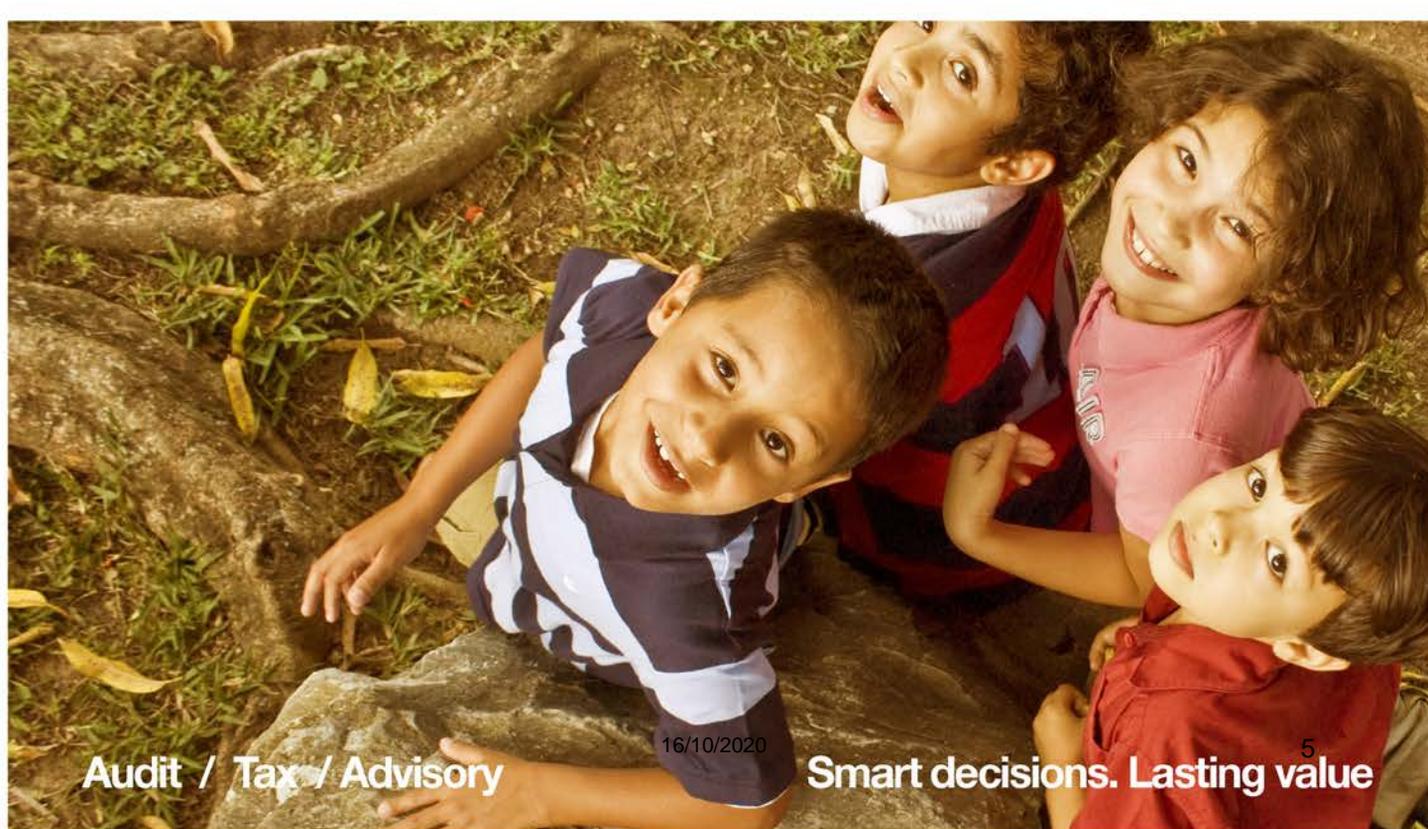
11. Independencia de la firma.

Desde el inicio de la contratación y hasta un período no menor de 3 meses posteriores a la finalización del contrato, la firma auditora (incluyendo sus socios, gerentes o responsables del trabajo frente al Programa en forma individual) no podrá tener otro tipo de relación contractual con el MS diferente a la provisión de servicios de auditoría externa.



FORMULARIO TEC-1

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA





FORMULARIO TEC-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Buenos Aires, 16 de Octubre de 2020

Para:

Proyecto de Apoyo al Programa de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina (SUMAR) – Préstamo BIRF 8853-AR.
Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo
Ministerio de Salud de la Nación
Moreno 1257 – Piso 2° - (C1091AAY) – CABA. República Argentina

De mi consideración:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de *Auditoria Externa Técnica Independiente* de conformidad con su Solicitud de Propuestas (SDP) de fecha *26 de Agosto de 2020* y con nuestra Propuesta.

“Entregamos por medio de la presente nuestra Propuesta, que consta de esta Propuesta Técnica y de una Propuesta Financiera, que se incluye por separado en un sobre sellado”

Presentamos nuestra Propuesta como APCA junto con:

- **Cánepa, Kopec & Asociados S.R.L** con domicilio en Patagones 2937 , CABA, representada por el Sr Alejandro Morbelli, Socio Gerente
- **Adler, Hasenclever y Asociados S.R.L** con domicilio en Av Corrientes 327 piso 3, CABA, representada por el Sr Alejandro Chiappe, Socio Gerente

Hemos adjuntado una copia de nuestra carta de intención para conformar una APCA, firmada por cada uno de los integrantes, en la que se describe en detalle la posible estructura legal y la confirmación de la responsabilidad solidaria de los integrantes de dicha asociación

Por la presente declaramos que:

- a) Toda la información y afirmaciones incluidas en esta Propuesta son verdaderas y aceptamos que cualquier falsedad o tergiversación que contengan podrá dar lugar a que el Contratante nos descalifique o a una sanción del Banco.
- b) Nuestra Propuesta tendrá validez y será de carácter vinculante para nosotros durante el plazo que se indica en la IAC 12.1 de la Hoja de Datos.
- c) No tenemos ningún conflicto de interés de acuerdo con la IAC 3.
- d) Cumplimos con los requisitos de elegibilidad establecidos en la IAC 6, y confirmamos que comprendemos nuestra obligación de someternos a la política del Banco referida a fraude y corrupción conforme con la IAC 5.

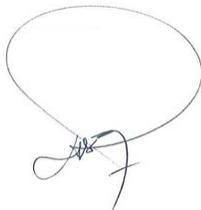
16/10/2020

- e) Nosotros, al igual que todos nuestros Subconsultores, subcontratistas, proveedores y prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato no estamos sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni individuo que sea objeto de una suspensión temporaria o inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial, ni de una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, ni tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- f) Al competir por el Contrato (y, si resultamos adjudicatarios, al ejecutarlo), nos comprometemos a cumplir las leyes sobre fraude y corrupción, incluido el soborno, que estén vigentes en el país del Contratante
- g) Salvo según se indica en la IAC 12.7 de la Hoja de Datos, nos comprometemos a negociar un Contrato que incluya a los Expertos Principales propuestos. Aceptamos que la sustitución de los Expertos Principales por razones diferentes de las que se indican en las IAC 12 y 28.4 podrá dar como resultado la finalización de las negociaciones del Contrato.
- h) Nuestra Propuesta tiene carácter vinculante para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del Contrato.

Si se acepta nuestra Propuesta y se firma el Contrato, nos comprometemos a iniciar la prestación de los Servicios vinculados con el trabajo a más tardar en la fecha indicada en la IAC 34.2 de la Hoja de Datos.

Comprendemos que el Contratante no está obligado a aceptar ninguna de las Propuestas que reciba.

Atentamente,



Alejandro Morbelli
Socio Gerente
Cánepa, Kopec & Asociados S.R.L. –
Patagones 2937- CABA
Mail de contacto:
Alejandro.Morbelli@crowe.com.ar ;
licitaciones@crowe.com.ar



Alejandro Chiappe
Socio Gerente
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L
Avda, Corrientes 327 piso 3- CABA
Mail de contacto:
alejandro.chiappe@ar.gt.com

Buenos Aires, 16 de octubre de 2020.

**Acuerdo de Consorcio entre
Cánepa, Kopec & Asociados SRL. – Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.**

Las Empresas **Cánepa, Kopec & Asociados S.R.L** (Sociedad de Responsabilidad Limitada) constituyendo domicilio especial a todos los efectos en la calle Patagones 2937, Código Postal 1437 Capital Federal, representada por el Sr. Alejandro Morbelli en carácter de Socio Gerente y con poder suficiente para este acto, en adelante CROWE y **Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L** (Sociedad de Responsabilidad Limitada), en adelante GRANT THORNTON con domicilio en AV Corrientes. 327 piso 3, Código Postal 1043 representada en este acto por el Sr. Alejandro Chiappe en carácter de Socio Gerente y con poder suficiente para este acto.

Exponen

1. Que CROWE y GRANT THORNTON manifestaron oportunamente su interés en la constitución de un CONSORCIO a los efectos de presentarse a la convocatoria de selección de “Auditoria Externa Técnica Independiente”, para el Proyecto de Apoyo de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina (SUMAR) PRESTAMO: BIRF 8853-AR
2. Que ambas partes acuerdan en fijar la pauta de colaboración, por lo cual,

Convienen:

Estrechar relaciones, aunar esfuerzos y establecer normas de actuación que permitan la presentación conjunta como ASOCIACIÓN en la mencionada convocatoria.

A tal fin formalizan el presente Acuerdo según las siguientes

Cláusulas:

PRIMERA:

La finalidad de este acuerdo es la postulación de la ASOCIACIÓN en el llamado a la Licitación convocado, a los efectos de la realización de los trabajos mencionados en el punto 1. de la precedente “Exponen”



SEGUNDA: Las Firmas citadas más arriba, en el presente Acuerdo asumen el compromiso, de que si resultan adjudicadas en la licitación por este Servicio antes mencionado, mantendrán este acuerdo y CONSTITUIRÁN UN CONSORCIO, que será formalizado de conformidad con las disposiciones legales vigentes, con anterioridad a la firma del Contrato.

TERCERA:

En el caso de resultar seleccionada, ambas partes se comprometen:

- a) A la ejecución de los trabajos ofertados al Comitente de manera mancomunada y serán solidariamente responsables ante el Contratante por todas las obligaciones del Consultor
- b) A los efectos indicados, la ASOCIACION se denominará "Asociación Cánepa, Kopec & Asociados S.R.L. - Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L. y tendrá domicilio especial en calle Patagones 2937, Código Postal 1437, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Queda establecido de común acuerdo, designar en esta instancia, como REPRESENTANTE DEL CONSORCIO al Sr. Alejandro Morbelli, Socio Gerente de la firma CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS SRL quien será el que suscriba la presentación responsabilizándose por la veracidad de la misma.

Alejandro Morbelli
Socio Gerente
Cánepa Kopec & Asociados S.R.L

Alejandro Chiappe
Socio Gerente
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L





015153965

1 **PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS VEINTINUE-**
 2 **VE.** En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de junio del año dos
 3 mil doce, ante mí, Escribano Autorizante, Eduardo Alfredo Arias, Titular del Re-
 4 gistro Notarial de Contratos Públicos número 1587 de esta ciudad, me constituyo
 5 en la Avenida Presidente Roque Saenz Peña número 788 noveno piso de esta ciu-
 6 dad; donde, **COMPARECE:** don Osvaldo CASALANGUIDA, argentino, nacido
 7 el 30 de septiembre de 1947, quien manifiesta ser casado, titular del Documento
 8 Nacional de Identidad número 7.605.775, domiciliado en la Avenida Roque Saenz
 9 Peña 788 noveno piso de esta ciudad vecino de esta ciudad, persona de mi conoci-
 10 da; quien concurre en su carácter de Gerente de la sociedad civil "**CANEP, KO-**
 11 **PEC Y ASOCIADOS SRL**", justificando la personería invocada con la siguiente
 12 documentación: a) escritura de transformación de fecha 3 de enero de 2011,, pasa-
 13 do al folio 5 escritura número 2, pasada por ante mí, y escritura complementaria
 14 número 579 del 26 de julio de 2011, pasada por ante mí; ambas inscriptas en Ins-
 15 pección General de Justicia el 9 de marzo de 2012 bajo el número 1663 del libro
 16 139 tomo de sociedades de responsabilidad limitada; b) Acta de Reunión de socios
 17 Gerentes del 5 de abril de 2012 obrante a fojas 3 del libro de Actas número 1 ru-
 18 bricado el 29 de marzo de 2012 bajo el número 20492-12 de donde surge la auto-
 19 rización para el presente otorgamiento; documentación que en su originales ten-
 20 go a la vista y en fotocopias agrego a la presente, manifestando el comparecien-
 21 te que la personería relacionada se encuentra vigente, sin modificación ni limita-
 22 ción alguna.- Y el señor Osvaldo Casalanguida en el carácter invocado **DICE:** Que
 23 otorga **PODER ESPECIAL ADMINISTRATIVO Y BANCARIO** a favor de Es-
 24 teban Rubén **BASILE** documento nacional de identidad número 16.765.200; Ale-
 25 jandro Pablo **MORBELLI** documento nacional de identidad número 17.128.877



N 015153965

y Roberto Eduardo PEREZ documento nacional de identidad número 14.116.26
795 para que de manera conjunta y/o separada y en nombre y representación de 27
"CANEPA KOPEC Y ASOCIADOS SRL" realicen los siguientes actos: GES- 28
TIONES ADMINISTRATIVAS: Gestionar ante las autoridades públicas naciona- 29
les provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones en general, minis- 30
terios, legislaturas, municipalidades, cajas previsionales, aduanas, correos, Empre- 31
sas de Electricidad: Edesur, Edenor, y/o de Teléfonos: Telecom, Telefónica de Ar- 32
gentina, Obras Sanitarias de la Nación, Aguas Argentinas, Direcciones de Rentas o 33
Recaudaciones Fiscales, Dirección General Impositiva, Administración Federal de 34
Ingresos Públicos (AFIP), Inspección General de Justicia, Registro de Marcas de 35
Comercio, de la Propiedad Inmueble, de la Propiedad del Automotor, Policía Fede- 36
ral o Provinciales, empresas de Transportes nacionales, provinciales, particulares o 37
mixtas, terrestres, aéreas, fluviales y/o marítimas, toda clase de asuntos de su com- 38
petencia, pudiendo presentar escritos, títulos, certificados y documentos de toda in- 39
dole. OPERACIONES BANCARIAS: Librar, endosar, descontar, adquirir, ena- 40
jenar, ceder, y negociar de cualquier modo con los bancos o bolsas de la República 41
Argentina, o con cualquier particular, compañía, sociedad o entidad pública o pri- 42
vada del país o del exterior, especialmente con los bancos antes mencionados sin 43
limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, che- 44
ques, títulos de rentas, bonos o cédulas hipotecarias y demás documentándose cré- 45
ditos públicos o privados, o papeles comerciales, interviniendo como girantes, en- 46
dosantes, aceptantes, avalistas o en cualquier otro carácter y girar en descubierto 47
hasta la cantidad autorizada y por el tiempo que concedan los mismos estableci- 48
mientos bancarios, bolsas o particulares, dar en caución de títulos, acciones y o- 49
tros efectos, abrir y clausurar cuentas corrientes, cajas de ahorro o de seguridad y 50



N 015153966

1 depositar en ellas, dinero, valores o efectos, pudiendo retirarlos total o parcialmen-
 2 te, así como los depositados con anterioridad; firmar y endosar cheques, solicitar li-
 3 bretas, boletas de depósitos y estados de cuentas, suscribiendo los correspondientes
 4 pedidos y abonando los gastos emergentes; retirar los cheques que eventualmente
 5 fueren rechazados o devueltos; ceder facturas, percibir sumas de dinero o valores
 6 de cualquier índole; otorgar recibos y cartas de pago y renovar o cancelar letras de
 7 cambio, pagarés u otros papeles de negocios. **DEPOSITOS:** Depositar en los ban-
 8 cos o en poder de personas físicas, jurídicas, civiles, comerciales o particulares, di-
 9 nero o valores de cualquier especie, en cuenta corriente o a premio, y extraer total
 10 o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad o durante la vi-
 11 gencia del presente, por la poderdante u otras personas a su nombre u orden, el
 12 que podrá sustituirse total o parcialmente.- **EN ESTE ESTADO** yo el Autorizante
 13 dejo constancia que he asesorado al compareciente del acto jurídico que contiene
 14 esta escritura, advirtiéndole el derecho que le asiste de leer por sí la presente.-
 15 LEO al compareciente quien firma de conformidad, ante mí, doy fe.- Sigue la fir-
 16 ma: Osvaldo CASALANGUIDA.- Ante mí: Eduardo Alfredo ARIAS.- Está mi
 17 sello.- **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí, bajo el número
 18 529 al folio 1407 del Registro Notarial 1587, de esta ciudad, a mi cargo, doy fe.-
 19 **PARA EL APODERADO**, expido esta **PRIMERA COPIA** en dos sellos de Ac-
 20 tuación Notarial numerados correlativamente del N 015153965 al presente que
 21 sello y firmo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los trece días del mes de
 22 junio del año dos mil doce.-

[Handwritten signature]



[Handwritten marks]



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



PABLO E. HOMPS

N 013215106

 CECBA - LEY 404 - GCBA
 LEGALIZACION
 120817 409455


11-31-52

17/08/2012

1 **Folio 68.** PODER ESPECIAL: "GRANT THORNTON ARGENTINA SOCIEDAD CI-
 2 VIL" a favor de ARNALDO HASENCLEVER Y OTROS.-----
 3 ESCRITURA NÚMERO: VEINTICUATRO.-----
 4 En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil
 5 once, ante mí, Escribano Autorizante, Pablo Emilio HOMPS, Subrogante del Regis-
 6 tro 61, comparece **Arnaldo HASENCLEVER**, quien manifiesta ser casado, con Do-
 7 cumento Nacional de Identidad número 12.454.359, mayor de edad, domiciliado en
 8 Avenida Corrientes 327, Piso Tercero, de este vecindario, y de mi conocimiento,
 9 quien concurre a este acto en nombre y representación y en su calidad de **Socio**
 10 **Administrador**, con uso de la firma social de "**GRANT THORNTON ARGENTINA**
 11 **SOCIEDAD CIVIL**", CUIT 30-70785747-8, con domicilio en Avenida Corrientes 327,
 12 Piso Tercero, Capital Federal, personería que se acreditará al final de la presente
 13 escritura. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que confiere **PODER**
 14 **ESPECIAL** a favor de **Arnaldo HASENCLEVER**, con Documento Nacional de Iden-
 15 tidad número 12.454.359; **Alejandro Alberto CHARRO**, con Documento Nacional
 16 de Identidad número 12.570.706; **Leonardo FRAGA**, con Documento Nacional de I-
 17 dentidad número 17.031.677; **Nestor Gabriel JUSID**, con Documento Nacional de I-
 18 dentidad número 13.271.275; **Fernando José FUCCI**, con Documento Nacional de
 19 Identidad número 14.689.960; **Alejandro CHIAPPE**, con Documento Nacional de I-
 20 dentidad número 14.156.487; **Gabriel Adrián RIGHINI**, con Documento Nacional
 21 de Identidad número 20.618.502, y de **Nestor Arturo TARAVINI**, con Documento
 22 Nacional de Identidad número 12.022.813, para que, en nombre y representación
 23 de "**GRANT THORNTON ARGENTINA SOCIEDAD CIVIL**", y actuando en forma
 24 conjunta, separada, alternada o indistinta cualesquiera de ellos puedan comparecer
 25 ante autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales y/o Internacionales a fin de



N 013215106

presentarse por ante las autoridades competentes en licitaciones públicas y/o privadas en las que la mandante tenga interés o sea parte.- A tales fines los faculta para actuar en nombre y representación de la entidad mandante a efectos de tomar vista de los expedientes administrativos en los que ésta tenga interés o sea parte; pudiendo consentir o apelar sus resoluciones; presentar toda clase de recursos sean de índole administrativo y/o judicial, aceptar reglamentos y disposiciones; presentar escritos, títulos, documentos de toda clase, firmar formularios, concurrir a audiencias públicas y/o privadas, retirar documentación, bases, condiciones y pliegos; hacer ofertas bajo sobre cerrado o públicas, impugnar oponentes o consentir su participación, concurrir a la apertura de ofertas, notificarse de resoluciones, consentirlas y/o apelarlas; hacer notificaciones y/o recibirlas, firmar los pre-contratos y/o contratos de adjudicación, fijando y/o aceptando los plazos, condiciones y pautas de cada uno.- Asumir en nombre de la mandante derechos y obligaciones, prestar las cauciones necesarias, sean reales y/o juratorias, cobrar y percibir firmando recibos y cartas de pago, sean por pagos parciales y/o totales.- Obligar a la mandante al cumplimiento de contratos de adjudicación de licitaciones, pudiendo suscribir en su nombre los mismos; y en fin realizar toda clase de trámites, gestiones o diligencias que se relacionen con el presente mandato. **Deja constancia el compareciente:**

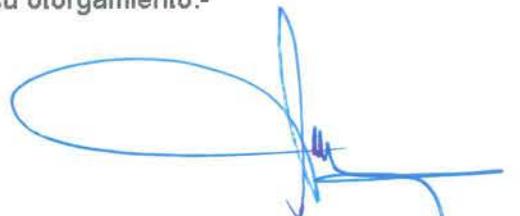
a) Que el presente poder no revoca otros conferidos con anterioridad por la propia mandante. b) Que la intervención directa de la mandante, por intermedio de sus representantes legales, no revocará este poder, el que sólo se considerará revocado cuando lo fuera en forma expresa y por escritura pública, solicitando de mí, el autorizante, expida primera copia de la presente para los mandatarios. LA PERSONERÍA del compareciente y la existencia legal de la sociedad surgen de los instrumentos que a continuación de relacionan: a) De la escritura de constitución social otorgada



N 013215107

1 bajo el número 1401 del 3 de diciembre de 2001, pasada al folio 4635 del Registro
2 77 de esta Ciudad, por ante su titular Escribano Pablo Emilio Homps. **b)** De la escri-
3 tura de Reforma Parcial del Estatuto Social otorgada bajo el número 108 del 18 de
4 marzo de 2004, pasada al folio 260 del Registro y escribano precedentemente cita-
5 do. **c)** De la escritura de Aumento de Capital, Reforma Parcial y Reordenamiento
6 del Estatuto Social otorgada bajo el número 117 del 4 de junio de 2010, pasada al
7 folio 288 del Registro 310 de esta Ciudad, por ante su titular Escribano Carlos Enri-
8 que Monckeberg, de la que surge la designación del compareciente como Socio
9 Administrador de la sociedad, manifestando el compareciente que la representación
10 invocada se encuentra en plena vigencia. La documentación relacionada preceden-
11 temente, he tenido a la vista y en fotocopias autenticadas obran agregadas al folio
12 975 del protocolo del año 2010 de este registro. LEÍDA que le fue al compareciente,
13 se ratifica, y firma, como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe.- A. HASENCLE-
14 VER.- PABLO E. HOMPS.- Sigue mi sello: PABLO E. HOMPS-ESCRIBANO-MAT.
15 2745. **CONCUERDA** con su escritura matriz, que pasó ante mí al **folio 68** del Regis-
16 tro 61 de esta Ciudad.- **PARA LOS MANDATARIOS**, en mi carácter de Subrogante
17 de dicho registro, expido la presente **PRIMERA COPIA** en dos fojas de Actuación
18 Notarial numeradas correlativamente del N013215106 al N013215107, que firmo y
19 sello en lugar y fecha de su otorgamiento.-

20
21
22
23
24
25



En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial N° 77 de Capital



N 013215107

Federal, de constancia que por escritura número 426 del 22/10/2010, pa-
 sada al folio 1312 del Registro 61 de esta Ciudad, "GRANT THORNTON
 ARGENTINA SOCIEDAD CIVIL" se **TRANSFORMÓ** en una sociedad de
 responsabilidad limitada y cambió su denominación por la actual de "**A-
 DLER, HASENCLEVER & ASOCIADOS S.R.L.**", inscrita en la Inspección
 General de Justicia el 3 de Marzo de 2011, bajo el número 1634, Libro 135
 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 24 de Mayo de
 2011. **CONSTE.** - *Responde 24 - Ude.*



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50





L 010961032

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **PABLO EMILIO HOMPS** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **120817409455/8** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 17 de Agosto de 2012

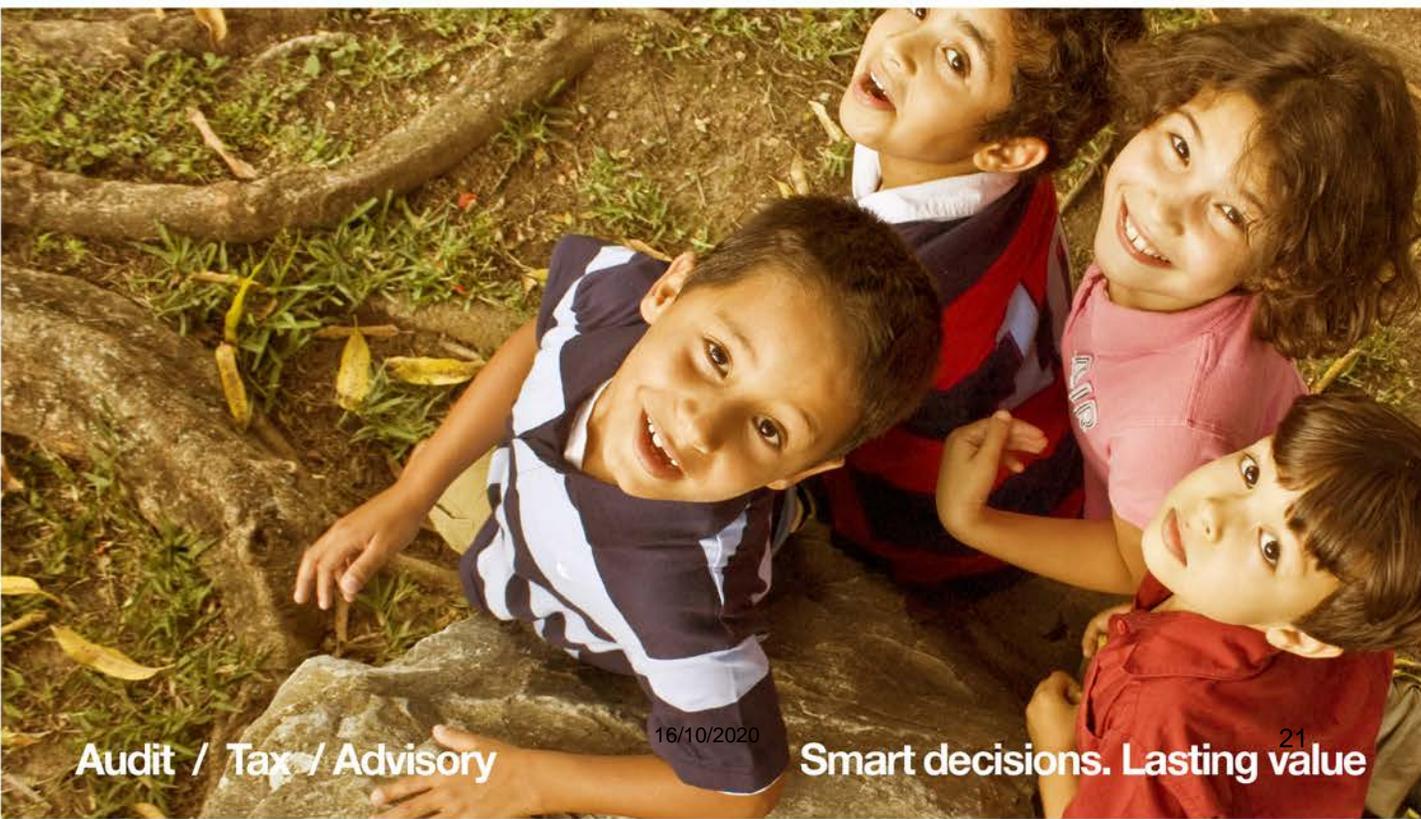



 ESC. NATALIA ROSALIA JARALUCCI
 COLEGIO DE ESCRIBANOS
 CONSEJERA



FORMULARIO TEC-2A

ORGANIZACIÓN DEL AUDITOR



TEC -2 A | Organización del Consultor

Grant Thornton es una de las principales organizaciones de firmas independientes de servicios de auditoría, impuestos, consultoría y outsourcing del mundo.

Estas firmas ayudan a las organizaciones dinámicas a liberar su potencial de crecimiento brindando asesoramiento significativo con visión de futuro. Los equipos proactivos dirigidos por los socios accesibles de estas firmas se valen del conocimiento, la experiencia y el instinto para comprender los problemas complejos de los clientes del sector de empresas privadas, empresas que cotizan en bolsa y del sector público, y ayudarlos a encontrar soluciones. Más de 47.000 integrantes del personal de Grant Thornton, en más de 140 países, se concentran en marcar la diferencia en favor de los clientes, los colegas y las comunidades en las que viven o trabajan.

En 2013, Grant Thornton ha tenido el honor de ser nombrada "Red del año 2013" por la revista International Accounting Bulletin gracias a nuestro impulso estratégico, liderazgo mundial y notable crecimiento en todo el mundo. Y comprendemos que este premio refleja no solo nuestra fortaleza como organización mundial, sino también como conjunto de firmas miembros dedicadas al nivel más elevado de servicio al cliente.

En 2014, El Foro de Managing Partners (MPF) nos nombró "Firma Internacional Mejor Administrada". Este organismo profesional centrado en la excelencia de gestión reconoció y premió nuestro liderazgo global, la fortaleza de nuestra estrategia y nuestra eficiencia operativa, los cuales nos han permitido liderar el ranking de crecimiento de ingresos de las principales redes mundiales de contabilidad en los últimos años.

En 2015, fuimos elegidos nuevamente (primera vez en 2013) como uno de los 50 empleadores de negocios más atractivos a nivel mundial a partir de una encuesta realizada por Universum a más de 200,000 estudiantes de negocios e ingeniería en las 12 mayores economías en todo el mundo. Por otro lado, este año el Foro de Managing Partners (MPF) nos reconoció por tener el "Mejor Proyecto de Desarrollo de Liderazgo". El premio distinguió a un equipo de gestión, cuyo Proyecto combina un análisis claro de las necesidades de liderazgo con intervenciones innovadoras.

En 2015, por segundo año consecutivo, Grant Thornton ha sido nombrada "Empleador del Año" global por el International Accounting Bulletin, destacando las diversas iniciativas, incluyendo una guía para ayudar a ofrecer e implementar prácticas laborales flexibles a nivel local.

En 2016, Grant Thornton fue reconocido como uno de los "Empleadores Globales más Atractivos" por la encuesta de Talento Universum realizada a más de 270.000 estudiantes de negocios e ingeniería en las 12 mayores economías del mundo. Nuestra firma avanzó tres lugares en el ranking 2016, ocupando actualmente la posición número 34 como un "empleador ideal".

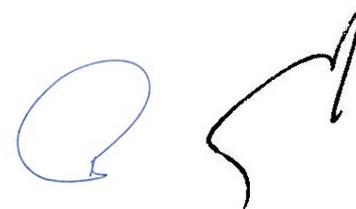
Además, hemos recibido las siguientes menciones:

En 2017:

- International Accounting Bulletin – Employer of the Year (Empleador del año)
- Universum – World's Most Attractive Employers (Empleadores más atractivos del mundo)

En 2018

- Corporate INTL - International Transaction Tax Advisory Firm of the Year in Argentina (Consultora en Impuestos Transaccionales del año en Argentina)
- Managing Partner's Forum – Most innovative client service (Servicio al cliente más innovador)
- Managing Partner's Forum – Most inclusive firm (Firma más inclusiva)



Los equipos de las firmas miembros de todo el mundo trabajan y se capacitan juntos, compartiendo la experiencia del sector, la experiencia técnica y un compromiso con la excelencia. Independientemente de la ubicación geográfica, aplicamos el mismo nivel de conocimiento, flexibilidad y experiencia relevante. Examinamos objetivamente cada transacción y trabajamos para involucrar a todas las partes a fin de garantizar que usted reciba la más alta calidad de asesoramiento, brindándole una experiencia verdaderamente distintiva como cliente que nuestros competidores no pueden igualar.

International Business Centers

Los Centros Internacionales de Negocios (International Business Centers - IBC) de Grant Thornton han sido creados como portales para todos los recursos de la red internacional de Grant Thornton, que incluye más de 500 oficinas en más de 100 países. Cada centro está dirigido por un especialista con vasta experiencia en negocios internacionales, y el cual está familiarizado con el caudal de experiencia que poseen los socios de Grant Thornton en todo el mundo.

Asimismo, cada IBC cuenta con un equipo de experimentados profesionales que han trabajado durante muchos años en mercados extranjeros y han ayudado a compañías a convertir las oportunidades en realidades. Nuestros profesionales trabajan en equipos multidisciplinarios para brindar una gama de servicios integrados de auditoría, impuestos y consultoría. Los especialistas internacionales de Grant Thornton asisten a las empresas de diversas maneras: explorando oportunidades en el extranjero, desarrollando planes de negocio internacionales, posicionando sus productos y servicios para competir más efectivamente, y apoyando las operaciones globales. En América Latina y el Caribe contamos con IBCs en Argentina, Brasil, México, Perú y Puerto Rico.

Competencias y alcance nacional

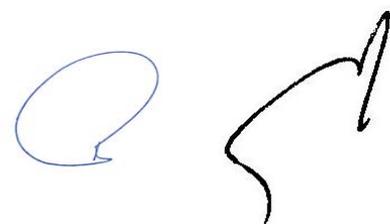
Grant Thornton en Argentina, es un proveedor líder de servicios de auditoría, impuestos, consultoría y outsourcing a nivel nacional. Con oficinas en Buenos Aires, Córdoba, y alianzas estratégicas en el interior del país y más de 330 colaboradores, empleamos una sólida orientación técnica y un amplio conocimiento para garantizar que los clientes reciban una experiencia verdaderamente diferente. Tenemos el compromiso de marcar una diferencia para nuestros clientes, nuestra empresa y nuestras comunidades, y así lo hacemos actualmente.

Respondemos rápidamente a las necesidades y a los



50 años
de experiencia

problemas. Tomamos decisiones locales en lugar de someter los problemas a una cadena compleja de órdenes a pesar de nuestro impacto global.



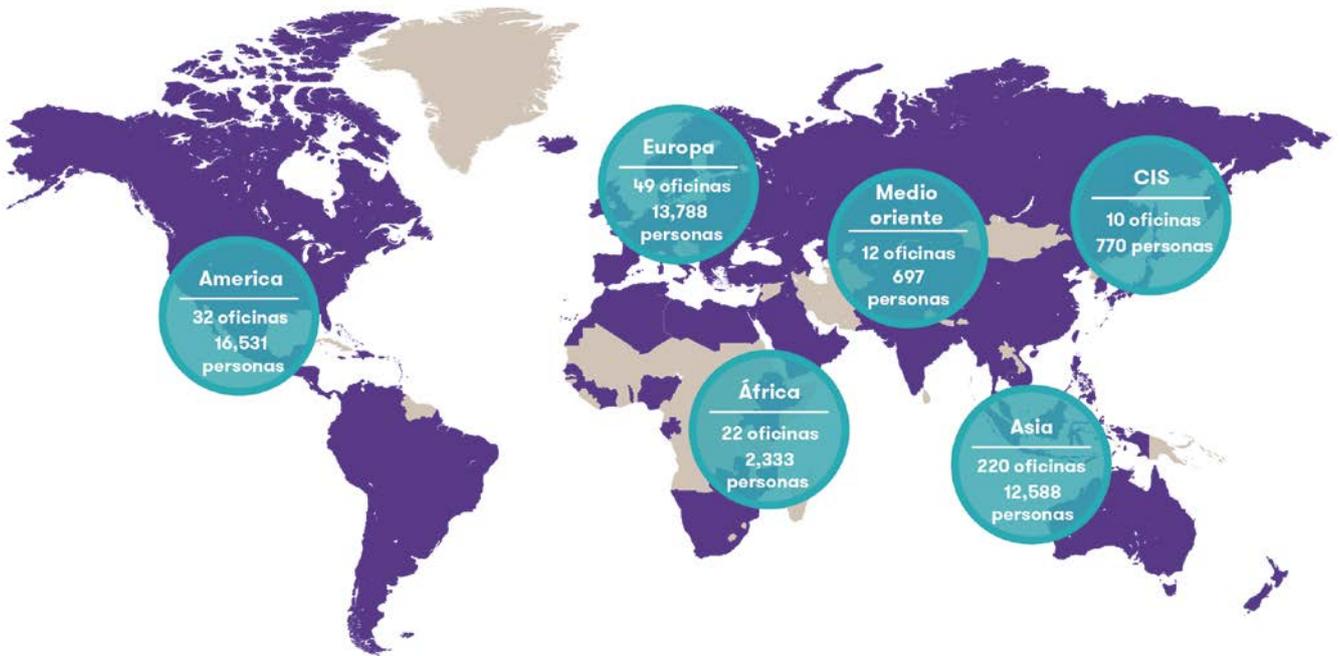


47.000+
personas en más de



130+
países

Asesoramos a clientes en más de 130 países de todo el mundo y tenemos oficinas en Europa, Asia Pacífico, África, Medio Oriente y América del Norte y del Sur. Su empresa puede confiar en que contará con los recursos, las capacidades y la experiencia de una firma grande y global, pero con accesibilidad y la atención de una firma mucho más pequeña, asegurándose de recibir lo mejor de ambas opciones. Más de 47.000 empleados en más de 140 firmas trabajan para ofrecer servicios que satisfagan



las necesidades de un negocio dinámico y en crecimiento.



15
Socios



Oficinas
Buenos Aires + Córdoba + Alianzas estratégicas en el interior del país



Existen varios factores que nos diferencian. Según lo que conocemos de su Proyecto, a continuación, resaltamos los aspectos que creemos que nos distinguen y nos ubican en un lugar expectante para poder acompañarlos en este proyecto

Grant Thornton Global Public Sector (GPS)

La **División de Grant Thornton dedicada exclusivamente a la atención de Proyectos de Gobierno y Sector Público, Global Public Sector (GPS)**, cuenta con más de 500 profesionales y con sede en el área metropolitana de Washington, D.C. apoya a los organismos y agencias federales e internacionales de desarrollo y a los gobiernos del mundo en sus esfuerzos por mejorar la gestión, tecnología y funcionamiento financieros.

La práctica se concentra en proveer a los clientes del Sector Público servicios prácticos, de valor, orientados para alcanzar resultados tangibles, para manejar cambios y para resolver desafíos competitivos.

Paralelamente, esta grupo de profesionales brinda apoyo y asistencia a todas las Firmas miembro en Proyectos locales relacionados con tareas de auditoría y consultoría de los gobiernos de cada país.

En este contexto la Firma Argentina es considerada como líder y centro de recursos para la región sudamericana en materia de servicios al Sector Público. Alejandro Chiappe, socio a cargo de la práctica local es miembro del Comité de estrategia y servicios al Sector Público y del Comité Global de Grant Thornton Internacional para Servicios de Consultoría como representante de la región Latinoamericana.

Servicio personalizado

La Firma local se encuentra constituida por Socios de prestigio con notable dominio del conocimiento y práctica de disciplinas tales como Auditoría, Consultoría, Economía, Finanzas, Sistemas, Administración, Contabilidad, Aspectos Legales e Impuestos en Argentina, con la cooperación de Directores, Gerentes,

Audidores y Consultores, con quienes se ha establecido la organización necesaria y adecuada, con capacidad para efectuar trabajos con alta solvencia técnica e integridad ética.

Nuestra organización de profesionales, por su amplia experiencia, talento y conocimiento de las características con que se desarrollan las actividades económicas en Argentina, ha establecido una filosofía de servicios cuyo pilar conceptual está basado en considerar que nuestra participación en trabajos para Clientes debe contribuir al crecimiento de sus actividades, optimización de los recursos, fortalecimiento de la posición financiera, obtención de resultados positivos de operación y consolidación del patrimonio social.

Este logro fundamental lo alcanzamos diariamente mediante nuestra actuación en la ejecución de trabajos, en el contacto personalizado y directo de nuestros Socios, Gerentes y personal técnico con los principales funcionarios de la contraparte creando las bases para una relación continua que facilite nuestra toma de conocimiento de sus prioridades aportando alternativas de solución y recomendaciones basadas en el talento de nuestros profesionales, la experiencia acumulada en trabajos de características similares al requerido y participar recurrentemente en capacitaciones internacionales. Estas características ponen a su alcance el acceso a las mejores prácticas en la materia o servicios requeridos.

Nuestro mayor entendimiento y conocimiento, nos permite diseñar y constituir las bases de políticas y prácticas que, junto a los sistemas de información, sirven para la adecuada conducción y toma de decisiones a ser adoptadas por las autoridades a cargo de llevar adelante la gestión.

Experiencia en Proyectos Similares

En Grant Thornton estamos estratégicamente preparados para asesorar a los destinatarios de fondos bilaterales y multilaterales, asistirlos en el desarrollo global e implantar Proyectos eficientes y efectivos.

En Grant Thornton estamos orgullosos de ofrecer nuestros servicios profesionales y colaborar a través de nuestro rol en acompañar, a las unidades de ejecutoras y las autoridades gubernamentales en general, en el desarrollo e implementación de herramientas que viabilicen una gestión efectiva y eficiente en un marco de

transparencia. Somos concientes que la optimización del uso de recursos se proyecta directamente en más logros y mejor estándar de vida para la comunidad beneficiaria del proyecto que se trate.

Todo ello ha permitido atesorar una vasta experiencia en las disciplinas más requeridas por los distintos organismos del Gobierno, a saber:

- **Auditorías Externas Concurrentes de Proyectos de Gobierno financiados por Organismos Internacionales de Crédito;**

- **Auditoría de Costos Unitarios y Evaluación de Costos de Proyectos de Gobierno;**

- **Auditoría financiera y de gestión de Proyectos financiados por Organismos Internacionales de Crédito;**

- Auditorías operativas y de cumplimiento de métricas e indicadores;

- Gestión de Proyectos (Project Management) y Planeamiento Estratégico;

- Relevamiento y certificación sobre Deuda Pública;

- Asistencia en la Formulación de Proyectos de Inversión en Obras y Equipamientos, con o sin financiamiento específico;

- **Relevamientos integrales, diagnósticos y propuestas para el logro de eficiencias y modernización de la gestión de gobierno en sus distintas áreas, funciones y organismos, coadyuvando a generar el soporte necesario para la implementación de las mejoras propuestas;**

- **Identificación de problemas, "nudos administrativos", superposición de tareas, asistencia en procesos de descentralización operativa y reforma de estructuras funcionales;**

- Evaluación, formulación y gestión de Proyectos de Asistencia Técnica y reformas con cooperación financiera de Organismos Multilaterales de Crédito

- **Consultoría en desarrollo de procesos y de gestión en Organismos Multilaterales de Crédito;**

- **Diseño, desarrollo, asesoramiento, implementación de los sistemas de información y auditoría de tecnología de la información; e**

- Integración de sistemas y/o cruzamientos de datos en red con múltiples bases.

Desde hace varios años, prestamos servicios profesionales a distintos Gobiernos nacionales, provinciales, departamentales, así como también a organismos internacionales como ser:

- Banco Mundial,
- **BID (Banco Interamericano de Desarrollo),**
- Unión Europea,
- CAF (Corporación Andina de Fomento),

- FONPLATA;
- la Oficina de la Naciones Unidas para el Desarrollo, entre otros.

A continuación, detallamos una lista resumida identificando a algunos de nuestros clientes en el área de Sector Público:

- Ministerio de la Salud de la Nación
- Ministerio de Justicia de la Nación
- Ministerio de Educación y Deportes de la Nación
- Jefatura de Ministros
- Secretaría de Finanzas de la República de Honduras
- Gobierno de la Provincia de Córdoba
- Ex - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
- Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat dependiente de la Municipalidad de Rosario
- Gobierno de la Provincia de Mendoza
- Gobierno de la Provincia de Santa Fe
- Gobierno de la Provincia de La Rioja
- Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
- Gobierno de la Provincia de Río Negro
- Gobierno de la Provincia de Salta
- Ministerio de Educación de la Nación
- Proyecto de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Municipalidad de Tandil
- Dirección Nacional de Vialidad
- Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires
- INTI
- Universidad Nacional de San Martín
- Secretaría de Finanzas de la República de Honduras
- Municipalidad de Villa María
- Gobierno de la República de Honduras, entre otros.

En el área de sector privado nos hemos desempeñado con diversos clientes, tales como:

- Subsecretaría de Género de la Provincia de Buenos Aires
- AySA
- Securitas Argentina
- Western Union
- Edenor
- Banco Santander
- Banco Supervielle
- FCA
- Danone
- Banco Industrial

Cultura de Calidad de Servicios

Abordamos cada servicio enfocándonos en los objetivos buscados y orientamos nuestras acciones a la búsqueda de satisfacer las necesidades planteadas.

Como parte de nuestras de normas internas, nuestros servicios en sus distintas líneas están sujetas a un riguroso monitoreo de calidad que se centra en los seis elementos de la Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC por su sigla en inglés, "International Standard on Quality Control"). En virtud de este proceso de control de calidad, se revisan las prestaciones de todas nuestras firmas miembro y se proporciona retroalimentación sobre el diseño, implementación y operación de su práctica de garantía de control de calidad. Este enfoque riguroso ayuda a asegurarse de que ofrecemos servicios de calidad consistentes para nuestros clientes en todo el mundo en el largo plazo.

Enfoque General de Servicios

Si bien nuestra oferta de servicios de consultoría es amplia, nos valemos de distintas metodologías internacionalmente reconocidas, lo que significa que podemos ofrecerle servicios de alta calidad consistentes con las mejores prácticas en cada materia. Para este encargo en particular preveemos la aplicación de metodologías ágil combinada con Project Management for Results (PM4R). Estas plataformas metodológicas apoyadas en software de última generación nos permitirán documentar el trabajo y proporcionar las herramientas necesarias para la continuidad temporal del proyecto a través de un esquema de capacitación adaptado a sus necesidades y la obtención de los resultados esperados. Asimismo, el equipo clave que estamos convocando para este servicios cuenta además con amplia experiencia en servicios de auditoría a programas con financiamiento internacional lo que asegurará un conocimiento adecuado de los antecedentes y problemáticas de estos proyectos y proporcionará contar con una base de lecciones aprendidas valoradas por las Unidades Ejecutoras y los financiadores que sin dudas contribuirán al logro de eficiencias y efectividad en la gestión de la información financiera.

Independencia

Nuestra Firma cumple con procedimientos de aseguramiento de independencia, conforme nuestros Manuales de Auditoría, Calidad y Ética.

En tal sentido, manifestamos nuestra absoluta independencia respecto del Ejecutor del Programa y del contratante. Tampoco formamos parte del equipo que redactó los términos de referencia de la presente Convocatoria.

Finalmente, confirmamos que ni la Firma ni su personal se encuentra inhabilitado por un Banco de Desarrollo Multilateral. Adicionalmente, cabe destacar que nuestra Firma forma parte de la lista corta de consultoras del Banco Interamericano de Desarrollo.

Capacitación a terceros

Cabe mencionar que participamos como Firma en diversas actividades educativas y de formación profesional en la materia, entre los que podemos destacar:

- Somos partner de UADE en el dictado de clases especiales en materias de Auditoría y Consultoría desde 2017 y hasta la actualidad.
- Participamos de capacitaciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para unidades ejecutoras de todo el país.
- Colaboramos con la DNPOIC con el dictado de charlas sobre auditorías financieras de programas de gobierno financiados por organismos internacionales para unidades ejecutoras de todo el país.
- Profesionales de nuestro equipo forman parte de la Comisión de Anticorrupción del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Asociación Argentina en Ética y Compliance.

Otros servicios

Finalmente, exponemos seguidamente un cuadro con los servicios profesionales que ofrecemos desde Grant Thornton Argentina en diferentes áreas del quehacer profesional.

Auditoría	Impuestos	Consultoría
<ul style="list-style-type: none"> • Auditorías de estados contables: <ul style="list-style-type: none"> - para fines locales y NIIF - bajo otros marcos contables (Us Gaap, Brasil, Chile, etc.) - según varios marcos de auditoría (BCRA, CNV, CVM, SVS, SEC, NIAS) • Procedimientos acordados de auditoría • Informes especiales y certificaciones para entes externos y/o BCRA • Auditorías para fines específicos • Capacitación y asesoramiento para la implementación de las normas NIIF • Certificaciones contables • Capacitación e implementación en políticas para la prevención de lavado de dinero 	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento y planeamiento impositivo nacional e internacional • Asesoramiento contencioso tributario y previsional • Asesoramiento fiscal en transacciones (Due Diligence) • Auditorías fiscales y previsionales • Preparación y/o revisión de declaraciones juradas • Recupero de impuestos • Impuestos internacionales • Servicios para expatriados (global mobility) • Estudios de precios de transferencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento en la gestión del riesgo de cumplimiento de normas anticorrupción (FCPA y otras equivalentes) y fraude • Servicios de investigación forense y de apoyo en materia litigiosa • Asistencia en la elaboración de planes de negocio • Diagnóstico y mejora de procesos. Elaboración de políticas, procedimientos y manuales • Gestión de recursos humanos • Evaluación de cumplimiento de normas SOX o equivalente sobre el control interno • Apoyo en el desarrollo de planes de contingencia y continuidad del negocio • Finanzas corporativas (Due Diligence, M&A, adquisiciones y disposiciones de negocios, fusiones e integración, etc.) • Reorganización y reestructuración de negocios • Revisiones especiales para el sector público y agentes multilaterales de crédito • Evaluación de impacto de Proyectos (ámbito público y privado) • Realización de encuestas y recopilación de datos
Auditoría Interna	BPS	Servicios de TI
<ul style="list-style-type: none"> • Tercerización de auditoría interna • Gerenciamiento de auditoría interna • Asesoramiento al comité de auditoría • Confección del manual de auditoría • Elaboración del plan de auditoría sobre la base de riesgos • Evaluación de procesos/ciclos críticos • Auditoría de sucursales • Apoyo para la implementación del plan anual de auditoría • Auditorías legales • Auditoría de sistemas • Asesoramiento en la instalación y transformación de entidades regidas por el BCRA • Asesoramiento en procesos privatizadores • Plan de negocios requerido por BCRA • Evaluación de Proyectos e instrumentación de fideicomisos • Auditoría interna – ciclo de impuestos • Outsourcing de funciones con personal altamente entrenado • Identificación, evaluación, seguimiento y control del riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento en el proceso de start-up • Servicios de contabilidad • Servicios de nómina • Servicios de administración y finanzas • Outsourcing impositivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y gestión de los riesgos de TI • Implementación de oficina de gestión de Proyectos (PMO) • Verificaciones de cumplimiento de normas / leyes de entes regulatorios (SIGEN, BCRA, CNV, SSN, SOX, etc.) • Asesoramiento en el armado de planes de contingencia en TI (DRP) • Reportes SSAE 16 (SAS 70) o equivalentes • Tableros de comando • Consultoría integral sobre seguridad informática • Desarrollo de pruebas de intrusión • Verificación de cumplimiento con normas de leyes de "habeas data" • Servicios de apoyo a la implementación de sistemas • Diagnóstico y mejora de procesos IT • Elaboración de políticas, procedimientos y manuales • Instrumentación de reglas de detección de operaciones inusuales • Depuración de bases de datos • Inteligencia de negocios • Calidad y prueba de software.






Audit



Tax



Advisory

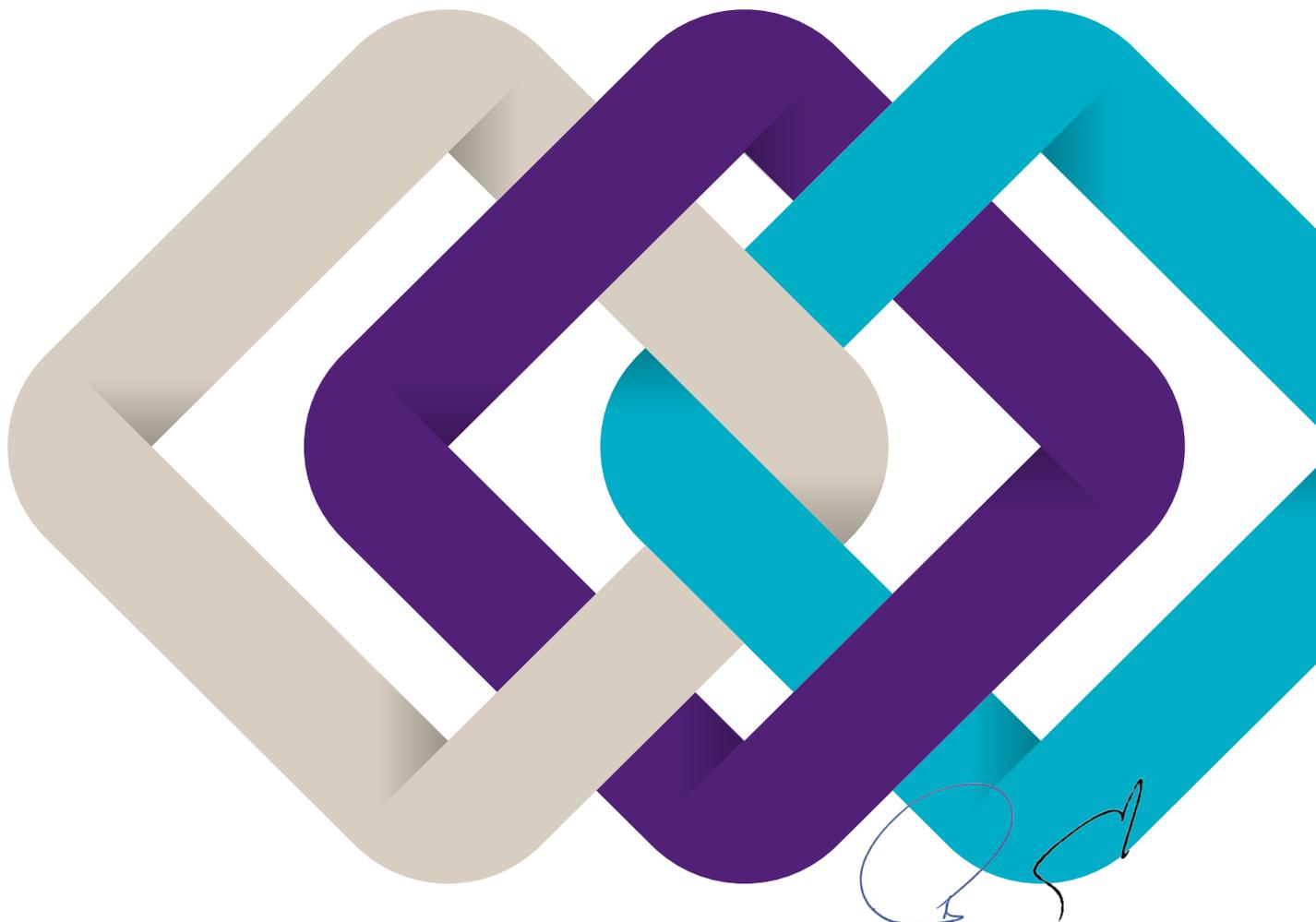


BPS

Lo invitamos a crecer con nosotros

An invitation to grow with us

Grant Thornton Argentina





Grant Thornton es una de las organizaciones líderes a nivel mundial de firmas de auditoría, impuestos y consultoría independientes. Las firmas ayudan a organizaciones dinámicas a liberar su potencial de crecimiento brindándoles asesoramiento más significativo con visión de futuro. Equipos proactivos, liderados por socios accesibles, utilizan su capacidad de análisis profundo, amplia experiencia e instinto para entender problemas complejos de clientes del sector privado, que cotizan en bolsa, y del sector público, a fin de ayudarlos a encontrar soluciones. Más de 47,000 personas en más de 130 países se enfocan en marcar una diferencia para sus clientes, colegas y las comunidades en las que viven y trabajan.

Grant Thornton is one of the world's leading organisations of independent assurance, tax and advisory firms. These firms help dynamic organisations unlock their potential for growth by providing meaningful, forward looking advice. Proactive teams, led by approachable partners in these firms, use insights, experience and instinct to understand complex issues for privately owned, publicly listed and public sector clients and help them to find solutions. More than 47,000 people, across over 130 countries, are focused on making a difference to clients, colleagues and the communities in which we live and work.



47.000
personas en más de
people in more than



130
países
countries

“Somos los socios perfectos para organizaciones ambiciosas que quieren crecer, que están cambiando y necesitan nuestro asesoramiento y apoyo, porque nosotros también compartimos las características de ambición y dinamismo. Combinando el alcance internacional de las grandes firmas, con la sólida experiencia local, la atención personalizada, la relación calidad-precio y el enfoque basado en relaciones de una firma distintiva, somos el proveedor de servicios líder para organizaciones basadas en el crecimiento.”

“We are the perfect partners for organisations that are ambitious and want to grow, that are going through change and that need our advice and support, because we too share the characteristics of ambition and dynamism. Combining the international reach of the larger firms with the solid local experience, personal attention, value for money and relationship approach of a distinctive firm, we are the leading service provider for growth based organisations.”

Araldo Hasenclever
Managing Partner
Grant Thornton Argentina



Nuestro alcance global

Our global reach

El trabajo que desempeña el International Business Center (IBC) se basa en la integración de equipos multidisciplinarios. Esto nos permite brindar a nuestros clientes un valor agregado, combinando el know how y soporte del área internacional, con la experiencia y conocimiento del mercado local en servicios profesionales de auditoría, impuestos, consultoría y business process solutions. Nuestra oficina central en Buenos Aires es uno de los 40 IBC's de Grant Thornton en el mundo, lo que demuestra nuestra capacidad y experiencia en negocios internacionales.

The work developed by the International Business Center (IBC) is based on the integration of multidisciplinary teams. This allows us to provide added value to our clients, by combining know-how and support in the international arena with the experience and knowledge of the local market through audit, tax, advisory and business process solutions. Our Buenos Aires head office shows its international businesses capability and experience being one of Grant Thornton's 40 IBCs worldwide.

Nuestros especialistas del área pueden asistirlo para: Our international specialists can help you:



- explorar nuevas oportunidades fuera del país
- explore new opportunities outside the country



- desarrollar planes de negocios internacionales
- develop international business



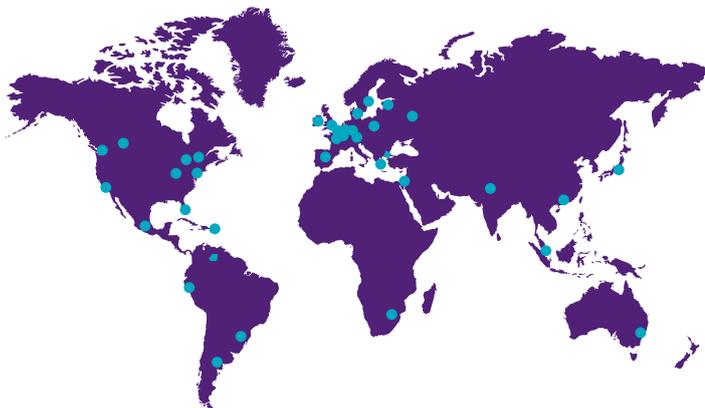
- posicionar productos y servicios para competir en el mercado internacional
- locate products and services in the international market



- brindar soporte a operaciones globales
- support for global operations

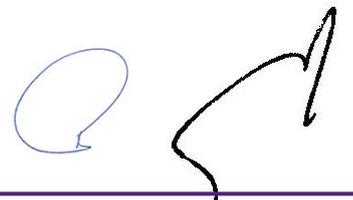


- asesorarlo sobre cómo invertir en el país y en el exterior.
- support with local and foreign investments.



40 IBCs

de Grant Thornton en el mundo
Grant Thornton's worldwide



Grant Thornton Argentina

Auditoría

Audit

Ante la necesidad de contar con información financiera correcta y veraz, las auditorías deben abordarse con conocimiento, precisión y sentido común. Nuestra firma ofrece un enfoque que combina experiencia local e internacional con el conocimiento técnico y la comprensión de su negocio. Sea cual sea el tamaño de su empresa, donde quiera que opere en el mundo, la metodología Horizon y nuestro software de auditoría Voyager se ajustarán a su negocio y necesidades, garantizando la correcta presentación de los resultados financieros y el cumplimiento con los estándares necesarios a nivel local e internacional.

Given the need to count on correct and truthful financial information, audits need to be addressed with knowledge, accuracy and common sense. Our firm offers this approach combining local and international experience with technical knowledge and understanding of your business. Whatever the size your company, wherever you operate in the world, our Horizon methodology and our Voyager audit software fit your business needs, ensuring the accurate presentation of financial results and meeting the necessary international standards.

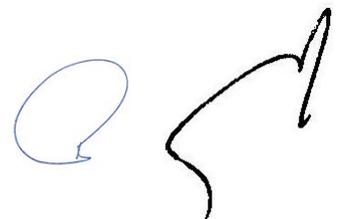


Nuestros servicios de auditoría:

- auditorías de estados contables
 - para fines locales y NIIF
 - bajo otros marcos contables (US GAAP, Brasil, Chile, etc.)
 - según varios marcos de auditoría (BCRA, CNV, CVM, SVS, SEC, NIAs)
- procedimientos acordados de auditoría
- informes especiales y certificaciones para entes externos y/o reguladores
- auditorías para fines específicos
- capacitación y asesoramiento para la implementación de las normas NIIF
- certificaciones contables
- capacitación e implementación en políticas para la prevención de lavado de dinero.

Our audit services:

- financial statement audits
 - statutory audits and IFRS
 - under other accounting standards (US GAAP, Brazil, Chile and others)
 - according to various audit frameworks (BCRA, CNV, CVM, SVS, SEC, ISAs)
- agreed upon audit procedures
- special reports and certifications for third parties and/or regulators
- special purpose audits
- training and advisory on IFRS implementation
- accounting certifications
- anti-money laundering training and policies implementation.



Impuestos

Tax

El sistema tributario argentino se encuentra en permanente cambio, por lo que el modo en el que su empresa supere los desafíos que se le presentan puede tener un efecto significativo en su rentabilidad.

Nuestro equipo de especialistas en el área de impuestos puede asesorarlo para desarrollar estrategias de planificación adaptadas a su negocio y estructura específica, con el objetivo de minimizar la carga tributaria dentro del marco legal pertinente y alcanzar sus objetivos comerciales.

The Argentine tax system is constantly changing, so the way in which your organization over comes these challenges can have a significant effect on your profitability.

Our team of tax specialists can advise you to develop tax-planning strategies tailored to your specific business structure in order to minimize the tax burden within there levant legal framework and achieve your business objectives.

Nuestros servicios de impuestos:

Our tax services:



- *asesoramiento y planeamiento impositivo nacional e internacional*

- national and international tax advisory and planning



- *asesoramiento previsional*

- fiscal and social security litigation advisory



- *asesoramiento fiscal en transacciones*

- fiscal transactions advisory (Due Diligence)



- *auditorías fiscales y previsionales*

- fiscal and social security audits



- *preparación y/o revisión de declaraciones juradas*

- tax filing preparation and/or review



- *recupero de impuestos indirectos*

- tax recovery



- *solicitud de devoluciones de saldos a favor*

- tax credit refunds requests



- *impuestos internacionales*

- international tax



- *inversores del exterior*

- foreign investors



- *private held business (asesoramiento en inversiones personales en el exterior)*

- private held business (advice on overseas personal investments)



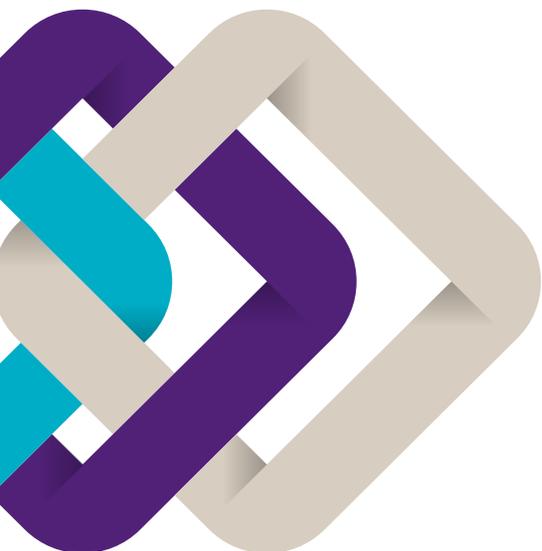
- *servicios para expatriados (Global Mobility)*

- expats services (Global Mobility)



- *documentación de precios de transferencia.*

- transfer pricing studies.



Servicios de Advisory

Advisory Services

Nuestra área de servicios de advisory ofrece una amplia gama de productos que cubren los más diversos aspectos vinculados con el desarrollo de una gestión eficiente. Nuestros servicios y productos están pensados de acuerdo a las necesidades específicas de nuestros clientes, sean corporaciones multinacionales, entidades financieras, empresas administradas por sus dueños, el sector público u organismos multilaterales de crédito. Brindamos soluciones prácticas y orientadas a generar valor en un justo equilibrio de costos y beneficios.

Our advisory services area provides a wide array of products covering all of the aspects related to an efficient management performance. Our services and products are designed according to the specific needs of our clients, whether they be multinational corporations, financial entities, businesses managed by their owners, the public sector or international development and finance agencies. We deliver practical, independent solutions aimed at generating value with a fair balance of costs and benefits.

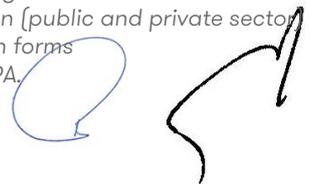
Nuestros servicios de Advisory:

- asesoramiento en la gestión del riesgo de cumplimiento de normas anticorrupción (FCPA y otras equivalentes) y fraude
- servicios de investigación forense y de apoyo en materia litigiosa
- diagnóstico y mejora de procesos en el ámbito público. Verificación de cumplimiento de controles críticos de acuerdo con políticas, procedimientos y manuales
- gestión de recursos humanos (reclutamiento, manejo del cambio, capacitación, cobertura de necesidades temporarias de personal calificado, etc.)
- evaluación de cumplimiento de normas SOX o equivalente sobre el control interno
- finanzas corporativas (due diligence, M&A, adquisiciones y disposiciones de negocios, fusiones e integración de operaciones, revisiones especiales para socios minoritarios, etc.)
- reorganización y reestructuración de negocios
- revisiones especiales para el sector público y agentes multilaterales de crédito
- evaluación de impacto de programas (ámbito público y privado)
- realización de encuestas y documentación de recopilación de datos
- valuaciones de negocios y PPA.



Our Advisory Services:

- advise on compliance risk management on anticorruption (FCPA and related) and fraud
- forensic investigation services and support on contentious issues
- business processes assessment and improvement (Public Sector entities). Key controls compliance review under different policies, procedures and manuals framework
- human resources management (recruiting, change management, training, qualified loan staff, etc.)
- evaluation of compliance with SOX or equivalent internal control standards
- corporate finance (due diligence, M&A, acquisitions and divestitures, mergers and post-merger integrations, minority shareholders special reviews, etc.)
- business reorganization and restructuring
- special reviews for the public sector and international development and finance agencies
- programs impact evaluation (public and private sector)
- surveys and data collection forms
- business valuations and PPA.



Servicios de IT Advisory

IT Advisory services

Nuestros servicios y productos están dirigidos a garantizar un adecuado gobierno de TI, una eficiente gestión de riesgos informáticos y el efectivo cumplimiento de normativas vigentes, totalmente alineados con estándares internacionales (COBIT, PMBOK, ITIL, MAGERIT, ISO, etc.).

Our services and products aim to guarantee a proper IT governance, an efficient management of IT risks and the effective compliance with current regulations, fully aligned with international standards (COBIT, PMBOK, ITIL, MAGERIT, ISO, etc.).

Nuestros servicios de IT Advisory:

- análisis y gestión de los riesgos de TI
- implementación de Oficina de Gestión de Proyectos (PMO)
- verificaciones de cumplimiento de normas/ leyes de entes regulatorios (SIGEN, BCRA, CNV, SSN, SOX, etc.)
- asesoramiento en el armado de planes de contingencia (DRP)
- reportes SSAE 16 o equivalentes sobre servicios tercerizados de TI
- tableros de comando (general o específico para TI)
- consultoría integral sobre seguridad informática
- desarrollo de pruebas de intrusión (externas e internas)
- verificación de cumplimiento con normas de leyes de "Habeas Data"
- servicios de apoyo a la implementación de sistemas de información
- diagnóstico y mejora de procesos. Elaboración de políticas, procedimientos y manuales
- instrumentación de reglas de detección de operaciones inusuales (prevención de lavado de dinero y de fraudes)
- depuración de bases de datos
- inteligencia de negocios (desarrollo de soluciones, metodologías, gobierno de BI)
- calidad y prueba de software.



Tecnología
Technology



Innovación
Innovation



Desarrollo
Development



Our IT Advisory services:

- analysis and management of IT risks
- Project Management Office (PMO) implementation
- verification of compliance with the standards and laws of various regulatory bodies (SIGEN, BCRA, CNV, SSN, SOX, etc.)
- advisory on the preparation of IT contingency plans (DRP)
- SSAE 16 reports on outsourced IT services, or equivalent
- balanced scorecard (general or specific for IT)
- comprehensive advisory on IT security
- development of intrusion tests (external and internal)
- verification of compliance with "Habeas Data" related standards
- assistance with the implementation of information systems
- processes assessment and improvement. Preparation of policies, procedures and manuals
- implementation of rules to detect unusual operations (money laundering and fraud prevention)
- database cleanup
- Business Intelligence (BI solutions, methodologies, BI governance)
- software testing.



Servicios de Advisory: auditoría interna

Advisory services: internal audit

Transmitimos nuestro amplio conocimiento del negocio y proporcionamos diagnósticos y recomendaciones garantizando el mejoramiento continuo del valor de nuestro servicio. Para ello empleamos metodologías efectivas que nos permiten obtener un conocimiento pleno del negocio de nuestros clientes, evaluando los procesos y el contexto en el cual operan, aplicando normas locales e internacionales vigentes.

We share our vast expertise in the business, providing assessments and recommendations that guarantee a constant increase in the value of our services. We employ effective methodologies that allow us to obtain a full knowledge of the business of our clients, assessing the processes and the context under which these operate and applying current local and international standards.

Nuestros servicios de auditoría interna:

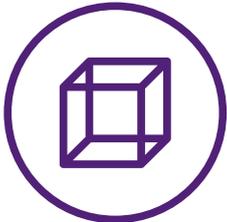
- tercerización total de las tareas de auditoría interna
- gerenciamiento de auditoría interna
- asesoramiento al comité de auditoría
- confección del manual de auditoría
- elaboración del plan de auditoría sobre la base de riesgos
- evaluación de procesos o ciclos críticos
- auditoría de sucursales
- apoyo para la implementación del plan anual de auditoría
- auditorías legales
- auditoría de sistemas
- asesoramiento en la instalación y transformación de entidades regidas por el BCRA
- asesoramiento en procesos privatizadores
- plan de negocios requerido por el BCRA
- evaluación de proyectos e instrumentación de fideicomisos
- auditoría interna - ciclo de impuestos
- outsourcing de funciones con personal altamente entrenado
- identificación, evaluación, seguimiento y control del riesgo operacional.

Our internal audit division:

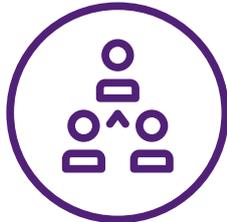
- full outsourcing of internal audit tasks
- internal audit management
- advisory to the audit committee
- development of the audit manual
- preparation of a risk-based audit plan
- assessment of critical processes and cycles
- subsidiary audits
- support with the implementation of the annual audit plan
- legal audits
- information systems audit
- advisory on the installation and transformation of entities regulated by Argentina’s Central Bank (BCRA)
- advisory on privatization processes
- business plan required by the BCRA
- evaluation of projects and implementation of trust funds
- internal audit - tax cycle
- outsourcing of tasks with highly-trained personnel
- identification, evaluation, follow-up and control of the operational risk.



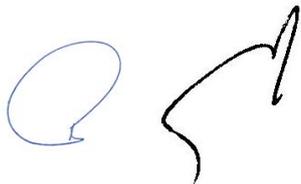
Inteligencia
Intelligence



Transparencia
Transparency



Liderazgo
Leadership



Business Process Solutions

Business Process Solutions

A medida que las organizaciones amplían sus horizontes a nivel nacional e internacional, el desafío de ejecutar procesos de back office puede convertirse en una distracción de las operaciones centrales. A esto se suma la necesidad de cumplir con los requerimientos de reporte locales o en múltiples jurisdicciones, lo cual constituye un riesgo adicional.

Los especialistas en procesos de negocios de Grant Thornton lo ayudarán a eliminar las cargas que suponen las operaciones de back office y los desafíos de cumplimiento, permitiendo que su organización pueda enfocarse en el crecimiento.

Trabajamos junto con las organizaciones internacionales más grandes, para mejorar la eficiencia de sus funciones de finanzas, reducir los costos asociados a los procesos de negocios y proporcionar una solución completa al desafío que implican los complejos reportes multinacionales. Esto permite que el equipo interno de profesionales se enfoque en la estrategia y la generación de valor.

As organisations extend their footprints domestically and internationally, the challenge of executing back office processes can become a distraction from core operations, while the need to meet reporting requirements in local or across multiple jurisdictions creates additional risk.

At Grant Thornton, our business process specialists remove the burden of back office operations and compliance challenges, freeing up dynamic organisations to focus on growth.

We also work with the very largest international organisations to improve their finance function efficiency, reduce the costs associated with business processes and provide a complete solution to the challenge of complex, multinational reporting. This allows the in-house team to focus on strategy and add value.

Nuestros servicios de Business Process Solutions:

Our Business Process Solutions services:



- servicios de contabilidad, administración y finanzas
- bookkeeping, administration & financial accounting services



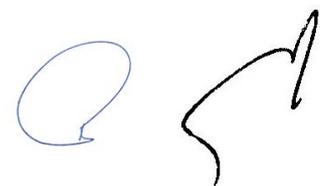
- servicios de nómina
- payroll



- outsourcing impositivo
- tax compliance



- acompañamiento en el proceso de start-up.
- Company start-up



Gestión de personas

People management

El capital humano es el recurso principal para el éxito de un negocio. La manera que una empresa cultiva y desarrolla sus capacidades organizacionales marca la diferencia entre la subsistencia y los logros extraordinarios.

La división gestión de personas de Grant Thornton cuenta con un equipo de profesionales determinados a acompañar a individuos y organizaciones durante todo el vínculo entre el colaborador y la organización.

En Grant Thornton gestión de personas nos enfocamos en ayudar a nuestros clientes a capitalizar al máximo las potencialidades y capacidades de sus equipos de trabajo en las diversas áreas productivas de la empresa a fin de constituirmos en sus aliados en la búsqueda de la productividad, la calidad y rentabilidad en el desempeño laboral individual y colectivo de cada uno de los miembros de la organización.

The main resource for business success is human capital. The way in which a company cultivates and develops its organizational capabilities sets the difference between subsistence and extraordinary achievements.

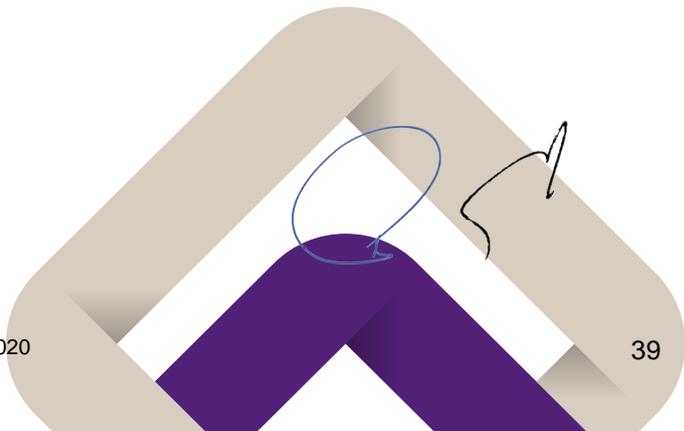
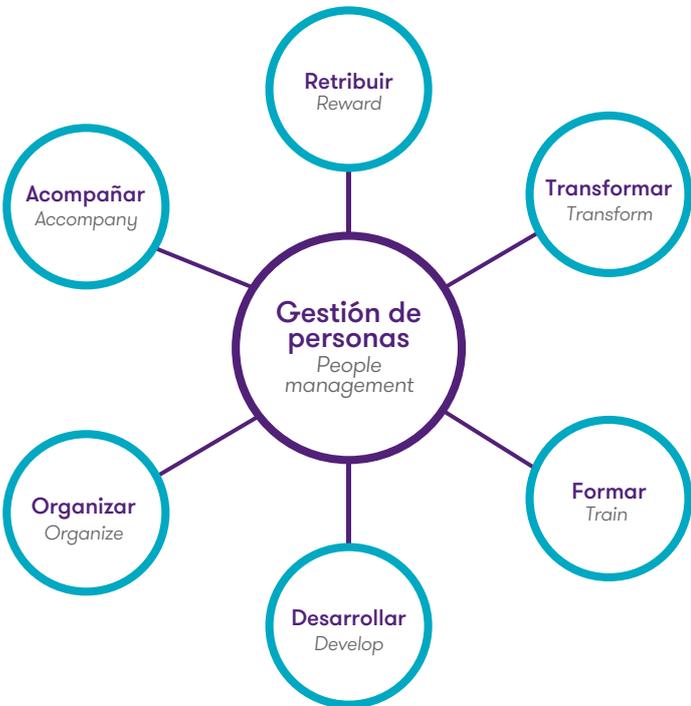
Grant Thornton's people management division has a dedicated team of professionals to guide individuals and organizations throughout the relationship between the employee and the organization.

Grant Thornton's people management division focuses on helping clients capitalize their work teams' potential and capability to the fullest in the different productive areas of the company, working together towards the pursuit of productivity, quality and profitability in the individual and collective work performance of each of the members of the organization.

Nuestros servicios:

Our services:

- diseño de estructura
- evaluación de potencial
- gestión por competencias
- gestión del cambio
- planes de carrera
- desarrollo de programas de e-Learning
- compensaciones
- gestión del clima
- relaciones laborales
- orientación de carrera
- desvinculación asistida.
- structure design
- potential assessments
- skills management
- change management
- carrer plans
- development of e-learning courses
- compensations
- work enviroment management
- employee relations
- career guidance
- assisted layoff process.



Contáctenos

Contact us



Ayudamos a organizaciones dinámicas a liberar su potencial de crecimiento.

We help dynamic organisations to unlock their potential for growth.

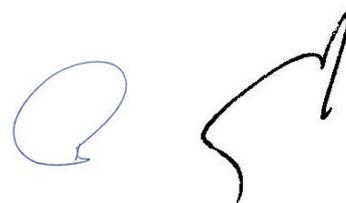
Oficina central

Head office

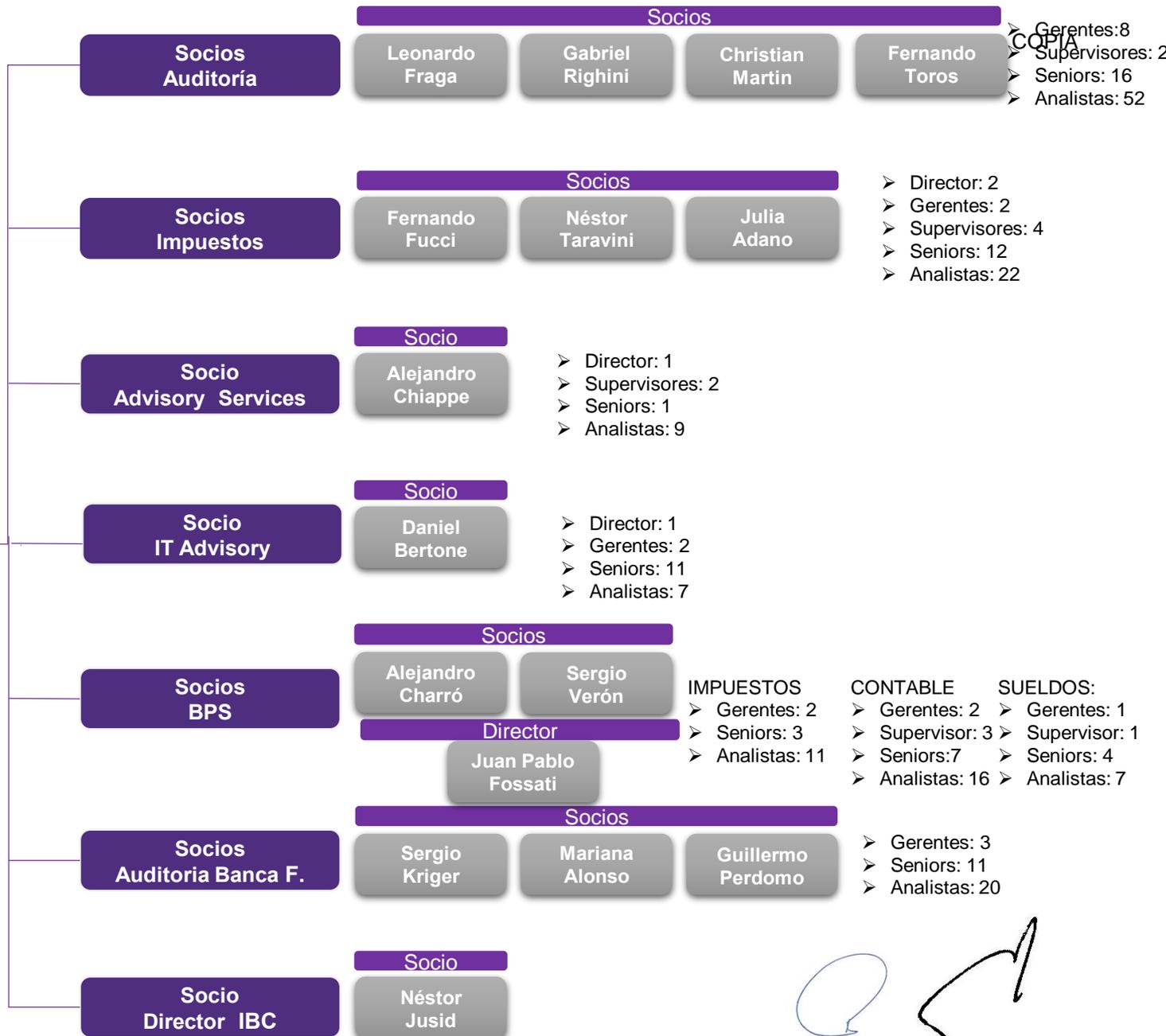
Av. Corrientes 327 - 3°
C1043AAD Buenos Aires
Argentina
T +54 11 4105 0000
F +54 11 4105 0100

Reconquista 353 - 6°
C1003ABH Buenos Aires
Argentina
T +54 11 4393 6222
F +54 11 4393 6222 - ext. 17

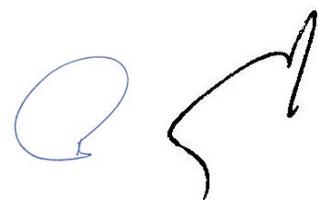
Av. Hipólito Yrigoyen 146 - 12°
Córdoba | Argentina
T +54 351 5544552



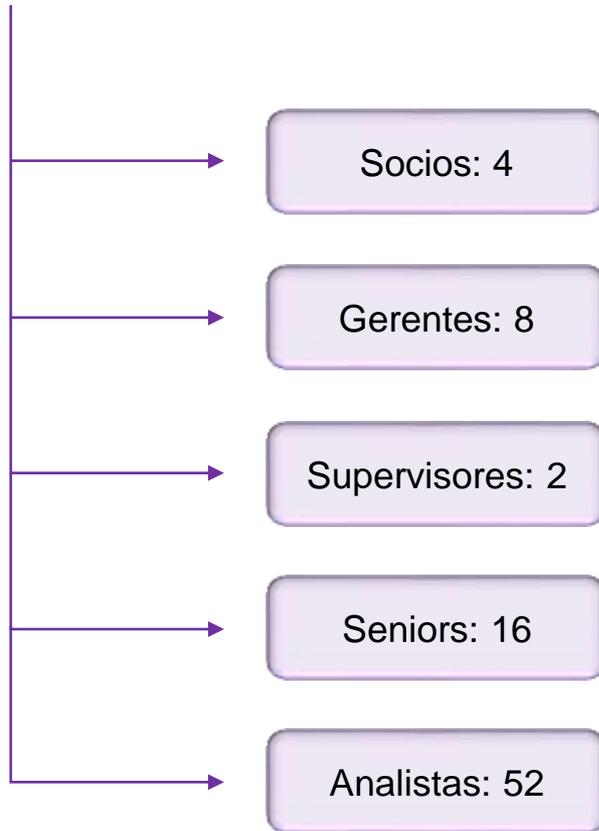
**Arnaldo Hasenclever
Managing Partner**



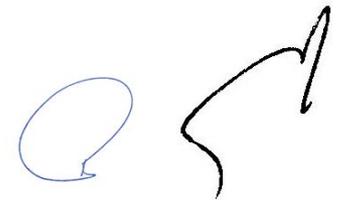
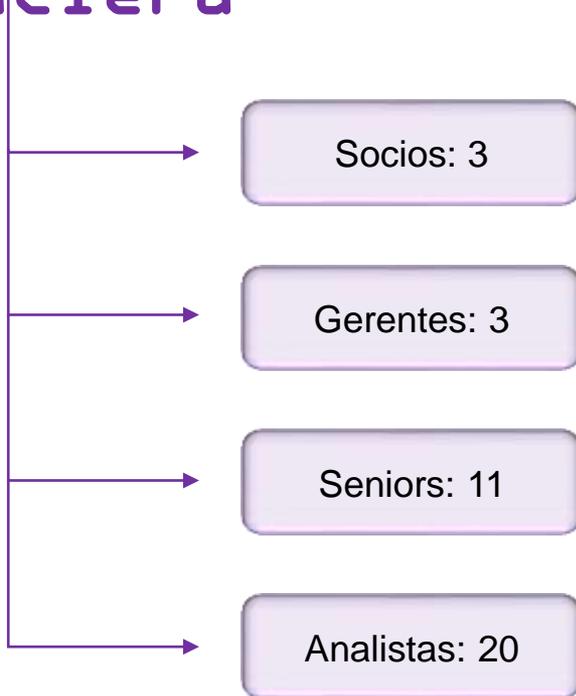
16/10/2020



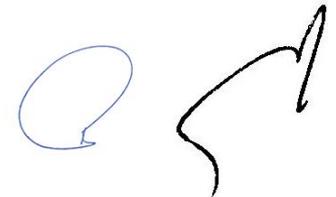
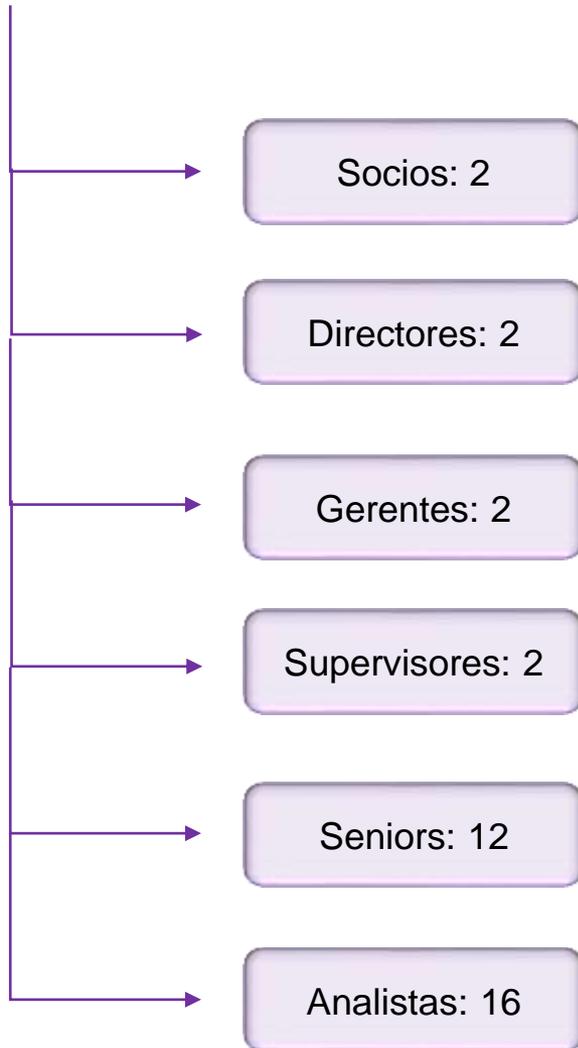
Auditoría Externa



Auditoría Banca Financiera

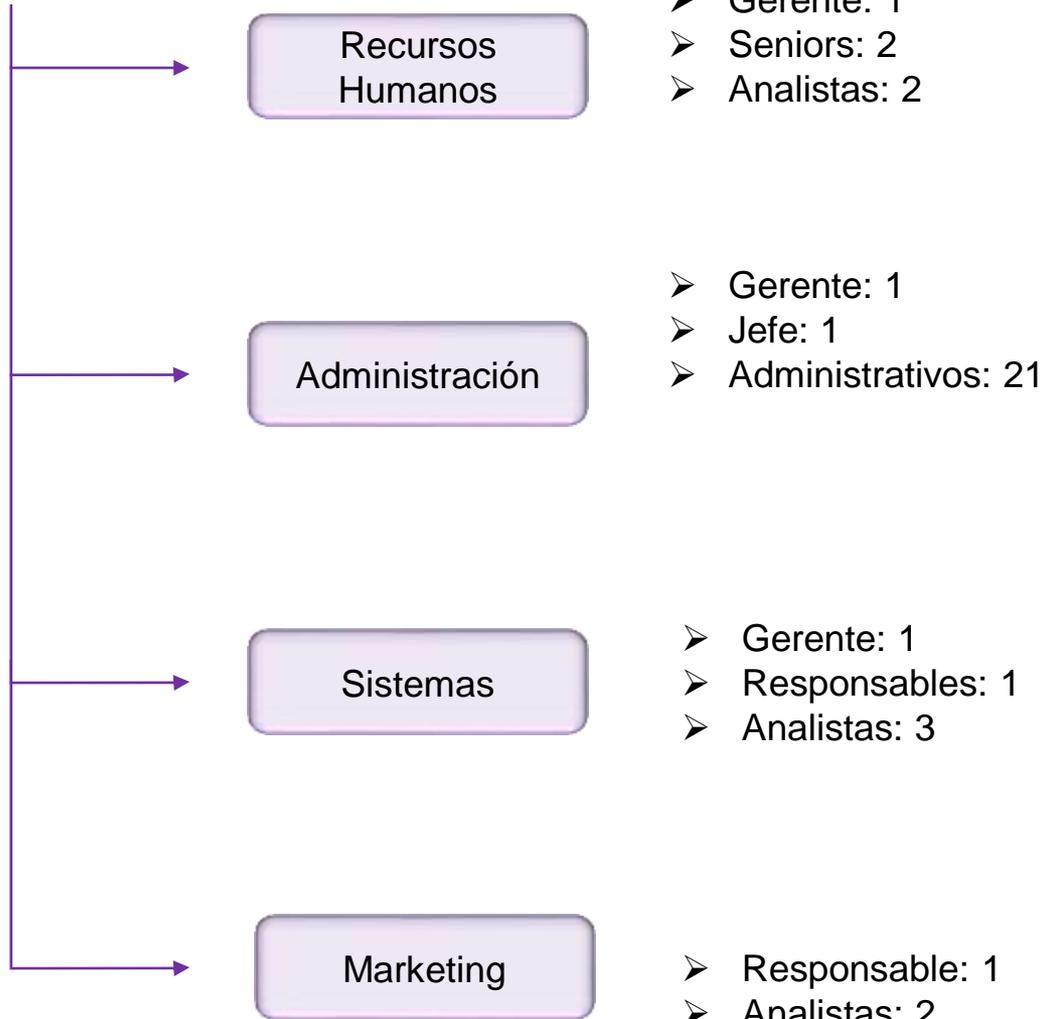


Advisory y IT Advisory

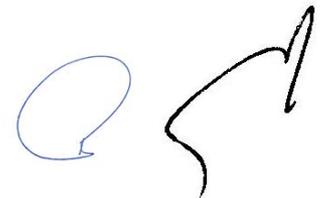


Total:
36

Areas de Soporte



16/10/2020



Buenos Aires, 16 de octubre del 2020

Órgano de Administración de la Sociedad

Nombre	Apellido	Nacionalidad	Cargos que Ocupan
Arnaldo	Hasenclever	Argentino	Socio Gerente
Alejandro Alberto	Charro	Argentino	Socio Gerente
Leonardo	Fraga	Argentino	Socio Gerente
Néstor Gabriel	Jusid	Argentino	Socio Gerente
Fernando Jose	Fucci	Argentina	Socio Gerente
Néstor Arturo	Taravini	Argentino	Socio Gerente
Gabriel Adrián	Righini	Argentino	Socio Gerente
Alejandro	Chiappe	Argentino	Socio Gerente

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos y Adjunto copia simple del acta en la cual constan sus designaciones

Alejandro Chiappe
Socio-Gerente
Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L



TEC 2 A - Organización del Consultor

Quiénes Somos

En Crowe sabemos que las decisiones inteligentes construyen valor duradero en todos los ámbitos. Por eso, a través de nuestros servicios de auditoría, impuestos y consultoría, nos diferenciamos por crear valor con integridad y objetividad.

¿Cómo lo hacemos?

Escuchamos a nuestros clientes: sobre sus negocios, tendencias de sus industrias y los constantes desafíos que enfrentan.

Forjamos cada relación con el propósito de ofrecer un servicio excepcional, manteniendo nuestros valores fundamentales y los sólidos estándares profesionales de nuestra red internacional.

Somos la 5° firma de auditoría en Argentina, contamos con más de 500 profesionales en nuestras oficinas de los principales centros económicos del país, acompañando a nuestros clientes en su crecimiento.

Representamos a Crowe Global, una de las ocho mayores redes de firmas de servicios de auditoría y asesoramiento independientes en el mundo, con más de 750 oficinas.



Crowe Global

Durante 100 años, Crowe Global ha tomado decisiones inteligentes para clientes multinacionales que trabajan globalmente.

Crowe, reconocida como la octava red de contabilidad más grande del mundo, cuenta con más de 221 firmas independientes de consultoría y contabilidad en 130 países. La red cuenta con más de 36.000 profesionales en más de 100 países alrededor del mundo.

Crowe le ofrece a su empresa:

- **Independencia:** Mantenemos una estricta separación entre nuestros compromisos de auditoría y consultoría para ayudar a nuestros clientes a asegurar la confianza.
- **Liderazgo en nuestras áreas de excelencia:** Crowe es reconocida como líder por varios sectores clave.
- **Personal profesional:** Los equipos están integrados por expertos en nuestras áreas de excelencia, quienes poseen la experiencia necesaria para trabajar efectivamente en los diferentes segmentos de la industria. Además nuestra afiliación con Crowe Global nos permite proporcionar servicios a escala mundial.



Poseemos fortalezas que permitirán brindarle el mejor servicio ya que nos caracterizamos por:

- Ser una firma de más de 70 años de trayectoria en nuestro país, otorgándonos posicionamiento y seriedad,
- poseer una amplia experiencia en el sector donde se desarrolla la compañía,
- ser especialistas en la atención de empresas y organizaciones de similar envergadura
- mantener una estrecha relación con el cliente garantizando calidad en la atención y pronta respuesta a las consultas realizadas,
- poseer equipos de trabajo capacitados en normativa local e internacional, con amplia capacidad técnica.
- poseer equipos de trabajo con amplia capacidad técnica en aspectos impositivos y laborales,
- lograr una participación activa de los socios y gerentes en todo el proceso y encontrarse siempre a disposición de la Dirección,
- brindar un servicio de alta calidad a costos competitivos,
- lograr eficiencia en nuestras tareas utilizando herramientas tecnológicas de avanzada,
- poseer equipos de trabajo y oficinas en las principales ciudades del país.

Crowe en Argentina brinda desde 1960 servicios profesionales altamente efectivos y adecuados a las distintas situaciones del entorno. El Grupo atiende a través de sus unidades de negocios a una numerosa y variada gama de clientes en forma directa, mediante sus equipos de más de 400 profesionales a través de su oficina central en Buenos Aires y 5 oficinas en el interior del país (Noroeste; Litoral; Norpatagónica; Córdoba y Bahía Blanca)

Crowe está constituido por las siguientes empresas:

- Crowe Ar S.A
- Cánepa, Kopec y Asociados S.R.L.
- Equipo de Consultoría S.A.
- Horwath Consulting S.A.
- Horwath Capital Intelectual S.A.
- HMSI S.A.
- Horwath HTL S.A.
- Kompendium S.A.

Los servicios que brindamos son los siguientes:

- Auditoría
- Auditoría y Consultoría para el sector público y tercer sector
- Impuestos
- Finanzas Corporativas
- Recursos Humanos y Comunicación
- Hotelería, Turismo e Industrias Relacionadas
- Consultoría Integral en el Sector de la Salud
- Business Process Outsourcing (BPO)
- Consultoría en Seguridad Social y Laboral
- Marketing Estratégico
- Operaciones y Gestión de Calidad

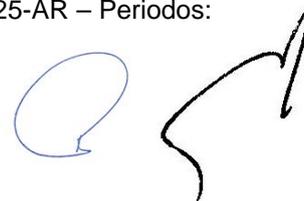


TEC 2 A - Organización del Consultor

Adicionalmente, informamos que nuestra Compañía es una de las siete firmas que conforman la Lista Corta del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) capacitada para proveer servicios de auditoría operacional y financiera para todos aquellos proyectos financiados con fondos provenientes de ese Banco y es importante destacar también, que nuestra firma fue designada desde el 2005 como Auditores para Programas de Financiamiento Internacional del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para realizar auditorías financieras y operacionales.

Detallamos a continuación algunos de los Programas que hemos auditado de acuerdo a la similitud del trabajo:

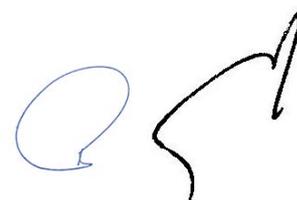
- ⇒ “Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud (SUMAR)- Provincias de las Regiones CENTRO/CUYO/PATAGONIA”, Auditoría Externa Concurrente - Préstamo BIRF 8062-AR y BIRF 8516- ENMIENDA 1 Año 2019
- ⇒ “Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud (SUMAR)- Provincias de las Regiones CENTRO/CUYO/PATAGONIA”, Auditoría Externa Concurrente - Préstamo BIRF 8062-AR y BIRF 8516- Periodo Año 2018
- ⇒ “Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud (SUMAR)- Provincias de las Regiones CENTRO/CUYO/PATAGONIA”, Auditoría Externa Concurrente - Préstamo BIRF 8062-AR y BIRF 8516- Periodo Ampliación 2 por 3 Bimestres 2018.
- ⇒ “Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud (SUMAR)- Provincias de las Regiones CENTRO/CUYO/PATAGONIA”, Auditoría Externa Concurrente - Préstamo BIRF 8062-AR y BIRF 8516- Ampliación 1 por 6 bimestres 2017
- ⇒ “Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud (SUMAR)- Provincias de las Regiones CENTRO/CUYO/PATAGONIA”, Auditoría Externa Concurrente - Préstamo BIRF 8062-AR y BIRF 8516- Enmienda 1 – Periodo: mayo 2016 a abril 2017
- ⇒ “Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud (SUMAR)- Provincias de las Regiones CENTRO/CUYO/PATAGONIA”, Auditoría Externa Concurrente - Préstamo BIRF 8062-AR y BIRF 8516- Periodo: noviembre 2015 -2016; Adenda N° 2 Incorporación de Padrón Hombres por el mismo Periodo Ampliación por 3 bimestres de 2017
- ⇒ “Programa de Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud FEAPS+ Redes” y “Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles”, Auditoría Médica Externa - Préstamos BID 1903/OC-AR, BID 2788/OC-AR Y PNUD ARG 09/005. Periodos: septiembre 2014 a agosto 2017.
- ⇒ “Proyecto de Funciones Esenciales y Actividades de Salud Pública (FESP)” y “Proyecto de Prevención del Riesgo Global de Enfermedades Crónicas (FESP II)”, Auditoría Externa Concurrente – Préstamos BIRF 7412-AR y BIRF 7993-AR – Periodos: 2011/ 2012/2013. Auditoría Externa Concurrente.
- ⇒ Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial. (APL II) Auditoria Externa Concurrente CENTRO, CUYO Y PATAGONIA Préstamo BIRF 7409-AR –Periodos: 2009/ 2010/ 2011/ 2012
- ⇒ Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial Auditoria Externa Concurrente NEA y NOA del Plan Nacer. (APL I) Préstamo BIRF 7225-AR – Periodos: 2005/ 2006/ 2007/ 2008/ 2009



TEC 2 A - Organización del Consultor

- ⇒ Proyecto Programa de Emergencia para Respuesta Inmediata por las Inundaciones de Argentina-Préstamo BID 3688 OC-AR Auditoría Externa Concurrente. Contrato por el período 2016-2017
- ⇒ Programa de Jornada Escolar Extendida de la Provincia de Río Negro. – Préstamo BID 1991/OC/AR. Contrato por los periodos 2009 / 2010/ 2011/ 2012/ 2013/ 2014/ 2015/ 2016
- ⇒ Multifase de Desarrollo de la Infraestructura de Apoyo a la Producción de Entre Ríos – Fase 1. Préstamo BID N° 1914/OC-AR. Contrato por los períodos 2009 / 2010/ 2011/ 2012/ 2013/ 2014/ 2015/ 2016/ 2017/ 2018
- ⇒ Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuaria (INTA) – Préstamo BID N° 2412/OC-AR – Contrato por el periodo 2014/ 2015/ 2016/ 2017/ 2018
- ⇒ Proyecto Infraestructura Hídrica del Norte Grande. Prestamos BIRF 7992-AR. Contrato por el periodo 2013, 2014 y 2015
- ⇒ Proyecto Infraestructura Vial del Norte Grande. Prestamos BIRF 7991-AR. Contrato por el periodo 2014 y 2015
- ⇒ Segundo Proyecto Infraestructura Hídrica del Norte Grande- Préstamo BIRF 8032-AR. Contrato por el periodo 2013, 2014, 2015
- ⇒ Programa de Desarrollo de un Sistema Satelital y de Aplicaciones basadas en Observaciones Terrestres (PROSAT). Préstamo BID 1777/OC-AR y FAPEP 1715OC-AR. Contrato por los períodos 2006 / 07 / 08 / 09 /10 / 11 / 12 /13/ 14/ 15/ 16
- ⇒ Programa de Mejora de la Gestión Municipal. Préstamo BID 1855/OC-AR – Contrato por el período 2011 /12 / 13/ 14/15/16
- ⇒ Programa de Gestión de la Sanidad y Calidad Agroalimentaria. Préstamo BID 1950/OC-AR- Contrato por el período 2014/ 2015/2016
- ⇒ Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MIPYMES (PACC I)- Préstamo BID N° 1884/OC-AR y Programa de Apoyo a la Competitividad para MIPYMES (PAC II) Préstamo 2923/OC-AR- Contrato por el periodo 2014/ 2015
- ⇒ Programa de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de las Instituciones de la Administración Pública de la Provincia de La Rioja – Préstamo BIRF 8008-AR – Servicios de Consultoría para la Auditoria Concurrente y Financiera del Proyecto. Contrato por el Periodo 2014 y Enmienda N° 1 por el Ejercicio 2015

Para obtener un mejor detalle de nuestros antecedentes, adjuntamos nuestros Brochures institucional y de Sector Público para su lectura. Incluimos a continuación el diagrama de la organización y la lista de los miembros del Órgano de Administración de la Sociedad y el Acta de Designación del Directorio



Conocé Crowe

En Crowe sabemos que las decisiones inteligentes construyen un valor duradero en todos los ámbitos. Por eso, a través de nuestros servicios de **auditoría, impuestos y consultoría**, nos diferenciamos por crear valor con integridad y objetividad. ¿Cómo lo hacemos? Escuchamos a nuestros clientes: sobre sus negocios, tendencias de sus industrias y los constantes desafíos que enfrentan.

Forjamos cada relación con el propósito de ofrecer un servicio excepcional, manteniendo nuestros valores fundamentales y los sólidos estándares profesionales de nuestra red internacional.

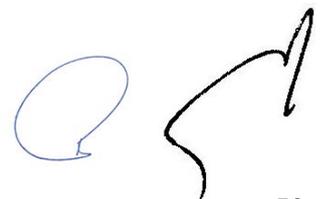
Somos la 5° firma de auditoría en Argentina, contamos con más de 500 profesionales en nuestras oficinas de los principales centros económicos del país, acompañando a nuestros clientes en su crecimiento.

Somos miembros de Crowe Global, una de las 8 mayores redes de firmas de servicios de auditoría y asesoramiento independientes en el mundo, con más de 750 oficinas.

Crowe Global

Durante 100 años, Crowe Global ha tomado decisiones inteligentes para clientes multinacionales que trabajan globalmente.

Crowe, reconocida como la octava red de contabilidad más grande del mundo, cuenta con más de 221 firmas independientes de consultoría y contabilidad en 130 países. La red cuenta con más de 36.000 profesionales en más de 100 países alrededor del mundo



Posicionamiento



*IAB Survey: World Leading accounting networks 2016: fee data

** Ranking Argentina. IAB Survey: Septiembre 2017: fee data



Industrias

01. Agronegocios

Crowe es la primera consultora internacional en desarrollar una división de servicios para empresas y emprendimientos vinculados con el Agro, con el fin de brindar una atención integral a toda la cadena de valor.



02. Sector Público

Nos especializamos en la prestación de servicios de auditoría y consultoría de proyectos ejecutados por entidades del Sector público con financiamiento de Organismos Multilaterales de Crédito.



03. Tercer Sector

Para dar respuesta a las necesidades de este sector y buscar nuevos caminos más equitativos y sustentables, hemos conformado un equipo de trabajo especializado en Organizaciones no gubernamentales, para la mejora continua en materia de organización, administración, información y control.



04. Sector de la Salud

Nuestro grupo de expertos diseñan, organizan, evalúan, implementan y gerencian programas de Salud Públicos y Privados, realizando análisis de factibilidad y alternativas de financiamiento para ayudar a implementar las mejores herramientas y dotar a las organizaciones de sustentabilidad económica y financiera.



05. Bancos y Compañías de Seguros

Nuestro equipo de expertos locales suma la experiencia de Crowe Global en la asistencia a este sector para ayudar a encontrar el equilibrio entre la definición estratégica del negocio y la gestión eficiente de los procesos y recursos, brindando: Consultoría Estratégica y Comercial, de Organización y Procesos, Gestión Integral de Riesgos y Control Interno.



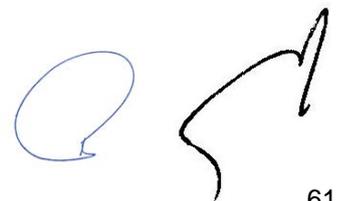
06. Hotelería, Turismo e Industrias Relacionadas

Proveemos servicios que apoyan el crecimiento y la profesionalización de la industria de viajes y turismo en la región, generando un puente entre proyectos viables, operadores e inversores locales e internacionales promoviendo nuevos formatos vinculados a la hotelería, el turismo y el ocio.

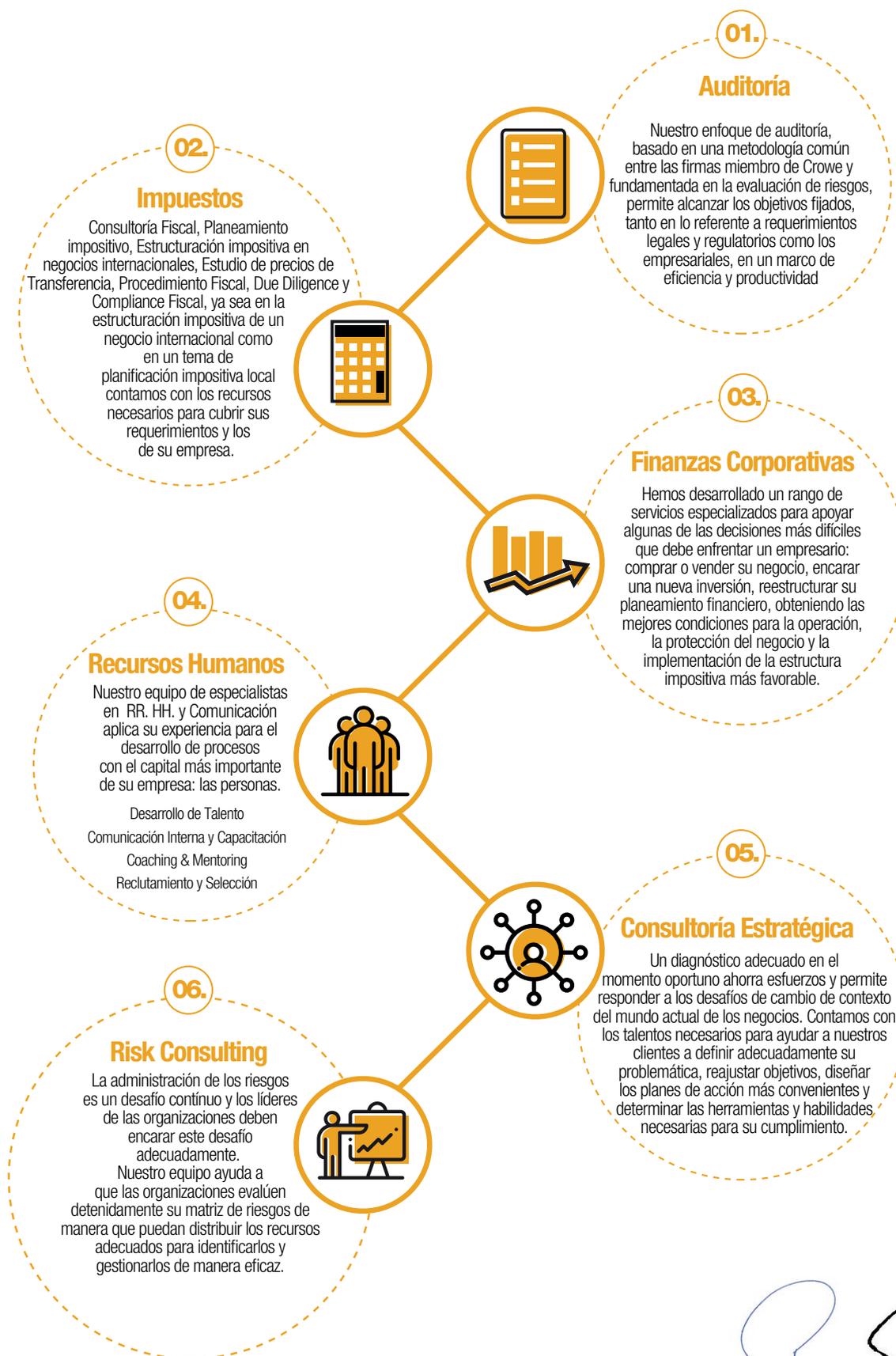


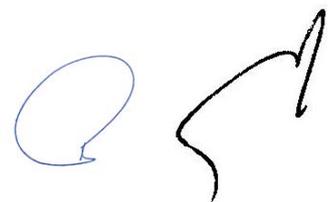
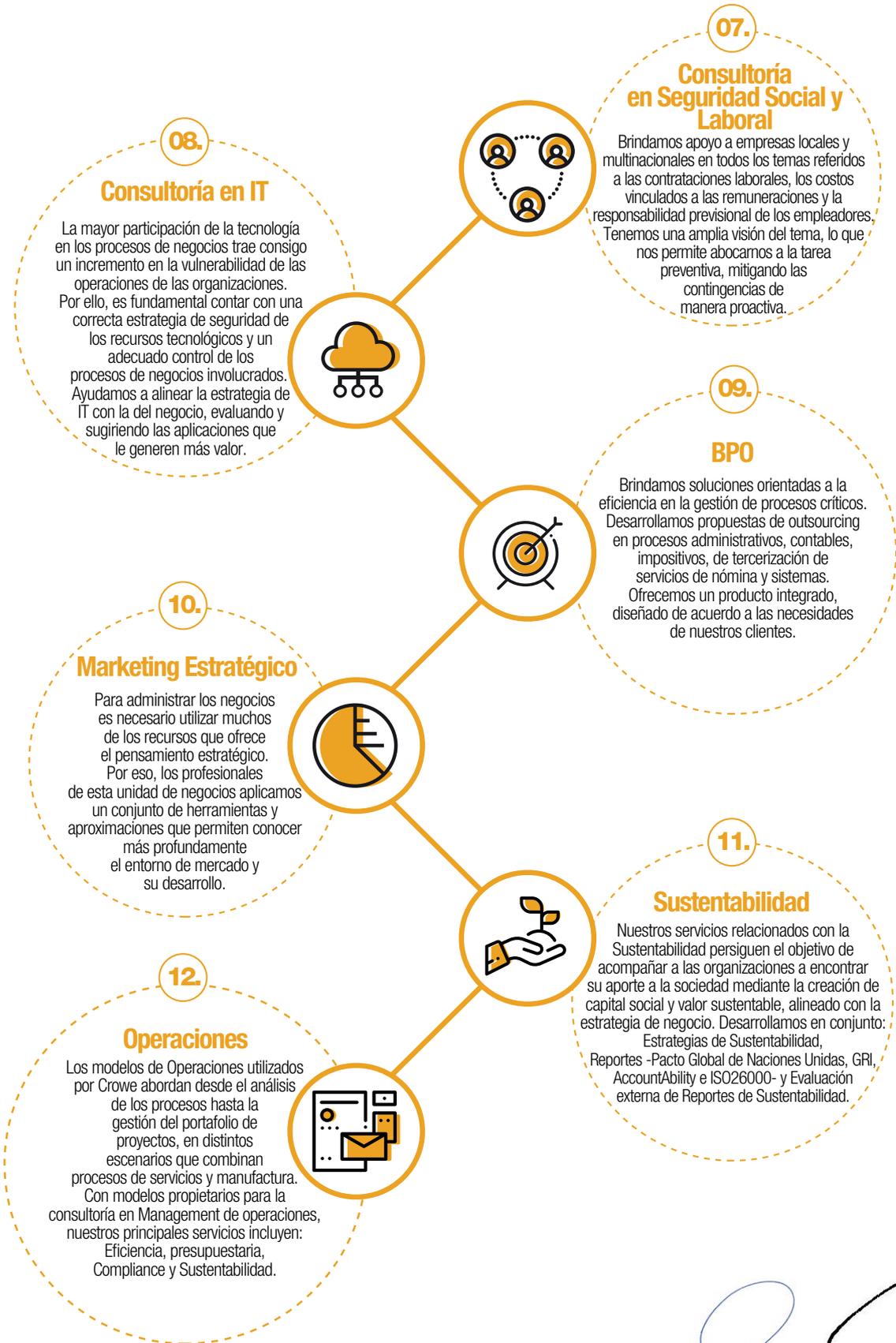
07. Entidades Deportivas

Nuestro equipo experto brinda a los principales clubes de fútbol del país y otras entidades deportivas, servicios de auditoría y consultoría promoviendo controles que ayudan a garantizar la transparencia de sus actos.



Nuestros Servicios





Contáctenos

- **Esteban Basile**
CEO
esteban.basile@crowe.com.ar
- **Eduardo Pestarino**
Chairman
eduardo.pestarino@crowe.com.ar
- **Oswaldo Casalánguida**
osvaldo.casalanguida@crowe.com.ar

Oficina Central

- **Claudia Ortiz** / Socia
Impuestos | Consultoría en Seguridad Social y Laboral
claudia.ortiz@crowe.com.ar
- **Raúl Presa** / Socio
Auditoría | Risk Consulting
raul.presa@crowe.com.ar
- **Alejandro Morbelli** / Socio
Sector Público y Tercer Sector | BPO
alejandromorbelli@crowe.com.ar
- **Roberto Pérez** / Socio
Finanzas Corporativas | HTL
roberto.perez@crowe.com.ar
- **Sebastián Pestarino** / Socio
Recursos Humanos
sebastian.pestarino@crowe.com.ar
- **Héctor Cibello** / Asociado
Salud Sector Privado
hector.cibello@crowe.com.ar
- **Hernán Tealdo** / Asociado
IT
hernan.tealdo@crowe.com.ar

Oficina Litoral

- **Daniel Cabrera** / Socio
daniel.cabrera@crowe.com.ar
- **Marcelo Ayub** / Socio
marcelo.ayub@crowe.com.ar
- **Marcelo Navone** / Socio
marcelo.navone@crowe.com.ar
- **Sandra Peláez** / Socia
sandra.pelaez@crowe.com.ar
- **Federico Mayor** / Socio
federico.mayor@crowe.com.ar

Oficina Bértora

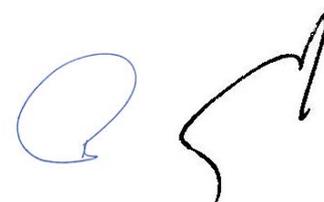
- **Horacio Mollo** / Socio
horacio.mollo@crowe.com.ar
- **Miguel Mazzei** / Socio
miguel.mazzei@crowe.com.ar
- **Norberto Bruschi** / Socio
norberto.bruschi@crowe.com.ar
- **Claudio Bermúdez** / Socio
claudio.bermudez@crowe.com.ar
- **Ernesto Corrado** / Socio
ernesto.corrado@crowe.com.ar
- **Federico Mazzei** / Socio
federico.mazzei@crowe.com.ar

Oficina Centro

- **José Rodríguez Cancé** / Socio
jose.rodriguezcanca@crowe.com.ar
- **José Topalián** / Socio
jose.topalian@crowe.com.ar
- **Gastón Grando** / Socio
gaston.grando@crowe.com.ar

Oficina Pampa y Puertos del Sur

- **Sergio Pucci** / Socio
sergio.pucci@crowe.com.ar
- **Carla Pucci** / Socia
carla.pucci@crowe.com.ar
- **Emiliano García** / Socio
emiliano.garcia@crowe.com.ar
- **Juan Manuel Pagella** / Socio
juan.pagella@crowe.com.ar





Oficina Bértora

■ **Bértora y Asociados**
Bernardo de Irigoyen 330, Piso 3°
C1072AAH - CABA, Argentina
(54 11) 4342 2544
info@crowe.com.ar

Oficina Centro

■ **Rodríguez Cancé & Asociados**
9 de Julio 53, Piso 3°, Of. 15
(X5000EMA) - Córdoba
Provincia de Córdoba - Argentina
(54 351) 426.4480
cordoba@crowe.com.ar

■ **Of. Bell Ville**
Alberdi 74 P.A.
Bell Ville, Córdoba
Prov. de Córdoba - Argentina
(54 3537) 414210
cordoba@crowe.com.ar

Oficina Litoral

■ **Monasterio y Asociados S.R.L & HL Consulting S.A.**
Of. Rosario:
Madres de Plaza 25 de Mayo 3020.
Edificio Nordlink – Torre Alta, Piso 9°
Of. 1 y 4 - Puerto Norte, Rosario.
(54 341) 446 - 1650
litoral@crowe.com.ar

■ **Peláez & Asociados**
Of. Venado Tuerto:
Roca 460, CP 2600
Venado Tuerto, Santa Fe
Argentina
(54 3462) 435766
(54 3462) 437846
litoral@crowe.com.ar

■ **Of. Teodelina:**
San Martín N°65
Teodelina, Prov. de Santa Fe
Argentina
(54 3462) 440800
(54 3462) 449047
litoral@crowe.com.ar

■ **Of. Paraná:**
Mayor & Asociados
De la Torre y Vera 1064
1 Piso
Paraná, Prov. de Entre Ríos
(0343) 4230010
(0343) 4267234
litoral@crowe.com.ar

Oficina Pampa y Puertos del Sur

■ **Pucci & Asociados**
Of. Bahía Blanca | Zelarrayan 277, Local 9
(B8000CEE) - Bahía Blanca
Provincia de Buenos Aires - Argentina
Tel.: (54 291) 456.3202
bahia@crowe.com.ar

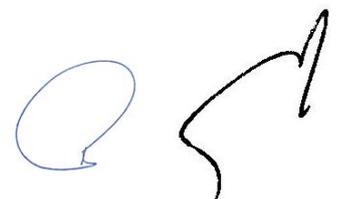
■ **Pucci & Asociados**
Of. Puerto Madryn | Av. Roca 475
1° Piso, Oficina C (UN9120JNB).
Puerto Madryn
Provincia de Chubut - Argentina
Tel.: (54 0280) 403 7044
bahia@crowe.com.ar

■ **Pucci & Asociados**
Of. Santa Rosa | Falucho 792. 6° Piso.
Santa Rosa, Provincia de La Pampa
Argentina
Tel.: (54 02954) 773347
bahia@crowe.com.ar

Oficina Central

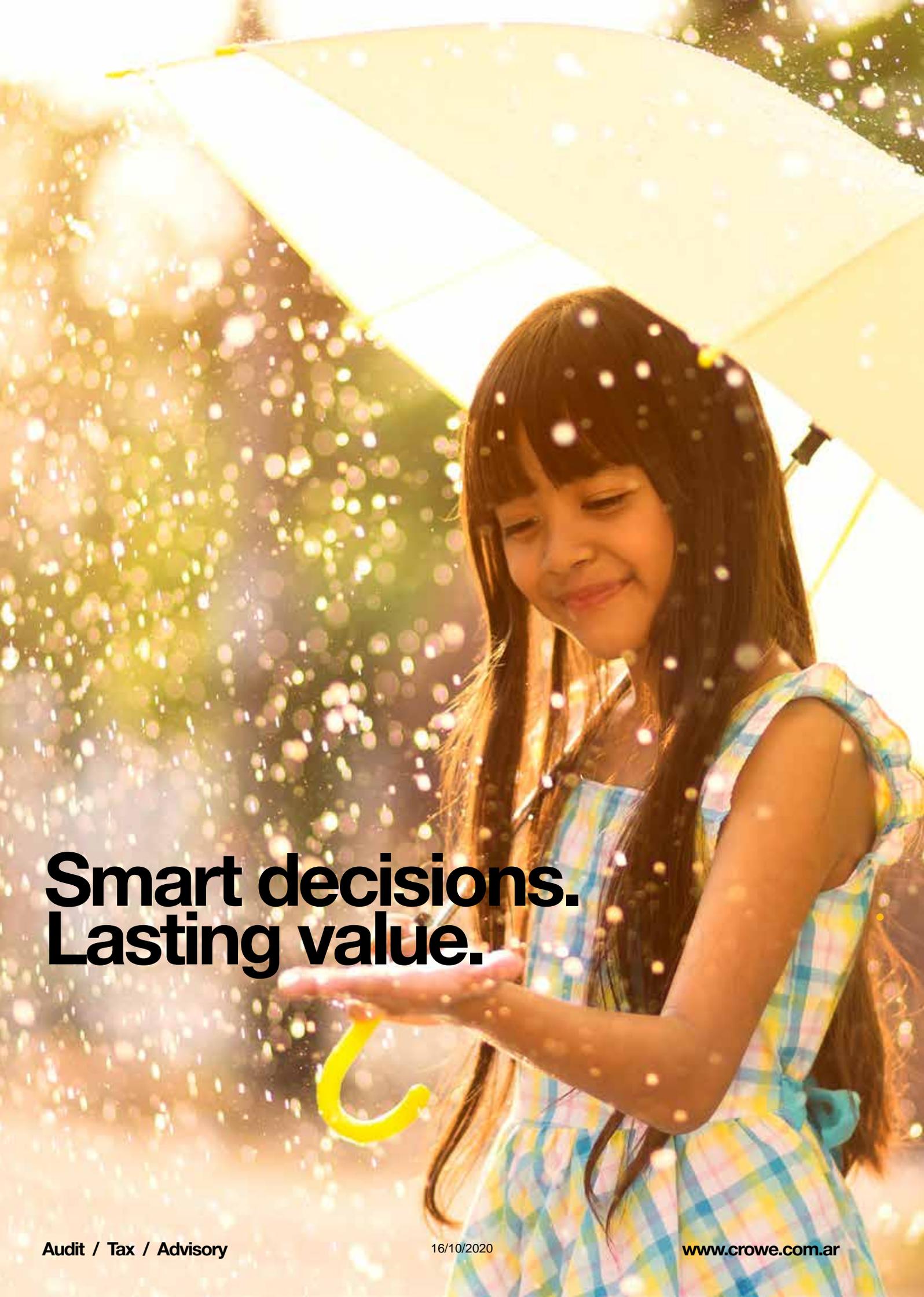
Patagones 2937 - Distrito Tecnológico, Parque Patricios.
C1437JEG - CABA, Argentina
(54 11) 5295 3700
info@crowe.com.ar

www.crowe.com.ar





Sector Público y Tercer Sector



**Smart decisions.
Lasting value.**

Sector Público y Tercer Sector

Somos un equipo interdisciplinario especializado en la prestación de servicios de auditoría y consultoría a proyectos ejecutados por entidades del Sector Público y organizaciones del Tercer Sector. Contamos con talentosos profesionales, caracterizados por un amplio conocimiento en políticas públicas y comprometidos a ofrecer servicios de alta calidad, traduciendo en productos de alto valor agregado.

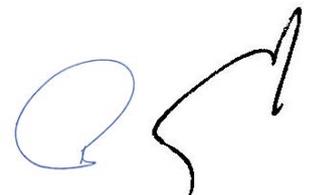
Actualmente, la conjunción de las habilidades de nuestro plantel profesional, la experiencia adquirida en variados proyectos en el ámbito nacional e internacional y el cuidadoso abordaje metodológico desarrollado, nos permiten posicionarnos dentro de los principales referentes en el sector de servicios de auditoría para organizaciones del sector público.

Nuestro compromiso es aportar como proveedores de servicios al fortalecimiento de las organizaciones, brindando confianza a las partes intervinientes y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos propuestos.

Nuestro diferencial: Auditoría Concurrente

Este tipo de servicio surge como consecuencia de la necesidad de las entidades participantes, tanto financiadores como ejecutores, de asegurar la correcta evolución de proyectos de gran envergadura. El objetivo general es brindar un monitoreo constante de la marcha del proyecto mediante la realización de actividades de control acordadas y relacionadas con los objetivos del proyecto, permitiendo la detección de desvíos y la oportuna toma de decisiones.

El monitoreo constante facilita la visualización del grado de cumplimiento de los objetivos, permitiendo la medición de los resultados de corto plazo y la proyección de los resultados de largo plazo.



Nuestros Servicios

Auditoría Financiera

El objetivo de este servicio es evaluar la adecuada registración y exposición de la información financiera por parte de los proyectos e implica un amplio conocimiento de la normativa nacional e internacional vigente en la materia.

Evaluación del Ambiente de Control Interno

La evaluación del ambiente de control se realiza mediante la utilización de la metodología COSO (Committee of Sponsoring Organizations), siendo pilar de este procedimiento el análisis de los riesgos involucrados en los procesos críticos. La mencionada evaluación permite analizar el grado en que la organización logra alcanzar la eficacia y eficiencia en sus operaciones, la fiabilidad de la información financiera que genera y el cumplimiento de las políticas, leyes y normas que le son aplicables.

Evaluación de Sistemas Sanitarios

Hemos desarrollado un abordaje metodológico que nos permite realizar la evaluación, en forma concurrente o extemporánea, de proyectos relacionados con la salud pública y con la provisión pública de servicios asistenciales. En éstos, nuestra tarea se enfoca en evaluar la capacidad de la red asistencial prevista, la calidad de las actividades sanitarias realizadas y el resultado final sobre la situación sanitaria mediante la evaluación de indicadores de impacto. La realización de estas actividades requiere de un importante despliegue geográfico, lo que se garantiza con un

equipo de auditores médicos con fuerte presencia local.

Auditoría de Procesamiento de Datos

La escala de los proyectos en el Sector Público frecuentemente genera grandes volúmenes de datos, del tipo de Padrones de Beneficiarios, Registro de Beneficios Brindados, Bases de Datos de actividades realizadas, etc. Hemos desarrollado una infraestructura de sistemas que nos permite el procesamiento efectivo de grandes volúmenes de datos, con el objetivo de detectar errores en la carga de datos, en la validación de resultados, y en la calidad de la información generada. Reprocesamos todas las bases de datos que se generan en el transcurso de la ejecución de los proyectos con el objetivo de garantizar la integridad y validez de dichos datos, permitiendo la utilización de información confiable para la toma de decisiones oportunas.

Certificación de Rendición de fondos

Su alcance es validar la existencia y pertinencia de la documentación de respaldo de las rendiciones de fondos presentadas por los proyectos verificando que los pagos involucrados surgen de procesos de contrataciones y adquisiciones que, no solo cumplen con los requisitos establecidos en la normativa específica establecida, sino que responden a los preceptos de eficiencia, economía y transparencia. Además, se analiza que el objeto de la contratación sea conforme con gastos elegibles en función al objetivo del Proyecto.

Consultoría

A lo largo del tiempo y gracias a la experiencia obtenida en proyectos de diversa índole, hemos incorporado una base común de experiencia y un conjunto de herramientas que nos permiten ofrecer asistencia técnica y profesional a proyectos del Sector Público y organizaciones del Tercer Sector, tanto en sus fases de preparación como de ejecución, en distintas áreas.

A continuación se mencionan algunas de las áreas en las que hemos colaborado:

- Elaboración de Documentación Técnica de Proyectos
- Fortalecimiento Institucional
- Desarrollo de Planes de capacitación y transferencia de tecnología
- Estudios de Evaluación de Impacto Social
- Optimización de Procesos y Documentación de Manuales de Procedimientos
- Sistemas y Tecnología de la Información
- Seguridad de la información y Análisis de Vulnerabilidades
- Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental
- Responsabilidad Social y Empresaria
- Encuestas de satisfacción



Organismos Financiadores

Los organismos financiadores destinan fondos a los países miembros con el fin de desarrollarlos económica y socialmente, mediante la ejecución de proyectos monitoreados por la auditoría.

BID – Banco Interamericano de Desarrollo

Desde diciembre de 2002 · Auditores designados por el BID para programas con Financiamiento Internacional en Argentina y Paraguay.

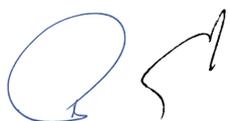
BIRF – Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Desde enero de 2005 · Auditores designados por el BIRF para programas con Financiamiento Internacional.

CE – Comunidad Europea

PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

CAF - Corporación Andina de Fomento



Nuestra Experiencia

Principales Proyectos



Salud

- Proyecto de Reforma de la Atención Primaria de la Salud (PROAPS – REMEDIAR)
- Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial - Plan Nacer - APL1 / APL2
- Proyecto de Funciones Esenciales y Actividades de Salud Pública - FESP I y II
- Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el manejo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles - FEAPS



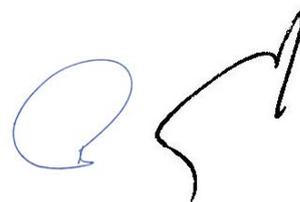
Desarrollo Social

- Programa de Atención a Niños y Adolescentes en riesgo (PROAME – CONNAYF)
- Programa Nacional de Becas Estudiantiles. Subprograma de Becas de Retención Escolar (PNBE)
- Programa de Jornada Escolar Extendida de la Provincia de Río Negro
- Programa de Vivienda Fase I – El Salvador



Economía

- Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP)
- Programa de Crédito para el Desarrollo de la producción y el Empleo en la provincia de San Juan
- Programa Multifase de Desarrollo de la Infraestructura de Apoyo a la Producción de Entre Ríos - Fase I
- Proyecto de Cooperación para la Armonización de Normas y Procedimientos Veterinarios y Fitosanitarios, Inocuidad de Alimentos y Producción Agropecuaria Diferenciada UE-MERCOSUR SPS





Política

- Programa de Reformas y Desarrollo de los Municipios Argentinos PRDM
- Ministerio de Hacienda de la República del Paraguay
- Ministerio de Vivienda y Desarrollo – El Salvador
- Evaluación del Impacto de la Negociación de un Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea y Preparación de las Posiciones de Negociaciones – Honduras



Tecnología, Vial y Energía

- Programa de Desarrollo de un Sistema Satelital y de Aplicaciones basadas en Observaciones Terrestres (PROSAT)
- Programa de Infraestructura Vial de Santa Fe
- Proyecto de Interconexión Eléctrica Comahue – Cuyo
- Empresa de petróleos PETROPAR - Paraguay



Tercer Sector

- Asociación de Lucha contra la Parálisis Infantil (ALPI)
- Cámara de Empresas de Software y Servicios informáticos (CESSI)
- Automóvil Club Argentino (ACA)
- Greenpeace Argentina
- Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)
- Asociación Profesional del Cuerpo Permanente del Servicio Exterior de la Nación (APCPSEN)
- Asociación de Hoteles de Turismo de la República Argentina (AHTRA)
- Inter-American Foundation (IAF)
- Amnesty International





**Para más información
por favor contacte a:**

Oficina Central
Alejandro Morbelli, Socio
alejandromorbelli@crowe.com.ar

Oficina Central
(54 11) 5295 3700
info@crowe.com.ar
Patagones 2937
Distrito Tecnológico,
Parque Patricios. C1437JEG
CABA, Argentina.

En Crowe Horwath sabemos que las decisiones inteligentes construyen un valor duradero en todos los ámbitos. Por eso, a través de nuestros servicios de **auditoría, impuestos y consultoría**, nos diferenciamos por crear valor con integridad y objetividad.

¿Cómo lo hacemos? Escuchamos a nuestros clientes: sobre sus negocios, tendencias de sus industrias y los constantes desafíos que enfrentan.

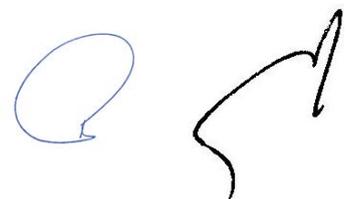
Forjamos cada relación con el propósito de ofrecer un servicio excepcional, manteniendo nuestros valores fundamentales y los sólidos estándares profesionales de nuestra red internacional.

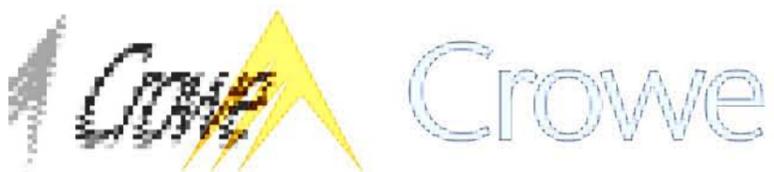
Somos la 5° firma de auditoría en Argentina, contamos con más de 500 profesionales en nuestras oficinas de los principales centros económicos del país, acompañando a nuestros clientes en su crecimiento.

Representamos a Crowe Horwath International, una de las 8 mayores redes de firmas de servicios de auditoría y asesoramiento independientes en el mundo, con más de 750 oficinas y 33.000 colaboradores presentes en más de 130 países trabajando en equipo.

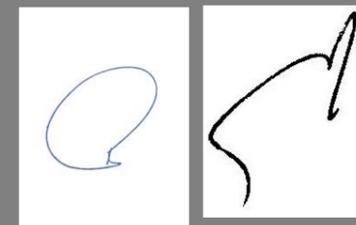
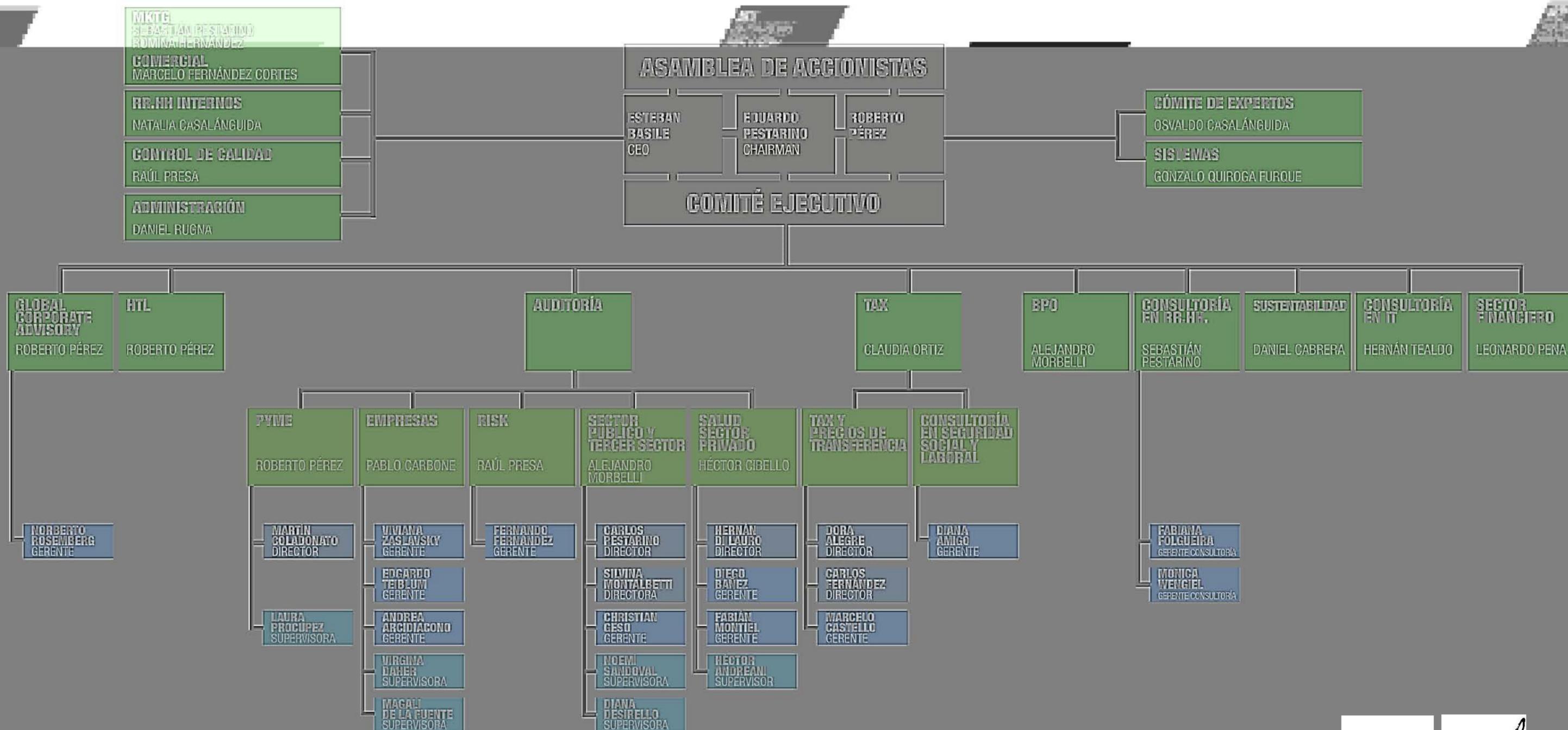
Oficina Bértora - Oficina Centro - Oficina Litoral - Oficina Pampa y Puertos del Sur - Oficina Patagonia

www.crowe.com.ar





Organigrama 2020
Buenos Aires



Órgano de Administración de la Sociedad

Nombre	Apellido	Nacionalidad	Cargos que Ocupan
Eduardo Jorge	Pestarino	Argentino	Socio Gerente
Esteban Rubén	Basile	Argentino	Socio Gerente
Roberto Eduardo	Pérez	Argentino	Socio Gerente
Alejandro Pablo	Morbelli	Argentino	Socio Gerente
Claudia Catalina	Ortiz	Argentina	Socio Gerente
Raúl Alberto	Presa	Argentino	Socio Gerente

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos y adjunto copia simple del acta en la cual constan sus designaciones

Alejandro Morbelli
Socio-Gerente
Cánepa Kopec y Asociados S.R.L



INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA DECRETO N° 754/95 LEY N° 23412	COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES L 001899430
Rúbrica N°: 20492-12	
Pertenece a: GANEFIA KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.	
Domicilio: AV. PÖTE, ROQUE SAENZ PERA 788 Piso 9	
Libro: ACTAS	Número de Libro:
Consta de: 0250 páginas	
Observaciones: COPIADOR	
En la fecha se proscribió la rubrica del presente libro con intervencion de escribano habilitado	
para actuar en el Registro Notarial Nro. 1537	
de la Ciudad de Buenos Aires.	
	 STELLA MARISA CASTORINA RESPONSABLE AREA INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS
Buenos Aires, 29 de Marzo de 2012	

ACTA REUNION DE SOCIOS GERENTES

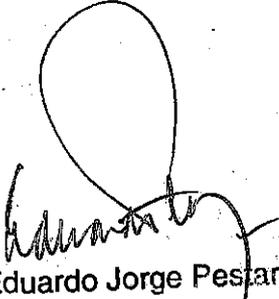
Fecha: 7 de Enero de 2020

Presentes: Dr. Osvaldo Casalanguida
Dr. Eduardo Jorge Pestarino
Dr. Esteban Rubén Basile
Dr. Roberto Eduardo Perez
Dr. Alejandro P. Morbelli
Dra. Claudia C. Ortiz
Dr. Raúl Alberto Présa

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social de **CANEPÁ KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.** sita en la calle Patagones 2937 de esta ciudad, los señores socios gerentes que firman al pie de la presente. Acto seguido se da comienzo a la sesión y hace uso de la palabra el socio gerente e integrante del Comité Ejecutivo de Gerentes Sr. Eduardo Jorge Pestarino quien informa que la reunión tiene por finalidad tratar la elección de los nuevos socios gerentes y del Comité Ejecutivo de Gerentes. Acto seguido, el socio gerente Sr. Esteban Rubén Basile manifiesta que se ha dado cumplimiento a los recaudos necesarios para convocar a reunión de socios debiéndose establecer la convocatoria y el orden del día respectivo. Luego de un breve cambio de ideas se resuelve convocarla para el día de la fecha a las 11:00 horas en la sede social de la calle Patagones 2937, de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1ro. Aprobación de la gestión de los Socios Gerentes y del Comité Ejecutivo de Gerentes. 2do. Fijación del número de socios Gerentes, su elección. 3ro. Fijación del número de los integrantes del Comité Ejecutivo de Gerentes, su elección. 4to. Designación de dos socios firmantes. Ante la inexistencia de otros asuntos que considerar, se levanta la sesión, siendo las 10:45 horas, previa lectura y ratificación de la presente acta por parte de los señores socios gerentes.



Dr. Esteban Rubén Basile



Dr. Eduardo Jorge Pestarino

ACTA REUNION DE SOCIOS

Fecha: 7 de Enero de 2020

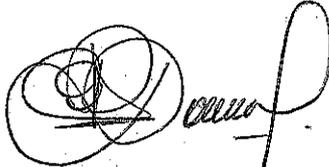
Presentes: Dr. Eduardo Jorge Pestarino
Dr. Esteban Rubén Basile
Dr. Roberto Eduardo Perez
Dr. Alejandro P. Morbelli
Dra. Claudia C. Ortiz
Dr. Raúl Alberto Presa
Dr. Hector Cibello
Dr. Osvaldo Casalanguida

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11:00 horas se reúnen en la sede social de **CANEPA KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.** sita en la calle Patagones 2937, de ésta Ciudad, los señores socios que firman al pié de la presente. Acto seguido se da comienzo a la sesión y hace uso de la palabra el Socio Gerente e integrante del Comité Ejecutivo de Gerentes Dr. Eduardo Jorge Pestarino, quien expresa que atento a que no se formulan objeciones a la constitución del acto, se pone en tratamiento el punto **1ro.** del Orden del Día, que dice: Aprobación de la gestión de los Socios Gerentes y del Comité Ejecutivo de Gerentes. Con respecto a la gestión de los Socios Gerentes y del Comité Ejecutivo de Gerentes se ha visto el buen desempeño cumplido por todos ellos y la transparencia de los actos llevados a cabo, lo que fuera puesto en evidencia a lo largo de sus mandatos, se aprueba por unanimidad la gestión y actos por ellos cumplidos. Acto seguido se pone en consideración el punto **2do.** del Orden del Día que dice: Fijación del número de socios Gerentes, su elección. Por unanimidad se designan SEIS Socios Gerentes, a saber: la Dra. Claudia C. Ortiz y los Dres. Eduardo Jorge Pestarino, Esteban Rubén Basile, Roberto Eduardo Perez, Alejandro P. Morbelli, Raúl Alberto Presa. Encontrándose presentes todos ellos en este acto, aceptan sus cargos los que ejercerán por el término de TRES ejercicios, hasta la celebración de la Reunión de Socios que trate el balance al 31/12/2022. Seguidamente se pone en consideración el punto **3ro.** del Orden del Día que dice: Fijación del número de los integrantes del Comité Ejecutivo de Gerentes, su elección. Por unanimidad se decide fijar en DOS el número de integrantes del Comité Ejecutivo de Gerentes, para lo cual se designan a los Dres. Esteban Rubén Basile y Eduardo Jorge Pestarino. Quienes se encuentran presentes en este acto, ambos aceptan su cargo que ejercerán por el término de TRES ejercicios, hasta la celebración de la Reunión de Socios que trate el balance al 31/12/2022. Asimismo declaran que tanto los Socios Gerentes como los integrantes del Comité Ejecutivo de Gerentes elegidos, no se encuentran incluidos en los alcances de la Resolución UIF N° 11/2011 y sus modificatorias como Personas Expuestas Políticamente y declaran que asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. Asimismo se autoriza al Dr. Esteban Basile, a suscribir las pertinentes declaraciones juradas según resolución IGJ 16/2012. Se autoriza al Dr. Sergio Restivo y Juan Pablo Movio a realizar la Inscripción en

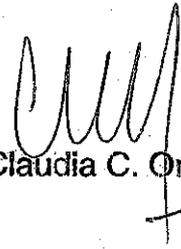
la IGJ conforme a la resolución 7/2015. Acto seguido se pone en consideración el punto 4to. del Orden del Día que dice: Designación de socios firmantes. Se decide que todos los socios y socios Gerentes firmen la presente acta. Ante la inexistencia de otros asuntos que considerar se levanta la sesión siendo las 17:00 horas, previa lectura y ratificación de la presente acta por parte de los señores socios y socios gerentes.



Dr. Eduardo J. Pestarino



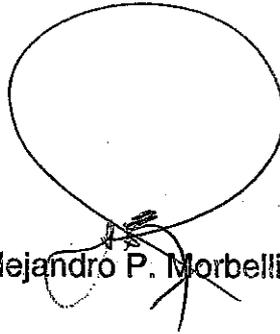
Dr. Esteban R. Basile



Dra. Claudia C. Ortiz



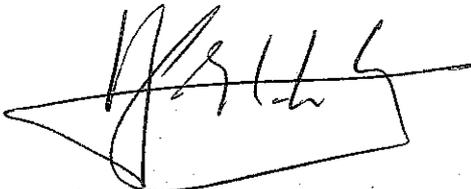
Dr. Roberto E. Perez



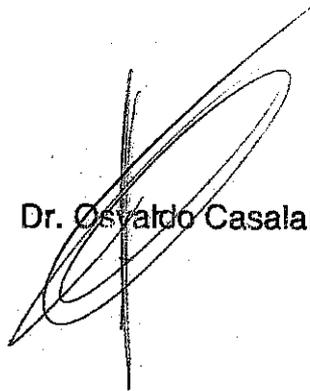
Dr. Alejandro P. Morbelli



Dr. Raúl A. Presa



Dr. Hector Cibello

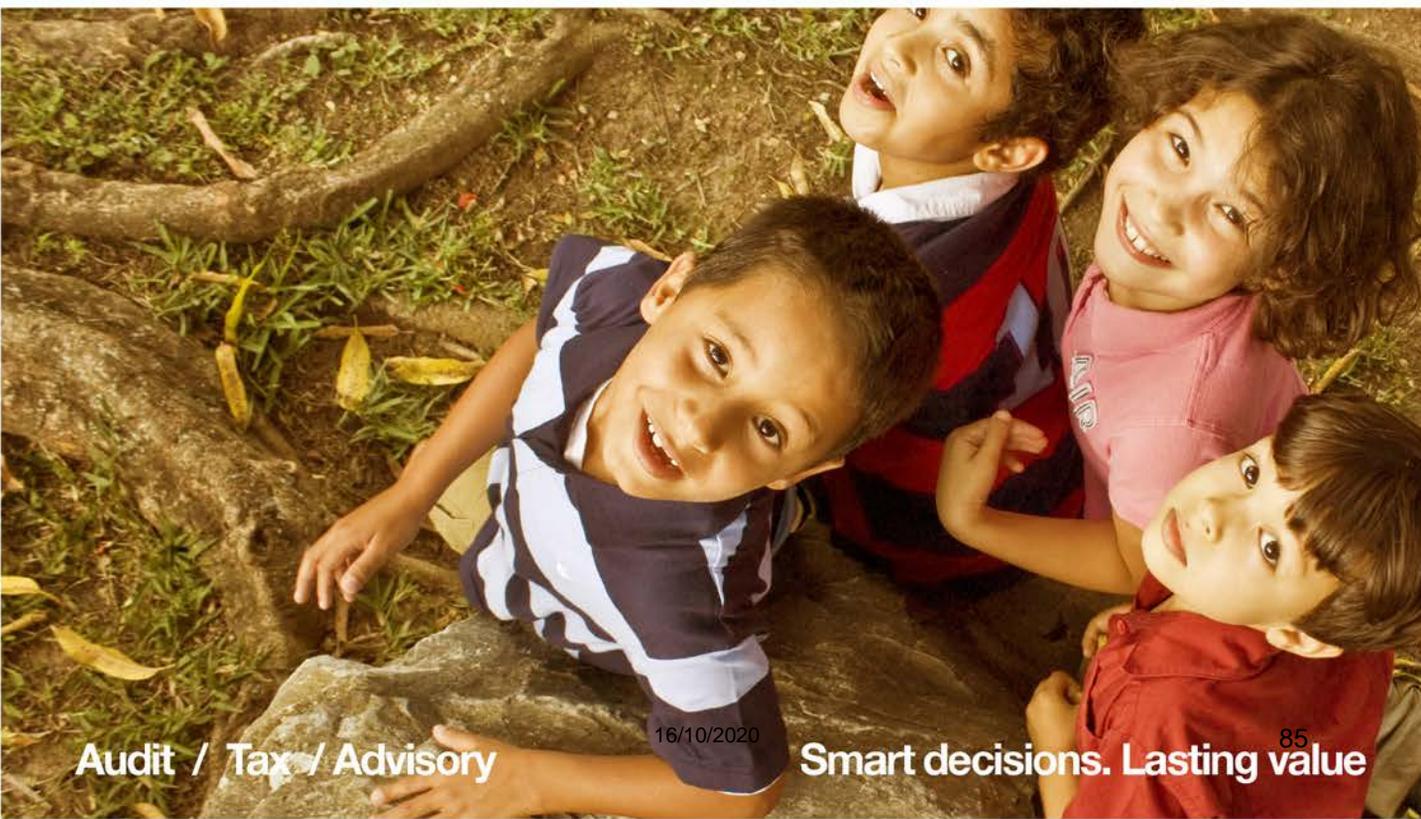


Dr. Osvaldo Casalanguida



FORMULARIO TEC-2B

EXPERIENCIA DEL CONSULTOR



TEC -2 B | Experiencia del Consultor

A continuación, se detallan algunos de los trabajos para los cuales nuestras firmas fueron contratadas legalmente, como personas jurídicas, para prestar servicios de Auditoría, similares a los solicitados. Hemos considerado similares aquellos trabajos de auditoría de proyectos financiados por Organismos Internacionales de Créditos de similar envergadura, con productos entregables similares:

Duración	Nombre del trabajo y breve descripción de los principales productos/resultados	Nombre del Contratante y país donde se realizó el trabajo.	Valor aproximado del contrato (en USD)	Función en el trabajo
Julio 2020 - en curso	<p>1) Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud BIRF 8853/OC-AR SUMAR- Enmienda 1 Semestre 2020. Provincias de las Regiones CENTRO/CUYO/PATAGONIA.</p> <p>Auditoría Externa Concurrente del Proyecto. Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la Nación.</p> <p>Entregables:</p> <p>Informe de opinión Bimestral, Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría</p> <p>Informe de control interno Bimestral: donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría. La auditoría externa Técnica Independiente debería presentar el siguiente reporte :</p> <p>Informe de Opinión Bimestral, donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto. La estructura de los informes mencionados deberán contener: i) Resumen ejecutivo de los principales hallazgos, observaciones y conclusiones del bimestre; ii) Detalle de las sanciones propuestas en función de los resultados de la auditoría; iii) base digital nominada de todos los casos objeto de auditoría en terreno, donde se identifique la causa del débito propuesto (la estructura y</p>	<p>Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S Ministerio de Salud y Ambiente País: Argentina</p>	<p>U\$S 589.725</p>	<p>Consultores Únicos - 100% Crowe</p>

	<p>contenidos de la misma deberá ser acordada con el ECP); iv) apartado con el seguimiento de las observaciones de informes anteriores.</p>			
<p>Julio 2020 - en curso</p>	<p>2) Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud BIRF 8853/OC-AR SUMAR- Enmienda 1 Semestre 2020. Provincias de las Regiones NEA y NOA</p> <p>Auditoría Externa Concurrente del Proyecto. Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la Nación.</p> <p>Entregables:</p> <p>Informe de opinión Bimestral, Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría</p> <p>Informe de control interno Bimestral: donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría. La auditoría externa Técnica Independiente debería presentar el siguiente reporte :</p> <p>Informe de Opinión Bimestral, donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto. La estructura de los informes mencionados deberán contener: i) Resumen ejecutivo de los principales hallazgos, observaciones y conclusiones del bimestre; ii) Detalle de las sanciones propuestas en función de los resultados de la auditoría; iii) base digital nominada de todos los casos objeto de auditoría en terreno, donde se identifique la causa del débito propuesto (la estructura y contenidos de la misma deberá ser acordada con el ECP); iv) apartado con el seguimiento de las observaciones de informes anteriores.</p>	<p>Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S Ministerio de Salud y Ambiente País: Argentina</p>	<p>U\$S 491.562</p>	<p>Consultores Únicos - 100% Grant Thornton</p>



Julio 2020 - en curso	<p>3) “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas no Transmisibles” BIRF 8508/OC-AR PROTEGER - Auditoría de Gastos Elegibles - Enmienda 2018/2019.</p> <p>Auditoría de Gastos Elegibles, lo que implica auditar la elegibilidad externa e independiente del Proyecto</p> <p>Entregables:</p> <p>Plan Inicial de Auditoría</p> <p>1° Informe final anual 2018: correspondiente a la ejecución de los Programas de Gastos Elegibles (PGE) del segundo semestre 2018.</p> <p>2° Informe final anual 2019: correspondiente a la ejecución de los Programas de Gastos Elegibles (PGE) del año 2019.</p>	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S Ministerio de Salud y Ambiente País: Argentina	U\$S 90.752	Consultores Únicos - 100% Grant Thornton
Oct 2019- Enero 2020	<p>4) Fundación Mundo Sano CT BID ATN/JO- 14806-RG. Contratación de Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros</p> <p>Entregables:</p> <p>Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por et BID;</p> <p>Informe de Desembolsos para Proyectos Financiados por el BID; y Esquema de Supervisión Fiduciaria del Programa.</p> <p>Informes semestrales de desempeño Conciliación entre los montos desembolsados y justificados que figuran en los registros del Proyecto con tos del Banco,</p>	Ministerio de Producción Secretaría de Comercio Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales - País: Argentina	U\$S 8775	Consultores Únicos - 100% Crowe
Marzo 2019-Feb 2020	<p>5) Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud BIRF 8516/OC-AR SUMAR- Enmienda 1 Año 2019. Provincias de las Regiones CENTRO/CUYO/PATAGONIA.</p> <p>Auditoría Externa Concurrente del Proyecto. Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la Nación.</p> <p>Entregables:</p> <p>Informe de opinión Bimestral, Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoria</p>	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S Ministerio de Salud y Ambiente País: Argentina	U\$S 1.826.365	Consultores Únicos - 100% Crowe

	<p>Informe de control interno Bimestral: donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoria. La auditoría externa Técnica Independiente debería presentar el siguiente reporte :</p> <p>Informe de Opinión Bimestral, donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoria y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto. La estructura de los informes mencionados deberán contener: i) Resumen ejecutivo de los principales hallazgos, observaciones y conclusiones del bimestre; ii) Detalle de las sanciones propuestas en función de los resultados de la auditoría; iii) base digital nominada de todos los casos objeto de auditoría en terreno, donde se identifique la causa del débito propuesto (la estructura y contenidos de la misma deberá ser acordada con el ECP); iv) apartado con el seguimiento de las observaciones de informes anteriores.</p>			
<p>Junio 2019- Marzo 2020</p>	<p><u>6) Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud BIRF 8516/OC-AR SUMAR- Enmienda 1 Año 2019. Provincias de las Regiones NEA y NOA.</u> Auditoría Externa Concurrente del Proyecto. Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la Nación. Entregables: Informe de opinión Bimestral, Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoria Informe de control interno Bimestral: donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoria. La auditoría externa Técnica Independiente debería presentar el siguiente reporte :</p>	<p>Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S Ministerio de Salud y Ambiente País: Argentina</p>	<p>U\$S 1.226.595</p>	<p>Consultores Únicos - 100% Grant Thornton</p>



	<p>Informe de Opinión Bimestral, donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto. La estructura de los informes mencionados deberán contener: i) Resumen ejecutivo de los principales hallazgos, observaciones y conclusiones del bimestre; ii) Detalle de las sanciones propuestas en función de los resultados de la auditoría; iii) base digital nominada de todos los casos objeto de auditoría en terreno, donde se identifique la causa del débito propuesto (la estructura y contenidos de la misma deberá ser acordada con el ECP); iv) apartado con el seguimiento de las observaciones de informes anteriores.</p>			
<p>2019-2020</p>	<p><u>7) Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales PISEAR BIRF 8093 AR- Auditoria Externa Concurrente- Para el cumplimiento del objetivo en el procedimiento de auditoria</u> Entregables: Informe Consolidado: Comprendiendo aquellos convenios de participación que hayan recibido desembolsos durante el período 2016- 2018. Alcance Geográfico del Informe Consolidado: NEA (Misiones, Corrientes, y Chaco), del Noroeste Argentino (Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja) y parte de la Patagonia (Neuquén). Informe Semestral: Por los años 2019 y 2020, conteniendo los resultados logrados en cumplimiento de los objetivos y alcance indicado en los Términos de Referencia de la presente propuesta, como así también el seguimiento de los hallazgos detectados en cada uno de los semestres anteriores: Alcance Geográfico proyectado: NEA (Misiones, Corrientes, y Chaco), del Noroeste Argentino (Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja), de Cuyo (San Juan), del Centro (Córdoba y Santa Fé) y parte de la Patagonia (Neuquén).</p>	<p>Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales Ministerio de Agroindustria - País: Argentina</p>	<p>U\$D 87.719</p>	<p>Consultores Únicos - 100% Crowe</p>

<p>2019-2020</p>	<p><u>8) Proyecto de Fomento del Empleo para Jóvenes PRESTAMO BIRF 8464 -AR. Contrato por el período 01/01/2020 al 31/03/2020</u> Auditoría Concurrente de Productos y Auditoría Especial sobre la Razonabilidad de Costo Unitarios de Productos. Ampliación y Fortalecimiento del Sistema de Certificación de Competencias Laborales Entregables: Informe Primer Semestre 2019 de Auditoria Concurrente de Productos. Informe Segundo Semestre 2019 de Auditoria Concurrente de Productos. Informe de Razonabilidad de Costos Unitarios Año 2019. Informe de Razonabilidad de Costos Unitarios Primer Trimestre Año 2020.</p>	<p>Ministerio de Trabajo - País: Argentina</p>	<p>U\$S 16.050,00</p>	<p>Consultores Únicos - 100% Crowe</p>
<p>Febrero 2018 - Septiembre 2019</p>	<p><u>9) “Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas no Transmisibles” BIRF 8508/OC-AR PROTEGER - Auditoría de Gastos Elegibles - Enmienda 2018/2019.</u> Auditoría de Gastos Elegibles, lo que implica auditar la elegibilidad externa e independiente del Proyecto Entregables: Informe de Opinión Anual, que incluya la verificación del cumplimiento con la meta d ejecución presupuestaria del 70% del gasto de los Programas de Gastos Elegibles (PGE) de Salud durante el período. Se presentarán para los años 2015,2016, 2017 y 1er semestre 2018. Informe de Control Interno: opinión sobre la confiabilidad respecto del marco de control interno que opera sobre la ejecución presupuestaria de los programas elegibles incluyendo recomendaciones para la mejora del marco de control interno y seguimiento de las recomendaciones propuestas.</p>	<p>Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S Ministerio de Salud y Ambiente País: Argentina</p>	<p>U\$S 589.530</p>	<p>Consultores Únicos - 100% Grant Thornton</p>



<p>Marzo 2018-Julio 2018</p>	<p>10) Auditoría Externa Técnica Independiente del Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud. Programa SUMAR - Provincias de las Regiones NOA y NEA. Préstamos BIRF N° 8062-AR y 8516-AR.</p> <p>Entregables:</p> <p>Informe de opinión Bimestral (periodos septiembre 2017 a enero 2018), Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto.</p> <p>Informe de control interno Bimestral (periodos septiembre 2017 a enero 2018): donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría.</p> <p>Informe Semestral (periodo segundo semestre 2017): donde se describa el desempeño de los establecimientos participantes y Centros de referencia provinciales a través del sistema del Scoring definido por el Proyecto.</p> <p>La estructura de los informes mencionados deberán contener: i) Resumen ejecutivo de los principales hallazgos, observaciones y conclusiones del bimestre; ii) Detalle de las sanciones propuestas en función de los resultados de la auditoría; iii) base digital nominada de todos los casos objeto de auditoría en terreno, donde se identifique la causa del débito propuesto (la estructura y contenidos de la misma deberá ser acordada con el ECP); iv) apartado con el seguimiento de las observaciones de informes anteriores.</p>	<p>Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S Ministerio de Salud y Ambiente</p>	<p>US\$ 400.000</p>	<p>Consultores Únicos- 100% Grant Thornton</p>
<p>Octubre 2018- Febrero 2019</p>	<p>11) Auditoría Externa Técnica Independiente del Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud. Programa SUMAR - Provincias de las Regiones NOA y NEA. Continuidad Préstamo BIRF N° 8516-AR.</p>	<p>Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S Ministerio de Salud y Ambiente</p>	<p>U\$S 1.078.662.10</p>	<p>Consultores Únicos- 100% Grant Thornton</p>

	<p>Entregables:</p> <p>Informe de opinión Bimestral (períodos febrero a diciembre 2018), Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto.</p> <p>Informe de control interno Bimestral (períodos febrero a diciembre 2018): donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría.</p> <p>Informe Semestral (período semestres 2018): donde se describa el desempeño de los establecimientos participantes y Centros de referencia provinciales a través del sistema del Scoring definido por el Proyecto.</p> <p>La estructura de los informes mencionados deberán contener: i) Resumen ejecutivo de los principales hallazgos, observaciones y conclusiones del bimestre; ii) Detalle de las sanciones propuestas en función de los resultados de la auditoría; iii) base digital nominada de todos los casos objeto de auditoría en terreno, donde se identifique la causa del débito propuesto (la estructura y contenidos de la misma deberá ser acordada con el ECP); iv) apartado con el seguimiento de las observaciones de informes anteriores</p>			
<p>Mayo 2018- Febrero 2019</p>	<p><u>12) Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud BIRF 8516/OC-AR SUMAR- Año 2018. Provincias de las Regiones CENTRO/CUYO/PATAGONIA.</u></p> <p>Auditoría Externa Concurrente del Proyecto Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la Nación</p> <p>Entregables:</p> <p>Informe de opinión Bimestral, Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto.</p>	<p>Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S Ministerio de Salud y Ambiente - País: Argentina</p>	<p>U\$S 870.000,00</p> 	<p>Consultores Únicos 100% Crowe</p> 

	<p>Informe de control interno Bimestral: donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría.</p> <p>Informe Semestral: donde se describa el desempeño de los establecimientos participantes y Centros de referencia provinciales a través del sistema del Scoring definido por el Proyecto.</p> <p>La estructura de los informes mencionados deberán contener: i) Resumen ejecutivo de los principales hallazgos, observaciones y conclusiones del bimestre; ii) Detalle de las sanciones propuestas en función de los resultados de la auditoría; iii) base digital nominada de todos los casos objeto de auditoría en terreno, donde se identifique la causa del débito propuesto (la estructura y contenidos de la misma deberá ser acordada con el ECP); iv) apartado con el seguimiento de las observaciones de informes anteriores.</p>			
2018-2019	<p><u>13) Proyecto de Fomento del Empleo para Jóvenes PRESTAMO BIRF 8464 -AR, Contrato por el período 01/09/2018 a 31/08/2019</u></p> <p>Auditoría Concurrente de Productos y Auditoría Especial sobre la Razonabilidad de Costo Unitarios de Productos. Ampliación y Fortalecimiento del Sistema de Certificación de Competencias Laborales.</p> <p>Entregables:</p> <p>Informe Primer Semestre 2018 de Auditoría Concurrente de Productos.</p> <p>Informe Segundo Semestre 2018 de Auditoría Concurrente de Productos.</p> <p>Informe de Razonabilidad de Costos Unitarios Año 2018.</p>	Ministerio de Trabajo; País: Argentina	U\$S 16.187.00	Consultores Únicos 100% Crowe
2017-2018	<p><u>14) Proyecto de relevamiento de los expedientes de la ex Administración de Programas Especiales (APE Residual) y aquellos tramitados por el Sistema Pampa.</u></p>	Superintendencia de Servicios de Salud	US\$ 1.250.000	Consultores Únicos- 100%



	<p>Auditoría y relevamiento de los expedientes de la ex ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES (APE Residual), y aquellos tramitados mediante el “Sistema Pampa”, controlar y dar curso de ejecución a los, aproximadamente, 87.432 trámites de solicitudes de reintegro, los cuales fueron presentados oportunamente ante la entonces ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES y que se encuentran inconclusos y/o pendientes de otorgamiento.</p> <p>1)El Análisis de acuerdo a la documentación contable que permita identificar la facturación efectuada al agente de salud y su efectivo pago. 2)Realizamos un análisis técnico formal de viabilidad de las solicitudes de reintegro, conforme los lineamientos establecidos en la normativa vigente al momento en que se efectuó cada prestación, cuyo reintegro se solicita.</p>	<p><u>País:</u> Argentina</p>		<p>Grant Thorton</p>
<p>Novi 2017- Sep 2018</p>	<p><u>15)Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud BIRF 8516/OC-AR SUMAR- Año 2018 Ampliación 2 (3 bimestres) Provincias de las Regiones CENTRO/CUYO/PATAGONIA</u></p> <p>Auditoría Externa Concurrente del Proyecto</p> <p>La Auditoria Externa Técnica independiente deberá presentar sobre el programa SUMAR los siguientes informes:</p> <p>Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la Nación.</p> <p>Entregables: Informe de opinión Bimestral, Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoria Informe de control interno Bimestral: donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoria.</p>	<p>Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S Ministerio de Salud y Ambiente. País: Argentina</p>	<p>U\$S 1.500.000</p>	<p>Consultores Únicos - 100% Crowe</p>



	<p>La auditoría externa Técnica Independiente debería presentar el siguiente reporte :</p> <p>Informe de Opinión Bimestral, donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto. La estructura de los informes mencionados deberán contener: i) Resumen ejecutivo de los principales hallazgos, observaciones y conclusiones del bimestre; ii) Detalle de las sanciones propuestas en función de los resultados de la auditoría; iii) base digital nominada de todos los casos objeto de auditoría en terreno, donde se identifique la causa del débito propuesto (la estructura y contenidos de la misma deberá ser acordada con el ECP); iv) apartado con el seguimiento de las observaciones de informes anteriores.</p>			
<p>mayo 2017 - diciembre 2018</p>	<p>16) Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud BIRF 8062/OC-AR. y BIRF 8516/OC-AR SUMAR-</p> <p>Ampliación 1 por 6 bimestres 2017.</p> <p>Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la Nación.</p> <p>Entregables:</p> <p>Informe de opinión Bimestral, Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría</p> <p>Informe de control interno Bimestral: donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría. La auditoría externa Técnica Independiente debería presentar el siguiente reporte :</p>	<p>Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S Ministerio de Salud y Ambiente - País: Argentina</p>	<p>U\$S 1.535.894.02</p>	<p>Consultores Únicos - 100% Crowe</p>

	<p>Informe de Opinión Bimestral, donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto. La estructura de los informes mencionados deberán contener: i) Resumen ejecutivo de los principales hallazgos, observaciones y conclusiones del bimestre; ii) Detalle de las sanciones propuestas en función de los resultados de la auditoría; iii) base digital nominada de todos los casos objeto de auditoría en terreno, donde se identifique la causa del débito propuesto (la estructura y contenidos de la misma deberá ser acordada con el ECP); iv) apartado con el seguimiento de las observaciones de informes anteriores.</p>			
2017-2018	<p><u>17) Proyecto de Fomento del Empleo para Jóvenes PRESTAMO BIRF 8464 –AR. Auditoría Concurrente de Productos y Auditoría Especial sobre la Razonabilidad de Costo Unitarios de Productos. Periodo Octubre 2017 a Septiembre 2018</u></p> <p>Entregables:</p> <p>Informe Primer Semestre 2017 de Auditoría Concurrente de Productos.</p> <p>Informe Segundo Semestre 2017 de Auditoría Concurrente de Productos.</p> <p>Informe de Razonabilidad de Costos Unitarios Año 2017.</p>	Ministerio de Trabajo - País: Argentina	U\$S 19.675.56	Consultores Únicos - 100% Crowe
Mayo 2016- Abril 2017	<p><u>18) Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud BIRF 8062/OC-AR. y BIRF 8516/OC-AR SUMAR - (Enmienda N° 1) Provincias de las Regiones CENTRO/CUYO/PATAGONIA.</u></p> <p>Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la Nación.</p> <p>Entregables:</p> <p>Informe de opinión Bimestral, Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría</p> <p>Informe de control interno Bimestral: donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales</p>	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S Ministerio de Salud y Ambiente - País: Argentina	U\$S 2.010.377	Consultores Únicos 100% Crowe

	<p>conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoria.</p> <p>La auditoría externa Técnica Independiente debería presentar el siguiente reporte :</p> <p>Informe de Opinión Bimestral, donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoria y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto. La estructura de los informes mencionados deberán contener: i) Resumen ejecutivo de los principales hallazgos, observaciones y conclusiones del bimestre; ii) Detalle de las sanciones propuestas en función de los resultados de la auditoría; iii) base digital nominada de todos los casos objeto de auditoría en terreno, donde se identifique la causa del débito propuesto (la estructura y contenidos de la misma deberá ser acordada con el ECP); iv) apartado con el seguimiento de las observaciones de informes anteriores.</p>			
<p>2015-2016</p>	<p><u>19) Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud BIRF 8062/OC-AR. y BIRF 8516/OC-AR SUMAR- (Adenda N° 2 incorporación Hombre Adulto). Período 2015/2016 Provincias de las Regiones CENTRO/CUYO/PATAGONIA</u></p> <p>Auditoría Externa Concurrente del Proyecto.</p> <p>Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la Nación.</p> <p>Entregables:</p> <p>Informe de opinión Bimestral, Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoria</p> <p>Informe de control interno Bimestral: donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoria.</p> <p>La auditoría externa Técnica Independiente debería presentar el siguiente reporte :</p>	<p>Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S Ministerio de Salud y Ambiente. País: Argentina</p>	<p>U\$S 322.450</p> 	<p>Consultores Únicos 100% Crowe</p> 

	<p>Informe de Opinión Bimestral, donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto. La estructura de los informes mencionados deberán contener: i) Resumen ejecutivo de los principales hallazgos, observaciones y conclusiones del bimestre; ii) Detalle de las sanciones propuestas en función de los resultados de la auditoría; iii) base digital nominada de todos los casos objeto de auditoría en terreno, donde se identifique la causa del débito propuesto (la estructura y contenidos de la misma deberá ser acordada con el ECP); iv) apartado con el seguimiento de las observaciones de informes anteriores.</p>			
2015-2016	<p><u>20) Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de la Salud (SUMAR). Préstamo BIRF N° 8062-AR Sector Salud. Contrato por el periodo 2015</u> Auditoría Externa Concurrente del Proyecto.</p> <p>Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la Nación.</p> <p>Entregables: Informe de opinión Bimestral, Donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría Informe de control interno Bimestral: donde se describa el estado de implementación y ejecución del programa, y se expresan las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto auditoría. La auditoría externa Técnica Independiente debería presentar el siguiente reporte :</p>	<p>Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S Ministerio de Salud y Ambiente. País: Argentina</p>	<p>U\$S 3.346.884</p>	<p>Consultores Únicos-100% Crowe</p>



	<p>Informe de Opinión Bimestral, donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Proyecto. La estructura de los informes mencionados deberán contener: i) Resumen ejecutivo de los principales hallazgos, observaciones y conclusiones del bimestre; ii) Detalle de las sanciones propuestas en función de los resultados de la auditoría; iii) base digital nominada de todos los casos objeto de auditoría en terreno, donde se identifique la causa del débito propuesto (la estructura y contenidos de la misma deberá ser acordada con el ECP); iv) apartado con el seguimiento de las observaciones de informes anteriores.</p>			
<p>2014-2016</p>	<p><u>21) Proyecto de Fortalecimiento de Atención Primaria de la Salud FEAPS+ Redes y Programa Multifase de Atención primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles BID 1903/OC-AR, BID 2788/OC-AR Y PNUD ARG 09/005.</u> Periodo : 6 periodos Auditables (cuatrimestres) desde 3° cuatrimestre del 2014 al 2° cuatrimestre del 2016 Entregables: Auditoría Financiera Informe semestral sobre los procesos de adquisiciones y desembolsos (solo para el Préstamo BID 1903-OC/AR.y BID 2788 OC/AR Para cada uno de los préstamos, se deberá emitir: -Dictamen del auditor independiente, sobre los estados financieros básicos del Proyecto. -Dictamen del auditor independiente sobre los procesos de adquisiciones y desembolsos realizados en forma semestral y únicamente para el préstamo BID 1903-OC/AR. (Debe incluir la cuantificación de los gastos no elegibles pagados con recursos del Proyecto, indicando la solicitud de desembolso y la categoría de inversión en que fue reconocida por el Banco). Los Informes semestrales deberán ser emitidos el 28 de febrero y el 30 de agosto como fechas límite. -Informe de Control Interno -Informe de procesos de adquisiciones y respaldo de pagos.</p>	<p>Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S Ministerio de Salud y Ambiente. País: Argentina</p>	<p>USD 4.812.539</p> 	<p>Consultores Únicos. 100% Crowe</p> 

	<p>Informe de Aseguramiento razonable sobre la información de las Solicitudes de Desembolso – Revisión Preliminar-solo para préstamo BID 2788-OC-AR.</p>			
2014-2017	<p><u>22) Proyectos de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria De La Salud (FEAPS) Préstamo PNUD - BID N° 1903/OC - AR y Programa Multifase De Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (Préstamo BID N° 2788/OC – AR EEFF</u></p> <p>Servicios de Auditoría externa y consultoría del Programa por los ejercicios financieros irregular 2013 – 2014, regular 2015 y regular 2016. Nuestro personal llevó a cabo, además de las tradicionales revisiones de auditoría de los estados financieros anuales y semestrales.</p> <p>Entregables:</p> <p>Informe de Adquisiciones y Desembolsos: para 1er y 2do semestre de 2014.</p> <p>Informe de Opinión de Estados Financieros: para los períodos irregular 2013-2014 y para el ejercicio regular 2014</p> <p>Informe de Aseguramiento: para el ejercicio irregular 2013-2014</p> <p>Informe de Control interno: para los períodos irregular 2013-2014 y para el ejercicio regular 2014</p>	<p>Secretaría de Salud Comunitaria Ministerio de Salud de la Nación - País: Argentina</p>	<p>US\$ 90.000,00</p>	<p>Consultores Únicos- 100% Grant Thornton</p>
2014-2017	<p><u>23) Auditoría Externa Concurrente del Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II- Préstamo BIRF N° 7993-AR.</u></p> <p>Entregables:</p> <p>Informe de Revisión de ASP: Comprende la ejecución de las tareas y actividades enunciadas en los puntos precedentes para las provincias participantes, sobre los períodos correspondientes al primer trimestre del año 2014, hasta el primer trimestre inclusive del año 2017. Los informes de revisión deberán cubrir la totalidad de las provincias participantes y la totalidad de las actividades de salud provinciales y municipales declaradas (ASP).</p> <p>Informe de recomendaciones de ASP: informes que contengan hallazgos y recomendaciones específicas del período auditado.</p>	<p>Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFIs) – Ministerio de Salud de la Nación. - País: Argentina</p>	<p>US\$ 430.000</p> 	<p>Consultores Únicos- 100% Grant Thornton</p> 

	<p>Informe de ejecución del componente 2.2: incluye: a) Auditoría sobre la integridad, validez y consistencia del padrón mensual de beneficiarios del Programa Incluir Salud. b) El cumplimiento de los indicadores de desembolso.</p> <p>Informe de cumplimiento de Indicadores de Medio Término: que incluye a) Opinión respecto del grado de cumplimiento de las metas acordadas para los respectivos indicadores respecto de la totalidad de las provincias participantes. b) Una segunda opinión del grado de cumplimiento de las metas acordadas respecto de aquellas provincias que no hubieran alcanzado el cumplimiento de las metas en la primera oportunidad.</p> <p>Informe Anual de Costos Unitarios de ASP: El informe contendrá; a) Opinión de razonabilidad respecto de la variación de los costos de cada uno de los rubros que componen la matriz de costos oportunamente aprobada por el BIRF. b) Opinión sobre razonabilidad y fuente de los datos de los datos de costos respecto al Costo Unitario de cada una las ASP que se modifican o se incorporan.</p>			
<p>2011-2013</p>	<p><u>24) Proyecto de Funciones Esenciales y Actividad de Salud Pública (FESP) y Proyecto de Prevención del, riesgo Global de Enfermedades Crónicas (FESP II) Préstamo BIRF 7412-AR.</u></p> <p>Entregables: Informes trimestrales que contienen los siguientes aspectos: 1) Auditoría de las declaraciones juradas enviadas por las Provincias Participantes a la UC justificando el reembolso de las actividades de Salud Pública. Auditoría sobre la veracidad de los padrones y el cumplimiento de los indicadores de desembolso.</p> <p>2) Auditoría de la vigencia de los costos unitarios de las ASP del FESP II.</p> <p>3) Emitir una opinión profesional periódica sobre la integridad, validez y consistencia de las declaraciones juradas presentadas por las provincias a la UC.</p>	<p>Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S - Ministerio de Salud y Ambiente - País: Argentina</p>	<p>U\$S 4.103.765</p> 	<p>Consultores Únicos. 100% Crowe</p> 

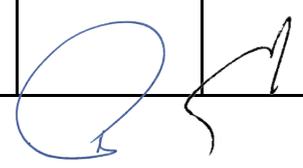
	<p>4) Emitir una opinión profesional sobre la validez de los registros de consolidación de ASP y sobre la razonabilidad de los procedimientos efectuados.</p> <p>5) Efectuar recomendaciones, tanto a nivel UC como a nivel provincial, incluyendo la identificación de mejores prácticas a nivel provincial.</p> <p>6) Verificar, y dar una opinión respecto de los a variación de costos unitarios de las ASP.</p> <p>Verificar la veracidad del padrón nacional de beneficiarios elegibles en el marco del Programa PROFE.</p> <p>Verificar el cumplimiento de los indicadores de desembolso.</p>			
2011-2013	<p><u>25) "Plan Nacer Argentina APL I" Servicio Consultoría para la Evaluación de Medio Término.</u></p> <p>En la Primera Fase del Proyecto o APL I se financian gastos en el nivel de la Nación y en las Provincias adheridas (las 9 Provincias de las regiones NOA y NEA). Estas nueve provincias han sido seleccionadas como elegibles por pertenecer a las regiones en las que la combinación de los indicadores de mortalidad infantil y materna y pobreza, resulta más desfavorable.</p> <p>Entregables:</p> <p>12.200 Encuestas a Hogares a madres y niños en hogares en áreas de influencia de efectores del Plan</p> <p>24.400 Mediciones antropométricas y bioquímicas a madres y niños.</p> <p>1.830 encuestas a profesionales de la salud de los efectores de la muestra</p> <p>Prueba Piloto</p> <p>218 Encuesta a efectores que participaron del estudio de capacitación</p> <p>296 Encuesta a efectores que participaron del estudio de pago por resultados</p>	Ministerio de Salud de la Nación. País: Argentina	US\$ 1.640.000,00	Consultores Únicos- 100% Grant Thornton
2011	<p><u>26) Consejo de Administración de Fundación Favaloro</u></p> <p>Revisión de los procesos críticos relacionados con las diferentes áreas del centro médico. prepararon informes individuales para cada uno de los procesos analizados, de manera de que los Directores de cada área puedan aplicar las medidas correctivas que aceleran el proceso de toma de decisiones. Como resultado de nuestro</p>	Fundación Favaloro; País: Argentina	US\$125.000	Consultores Únicos- 100% Crowe

	trabajo se llevaron a cabo un número importante de recomendaciones y oportunidades de mejora, con un importante ahorro para la Institución.			
2010-2011	<p><u>27) Proyecto Revisión Especial del presupuesto de costos de la red hospitalaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro (PROGESA) Préstamo BIRF N° 7352 – AR.</u></p> <p>En el marco del Programa de Mejora de la Gestión en Salud (PROGESA) encarado por la Provincia de Río Negro, Grant Thornton Argentina ha sido contratado para llevar adelante un proyecto de consultoría tendiente a la realización de un Estudio Analítico de los Costos y Presupuestos del Ministerio de Salud Provincial y la Red hospitalaria de la Provincia.</p> <p>Este proyecto incluyó la revisión de los procesos administrativos que conforman el ciclo de presupuestario del Ministerio de Salud Provincial, como así también la evaluación y análisis de los principales costos del Ministerio y de la red hospitalaria de la Provincia. La cantidad de beneficiarios atendidos en el ámbito del Ministerio de Salud Pública provincial por los distintos efectores (Red Hospitalaria y CAPs) supera los 150.000.</p>	Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro. País: Argentina	US\$ 140.000,00	Consultores Únicos- 100% Grant Thornton
2009-2012	<p><u>28) Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial. (APL II) PLAN NACER Auditoría Externa Concurrente CENTRO, CUYO Y PATAGONIA Préstamo BIRF 7409-AR – Auditoría Externa concurrente del proyecto para los años 2009, 2010, 2011.</u></p> <p>1) Auditoría del proceso completo y los resultados de los sistemas de afiliación de beneficiarios</p> <p>2) Auditoría del cumplimiento de las metas por parte de las provincias;</p> <p>3) Auditoría de la facturación de las Unidades de Gestión de Seguros Provincia (UGSP) a la unidad Ejecutora Central (UEC);</p>	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S Ministerio de Salud y Ambiente País: Argentina	USD 2.785.000	Consultores Únicos - 100% Crowe

	<p>4) Auditoría de los pagos de la UEC a las UGSP;</p> <p>5) Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la nación, en los contratos celebrados entre las Unidades de Salud Provinciales (UGSP) y los prestadores.</p> <p>6) Auditoría de los pagos realizados por las UGSP's a los prestadores o efectores: si se realizan a prestadores o efectores habilitados y los mismos se corresponden con prácticas incluidas en el Nomenclador y efectivamente efectuadas.</p> <p>7) Verificación en cuanto a la integridad, validez y consistencia de: i) el padrón de Obras Sociales Provinciales (OSP) ii) el padrón de los afiliados al Seguro Materno Infantil Provincial por cada provincia participante, luego de su cruzamiento con los padrones de las Obras Sociales Nacionales (OSN) y provinciales</p>			
<p>2008-2010</p>	<p><u>29) Estrategia de Atención Primaria de la Salud (FEAPS), por los períodos comprendidos entre el 29 de diciembre de 2005 y el 29 de junio de 2010 (BID / PNUD) Convenio de Financiación ALA 2005/17606 - Comunidad Europea</u></p> <p>Entregables:</p> <p>Informes cuatrimestrales, que contienen los siguientes aspectos:</p> <p>Para alcanzar el objetivo de fortalecer el sistema de protección de los Derechos Humanos a nivel nacional y provincial, mediante la articulación entre el Estado y la sociedad civil, el Proyecto desarrollará tres componentes:</p> <p>1) El fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Secretaría de Derechos Humanos y de los organismos gubernamentales provinciales de Derechos Humanos para el diseño e implementación de las políticas de protección de los Derechos Humanos en el país;</p> <p>2) La instalación y/o fortalecimiento de Observatorios de Derechos Humanos, concebidos por el gobierno argentino como espacios de articulación entre actores estatales y sociales, en la provincia de Buenos Aires, Mendoza, misiones, Neuquén, Salta, San Luis,</p>	<p>Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación. - País: Argentina</p>	<p>USD 35.000,00</p> 	<p>Consultores Únicos. 100% Grant Thornton</p> 

	<p>Santa Fe y Tucumán, integrados en una Red Federal; y</p> <p>3)La articulación entre el Estado Nacional, los Estados provinciales y la sociedad civil en estrategias y acciones de promoción y observancia de los Derechos Humanos, a través de capacitación y sensibilización de actores relevantes, así como de la difusión de los Derechos Humanos dirigida a la comunidad.</p> <p>Grant Thornton Argentina fue seleccionada para la prestación de servicios de auditoría externa contable y de gestión por los Planes Operativos anuales (POAs) N° 1 a 3 y cierre del Proyecto.</p>			
2007-2013	<p><u>30) Auditoria del Programa de Desarrollo Social en la Provincia de Córdoba por los ejercicios 2007 y 2013 Préstamo BID 1765/OC-AR.</u></p> <p>Entregables: Informe de Opinión de Estados Financieros Informe de Control Interno</p>	<p>Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF) - Unidad de Coordinación de Programas (UCOPRO)</p>	<p>US\$ 280.000,00</p>	<p>Consultores Únicos- 100% Grant Thornton</p>
2007-2008	<p><u>31) Programa de Reforma de la Atención Primaria de Salud (PROAPS - REMEDIAR) Préstamo Modificado BID N° 1193/OC-AR y Préstamo Modificado BID N° 1134/OC-AR-</u></p> <p>Contratación de servicios de Auditoría Externa Financiera, y complementarios del Programa Análisis de la elegibilidad de los gastos financiados con recursos del Banco.</p> <p>1)Auditoría de los estados financieros básicos y complementarios del Programa.</p> <p>2)Análisis del cumplimiento de las cláusulas contractuales del Contrato de Préstamo. Análisis de la elegibilidad de los gastos financiados con recursos del Banco.</p> <p>3)Análisis de los desembolsos realizados por el Banco y su documentación de respaldo.</p> <p>4)Análisis del control interno de la Unidad Ejecutora y la Unidad de Financiamiento de Salud (UFI-S).</p> <p>5)Relevamiento de seguridad informática. Análisis de infraestructura de tecnología de la información. Administración de herramientas de</p>	<p>Unidad Ejecutora Central - Unidad de Financiamiento Internacional de Salud. Ministerio de Salud y Acción Social. País: Argentina</p>	<p>U\$S 156.387</p>	<p>Consultores Únicos 100% Crowe</p>  

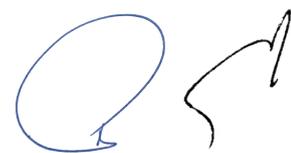
	auditoría asistida por computadora (CAAT)			
2005-2006	<p>32) Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial. Préstamo BIRF N° 7225-AR- Auditoría Externa Concurrente.</p> <p>1) Verificación en cuanto a la integridad, validez y consistencia del padrón de Obras Sociales Provinciales (OSP) y el padrón de los afiliados al Seguro Materno Infantil.</p> <p>2) Auditoría del proceso completo y los resultados de los sistemas de afiliación de beneficiarios; Auditoría del cumplimiento de las metas por parte de las provincias</p>	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S Ministerio de Salud y Ambiente. País: Argentina	U\$S 2.012.292	Consultores Únicos - 100% Crowe
2005-2009	<p>33) Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial Auditoría Externa Concurrente NEA y NOA del Plan Nacer. (APL I) Préstamo BIRF 7225-AR Contrato por el periodo 2005 / 2006 Contrato Prorrogado</p> <p>Periodo 2007 / 2008 /2009.</p> <p>Auditoría Externa concurrente del proyecto para los años 2005 y 2006:</p> <p>1) Auditoría del proceso completo y los resultados de los sistemas de afiliación de beneficiarios; Auditoría del cumplimiento de las metas por parte de las provincias;</p> <p>2) Auditoría de la facturación de las Unidades de Gestión de Seguros Provincia (UGSP) a la unidad Ejecutora Central (UEC);</p> <p>3) Auditoría de los pagos de la UEC a las UGSP; Auditoría del cumplimiento de las condiciones establecidas para el Programa en el Convenio de Préstamo y en los acuerdos marco entre las Provincias y la nación, en los contratos celebrados entre las Unidades de Salud Provinciales (UGSP) y los prestadores.</p> <p>4) Auditoría de los pagos realizados por las UGSP's a los prestadores o efectores: si se realizan a prestadores o efectores habilitados y los mismos se corresponden con prácticas incluidas en el Nomenclador y efectivamente efectuadas.</p>	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud UFI-S Ministerio de Salud y Ambiente País: Argentina	U\$S 2.012.292	Consultores Únicos 100% Crowe



	5) Verificación en cuanto a la integridad, validez y consistencia de: i) el padrón de Obras Sociales Provinciales (OSP) y ii) el padrón de los afiliados al Seguro Materno Infantil Provincial por cada provincia participante, luego de su cruzamiento con los padrones de las Obras Sociales Nacionales (OSN) y provinciales (OSP).			
2005-2006	<p><u>34) Auditoría del Programa de Reforma de la Atención Primaria de Salud (PROAPS - REMEDIAR). Préstamo Modificado BID N° 1193/OC-AR y Préstamo Modificado BID N° 1134/OC-AR-3.</u></p> <p>Contratación de servicios de Auditoría Externa Financiera Auditoría de los estados financieros básicos.</p> <p>1) Auditoría de los estados financieros básicos y complementarios del Programa.</p> <p>2) Análisis del cumplimiento de las cláusulas contractuales del Contrato de Préstamo. Análisis de la elegibilidad de los gastos financiados con recursos del Banco.</p> <p>3) Análisis de los desembolsos realizados por el Banco y su documentación de respaldo.</p> <p>4) Análisis del control interno de la Unidad Ejecutora y la Unidad de Financiamiento de Salud (UFI-S).</p> <p>5) Relevamiento de seguridad informática. Análisis de infraestructura de tecnología de la información. Administración de herramientas de auditoría asistida por computadora (CAAT)</p>	Unidad Ejecutora Central - Unidad de Financiamiento Internacional de Salud. Ministerio de Salud y Acción Social. País: Argentina	U\$S 332.162	Consultores Únicos 100% Crowe
2004-2006	<p><u>35) Auditoría del Programa de Reforma de la Atención Primaria de Salud (PROAPS - REMEDIAR). Préstamo Modificado BID N° 1193/OC-AR y Préstamo Modificado BID N° 1134/OC-AR-3 - Contratación de servicios de Auditoría Externa Financiera Auditoría de los estados financieros básicos y complementarios del Programa.</u></p> <p>1) Auditoría de los estados financieros básicos y complementarios del Programa.</p> <p>2) Análisis del cumplimiento de las cláusulas contractuales del Contrato de Préstamo. Análisis de la elegibilidad de los gastos financiados con recursos del Banco.</p>	Unidad Ejecutora Central - Unidad de Financiamiento Internacional de Salud. Ministerio de Salud y Acción Social. - País: Argentina	U\$S 332.162	Consultores Únicos 100% Crowe

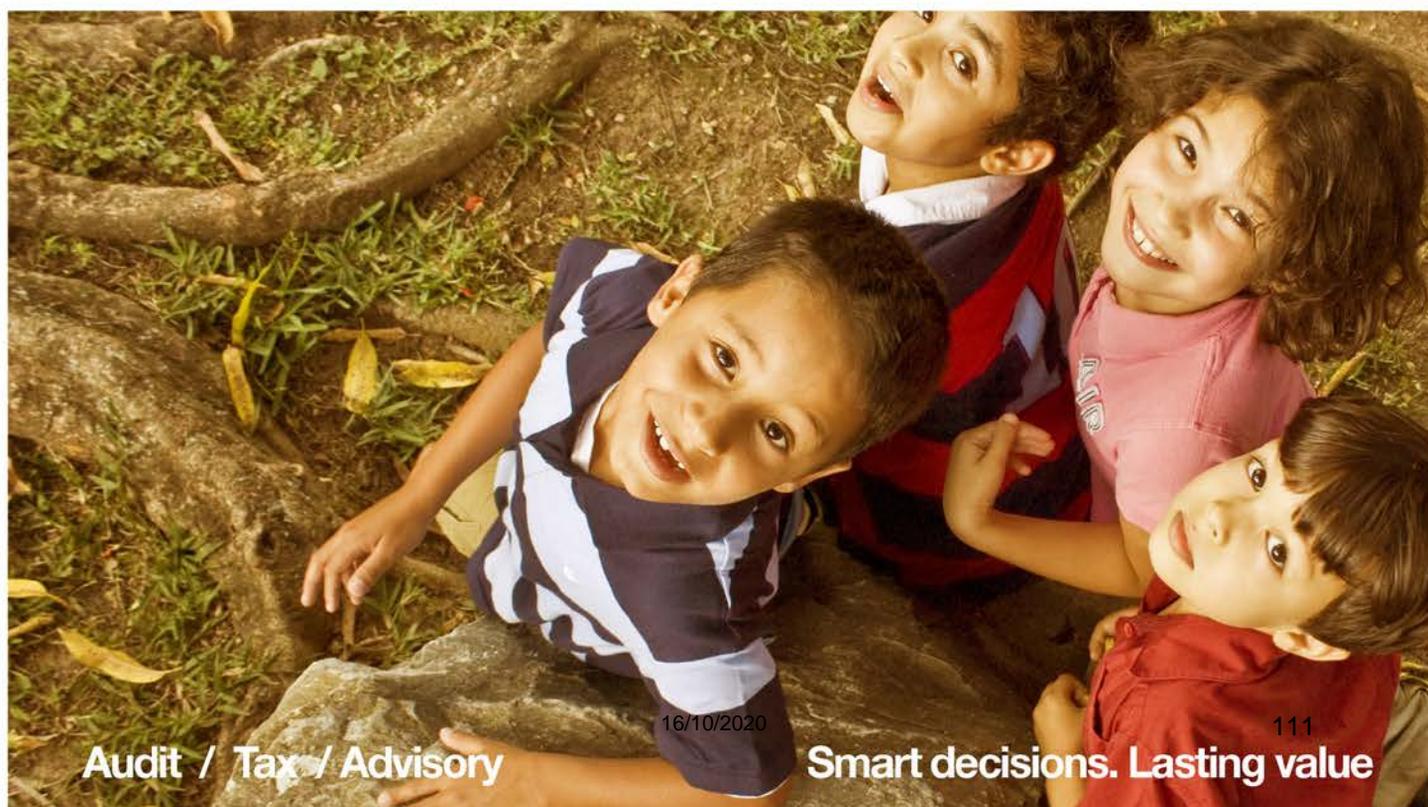


	<p>3)Análisis de los desembolsos realizados por el Banco y su documentación de respaldo.</p> <p>4)Análisis del control interno de la Unidad Ejecutora y la Unidad de Financiamiento de Salud (UFI-S).</p> <p>5)Relevamiento de seguridad informática. Análisis de infraestructura de tecnología de la información. Administración de herramientas de auditoría asistida por computadora (CAAT)</p>			
2003-2004	<p>36)Auditoría del Programa de Reforma de la Atención Primaria de Salud (PROAPS - REMEDIAR). Préstamo Modificado BID N° 1193/OC-AR y Préstamo Modificado BID N° 1134/OC-AR-3 –</p> <p>Contratación de servicios de Auditoría Externa Financiera Auditoría de los estados financieros básicos y complementarios del Programa.</p> <p>1)Auditoría de los estados financieros básicos y complementarios del Programa.</p> <p>2)Análisis del cumplimiento de las cláusulas contractuales del Contrato de Préstamo.</p> <p>3)Análisis de la elegibilidad de los gastos financiados con recursos del Banco.</p> <p>4)Análisis de los desembolsos realizados por el Banco y su documentación de respaldo.</p> <p>4)Análisis del control interno de la Unidad Ejecutora y la Unidad de Financiamiento de Salud (UFI-S). Relevamiento de seguridad informática. Análisis de infraestructura de tecnología de la información. Administración de herramientas de auditoría asistida por computadora (CAAT).</p>	<p>Unidad Ejecutora Central - Unidad de Financiamiento Internacional de Salud. Ministerio de Salud y Acción Social. País: Argentina</p>	U\$S 250.512	<p>Consultores Únicos 100% Crowe</p>



FORMULARIO TEC-3

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS SOBRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SOBRE LAS INSTALACIONES Y EL PERSONAL DE CONTRAPARTIDA QUE HABRÁ DE APORTAR EL CONTRATANTE



TEC -3 | Observaciones y Sugerencias

INNOVACIONES, SUGERENCIAS Y NUEVAS METODOLOGÍAS NO CONTEMPLADAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

TEC 3 A – Sobre los Términos de Referencia

Arquitectura de Sistemas Reconfigurada

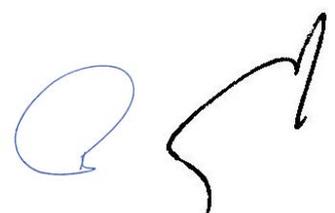
Acompañando la evolución del Programa, para la ejecución de las tareas enumeradas en nuestro Programa de Trabajo, hemos actualizado durante nuestros últimos compromisos nuestra plataforma tecnológica, incrementando el espacio de almacenamiento requerido, así como migrando nuestros servidores a versiones más modernas de doble procesador y alta disponibilidad.

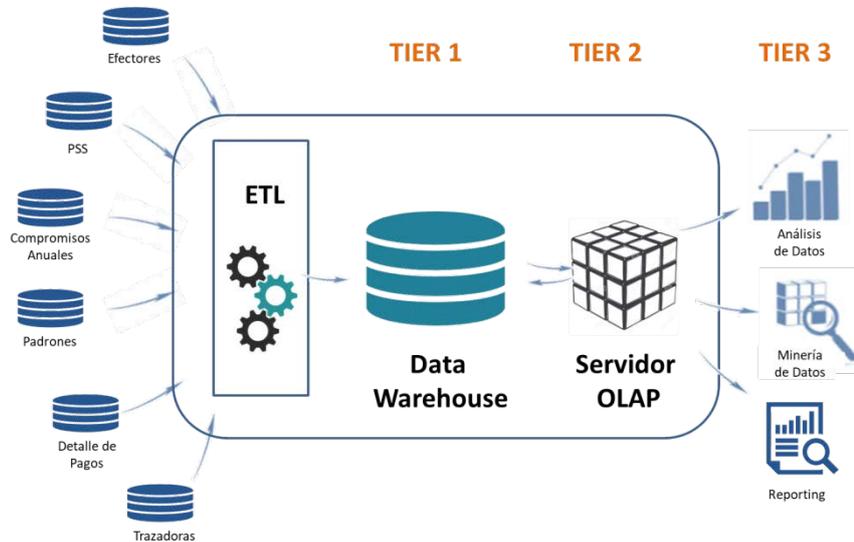
Para encarar los desafíos planteados por la unificación de todas las jurisdicciones y el aumento concomitante de los requerimientos de procesamiento de datos, almacenamiento y recuperación, hemos asumido una reconfiguración masiva de la arquitectura de sistemas puesta a disposición del proyecto.

A tal fin hemos recientemente reconfigurado nuestra infraestructura de sistemas para explotar las potencialidades de las nuevas herramientas automatizadas de ETL (Extracción, Transformación y Carga en castellano), las nuevas características de los Sistemas de Administración de Base de Datos (DBMS) más modernos, acoplados con herramientas para la exploración libre de datos y reportes automatizados (BI y Reporting).

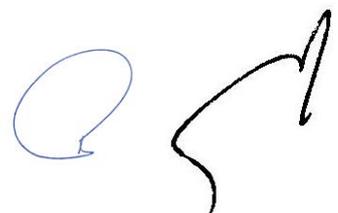
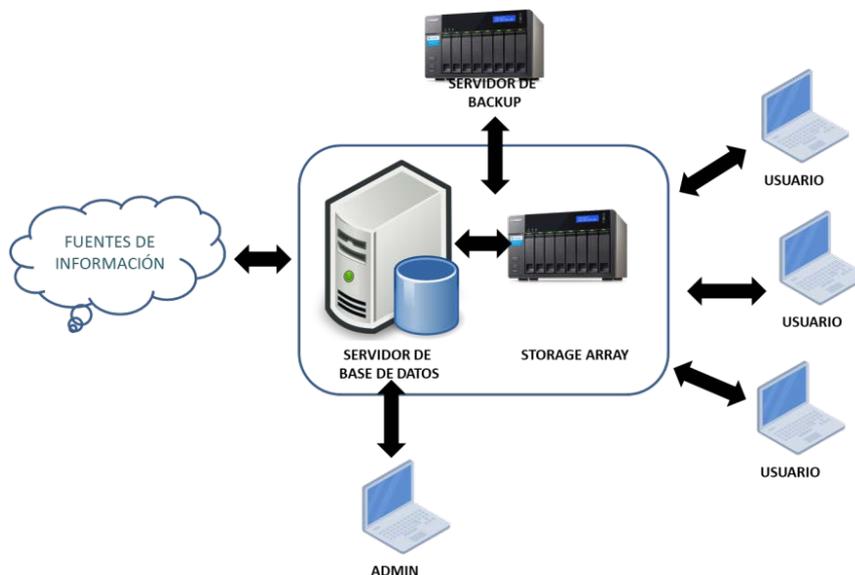
El modelo que perseguimos es una arquitectura de tres capas, mantenidas en nuestro data center y que permite en gran medida automatizar la captura, transformación y carga inicial de la información suministrada, estructurar los procedimientos de análisis básicos acordados y poner a disposición del equipo de Analistas de Datos los resultados del análisis para su utilización a través de herramientas de reporting estructurado, minería de datos, y análisis en cubos de información.

A continuación presentamos la Arquitectura general de la infraestructura de sistemas desarrollada:



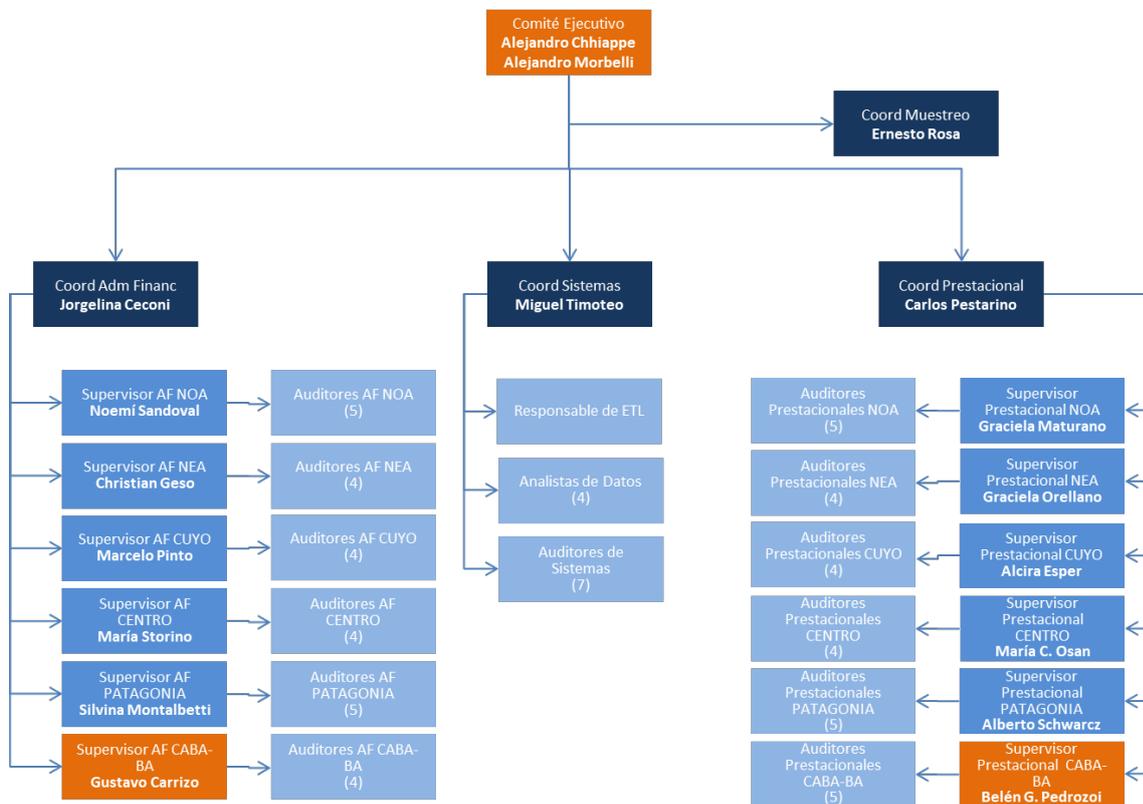


Para poder soportar la arquitectura descrita anteriormente, hemos actualizado nuestra infraestructura de hardware, a un modelo más flexible que nos permite ir escalando a medida que la cantidad de información en los servidores vaya creciendo. El modelo de infraestructura puede representarse esquemáticamente de la siguiente manera:



Equipo de Trabajo

Basados en la experiencia obtenida en auditorías anteriores del Programa SUMAR, entendemos que la ejecución de las actividades previstas en el alcance, en los tiempos requeridos por el Programa, requiere de la participación de un equipo de profesionales que supera significativamente el equipo de personal clave indicado en la Solicitud de Propuesta. En particular, consideramos una innovación relevante la división de las jurisdicciones del Programa en 6 regiones y no 5, ya que a nuestro entender la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires representan un volumen de trabajo y una complejidad al menos equivalente a cualquiera de las otras 5 regiones. A continuación presentamos el diagrama de la estructura de trabajo que proponemos para la ejecución de la tarea:



Plataforma de Comunicación

La experiencia obtenida por nuestros equipos en proyectos similares, incluyendo la Auditoría Externa Técnica Independiente del Programa SUMAR, nos han permitido identificar tres desafíos distintivos de este compromiso, que deben ser correctamente encarados para asegurar los resultados esperados por las partes interesadas:

- La amplia dispersión geográfica en la que debe desenvolverse el equipo de trabajo,
- Los ciclos de revisión con tiempos muy ajustados y

- La introducción sostenida de cambios en el marco normativo.

Con el objetivo de resolver esos desafíos y apoyados en experiencias previas, hemos diseñado una plataforma de trabajo colaborativo basado en tecnologías de información y comunicación móviles, basada en la plataforma MS TEAMS® de Microsoft.

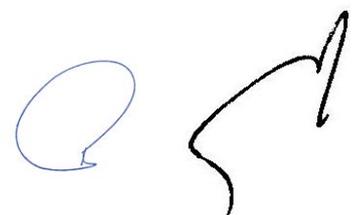


Todos los integrantes del equipo de trabajo tienen acceso a esta aplicación, la que puede ser accedida desde sus computadoras personales o sus teléfonos móviles. Se encuentra integrada con sus correos electrónicos y con sus calendarios. Dentro de la plataforma están disponibles varias aplicaciones que facilitan la colaboración efectiva entre todos los integrantes. A continuación presentamos algunas de estas aplicaciones integradas:

- Llamadas/Video llamadas
- Chat seguro
- Visualización de equipos
- Calendario
- Archivos en línea
- Foros de discusión
- Streaming de video

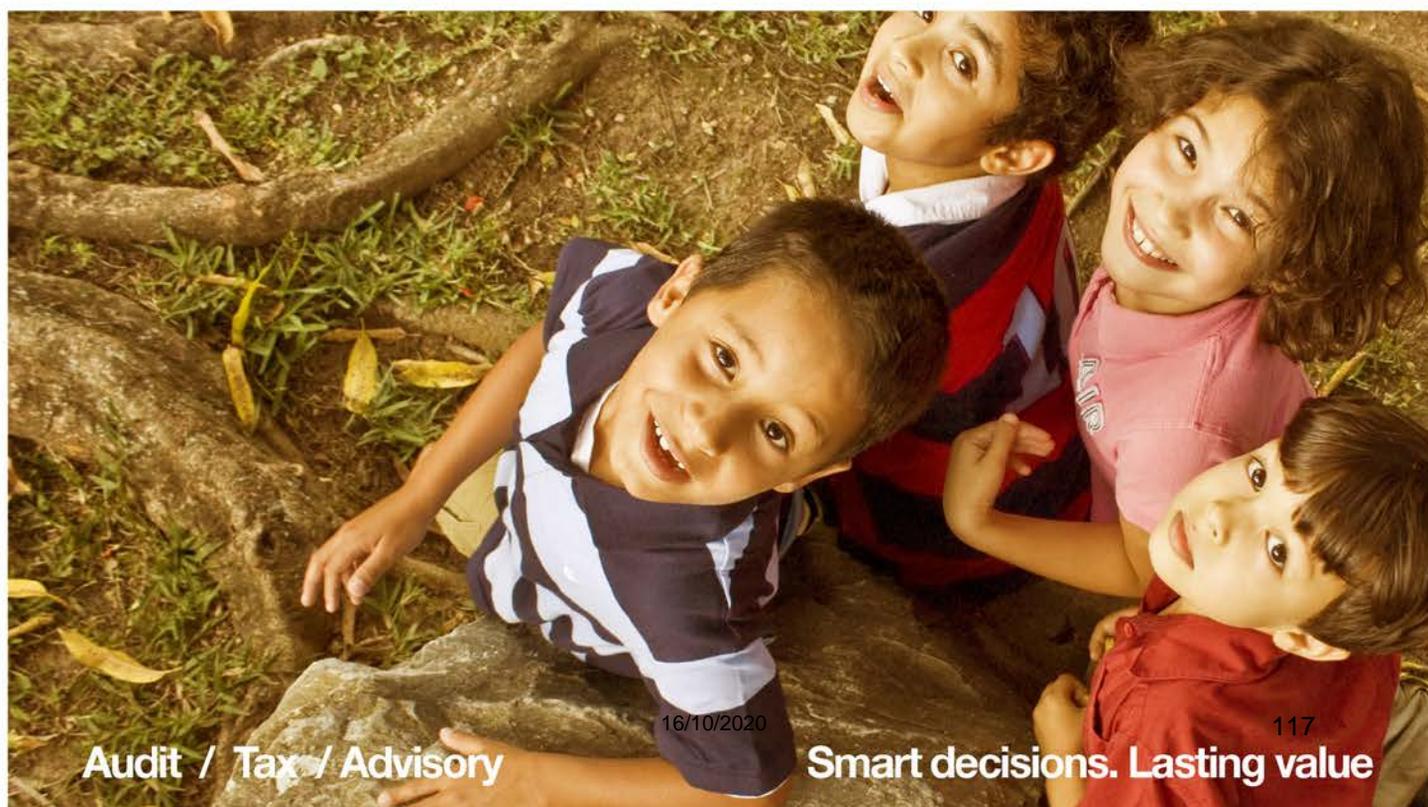
TEC 3B – Sobre el personal de contrapartida y las Instalaciones

No hay sugerencias al respecto.



FORMULARIO TEC-4

DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE TRABAJO, Y SU CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



TEC 4- Descripción del Enfoque, la Metodología y el Plan de Trabajo, y su Conformidad con los Términos de Referencia.



INTRODUCCIÓN

Presentamos a continuación el enfoque de auditoría, el encuadre metodológico y la planificación preliminar de actividades previstas para la ejecución de la tarea encomendada, según el Pedido de Propuesta AR-MSAL-111535-CS-QCB, de fecha 26 de agosto de 2020.

Para la elaboración de este documento hemos realizado una lectura minuciosa de los términos de referencia incluidos en el Pedido de Propuesta, así como de la documentación adicional disponible, ya sea por haber sido entregada a los participantes por el Contratante como por formar parte de la documentación del proyecto disponible en la página web del Banco Mundial (<http://www.worldbank.org/projects/P106735>), en particular, el Project Appraisal Document (PAD) y el Contrato de Préstamo. De especial relevancia es la experiencia conjunta que nuestras firmas han acumulado como Auditores Externos Concurrentes de la primera fase del Plan Nacer para las Provincias de NOA y NEA (APL 1), la segunda fase del Plan Nacer para las Provincias de Centro, Cuyo y Patagonia (APL 2) y posteriormente del Programa SUMAR tanto en las provincias del Norte para el caso de Grant Thornton como en las provincias de Centro, Cuyo y Patagonia para el caso de Crowe.

Para una mejor comprensión de la presente propuesta, hemos organizado sus contenidos siguiendo el siguiente esquema, el cual podrá ser consultado a través de la lectura a modo de encabezado de cada capítulo.



EL PROYECTO



En el presente capítulo presentamos nuestra comprensión del Programa, tanto de sus aspectos conceptuales como de los operativos. Dicha comprensión surge como resultado de la experiencia obtenida durante nuestra participación como Auditores Externos Concurrentes del Programa prácticamente a través de toda su historia, así como de la lectura minuciosa de la documentación suministrada en la SDP y de otra información disponible públicamente.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Como resultado de la crisis de 1998-2002, la situación sanitaria de la Argentina se debilitó seriamente, registrando muy malos resultados en indicadores básicos de salud tales como Mortalidad Infantil, Mortalidad Materna, Cobertura de Inmunizaciones, Acceso a Medicamentos, Cobertura de Salud, entre otros.

Desde 2003, el Gobierno ha venido respondiendo a las prioridades de salud de la población a través de la implementación de distintos planes de Salud.

En el año 2005, el Ministerio de Salud de la Nación implementó el Plan Nacer, cuyo objetivo final era mejorar los resultados de salud de la población materno-infantil en consonancia con las Metas del Milenio. Este proyecto tuvo entre sus objetivos específicos, el fortalecimiento del sub-sector público mediante la inversión de recursos adicionales asociada a resultados de salud nominalizados y a través de la promoción en las provincias argentinas de Seguros de Salud Materno Infantiles Provinciales.

La ejecución del Plan Nacer ha sido prevista en dos fases. En la primera, iniciada en enero de 2005, incluyó a las 9 provincias del Noreste (NEA) y Noroeste (NOA) argentino, por ser las regiones que concentran los más altos indicadores de morbi-mortalidad infantil y materna. En mayo de 2007, el Plan Nacer inició su segunda fase extendiéndose a las restantes jurisdicciones del país.

En el año 2012 mediante el préstamo BIRF 8062-AR, se implementa el Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud (Programa SUMAR) el cual representa la ampliación del Plan Nacer. La implementación del Programa SUMAR implicó la incorporación a la cobertura del

programa de nuevos grupos poblacionales (niños/as y adolescentes hasta los 19 años, y mujeres hasta los 64 años de edad sin cobertura explícita de salud) y nuevas prestaciones al Plan de Servicios de Salud del mismo.

A partir del cumplimiento de las etapas anteriores, el Gobierno Nacional decidió profundizar su modelo de gestión y financiamiento creando el Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud (PACES) por Resolución N° 518/2019 de la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación, a fin de garantizar el acceso oportuno de la población a servicios de salud priorizados, con cobertura pública exclusiva efectiva de calidad, orientados a partir de un enfoque de atención primaria de la salud (APS), mediante el fortalecimiento del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación (MSyDSN), de los Ministerios de Salud Provinciales y la implementación de mecanismos para lograr un sistema de salud integrado.

El Programa SUMAR tiene como principales objetivos explicitar y mejorar la cobertura pública de salud e incrementar la utilización y calidad de los servicios de salud priorizados para la población sin cobertura explícita de salud, y mejorar las capacidades de gestión institucional a través de mecanismos de financiamiento basados en resultados entre el nivel nacional y las provincias participantes, y entre las provincias y los proveedores de servicios de salud. Para ello, los objetivos específicos del Proyecto son:

- Aumentar la cobertura de salud de la población elegible;
- Garantizar la sostenibilidad financiera de los Seguros Públicos Provinciales de Salud;
- Mejorar a nivel provincial los mecanismos de financiamiento basados en resultados para lograr los objetivos de calidad y equidad sanitaria procurados por el programa,
- Reforzar los derechos de la población objetivo para acceder a servicios de salud de calidad.

EL PRÉSTAMO

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud de la Nación, ha implementado el *Proyecto de Inversión en salud Materno Infantil Provincial* (en adelante denominado Plan Nacer), para lo cual ha solicitado la asistencia financiera del Banco Mundial, el que ha concedido los Préstamos BIRF 7225-AR y 7409-AR (el Préstamo 7225-AR cerró el 31 de julio de 2010 y las transferencias por cápitas del Plan Materno Infantil a las provincias de la Región NOA y NEA pasaron a estar cubiertas bajo el financiamiento del Préstamo 7409-AR a partir del 1° de agosto de 2010).

A partir del año 2012 el Ministerio de Salud de la Nación implementó el Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud (en adelante denominado Programa SUMAR) el cual representa la ampliación del Plan Nacer, para lo cual ha solicitado la asistencia financiera del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), mediante el préstamo BIRF 8062-AR.

A mediados de 2015, cerca de la fecha de cierre del Préstamo BIRF 8062-AR, se negoció un Financiamiento Adicional para la ampliación del alcance del Programa SUMAR a nuevos grupos poblacionales, así como su extensión en el tiempo, mediante el Préstamo BIRF 8516-AR.

A fines de 2018, el Gobierno Argentino negoció un nuevo préstamo con el BIRF (8853-AR) que permitiría continuar con el funcionamiento general del Programa, orientándolo a la nueva estrategia del sector e integrándolo con la Estrategia General de la Cobertura Universal de Salud (CUS). Este proyecto pasó a llamarse Programa de Apoyo al Proyecto de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud (PACES).

MARCO NORMATIVO

Mediante la sanción del Decreto PEN N° 2724/2002 se crea el Seguro Materno Infantil con el objeto de promover el desarrollo de seguros de salud materno infantiles provinciales y de fortalecer institucionalmente los Ministerios de Salud Provinciales y Nacional. Asimismo, por Resolución Ministerial 198 del 15/08/03 el Ministerio de Salud de la Nación crea el Equipo

Nacional de Compras de Servicio de Salud del mismo, estableciendo su estructura en el ámbito de dicho Ministerio.

El artículo 4º del Decreto 1140/04 sustituye las denominaciones “Programa para la Creación de Seguros de Maternidad e Infancia Provinciales” y “Programa Nacional para la Creación de Seguros de Maternidad e Infancia Provinciales”, utilizadas en las Resoluciones MSN N° 198/03 y N° 656/03, por la denominación Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial.

Posteriormente, el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 1195/12 modifica la denominación del “Programa Para la Creación de Seguros de Maternidad e Infancia Provinciales” creado por Resolución N° 198/03, por la denominación **Programa Nacional de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud**.

A los efectos de una fácil identificación por parte de la población beneficiaria y de la sociedad en su totalidad y la eficiente comunicación y difusión del mismo, el Programa es denominado **Programa SUMAR**.

Asimismo, el Marco Normativo del Programa incluye la siguiente documentación:

- Convenios de Préstamos.
- Reglamento Operativo.
- Manuales Operativos de los Proyectos, incluyendo sus anexos.
- Convenios Marco entre el Ministerio de Salud de la Nación y las Provincias.
- Normas y Procedimientos para la contratación/adquisición de bienes y servicios de consultoría de la UFI-S.
- Normas y Procedimientos para la contratación/adquisición de bienes y servicios de consultoría del BIRF.
- Disposiciones Operativas Internas del Programa.
- Documentos Técnicos.
- Ayuda Memorias de las diferentes misiones del Banco Mundial.
- Reformulación de documentos, si los hubiere.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Objetivos

Los Objetivos de Desarrollo del Proyecto son: (i) aumentar la cobertura efectiva y equitativa de servicios de salud clave provistos a la población elegible; y (ii) aumentar la capacidad institucional del MSN y los MSP para implementar mecanismos para un sistema integrado de provisión de servicios

Participación en el Proyecto

Pueden participar del Proyecto, voluntariamente, todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: 1) Manifiestar su interés a través de la firma de una Carta de Intención, 2) Sancionar una norma de creación del Seguro Público Provincial de Salud (SPS), 3) Suscribir un Convenio Marco de Participación con la Nación, 4) Haber suscripto el primer Compromiso Anual y 5) una Provincia podrá acceder a su financiamiento a partir que sea otorgada la no objeción del Banco a los documentos suscriptos con el MSN, se encuentre en condiciones de comenzar los trabajos en la Provincia la Auditoría Externa Concurrente y haya cumplido las condiciones de admisibilidad referidas a niveles de desempeño del SMIP y requisitos sobre la organización del Ministerio de Salud Provincial.

Componentes del Proyecto

Las actividades se han organizado alrededor de tres componentes:

- **Componente 1:** Apoyar el fortalecimiento de la cobertura pública de salud efectiva.
- **Componente 2:** Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de los Ministerios de Salud Nacional y Provinciales

- **Componente 3:** Apoyo a la Administración, Monitoreo y Evaluación.

Componente 1: Apoyar el fortalecimiento de la cobertura pública de salud efectiva

Este Componente está destinado a financiar: (i) pagos capitados para la provisión de Intervenciones Generales de Salud seleccionadas (IGS) y (ii) pagos capitados para la provisión de intervenciones seleccionadas para Enfermedades de Alta Complejidad (EAC).

Componente 2: Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de los Ministerios de Salud Nacional y Provinciales

Este componente fue concebido para brindar a los ministerios de salud, tanto a nivel nacional como provincial, las herramientas y la información necesarias para mejorar su gobernanza y su capacidad organizativa y de rectoría. A tales efectos está integrado por los siguientes dos subcomponentes:

- apoyo para aumentar la coordinación y el establecimiento de un modelo integrado basado en la calidad de la atención dentro del subsistema público de salud.
- Apoyo a mejoras en la capacidad del MSN y los MSP requerida para mejorar la cobertura efectiva en el subsistema público de salud.

Componente 3: Apoyo a la Administración, Monitoreo y Evaluación

Este componente financia: (i) asistencia técnica para fortalecer la capacidad del Equipo Nacional de Coordinación de Proyectos (ECP), el Equipo Internacional de Financiación del MSN (UFI-S), la Subsecretaría de Coordinación Administrativa (SCA) y las Unidades Provinciales de Implementación de Proyectos (UPI); (ii) actividades de monitoreo y evaluación del Proyecto; y (iii) auditorías técnicas financieras e independientes del Proyecto.

Estructura y Organización del Proyecto

El Proyecto es ejecutado por una Unidad creada en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (MSN), denominada **Equipo Nacional de Coordinación de Proyectos (ECP)**. Las provincias participantes son las responsables de ejecutar el Seguro Público Provincial de Salud (SPS) en sus territorios a través de una estructura ad hoc, la **Unidad de Implementación del Programa (UIP)**, y el MSN a través del ECP es el responsable de la coordinación general, la supervisión y la contribución al financiamiento parcial del PDSPPS. El Manual Operativo del PDSPPS, incluyendo sus anexos, norma el detalle operacional del proyecto y sus relaciones.

Asimismo, en la operación del Proyecto deberán interactuar un conjunto de instituciones y organismos que se detallan a continuación:

- **MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN:** Es el ministerio que, en representación del gobierno argentino, ejecutará el convenio de financiamiento con el Banco y supervisará la ejecución del Proyecto a través de la Dirección Nacional del Proyecto y el ECP.
- **BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF):** Es el organismo que financia, junto con el Gobierno Nacional, el Proyecto. En particular le corresponde evaluar y controlar que el Proyecto se ajuste a los términos acordados con el Gobierno Nacional.
- **MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS:** Es el Ministerio que suscribe o delega la firma del Convenio de Préstamo con el Banco. Asimismo, es el órgano gubernamental que asume la responsabilidad del endeudamiento público nacional y efectúa el pago de las amortizaciones, intereses y comisiones.
- **SECRETARIA DE PROMOCIÓN Y PROGRAMAS SANITARIOS:** Es la entidad del MSN que, actuando como Dirección Nacional del Proyecto, tiene la responsabilidad de llevar el control del

convenio y el flujo de los recursos financieros que requiera la ejecución con financiamiento Nación – BIRF.

- PROGRAMAS SANITARIOS DEL MSN CON PRESTACIONES ASEGURADAS POR EL PROYECTO: serán los programas que asistirán al ECP en la definición, actualización y normatización de los servicios de salud que integrarán el Plan de Servicios de Salud del Proyecto.
- CENTRO COORDINADOR DE DERIVACIONES, DEL PROGRAMA NACIONAL DE CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS: es el encargado de ejecutar el proceso de derivación de pacientes con Cardiopatías Congénitas a los establecimientos participantes del programa.
- EQUIPO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS (ECP): Es el organismo que ejerce la gerencia y coordinación del desarrollo del Proyecto, constituyéndose en el ámbito operativo de articulación entre los distintos organismos de gobierno, vinculados a las acciones del Proyecto y con las jurisdicciones.
- UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL SALUD (UFI-S): La Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S) es una entidad especializada dentro de la estructura del MSN, cuya misión es la de coordinar los diferentes Programas y Proyectos financiados con préstamos, créditos o donaciones externos y/o en el marco de acuerdos de cooperación técnica con organismos internacionales, interviniendo en la formulación, gestión, supervisión, monitoreo y evaluación de los mismos.
- JURISDICCIONES PROVINCIALES: Las Provincias elegibles participantes, a través de los Ministerios/Secretarías involucradas, son las responsables del cumplimiento de los Convenios Marco y los Compromisos Anuales que se suscriben con el MSN para la ejecución del proyecto.
- UNIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA (UIP): Son las entidades encargadas de la implementación y ejecución de los SPS.
- PRESTADORES DE SALUD PÚBLICO / PRIVADOS: Son los prestadores de salud provinciales (CAPS, Hospitales, Postas Sanitarias, y Centros Integradores Comunitarios) responsables de brindar las prestaciones del SPS.

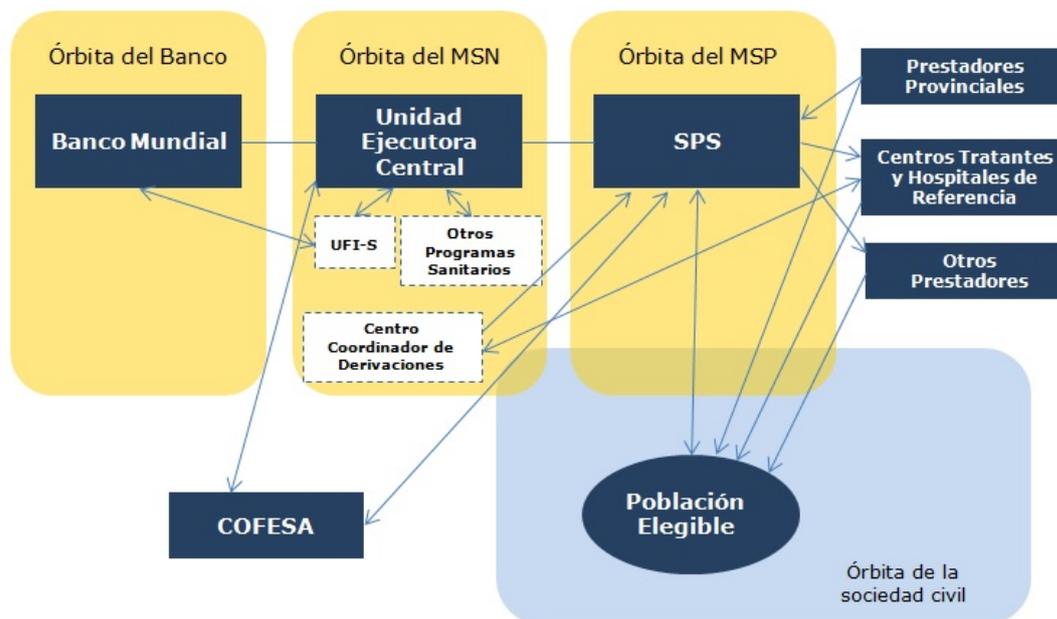
Relaciones institucionales en la ejecución del Proyecto

En la ejecución del Proyecto intervendrán, genéricamente, siete actores centrales:

- El Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Dirección Nacional del Programa, en la Secretaría de Programas Sanitarios y Promoción de la cual depende del Equipo de Coordinación Nacional de Proyectos (ECP) del Proyecto: la UFI-S; los programas sanitarios con prestaciones aseguradas por el Proyecto; el Centro Coordinador de Derivaciones, del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas del Ministerio de Salud de la Nación, y la secretaria de Determinantes de la Salud y Jefatura de Gabinete del MSN, de la cual depende la implementación del Observatorio Nacional de Salud, y la Dirección de Economía de la Salud, responsable de la evaluación de impacto del Programa
- El Ministerio de Salud Provincial de cada provincia participante, a través de la UIP respectiva.
- Los prestadores de salud (públicos y/o privados) que cada Provincia habilite y contrate
- El COFESA
- El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)
- La sociedad civil, participando en la identificación de necesidades y en el monitoreo y control de los resultados del Proyecto.
- La población elegible del Proyecto



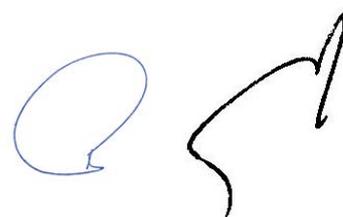
En el esquema siguiente se indican las principales relaciones entre estos actores.



- A. La relación entre el MSN y las provincias quedará instrumentada a través de tres instrumentos: 1) Un Convenio Marco, 2) Un Reglamento Operativo y 3) Compromisos Anuales.
- B. La relación entre el SPS y los Prestadores quedará instrumentada a través de la UIP mediante la suscripción de Compromisos de Gestión, los cuales deberán garantizar la transparencia y libre concurrencia de los prestadores.
- C. Relación entre el MSN/Nación, el MSP y el COFESA.

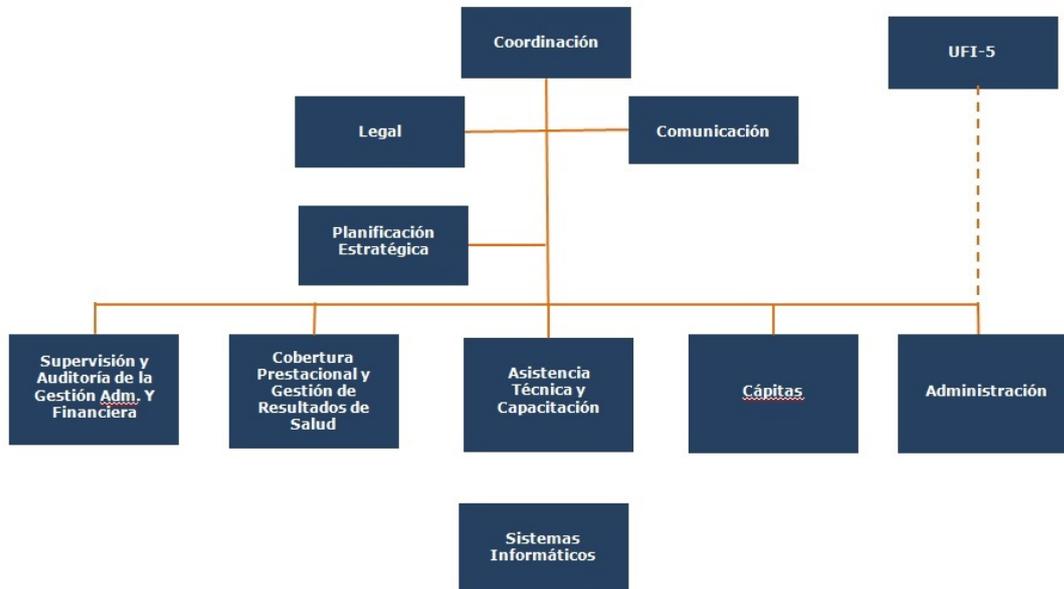
La Nación analizará en el seno del COFESA las modificaciones que propondrá al Banco en relación con el diseño del Proyecto. En el caso de divergencias entre las provincias respecto de estas modificaciones, éstas intentarán ser resueltas en el marco del COFESA, actuando éste como buen componedor.

- D. Relación entre el MSN y el Banco
Esta relación estará regulada por el Convenio de Préstamo en el que se establecen las condiciones del financiamiento del Proyecto, por la documentación complementaria del mismo (minutas de negociaciones y PAD) y por el Manual Operativo, en donde se describen las características operativas del mismo.
- E. Relación entre el Centro Coordinador de Derivaciones (CCD) y los Establecimientos Tratantes y Hospitales de Referencia.



Organigrama ECP

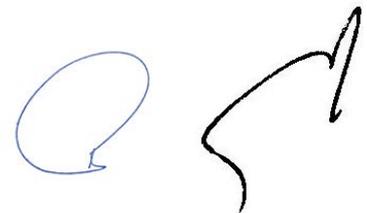
El organigrama y las funciones de la ECP que opera en el ámbito de la Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios, es la siguiente:



Organigrama UIP

Por su parte las Provincias Participantes deben mantener en funcionamiento la Unidad de Gestión del Seguro Provincial. A los efectos de determinar su estructura, el Manual Operativo ha definido grupos de provincias tomando el criterio de población objetivo y número de prestadores que conforman la red pública de atención.

La estructura básica de las UIP es la siguiente:



Funcionalidad global del ECP

El ECP será dirigida por una Coordinación General que será asistida por una Asesoría Técnico Legal, un Área de Planificación Estratégica y un Área de Comunicación. La Coordinación supervisará el funcionamiento de los responsables de 6 áreas: Auditoría y Supervisión, Capacitación, Médica, Cápitas, Sistemas Informáticos y Administración. Debe destacarse que un conjunto de las funciones de administración serán realizadas por la UFI-S teniendo en cuenta su manual operativo y el Manual Operativo del SUMAR, el que, a su vez, contiene los términos de referencia del Coordinador General, de los responsables de áreas y demás integrantes del ECP. Dichos términos de referencia incluyen las funciones y perfiles requeridos para el cargo.

La UFI-S no toma a su cargo actividades sustantivas del Proyecto. Toda función administrativa no asignada explícitamente a la UFI-S será responsabilidad del ECP.

Provincias elegibles y participación en el Proyecto

En referencia a la **elegibilidad de las provincias**, se establece:

- Podrán participar del Proyecto, voluntariamente, todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Las provincias deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar su primer padrón de beneficiarios:
 - Manifestar su interés a través de la firma de una Carta de Intención
 - Sancionar una norma de creación del SPS, de la UIP y de apertura de la Cuenta del SPS.
 - Suscribir el Convenio Marco de Participación con la Nación en forma conjunta con la Nación, lo que les dará el estado de "Provincia Participante"
 - Haber suscripto el primer Compromiso Anual
 - Una Provincia participante del Proyecto podrá acceder a su financiamiento a partir que:
 - sea otorgada la no objeción del Banco a los documentos suscriptos con el MSN (Convenio Marco) Nación mencionados ut-supra,
 - se encuentre en condiciones de comenzar los trabajos en la Provincia la Auditoría Externa Concurrente.
 - Haya cumplido las condiciones de admisibilidad referidas a niveles de desempeño del SMIP y requisitos sobre la organización del Ministerio de Salud Provincial.

Las provincias participantes en condiciones de acceder al financiamiento del Proyecto, lo recibirán de la Nación para los siguientes sub-componentes:

- Transferencias Capitadas para financiar parcialmente los servicios del SPS.
- Inversión en equipamiento para la implementación del SPS.
- Asistencia Técnica para la implementación del SPS.
- Capacitación del personal.
- Sistemas de Información e informática para la implementación del Proyecto a nivel provincial.

Una Provincia participante del Proyecto mantendrá su condición de tal mientras el Convenio Marco y el Compromiso Anual se encuentren vigentes, lo que ocurrirá en tanto se cumplan las siguientes condiciones:

1. Se encuentre vigente el Proyecto;
2. No hayan pasado más de 3 meses de encontrarse vencido el Compromiso Anual sin haberse firmado uno nuevo. o que,
3. Se mantenga operativa una Unidad de Implementación del Programa,
4. El Convenio Marco no haya sido denunciado por el ECP por incumplimientos graves de la Provincia, por ejemplo:



- Demora mayor a los 60 días en la rendición de cuentas del uso de los fondos de la Cuenta del SPS,
- Incumplimientos reiterados sobre las normas aplicables para la utilización de las transferencias capitadas.

Ejecución del Proyecto

La ejecución del Proyecto se ajustará a las normas y procedimientos que se establecen en el Manual Operativo y que se expresan a continuación.

Las normas y procedimientos aquí establecidos constituyen el Reglamento Operativo del Convenio Marco suscripto con las Provincias Elegibles.

Dicho Reglamento Operativo, es único para las Provincias Participantes.

Asimismo, el ECP a través del dictado de Disposiciones Operativas podrá instrumentar la aplicación de procedimientos específicos que complementen los procedimientos aquí reglados, los que en ningún momento podrán estar en contradicción con el Convenio de Préstamo; con el PAD y con el Manual Operativo.

Las Disposiciones Operativas deberán contar con la No objeción por parte del Banco. Al respecto, se expresa que el Banco contará con un plazo de 7 días hábiles a los efectos de su revisión contados a partir de la fecha de su remisión por parte del ECP. Transcurrido ese plazo, y no habiendo el Banco realizado observaciones, la misma se considerará no objetada.

1. Inscripción de Beneficiarios Elegibles

La Jurisdicción Participante tiene la responsabilidad de la inscripción de la población elegible y de la gestión del padrón de acuerdo con las normas del Programa.

La inscripción deberá realizarse atendiendo a la correcta identificación de las personas e ingreso de sus datos.

Asimismo, la Jurisdicción Participante deberá implementar una estrategia para la asignación de población en los establecimientos de primer nivel de atención y la adscripción a los equipos de salud familiar y comunitaria.

Registro en el Padrón

la Jurisdicción Participante, deberá conformar y mantener actualizado el mismo, efectuando un control permanente, con el objeto de garantizar un padrón seguro, íntegro y fidedigno.

El ECP integrará los padrones de la Jurisdicciones Participantes a los efectos de conformar un padrón nacional de personas beneficiarias, para el financiamiento de los Servicios de Salud de Alta Complejidad.

2. Trazadoras

Las Trazadoras son indicadores sanitarios mediante los cuales se evalúa y retribuye el desempeño del sistema de salud jurisdiccional, respecto de distintas dimensiones de la atención de la salud de la población objetivo.

Cada trazadora representa un valor porcentual de la proporción de la Transferencia Capitada,

La Jurisdicción Participante informará al ECP, hasta sesenta días después del fin del cuatrimestre respectivo, el desempeño sanitario alcanzado en cada una de las Trazadoras del Programa, adjuntando la información que respalda los casos reportados.

La información de los casos reportados para las Trazadoras será presentada de modo regular y conforme a lo establecido para cada una de ellas. El ECP procederá a verificar la pertinencia de los casos reportados en respaldo del numerador. Una vez verificada la misma, y si luego de esto

se alcanzara un determinado umbral de retribución, el ECP procederá a liquidar y transferir la retribución alcanzada correspondiente a la Jurisdicción respectiva.

3. Cálculo y liquidación de las transferencias capitadas

Las Jurisdicciones Participantes accederán a las transferencias capitadas para el financiamiento de los Servicios Generales de Salud de acuerdo con establecido en este apartado.

Asimismo, los efectores contratados de las Jurisdicciones Participantes recibirán recursos por medio de un Fondo de Alta Complejidad, a fin de garantizar el acceso de las personas beneficiarias a la atención de enfermedades de Alta Complejidad.

3.1. Cálculo y liquidación de las transferencias capitadas a las cuentas cápitas

A los efectos de determinar las transferencias para una Jurisdicción Participante, el ECP calculará mensualmente la Transferencia Capitada definida como el producto de un Monto per cápita por el número de Personas Beneficiarias que revistan la condición de “persona beneficiaria con cobertura efectiva básica”.

El Monto per cápita está conformado por dos componentes: (i) **Componente Base**, el cual es uniforme para todas las Jurisdicciones Participantes y su valor será equivalente a la suma de los valores que se establezcan para el financiamiento de los distintos conjuntos de prestaciones priorizadas, destinados a los grupos poblacionales que integren la población elegible del SPS, y (ii) un **Componente Equidad** cuyo valor será establecido para cada una de las Jurisdicciones Participantes considerando el indicador “Esperanza de vida al nacer” (EVN). Este valor surge de la posición relativa de cada Jurisdicción respecto de la brecha sobre el desempeño máximo y mínimo en este indicador lo que dará como resultado un coeficiente que se aplicará al 25% del valor del componente base de la cápita (vinculado a Servicios Generales de Salud).

Los valores definidos para el Componente Base y el Componente Equidad serán revisados y actualizados periódicamente. Las modificaciones a los mismos deberán ser acordadas y aprobadas formalmente con acuerdo del BIRF.

Mensualmente, el ECP transferirá a las Jurisdicciones Participantes el 50% de la Transferencia Capitada, denominada **Transferencia Mensual**.

Cuatrimensualmente, la Nación transferirá a la Jurisdicción Participante, una **Transferencia Complementaria Cuatrimensual**, que será equivalente hasta un máximo del 50% de la sumatoria de las Transferencias Capitadas de los meses de ese período.

Asimismo, se determina una **Meta de Cobertura** cuyo alcance por la Jurisdicción define la Retribución Máxima y un Mínimo de Cobertura a partir del cual la Jurisdicción Participante comienza a recibir una Retribución Mínima. En caso de no alcanzar el Mínimo de Cobertura requerido, la Jurisdicción Participante no recibirá retribución.

3.2. Cálculo y liquidación de las transferencias capitadas al Fondo de Alta Complejidad (FONAC)

Con el objetivo de generar un fondo a nivel nacional para financiar Servicios de Salud de Alta Complejidad, el MSYDSN transferirá recursos al Fondo de Alta Complejidad (FONAC) a través de un esquema de pagos capitados.

A los efectos de determinar las transferencias al FONAC, el ECP calculará mensualmente la Transferencia Capitada a partir del producto entre el valor per cápita de alta complejidad y las personas beneficiarias totales inscriptas en el Programa.

La Transferencia Capitada al FONAC se realizará mensualmente, a la Cuenta del FONAC la cual será administrada por la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales.

Los valores definidos para la cápita de alta complejidad serán revisados y actualizados periódicamente. Las modificaciones deberán ser acordadas y aprobadas formalmente con acuerdo del BIRF.

3.3. Esquema de financiamiento

La Nación financiará el 100% del valor de la cápita de Alta Complejidad y del componente de equidad de la cápita para Servicios Generales de Salud. En tanto, el componente base de la cápita

asociada al Plan de Servicios de Salud vinculado a Servicios Generales de Salud será co-financiada, aportando el 85% la Nación y el 15% la Jurisdicción.

4. Contratación de Efectores

Los SPS podrán, como principio general, contratar efectores pertenecientes a su propia jurisdicción.

Tendrán dos modalidades de contratación, definidas en función de la capacidad del efector para recibir y administrar fondos por la atención brindada a las personas beneficiarias, respetando, en todos los casos, los mecanismos que garanticen la transparencia y la libre concurrencia. De resultar capaz para llevar a cabo dicha función, se suscribirá un Compromiso de Gestión, entre el SPS y el efector.

Respecto al modelo de pago de los servicios prestados y facturados por los efectores que integran esta categoría, la modalidad de pago es la denominada "Pago Directo". Este procedimiento implica que el pago se efectúa directamente a través de una transferencia desde la UIP a una cuenta bancaria de la que el efector es su titular. Bajo esta modalidad, la UIP no efectúa ningún control posterior sobre el proceso de gasto de los fondos, excepto por la verificación de que se cumplan las directivas jurisdiccionales en cuanto a los rubros de gastos autorizados y que se cumpla con la restricción establecida por el Programa en el sentido que los incentivos al personal no excedan el 50% de los gastos recibidos por el efector, cuyo incumplimiento facultará a la UIP a aplicar sanciones tales como débitos, multas o la rescisión del Compromiso de Gestión.

En caso de que el efector no resulte capaz de llevar a cabo la función de recibir y administrar fondos por la atención brindada a las personas beneficiarias, se suscribirá, además del Compromiso de Gestión, un Convenio de Administración de Fondos entre el SPS, el efector y un tercero administrador, que recibirá y ejecutará los fondos pertenecientes al efector, por cuenta y orden de éste, garantizando su participación en la decisión en el uso de los fondos.

La UIP solamente podrá hacer pagos a efectores cuando exista un contrato válido y vigente entre ambos.

Las UIP suscribirán, por sí y, en el caso de los Servicios de Salud de Alta Complejidad, en representación del ECP, los Compromisos de Gestión con los efectores de su respectiva jurisdicción, únicamente cuando el mismo posea capacidad y se encuentre autorizado para proveer los Servicios del PSS del Programa.

5. Uso de fondos

5.1. Uso de fondos por parte de los SPS

La Jurisdicción Participante deberá utilizar los fondos recibidos destinándolos exclusivamente a financiar la cobertura de salud que garantice que las prestaciones, los módulos prestacionales y los cuidados preventivos incluidos en el PSS, sean brindados por los efectores contratados, de acuerdo con las condiciones técnicas vigentes. Excepcionalmente, para la prestación de talleres, rondas e informes de los equipos nucleares no será indispensable que sean brindadas únicamente a la población elegible, debido al tipo de intervención sanitaria.

Inicialmente, la principal modalidad de pago será el pago por prestación. Durante la ejecución del Programa, se prevé la incorporación de otras modalidades de pago a los efectores contratados por las UIP, tales como el pago de incentivos vinculados a mejoras de calidad y avances en la estrategia de población a cargo y pagos capitados, entre otros. A tal fin, la incorporación de dichas modalidades, serán acordadas con el BIRF e incorporadas oportunamente al presente Reglamento Operativo.

En ningún caso, se podrá hacer uso de las transferencias capitadas para la obtención de factores de producción (personal, insumos, etc.).

Las transferencias capitadas recibidas por la Jurisdicción en función del componente de equidad, serán utilizadas para incentivar prestaciones específicas incluidas en el Plan de Servicios de Salud tendientes a mejorar los resultados de equidad.

5.2. Uso de fondos del FONAC

La Nación con los recursos del FONAC podrá sufragar exclusivamente gastos por prestaciones y módulos elegibles a efectores que garanticen que la población beneficiaria reciba los Servicios de Alta Complejidad incluidos en el Plan de Servicios de Salud del Programa.

5.3. Pago a Efectores

El pago por prestaciones elegibles sólo podrá realizarse contra facturas emitidas por los efectores contratados, los cuales asumen la responsabilidad de los servicios prestados.

La facturación de los servicios de salud de alta complejidad deberá realizarse a la UIP de su jurisdicción exclusivamente a través del sistema informático habilitado a tal efecto.

Las prestaciones elegibles deben haber sido brindadas dentro de los 120 días anteriores a la fecha de recepción de la factura por parte de la UIP, considerando para el inicio del cómputo del plazo, el último día del mes de la prestación para los servicios generales y preventivos de salud. Con respecto a los servicios de salud de alta complejidad, se considerará como fecha en que ha sido brindada, la fecha de alta del paciente del establecimiento o fallecimiento.

La UIP deberá asegurar que el efector perciba los fondos dentro de los 50 días corridos de recibida la factura por prestaciones elegibles que integran los Servicios Generales del Plan de Servicios de Salud y cumplan las condiciones técnicas vigentes. Para los Servicios de Salud de Alta Complejidad, la UIP tendrá 10 días para la emisión de la solicitud de pago correspondiente (que será comunicada al ECP) o el rechazo de la factura (que será comunicada al efector), en caso de proceder. Para la medición del plazo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Será condición para el pago de las prestaciones, la existencia del registro de la prestación en la Historia Clínica u otra de las fuentes válidas, como así también del detalle de los atributos obligatorios de la misma, identificados en la Guía para una atención de Calidad del Plan de Servicios de Salud del Programa. En el caso de algunas prestaciones, será condición adicional para el pago, la inclusión de uno o más Datos Reportables.

La UIP será la encargada de controlar que el pago a los efectores por las prestaciones brindadas cumpla con los requisitos establecidos por los lineamientos del Programa.

5.4. Uso de los fondos por parte de los Efectores

Los criterios que guiarán la elección de categorías de inversión por parte de los efectores serán determinados por la Jurisdicción Participante, en función de una estrategia sanitaria expresada a través de una política de uso de fondos. Los mencionados criterios deberán ser plasmados en normas dictadas al efecto y/o en los compromisos de gestión, o bien, ajustándose a la normativa vigente de la jurisdicción implicada. Los efectores podrán disponer libremente de sus fondos, respetando las mencionadas disposiciones en todos los casos.

Los equipos de salud deberán tener participación en la decisión sobre uso de fondos recibidos en el marco del Programa.

Para el caso en el que se haya suscripto un Convenio de Administración de Fondos, los efectores podrán delegar dicha facultad en un tercero, en circunstancias que garanticen absolutamente al efector la capacidad de decisión sobre el uso de los fondos y el control del gasto de los mismos, sin injerencias de ninguna naturaleza. En ningún caso, podrá delegarse la utilización de los fondos en la UIP de la Jurisdicción correspondiente.

La Jurisdicción Participante deberá establecer un circuito respecto del uso de fondos por parte de los efectores, indicando sus etapas, los plazos y los actores que tendrán intervención.

Para el caso en que estos fondos sean destinados a incentivos al personal, el efector podrá asignar hasta un máximo del 50% de los mismos. La modalidad que la Jurisdicción establezca para dicho pago deberá estar asociada al cumplimiento de determinados resultados por parte del equipo de salud que se desempeña en el efector. Estos resultados deberán ser medibles, auditables y atribuibles al referido equipo. El modelo de pago de incentivos al personal que la Jurisdicción prevea implementar deberá ser presentado por la UIP al ECP para su aprobación.



6. Normas y procedimientos de supervisión y auditoría

6.1. Supervisión y auditoría

La Jurisdicción Participante deberá suministrar al ECP toda la información necesaria para la supervisión y auditoría del Programa, en especial la que fuera necesaria para la medición de la evolución de los objetivos planteados (personas beneficiarias, Trazadoras, efectores contratados, servicios de salud brindados a las personas beneficiarias, movimientos de la cuenta capitas, uso de fondos por efectores, entre otros) y de las condiciones sanitarias de la población bajo Programa.

6.2. Aspectos auditables

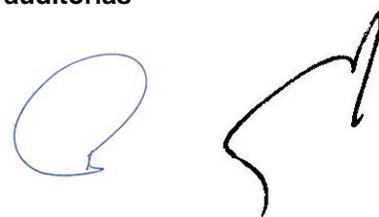
El ECP y la Auditoría Externa Técnica Independiente del Programa podrán auditar los siguientes aspectos:

1. Cumplimiento del Convenio Marco y del Reglamento Operativo por parte de las Jurisdicciones y establecimientos participantes.
2. Cumplimiento de las condiciones de permanencia.
3. Cumplimiento de los aportes por co-financiamiento de las Jurisdicciones Participantes.
4. Facturación de efectores contratados.
5. Pagos de la UIP y de la Nación a los efectores contratados.
6. Administración de las cuentas del SPS.
7. Uso de fondos por los efectores, verificando en particular el cumplimiento del límite máximo del 50 % para gastos de efectores públicos en incentivos al personal.
8. Gestión de padrones de las personas beneficiarias y de efectores públicos.
9. Gestión de bases de datos de prestaciones brindadas a las personas beneficiarias y de información sanitaria para el cumplimiento de las Trazadoras.
10. Aplicación de procesos de cruzamiento de padrones de las personas beneficiarias con el PUCO.
11. Cumplimiento de lo previsto en el Compromiso Anual vigente.
12. Celebración y registro de Compromisos de Gestión con efectores y Convenios de Administración de Fondos con terceros administradores.
13. Auditoría de cumplimiento de normas del Compromiso de Gestión y del Convenio de Administración de Fondos por parte de los efectores del SPS y de los Terceros Administradores.
14. Elaboración de rendiciones de cuentas, generación de reportes de gestión y de cumplimiento de metas y otras obligaciones con la Nación.

6.3. Normas relacionadas con el sistema de reportes

La UIP deberá mantener informada al ECP de todas las novedades relevantes referidas a la operación del SPS por medio de reportes periódicos. Existirán al menos los siguientes tipos de reportes: a) de padrones (de las personas beneficiarias y de efectores); b) de movimientos de las cuentas del SPS; c) de ejecución de actividades incluidas en Compromisos Anuales; d) de prestaciones brindadas a las personas beneficiarias del SPS, e) de pagos a efectores contratados, f) de aplicación de fondos por parte de los efectores, y g) de información sobre los indicadores del Programa. Asimismo, el ECP tendrá la facultad de definir nuevos reportes en caso de considerarlo necesario.

6.4. Observaciones y comentarios a los informes elaborados por las auditorías



Las Jurisdicciones Participantes podrán presentar observaciones y comentarios a los informes elaborados por la Auditoría Externa Técnica Independiente (AETI) y el Área de Supervisión y Auditoría del ECP, conforme el siguiente procedimiento:

- a) El ECP enviará los Informes elaborados por la AETI y por el Área de Supervisión y Auditoría del ECP a los Coordinadores Ejecutivos de las UIP.
- b) Las UIP podrán presentar observaciones y/o comentarios al ECP dentro de los 20 días corridos de recibidos los Informes.
- c) El ECP dará curso inmediato a las observaciones y/o comentarios presentados y emitirá una respuesta a la UIP.

ENFOQUE TECNICO Y METODOLÓGICO



ENFOQUE GLOBAL

La confluencia de las metodologías de trabajo de ambas empresas de reconocida trayectoria, apuntan combinadamente a brindar un servicio de alta calidad y orientado a los requerimientos de este Proyecto.

Ambas Firmas son sometidas anualmente a revisiones de calidad por parte de sus respectivas casas matrices para asegurar la adherencia a los estándares de calidad, de transparencia y de seguridad requeridos por las Firmas a nivel global.

Ponemos a disposición del Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales - SUMAR un enfoque que combina recursos con amplia comprensión de los requerimientos de los organismos financiadores en materia de información de gestión y experiencia concreta en auditorías externas concurrentes en el ámbito público como privado, desarrollo e implementación de herramientas informáticas y transferencia de conocimiento que entendemos constituyen los pilares fundamentales para el logro de los objetivos propuestos. Asimismo, nuestros recursos clave cuentan con formación de posgrado incluyendo certificaciones internacionales que garantizan un enfoque metodológico apropiado.

Hemos desarrollado un Enfoque Global de Auditoría basado en las mejores prácticas de ambas firmas, y que se apoya en 3 pilares:

- Amplio conocimiento de las particularidades de la operación del Programa, el que hemos consolidado a lo largo del tiempo como resultado de nuestra participación como Auditores

Concurrentes de manera prácticamente ininterrumpida desde su creación, acompañando los distintos cambios de diseño y marco normativo que se fueron introduciendo. En este sentido, nuestro conocimiento acumulado se fortalece por el contacto frecuente y estrecho que nuestro personal superior mantendrá con los funcionarios a cargo del Programa, focalizando la atención hacia los temas que afectan negativamente su entorno, y de alguna manera, conspiran contra el logro de dichas expectativas.

- Incorporación de Recursos con probada experiencia en proyectos similares y amplia formación técnica, los que conforman un equipo de trabajo en condiciones de aportar conocimientos técnicos y experiencia al mismo tiempo. Contar con personal con conocimiento y experiencia en el ambiente económico, sanitario y social en que opera el Programa, sin dudas representará un plus importante y nos asegurará la prestación de un servicio "a medida", de pronta respuesta y de alta calidad para el Programa. Al enfocar las actividades del Programa, nuestro trabajo no solamente ayuda a brindar una auditoría más efectiva, sino también nos proporciona una plataforma hacia sugerencias constructivas.
- Compromiso con los resultados del Programa, el que se origina de nuestra disposición a acompañar a nuestros clientes a lo largo de su operación, apoyando los cambios que vayan incorporándose, asesorando sobre las posibles interpretaciones de los hallazgos de auditoría y recomendando cursos de acción para la resolución de desvíos.

Estos tres puntos claves llevados a cabo a partir de dos líneas de acción que acompañan la ejecución del proyecto desde su inicio hasta su cierre definitivo:

- Supervisión Continua por parte de la Alta Gerencia y el Comité Directivo, a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto desde su lanzamiento inicial hasta la reunión de cierre con el cliente.
- Comunicación Fluida en todo el equipo de trabajo y con los responsables del Programa, tanto a nivel nacional como en las jurisdicciones. Estableceremos plataformas internas de comunicación para todos los integrantes del equipo y en propondremos instancias de comunicación con el equipo de consultores del ECP tanto al inicio del proyecto, como al cierre de cada ciclo de auditoría. Este permanente contacto con funcionarios de nivel superior y responsables de las distintas áreas redundará en beneficios mutuos, ya sea para asesorar y compartir opiniones sobre tratamiento de contingencias, criterios para la evaluación del cumplimiento de compromisos y reglamentos vigentes, como así también para la atención de necesidades específicas de asesoramiento.

En resumen, no concebimos nuestra actividad como un concepto restringido sino amplio, considerándonos partícipes activos y enlaces para las distintas partes que intervienen en este tipo de programas, agregando valor a nuestra participación, a través de la puesta a disposición de profesionales con distintas capacidades y de las más diversas especialidades que puedan requerirse para colaborar en el esfuerzo constante de las partes intervinientes, para mejorar la gestión de los recursos del Programa, la eficiencia de los procesos administrativos y de control del ECP.

No obstante, los aspectos metodológicos que expondremos en el apartado IV.3., deseamos resaltar a modo de resumen y adecuación general al Proyecto los siguientes aspectos referidos a nuestro enfoque del trabajo:

- Sobre la base de la planificación elaboraremos esquemas de trabajo detallados y ajustados a las necesidades específicas del Programa auditado y sus bases contractuales para realizar las tareas en forma ordenada y eficiente. A estos efectos mantendremos reuniones al inicio de la visita al Programa con los funcionarios del ECP y eventualmente del BIRF ("Briefing") para discutir el trabajo de auditoría, el enfoque general planeado y para ratificar el alcance de los procedimientos de revisión, a fin de verificar que todas las áreas de interés hayan sido cubiertas.
- Adicionalmente a lo señalado en el apartado anterior mantendremos una reunión inicial con los responsables del Programa a fin de coordinar el suministro de la información necesaria para la



ejecución del trabajo con énfasis en el esquema de coordinación del trabajo de campo en virtud de las actuales restricciones de movilidad y aislamiento social obligatorio.

- Haremos una supervisión continua, con personal experimentado, de los trabajos desarrollados, asegurando de este modo un adecuado control de calidad de los mismos en confluencia con elevados niveles de supervisión de la Gerencia.
- Nuestro enfoque de servicio integral al Cliente contempla la disposición permanente de nuestro personal para atender cualquier tipo de consulta o requerimiento y para mantener las reuniones periódicas de avance del trabajo que se estimen necesarias.

El enfocar nuestro trabajo en función del tipo de actividad del Proyecto, no solamente ayuda a brindar una auditoría mejor y más efectiva, sino que también nos proporciona una plataforma hacia sugerencias constructivas para la gestión del mismo contribuyendo a la generación de valor agregado del servicio.

Énfasis en la planificación

Se puede considerar que todo proceso de auditoría tiene tres elementos importantes para que sea exitoso:

- Correcta planificación
- Efectividad y eficiencia en las tareas de campo
- Finalización

Aunque la planificación generalmente se concentra al principio de la auditoría, con la carga de las tareas de campo y la etapa de finalización, debemos tener en cuenta las necesidades de estos elementos diferentes durante todo el trabajo de auditoría.

Sin una adecuada planificación, nuestro trabajo puede carecer de dirección y volverse ineficiente. Esto significa que el tiempo que se utilice en la planificación es una inversión muy bien realizada, en términos de eficacia y eficiencia para la gestión de nuestra auditoría.

Tecnología Aplicada

Como auditores nos apoyamos enormemente el uso de la tecnología de última generación aplicando softwares específicamente diseñados para sustentar nuestro trabajo profesional. Los paquetes de software que usualmente soportan nuestro trabajo son:

IDEA, software de manejo de datos, el cual permite un acceso directo a la información del cliente, facilitando la revisión de archivos completos de datos y/o grupos de registros, realizando cálculos y funciones de auditoría muy útiles (por ejemplo, selección de muestras con bases estadísticas).

Herramientas Informáticas de documentación: Donde nuestros profesionales en la evaluación, detección y documentación de debilidades de control interno de nuestros clientes podrán procesar la información dejando asentada la evidencia. Además de cumplir con los requerimientos profesionales, este tipo de software nos permite brindarle comentarios acerca de cómo podrían fortalecerse los controles internos importantes

POWER BI: es una herramienta informática que permite llegar a la mínima identidad de información en las bases de todo el proyecto (archivos B, puco, etc.), para generar información que permita tomar decisiones, y suministrar información sobre la marcha y avance del trabajo provincia por provincia. Esto permitirá anticipar acciones e implementar soluciones alternativas a eventuales inconvenientes en el desarrollo del trabajo.

SQL Server, base de datos relacional que será el soporte básico de toda la información a lo largo de toda la historia del proyecto. Esta base de datos será la fuente de información por excelencia para el resto de las herramientas informáticas del proyecto.

Estas herramientas, se complementan con la infraestructura general de sistemas (centro de procesamiento de información y especialistas informáticos), que darán soporte a los requerimientos de procesamiento de información que implica un proyecto de esta magnitud.

CONCEPCIÓN DEL ENFOQUE METODOLÓGICO

El enfoque global de auditoría que presentamos para la realización de esta tarea se basa en tres principios rectores que forman parte de nuestra metodología general de trabajo:



El desarrollo de cada uno de ellos nos permitirá establecer el enfoque metodológico acorde al compromiso solicitado en el SDP N°AR-MSAL-111535-CS-QCBS

Toma de conocimiento del Proyecto

A partir del conocimiento adquirido mediante el análisis detallado de la documentación disponible del proyecto, tales como los Contratos de Préstamo BIRF N°7225-AR, N°7409-AR, 8062-AR, 8516-AR y 8853-AR, el Manual Operativo vigente, los Acuerdos Marco entre el MSN y las Provincias Participantes, las "Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditorías de Actividades financiadas por el Banco Mundial" de junio de 2003, y las Disposiciones Operativas Internas emitidas por el ECP (antes por la UEC); y en virtud del entendimiento obtenido a lo largo de nuestra experiencia como Auditores Externos Concurrentes de la primera fase del APL 1 y la segunda fase del APL 2, hemos obtenido una conceptualización inicial de los objetivos, componentes, actores intervinientes y sus interrelaciones, del Proyecto.

Adicionalmente, hemos participado en calidad de invitados en las Primeras Jornadas Nacionales del Plan Nacer, los días 22 y 23 de marzo de 2011 y en calidad de expositores en el Seminario de Evaluación de Resultados e Impacto de Proyectos de Financiamiento Basado en Resultados (RBF) organizado por el Banco Mundial, en Buenos Aires los días 27 y 31 de marzo de 2014.

Este aprendizaje previo nos permite garantizar desde el inicio de nuestras actividades un despliegue eficiente con una curva de aprendizaje muy rápida, dado que los aspectos principales de los procedimientos del plan de trabajo se encuentran ya definidos y el equipo profesional capacitado.

En relación con el Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud Provinciales, nuestro nivel de comprensión del funcionamiento del proyecto, es suficiente para interpretar la intervención requerida en los Términos de Referencia de la Contratación. Por otra parte, resulta evidente que un proyecto de estas características constituye un proceso evolutivo constante, el cual va nutriendo y modificando su marco normativo a medida que avanza, mediante la emisión de disposiciones, circulares operativas, decisiones administrativas de distinta índole y modificaciones al Manual Operativo.



Por tal motivo, la Toma de Conocimiento del proyecto constituye un componente clave de nuestro enfoque metodológico, que se traduce en el Plan de Trabajo con una asignación de tareas significativa en especial al inicio de las actividades, pero que continúa a lo largo de todo el proyecto, orientado a la detección de cambios en el marco normativo, su análisis e interpretación, consiguiente ajuste del plan de trabajo, y su disseminación a la totalidad del equipo de profesionales, asegurando que los cambios introducidos sean conocidos y comprendidos de la manera más eficiente y uniforme.

Comprensión de la intervención requerida

Teniendo como marco de referencia previo el conocimiento inicial obtenido del proyecto, en este acápite realizaremos un análisis detallado de los términos de referencia de la SDP No: AR-MSAL-111535-CS-QCBS que, unido al posterior análisis de los riesgos involucrados de la labor, nos permitirá arribar a un enfoque metodológico acorde al presente compromiso.

Objetivos de la Auditoría Concurrente Externa

A continuación, exponemos los objetivos establecidos para la auditoría externa concurrente:

El objetivo general de la AETI requerida es **verificar en las veinticuatro (24) jurisdicciones que los datos relacionados con la población elegible y la provisión de servicios de salud constituyen una base confiable para la transferencia de recursos de la Nación a la Jurisdicción y de ésta a los efectores contratados y para la transferencia de recursos al Fondo de Alta Complejidad (FONAC) y de éste a los efectores en el caso de servicios de salud de alta complejidad.**

Los **objetivos específicos** de la AETI en el marco del PACES con respecto a servicios preventivos y generales de salud son:

Emitir opinión profesional:

- Sobre la integridad, validez y consistencia del padrón de beneficiarios del Seguro Provincial de Salud (SPS) utilizado para la liquidación de transferencias capitadas.
- Sobre la integridad, validez y consistencia de las solicitudes de transferencia presentadas por las Jurisdicciones al ECP vinculadas al Plan de Servicios Preventivos y Generales de Salud, incluyendo las solicitudes mensuales basadas en los beneficiarios con CEB.
- Acerca de si las transferencias a los SPS se realizan en tiempo y forma, y si las transferencias desde estas cuentas sólo corresponden a pagos válidos de acuerdo con la normativa del Programa.
- Sobre el cumplimiento por parte de las Jurisdicciones de los aportes de cofinanciamiento a su cargo.
- Acerca de si los establecimientos participantes han sido contratados por las UIP respetando las normas de contratación definidas por el Programa.
- Sobre si los pagos realizados a los efectores cumplen con las normas del Programa y corresponden a:
 - a) Prestaciones y módulos contenidos en el Plan de Servicios de salud brindada a personas beneficiarias del Programa.
 - b) Valores y circuitos de autorización de acuerdo con la normativa vigente.
 - c) Otras modalidades de pago aprobadas por la normativa del Programa.
- Acerca del cumplimiento por parte de la Jurisdicción o de los efectores, según corresponda, del reporte de la información sanitaria, administrativa y financiera requerida por el Programa a través de las herramientas dispuestas por la normativa vigente.
- Acerca de los resultados generales obtenidos por la jurisdicción en la gestión del PACES. Dicha evaluación será practicada sobre las metas de avance comprometidas por la jurisdicción en el compromiso anual vigente.

- Acerca de si corresponde la aplicación de sanciones a las Jurisdicciones Participantes de acuerdo con lo establecido en las normas de PACES.

Los objetivos específicos de la AETI en el marco del PACES con respecto a los servicios de salud de alta complejidad son:

Emitir opinión profesional:

- Sobre la integridad, validez y consistencia del padrón nacional de beneficiarios utilizado para la liquidación de transferencias capitadas al FONAC.
- Sobre la integridad, validez y consistencia de las solicitudes de transferencia mensual al FONAC realizadas por el ECP basadas en los beneficiarios.
- Acerca de si las transferencias al FONAC se realizan en tiempo y forma, y si las transferencias desde éste sólo corresponden a pagos válidos de acuerdo con la normativa del Programa.
- Acerca de si los establecimientos participantes han sido contratados respetando las normas de contratación definidas por el Programa.
- Sobre si los pagos realizados a los efectores cumplen con las normas del Programa y corresponden a:
 - a) Prestaciones y módulos contenidos en el Plan de Servicios de salud brindadas a personas beneficiarias del Programa.
 - b) Valores y circuitos de autorización de acuerdo con la normativa vigente.
 - c) Otras modalidades de pago aprobadas por la normativa del Programa.
- Acerca del cumplimiento por parte de la Jurisdicción o de los efectores, según corresponda, del reporte de la información sanitaria, administrativa y financiera requerida por el Programa a través de las herramientas dispuestas por la normativa vigente.
- Acerca de los resultados generales obtenidos por la jurisdicción en la gestión del PACES. Dicha evaluación será practicada sobre las metas de avance comprometidas por la jurisdicción en el compromiso anual vigente.
- Sobre el desempeño de los establecimientos que brindan atención de Alta Complejidad.
- Acerca de si corresponde la aplicación de sanciones a las Jurisdicciones Participantes de acuerdo con lo establecido en las normas de PACES.

Determinación de la muestra para el trabajo en campo

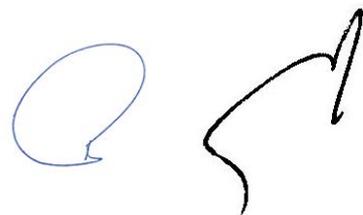
El proceso de auditoría requiere verificación en terreno, mediante muestreo aleatorio y estadístico, la existencia de registro válido que justifique la prestación brindada o el caso positivo de trazadora, para lo cual, el diseño de las muestras debe contemplar los siguientes requerimientos:

- Ser probabilística, de modo que se puedan hacer las inferencias estadísticas a nivel provincial.
- Se requiere que las estimaciones tengan un nivel de confianza del 95% con un error de muestreo de 5%, para el caso de una proporción de 0,5 o porcentaje de 50%.
- Dado la heterogeneidad de efectores, se sugiere un diseño que contemple esta situación.
- Como las muestras son para cada período bimestral, se debe contemplar una rotación de los efectores integrantes de esta, de manera que se cubran distintos efectores brindando una cobertura geográfica que genere un ambiente de control a nivel provincial.

El requerimiento implica verificaciones que se relacionan con:

- Prestaciones declaradas por las Jurisdicciones que brindan Cobertura Efectiva Básica (CEB).
- Prestaciones Pagadas desde las cuentas cápitas de los SPS y desde el FONAC (PP).
- Casos Positivos de Trazadoras (TRZ I a XI).

Al momento de presentar los informes de auditoría, se debe suministrar para cada muestra la siguiente información:



- Cantidad total de prestaciones o casos por trazadoras, según sean prestaciones que brindan CEB o prestaciones pagadas o sean casos de trazadoras, por efector incluidos en la muestra. La información debe ordenarse por localidad.
- Para cada una de las muestras, se debe construir el marco de muestreo correspondiente, los cuales se describen a continuación:
- Prestaciones declaradas por las Jurisdicciones que brindan Cobertura Efectiva Básica (CEB): El marco se constituirá por todos los casos válidos luego de realizar una prueba informática de consistencia de datos. Estos serán asignados al efector que brindó la prestación.
- Prestaciones Pagadas con fondos del Programa (PP): El marco se constituirá por todas las prestaciones pagadas válidas luego de realizar una prueba informática de consistencia de datos. Estos serán asignados al efector que brindó la prestación.
- Casos Positivos de Trazadoras: Se construirá un marco de muestreo para cada trazadora con todos los casos válidos luego de realizar una prueba informática de consistencia de datos para cada una de ellas.

En el Programa, se identifican 11 trazadoras las cuales tienen características diferenciales. Un primer grupo (Grupo 1) constituido por trazadoras en el cual los casos positivos podrían estar compuestos por registros realizados en más de un efector y un segundo grupo (Grupo 2) constituido por trazadoras con casos positivos compuestos por un único registro realizado en un efector.

Grupo	Trazadora	Descripción
GRUPO 1: Casos positivos que podrían estar compuestos por registros realizados en más de un efector.	Trazadora I	Cuidado del Embarazo.
	Trazadora II	Seguimiento de salud del niño menor de 10 años
	Trazadora IV	Seguimiento de niños con sobrepeso u obesidad
	Trazadora VI	Diagnóstico y tratamiento del cáncer cérvico-uterino
	Trazadora VII	Diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama
	Trazadora VIII	Seguimiento de población adulta con diabetes.
	Trazadora IX	Seguimiento de adultos con hipertensión arterial
GRUPO 2: Casos positivos compuestos por un único registro realizado en un efector.	Trazadora III	Seguimiento de salud del adolescente de 10 a 19 años
	Trazadora V	Tamizaje de cáncer colorrectal
	Trazadora X	Identificación de población del Área de Responsabilidad Sanitaria de establecimientos públicos de salud
	Trazadora XI	Equipos nucleares que realizan informes sanitarios sobre su población a cargo

La metodología de muestreo debe contemplar una propuesta de asignación de casos válidos para las trazadoras del grupo 1. Asimismo, deben describirse los procedimientos que se emplearán para validar en terreno la totalidad de los registros que los componen.

Las muestras de prestaciones que brindan CEB y pagos a los establecimientos deberán definirse mensualmente; las muestras de casos positivos de trazadoras deberán definirse al finalizar el cuatrimestre auditable.

Los marcos de muestreo y la selección de efectores realizada deben estar disponibles para la Coordinación del Programa a los 15 días de que la firma haya recibido la información requerida para cada caso (CEB, PP y Trazadoras).

Informes solicitados

Una vez finalizada la auditoría, los auditores emitirán Informes que contengan los hallazgos y conclusiones específicas requeridas para el período auditado dentro de los 60 días de finalizado el bimestre. Los referidos informes deberán estar formalmente elevados a la Coordinación General del Programa y debidamente firmados. A los fines de la elaboración de los informes, se deberá considerar que la firma que se contrate deberá practicar una revisión regular.

La AETI deberá presentar sobre el PACES el siguiente Informe por cada jurisdicción participante del Programa:

- Informe de Opinión Bimestral, donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Programa. Este informe incorporará el detalle del estado de implementación y ejecución del Programa y las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto de auditoría.

Asimismo, con relación al financiamiento de los Servicios de Salud de Alta Complejidad que se realizará en el marco del Programa, la AETI deberá presentar el reporte que a continuación se describe consolidado a nivel país:

- Informe de Opinión Bimestral Servicios de Salud de Alta Complejidad, donde se describan los hallazgos y conclusiones específicas alcanzadas por la auditoría y se solicite, en caso de corresponder, la aplicación de las sanciones previstas por las normas del Programa.

La estructura de los informes mencionados deberá contener:

- a) Resumen ejecutivo de los principales hallazgos, observaciones y conclusiones del bimestre.
- b) Detalle de las sanciones propuestas en función de los resultados de la auditoría.
- c) Base digital nominada de los casos objeto de auditoría tanto por sistema como en terreno identificando la causa del ajuste propuesto.
- d) Apartado con el marco de muestreo utilizado para cada ítem de auditoría en terreno (CEB, Prestaciones Pagadas y Trazadoras) para cada jurisdicción, detallando la metodología de muestreo utilizada, el cálculo del tamaño muestral, los efectores y casos seleccionados. Se debe presentar la metodología de cálculo de los factores de expansión y de los estimadores de la varianza de estos. El marco muestral debe tener un formato de base de dato con el mismo diseño para todas las jurisdicciones.
- e) Apartado con el seguimiento de las observaciones de informes anteriores.
- f) En el caso de los informes bimestrales por jurisdicción, el detalle de las sanciones que le corresponde a la misma en relación con la revisión de documentación vinculada a pago de prestaciones de Servicios de Alta Complejidad para ser realizados con recursos del FONAC.
- g) Apartado con el detalle del estado de implementación y ejecución del Programa y las principales conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos objeto de auditoría.

Asimismo, durante la vigencia del contrato, emitiremos un **Memorándum de Novedades**, toda vez que la jerarquía del hallazgo lo justifique. Para ello se considerarán aquellas situaciones que, a partir de la información suministrada en forma oportuna, pueda corregirse el procedimiento aplicado o resolver el problema planteado.

Por otro lado, presentaremos dentro de los 5 días corridos de recibido el **Memo Conductor** (informe elaborado por la Unidad Ejecutora Central, donde se detallan las sanciones aplicadas en función de lo solicitado por la ACE en cada informe Bimestral) una nota donde expresaremos nuestro acuerdo a dicho documento.

Adicionalmente, compartiremos con el equipo técnico de las UIP, al menos en forma bimestral, los resultados, hallazgos y conclusiones alcanzadas respecto a los trabajos de nuestra auditoría en terreno realizados en cada jurisdicción.

Asimismo, nos comprometemos a poner a disposición y permitir el examen por parte del personal del BIRF de los papeles de trabajo, pruebas documentales y otros documentos relacionados con los trabajos de auditoría.

Duración de la contratación

La revisión regular comprende la ejecución de las tareas y actividades enunciadas en los puntos 3 –Alcance de la Auditoría- y 4 – Actividades específicas a realizar - de estos Términos de Referencia y la presentación de los informes de auditoría que corresponderán a los períodos de auditoría comprendidos entre 1° de enero de 2020 hasta 31 de diciembre de 2021; es decir, 12 bimestres auditables. La vigencia de la contratación se extenderá hasta la presentación de la nota de conformidad al Memo conductor correspondiente al último informe de auditoría presentado, con un plazo máximo establecido en 60 días posteriores a dicha entrega. Asimismo, en caso de resultar necesario, y por decisión de las autoridades del MSyDSN, el presente contrato podrá extenderse hasta la finalización de la ejecución del contrato de préstamo BIRF 8853-AR. Dicha evaluación tendrá que resultar positiva en todos los aspectos comprometidos para dar lugar a la posibilidad de extensión.

Análisis de los riesgos involucrados

Evaluación de los riesgos

Utilizaremos la siguiente matriz para combinar la evaluación del riesgo de entorno y el riesgo de control en el nivel de la aseveración, para determinar la estrategia de auditoría apropiada:

Matriz ABC de Estrategia de Auditoría				
Evaluación de riesgo inherente	Evaluación de riesgo de control			
	Limitado	Moderado	LDM	Máximo
Máximo	B	B	C	C
Moderado	A	B	B	C
Limitado	A	A	B	B

- Si el riesgo de entorno es evaluado como limitado y el riesgo de control como “ligeramente debajo del máximo” (LDM), la estrategia de auditoría sería un enfoque “B”. Sin embargo, si el riesgo de control es evaluado como moderado en vez de LDM, la estrategia de auditoría podría basarse en el enfoque “A”.
- Las pruebas de controles deben realizarse para respaldar la evaluación del riesgo de control por debajo del máximo.
- Si el riesgo inherente es evaluado al máximo, la estrategia de auditoría resultante sería siempre el enfoque “C”. Esto refleja la importancia del riesgo inherente en relación con el riesgo de control.
- El equipo de auditoría debería considerar la necesidad de reevaluar nuestras conclusiones preliminares sobre los riesgos inherentes y de control, debido al efecto de las divergencias de control encontradas.



- Las estrategias de auditoría - A, B y C - no sólo representan un punto de inicio al adaptar un Programa de Auditoría. Podemos decidir reemplazar un procedimiento más detallado que el procedimiento sugerido por una simple estrategia. Por ejemplo, un procedimiento "C" puede reemplazarse por un procedimiento "A".



IV.3.3. Riesgo de Auditoría

A título de ejemplo se expone a continuación un esquema genérico de los conceptos aplicados en el proceso de evaluación de riesgos:

Un aspecto importante en la Planificación de la auditoría es la evaluación del riesgo. El riesgo de auditoría se refiere al riesgo de que puedan existir errores materiales en las aseveraciones de los estados financieros y no sean detectados por nuestros procedimientos de auditoría.

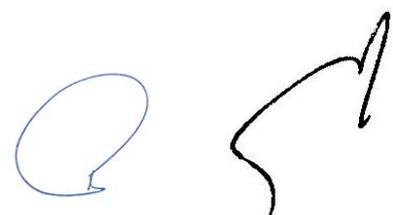
MODELO DE RIESGOS DE NEGOCIO

RIESGOS DEL ENTORNO				
Competencia	Entorno Político	Relaciones con Accionistas	Regulaciones de la Industria	Mercados Financieros
Soberanía	Entorno Legal	Disponibilidad de Capital	Pérdidas por Catástrofe	

RIESGOS DEL PROCESO			
OPERACIONALES Satisfacción del Cliente Recursos Humanos Desarrollo del Producto Eficiencia Capacidad Brechas de Desempeño Tiempo de Ciclo de Abastecimiento Obsolescencia / Faltantes Cumplimiento Interrupción del Negocio Defectos en el Producto / Servicio Ambientales Salud / Seguridad Marca / Desgaste de la Marca	ORGANIZACIONALES Liderazgo Autoridad / Límites Outsourcing Incentivos de Desempeño Disposición al Cambio Comunicaciones	INFORMACION PROCESAMIENTO Y TECNOLOGIA Importancia Integridad Acceso Disponibilidad Infraestructura	FINANCIEROS Precio Tasas de Interés Devaluación de la Moneda Patrimonio Commodities Instrumentos Financieros Liquidez Costo de Oportunidad Crédito Incumplimiento Concentración Cancelación Garantía
	INTEGRIDAD Fraude de la Gerencia Fraude de los Empleados Actuaciones Ilegales Usos no Autorizados Reputación		

RIESGOS POR INFORMACION Y TOMA DE DECISIONES		
OPERACIONALES Fijación de precios Establecer Compromisos Medición del Desempeño Alineación Informes Obligatorios	FINANCIEROS Presupuestos y Planificación Información Contable Evaluación de los Informes Financieros Impuestos Análisis de Inversiones Informes Obligatorios	ESTRATEGICOS Análisis del Entorno Cartera de Negocio Valoración Medición del Desempeño Estructura de la Organización Asignación del Recursos Ciclo de Vida

El riesgo de auditoría contiene tres elementos:



Riesgo Inherente, es la susceptibilidad de una aseveración de contener un error material, siempre que no existan controles internos en relación con los mismos. El riesgo es mayor en algunas aseveraciones y cuentas relacionadas que en otras. Por lo tanto, la evaluación del riesgo inherente requiere evaluar un importante número de factores, incluyendo los particularmente relacionados con la aseveración y factores propios de los estados financieros y la actividad del Cliente tomados en su conjunto.

Riesgo de Control, es el riesgo de que un error material en una aseveración no pueda ser prevenido o detectado oportunamente por políticas o procedimientos internos de control del cliente. Nuestra evaluación del riesgo de control se basa en la evidencia que obtenemos para respaldar la eficacia de las políticas y procedimientos internos de control para prevenir y detectar los errores materiales. Debido a las limitaciones inherentes de cualquier control interno, siempre existirá un cierto grado de Riesgo de Control.

Riesgo de Detección, es el riesgo de que existan errores materiales y no sean detectados por nuestros procedimientos de auditoría. Es una función de eficacia de nuestros procedimientos de auditoría. El equipo de auditoría deberá entonces actuar sobre el riesgo de detección, como no podrá hacerlo con el riesgo inherente y el riesgo de control antes mencionados, ya que existe independientemente de la auditoría de los estados financieros.

Modelo de Riesgo de Auditoría

El Riesgo de Detección tiene una relación inversa con el Riesgo Inherente y el de Control. Cuanto menos se cree que exista el Riesgo Inherente y el de Control, mayor será el riesgo de Detección que podrá ser aceptado. Y viceversa, cuanto mayor es el Riesgo Inherente y de Control, menor será el Riesgo de Detección aceptado.

Esta ecuación, que se detalla en el Modelo de Riesgo de Auditoría, es un elemento clave en la metodología aplicada por Grant Thornton. Aunque estos componentes pueden ser valuados en términos cuantitativos (como ser porcentajes), Grant Thornton los considera en términos no cuantitativos que pueden variar desde limitado hasta máximo.

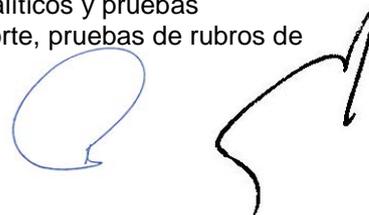
El Modelo de Riesgo de Auditoría puede ser ilustrado de la siguiente manera:

RA = RI x RC x RD
RA = Riesgo de Auditoría
RI = Riesgo Inherente
RC = Riesgo de Control
RD = Riesgo de Detección

El Riesgo de Detección se puede analizar de la siguiente forma:

RD = PA x RM
RD = Riesgo de Detección
PA = Procedimientos Analíticos y Otras Pruebas Sustantivas Relevantes
RM = Riesgo de Muestreo

El Riesgo de Detección que surge de la aplicación de procedimientos analíticos y pruebas sustantivas de detalle que no sean de muestreo (como ser pruebas de corte, pruebas de rubros de alto valor, etc.) es una función de uno o más de los siguientes puntos:



- la naturaleza y eficacia de los procedimientos particulares adoptados,
- la confiabilidad de los datos a los cuales se aplican los procedimientos,
- el nivel de detalle de datos a los que se puede acceder, y
- el número y valor de los rubros o componentes examinados.

Riesgo de Muestreo y Riesgo No Muestral

El Riesgo de Muestreo también denominado Error Muestral, surge de la posibilidad que existe de que cuando se aplican las pruebas sustantivas a una parte de una población o universo, las conclusiones a las que llegamos pueden ser diferentes a aquellas que hubiéramos llegado si la evaluación hubiera sido aplicada de la misma forma en todas las unidades del conjunto. Esto surge que de una población pueden seleccionarse múltiples muestras diferentes, y cada una de ellas puede brindar resultados diferentes que generan estimaciones también diferentes.

Las muestras probabilísticas como las que se aplicarían permiten controlar y dimensionar este tipo de riesgos.

El Riesgo No Muestral (también reconocido como Errores no provenientes del Muestreo), incluye todos los aspectos del riesgo de auditoría que no se deben a un muestreo. El término se utiliza para describir los aspectos del Riesgo de Detección para todos los procedimientos de auditoría que no surgen de la naturaleza del procedimiento adoptado, sino de factores tales como:

- selección incorrecta de los rubros de prueba;
- evaluación incorrecta de las características de la población;
- realización de las pruebas demasiado tarde o temprano como para establecer las conclusiones correctas;
- mala interpretación de las instrucciones o el significado del trabajo que se lleva a cabo;
- conclusiones que no son sustentadas por el trabajo realizado, o que no se relacionan con sus objetivos.

El Riesgo No Muestral puede reducirse por medio de factores tales como:

- Selección Probabilística de las muestras que debe realizarse;
- procedimientos apropiados para la selección de personal;
- entrenamiento apropiado del personal (educación continuada);
- supervisión y planificación adecuada (Socios, Directores y Gerentes); y
- revisión por parte de personal pertinente (revisiones de calidad).

No obstante, los aspectos detallados de nuestra metodología de trabajo incluidos más arriba, deseamos resaltar al ECP del Proyecto, a modo de resumen y adecuación general al Proyecto, los siguientes aspectos clave y cuestiones especiales que serán considerados en la ejecución de nuestro Plan de Trabajo:

1. sobre la base de la Planificación determinada en función de la metodología, elaboraremos esquemas de trabajo detallados y ajustados a las necesidades del Proyecto y sus bases contractuales, para realizar las tareas en forma ordenada y eficiente. A estos efectos mantendremos reuniones al inicio del trabajo con los funcionarios del ECP y eventualmente con los Organismos Internacionales involucrados (BIRF) para discutir el trabajo de auditoría, el enfoque general planeado y para ratificar el alcance de los procedimientos de revisión, a fin de verificar que todas las áreas de interés hayan sido cubiertas.



2. adicionalmente, planeamos mantener una reunión inicial con los responsables del Proyecto a fin de coordinar el suministro de la documentación e información necesarias para la ejecución del trabajo,

3. haremos una supervisión activa y continua, con personal experimentado (principalmente a través del Socio y el Gerente de Proyecto) de los trabajos desarrollados, asegurando de este modo un adecuado control de calidad de los mismos,

4. privilegiaremos la comunicación fluida con las autoridades del Proyecto, como modo de intercambio permanente de experiencias y sugerencias,

5. nuestro enfoque de servicio integral al Proyecto contempla la disposición permanente de nuestro personal de campo, para atender en forma rápida cualquier tipo de consulta o requerimiento del personal operativo del Proyecto y para mantener las reuniones periódicas de avance del trabajo que se estimen necesarias, como así también contemplamos la emisión de informes periódicos conteniendo comentarios sobre el grado de avance de nuestras tareas,

6. el trabajo se desarrollará conforme las etapas previstas en los TDR y desarrolladas en los capítulos de esta propuesta,

7. las tareas de campo se desarrollarán procurando no interferir ni afectar sensiblemente la gestión operativa de la administración del Proyecto (el "día a día"),

8. soportando nuestro trabajo utilizaremos software de auditoría aplicados internacionalmente por nuestra firma, tanto en los aspectos de planificación como en las etapas de ejecución,

9. las excepciones y diferencias que surjan de nuestro trabajo de auditoría junto con las soluciones alternativas que propongamos de acuerdo con las bases contractuales del Programa serán resumidas, discutidas previamente con los responsables del ECP, e incluidas en nuestros borradores de informes. Asimismo, en caso de identificarse recurrencia en los tipos de errores, extenderemos la muestra a fin de validar las conclusiones respecto al universo analizado,

10. a fin de exponer adecuadamente el seguimiento de la implementación o no de recomendaciones incluidas en informes anteriores, los hallazgos y comentarios surgidos serán incluidos en una Sección independiente de nuestro informe específico,

11. al finalizar nuestra tarea, en la etapa de conclusión, mantendremos reuniones con las autoridades del Programa y eventualmente con las autoridades del BIRF. El objetivo de estas reuniones será presentar nuestras conclusiones y hallazgos de auditoría incorporando los comentarios de los responsables de la gestión del Programa,

12. nuestras aseveraciones, opiniones y observaciones se sustentarán en los resultados de nuestros procedimientos que se documentarán en los correspondientes papeles de trabajo. Dichos papeles de trabajo contendrán nuestra codificación estándar, se referenciarán a los respectivos informes emitidos y se mantendrán en nuestros archivos por los plazos establecidos en nuestras políticas corporativas o en la normativa local, los que sean mayores.

Todos nuestros papeles de trabajo se mantendrán en un lugar seguro estando a disposición del BIRF y de la UE del Programa para su correspondiente revisión, incluidas las Revisiones de Control de Calidad.

Habiendo tomado conocimiento de las características principales del Proyecto y comprendido la participación establecida para la auditoría concurrente, es que identificamos como riesgo global relacionado con la tarea encomendada, el siguiente:



“Que la población objetivo no sea favorecida con los servicios asistenciales financiados con los recursos que destine el Ministerio de Salud de la Nación, con el apoyo financiero del BIRF, y el cofinanciamiento de las Provincias involucradas; mediante la implementación del Seguro Público de Salud Provincial.”

En conclusión, el mayor riesgo involucrado es que el Programa no logre los objetivos planteados. Para dar cumplimiento a su objetivo general, el Proyecto lleva a cabo una serie de procesos operativos y administrativos y realiza actividades de control sobre los mismos para evaluar el seguimiento del cumplimiento de las metas establecidas que permitirán cumplir con su objetivo general.

Habiendo identificado el riesgo global, a continuación exponemos los **procesos críticos** que hemos identificado relacionado con el alcance solicitado de nuestra tarea, y la descripción del **riesgo** asociado a los efectos de planificar nuestro trabajo y diseñar nuestro plan de actividades de manera que nos permita identificar la falla en los controles claves y con la finalidad de informar oportunamente al ECP, los hallazgos y las recomendaciones que permitan mejorar los procesos y sus controles minimizando los riesgos.

- **Cumplimiento de Condiciones de Ingreso y Mantenimiento de la Provincia en el Programa:** este proceso es el marco general en el cual se debe ejecutar el Proyecto y muestra la relación entre las partes intervinientes dando cumplimiento al Convenio Marco, al Manual Operativo y a los Compromisos Anuales en los cuales se definen, entre otras cuestiones, las expectativas comunes y responsabilidades respecto de las políticas de inscripción de población elegible, cumplimiento de metas y objetivos, y de las acciones tendientes al logro de tales metas. Asimismo, el proceso incluye las obligaciones que debe cumplir la Provincia a los efectos de mantenerse dentro de los beneficios del Programa.

Riesgos asociados:

- que la Provincia no firme el Compromiso Anual.
- que la Provincia pierda la continuidad dentro del Programa por incumplimiento de los requisitos previstos.
- que la provincia no cumpla logre alcanzar las metas comprometidas en el Compromiso Anual.

- **Inscripción de Beneficiarios:** este proceso se inicia en los Centros de Inscripción mediante el Formulario Digital de Inscripción en el sistema informático provisto por el ECP, la UIP efectúa la carga de esos datos al Sistema Informático de Inscripción cotejando los datos con el PUCO para asegurar que los datos consolidados de la inscripción no correspondan a personas con cobertura explícita de salud y culmina con la conformación de un **Padrón de beneficiarios elegibles del SPS**. Las personas inscriptas al SPS podrán revestir dos categorías dentro del Padrón: Beneficiarios con Cobertura Efectiva Básica (las personas que hayan recibido al menos una prestación de salud en un intervalo de tiempo predeterminado, y por las cuáles el SPS podrá devengar cápitas) o Beneficiarios sin Cobertura Efectiva Básica (las personas que no hayan recibido una prestación de salud en el intervalo de tiempo predeterminado, y por las cuales el SPS tendrá suspendido el derecho de devengamiento de la cápita del Proyecto). Para determinar a que categoría corresponde cada beneficiario, la UIP incorpora a cada uno de ellos, la última prestación brindada y que haya sido liquidada por el prestador.

Riesgos asociados:

- que no toda la población elegible sea captada por falta de conocimiento de la existencia del Programa,
- que la información relevada no sea íntegra, válida y verdadera,
- que en caso de existir procesos intermedios de migración de datos al Sistema Informático de Inscripción, el mismo permita mantener como fecha de alta la fecha de inscripción,
- que el sistema utilizado para ingresar los datos al padrón de beneficiarios elegibles inscriptos permita el ingreso de datos de erróneo formato o beneficiarios duplicados,

- que el sistema utilizado no permita la actualización de datos de los beneficiarios elegibles inscriptos, con las correspondientes autorizaciones y controles, cuando un beneficiario reporta modificación de datos,
 - que no se ingresen al Sistema Informático de Inscripción la totalidad de los datos de inscripción,
 - que el sistema utilizado para el registro de prestaciones al beneficiario, no registre la última prestación brindada,
 - que la prestación registrada no corresponda al grupo poblacional al que pertenezca el beneficiario,
 - que la prestación registrada posea una antigüedad mayor a la permitida por la normativa del Programa,
 - que no se registre ninguna prestación realizada al beneficiario,
 - que la prestación registrada sea incompatible con el sexo del beneficiario,
 - que el subproceso de conformación del Padrón de Beneficiarios elegibles del SPS no garantice el cumplimiento de los principios básicos de seguridad de datos en las siguientes etapas: emisión de la información, transmisión, recepción, actualización, manutención, uso y resguardo de la misma.
- **Controles sobre el Padrón de Beneficiarios Elegibles del SPS:** este proceso se realiza mensualmente, ejecutando controles sobre consistencia de datos y mediante las depuraciones automáticas y ocasionales, y cruces de la información del Padrón con el Padrón Único Consolidado Operativo (PUCO) conformado por los padrones de las Obras Sociales Nacionales, Provinciales y otros organismos determinados por el ECP. Este proceso es realizado por las UIP.

Riesgos asociados:

- que el Padrón de Beneficiarios Elegibles Inscriptos posea datos inconsistentes tales como:
 - × beneficiarios con DNI inválido,
 - × beneficiarios sin fechas de inscripción o con fecha de inscripción de formato erróneo, fecha futura o muy antigua,
 - × beneficiarios niños que no poseen DNI del mayor a cargo, lo cual no permite verificar su no inclusión en el PUCO,
 - × beneficiarios duplicados considerando los campos nombre, apellido y fecha de nacimiento,
 - × beneficiarios niños mayores a un año de edad que aún declaran el documento del mayor a cargo y no el propio,
 - × beneficiarios con campos vacíos, como por ejemplo los datos vinculados a su domicilio,
 - que el Padrón de Beneficiarios Elegibles Inscriptos enviado al ECP como respaldo de la liquidación de la Transferencia Mensual Base, no coincida con la versión definitiva actualizada y depurada y no surja del mismo proceso de información,
 - que los controles realizados para la aceptación de los beneficiarios elegibles no se realicen adecuadamente o que los mismos no sean suficientes para detectar la preexistencia de una cobertura social,
 - que se demore el envío de los padrones al ECP generando un perjuicio a la provincia que recibiría los fondos, ocasionando perjuicios al sistema de salud,
 - que las depuraciones automáticas y ocasionales realizadas no identifiquen a los beneficiarios elegibles inscriptos que dejen de cumplir las condiciones de tales y que la validación de datos no identifique duplicaciones o datos inconsistentes.
- **Liquidación y pago de las Transferencias Capitadas y de las Transferencias Complementarias:** este proceso se inicia con la solicitud de liquidación por parte de las UIP de dos tipos de transferencias: las Transferencias Mensuales Básicas (TMB), calculadas sobre el Padrón de Beneficiarios Elegibles y el 60% de la Transferencia Mensual per cápita, y las

Transferencias Complementarias (TC) pagaderas cuatrimestralmente, calculadas sobre el cumplimiento de trazadoras y el 40% de la Transferencia Mensual per cápita, y culmina con la transferencia de fondos a las Cuentas del SUMAR en las Provincias.

Riesgos asociados:

- que las Provincias no entreguen al ECP el Formulario de Solicitud de Transferencia capitada con carácter de declaración jurada dentro de los 30 días siguientes al del primer vencimiento, incurriendo en irregularidad grave dando lugar a medidas sancionatorias,
- que las Provincias se abstengan de enviar el Formulario de Solicitud de Transferencia capitada por más de tres períodos pudiendo resultar en la denuncia del Convenio Marco,
- que las provincias no entreguen al ECP el padrón actualizado de la obra social provincial dentro de los 20 días del mes que impida la conformación del PUCO, incurriendo en irregularidad grave dando lugar a medidas sancionatorias,
- que la cantidad de beneficiarios elegibles declarado en la liquidación de la Transferencia Mensual Base no sea coincidente con la cantidad de beneficiarios elegibles inscriptos que surge del Padrón de Beneficiarios Elegibles,
- que las Provincias no entreguen al ECP la Declaración Jurada sobre cumplimiento de metas de trazadoras en el plazo máximo de 60 días siguientes al del primer vencimiento, incurriendo en irregularidad grave dando lugar a medidas sancionatorias,
- que las Provincias se abstengan de enviar la Declaración Jurada sobre cumplimiento de metas de trazadoras por más de tres períodos pudiendo resultar en la denuncia del Convenio Marco,
- que el ECP no reciba en el plazo establecido el Informe de Cumplimiento de Trazadoras necesario para la liquidación de la Transferencia Complementaria,
- que la información necesaria para la confección de las Trazadoras no surja de un proceso de captura de información seguro y confiable que garantice la integridad, validez y veracidad de estos indicadores,
- que la información que conforman las trazadoras no responda a la información brindada por los Prestadores Habilitados y no sea coincidente con las Historias Clínicas,
- que la información de respaldo del numerador de las trazadoras y el denominador para el caso de trazadora 5, no se encuentre nominado impidiendo confirmar la elegibilidad de la población reportada,
- que los datos de casos positivos presentados para cada una de las trazadoras por las UIP posean inconsistencias tales como: duplicaciones, datos incongruentes, datos faltantes, beneficiarios incluidos en el PUCO, inconsistencia de fechas que invaliden el cumplimiento de las mismas,
- que por medio de una muestra significativa de casos positivos que superen las inconsistencias mencionadas en el punto anterior, se detecte que:
 - × no existe respaldo de historias clínicas en los prestadores que permitan verificar los datos informados,
 - × que las historias clínicas halladas no contengan los datos informados,
 - × que los datos informados no sean coincidentes con los incluidos en las historias clínicas,
- que alguna de las Provincias no alcance la meta mínima de cumplimiento vigente, en al menos cuatro de las diez trazadoras durante tres cuatrimestres consecutivos, poniendo en riesgo la continuidad del Convenio Marco,
- que no se realicen los débitos y/o multas sobre las Transferencias, detectados por los controles realizados por el ECP y por los ajustes propuestos por la Auditoría Externa Concurrente, correspondientes a:
 - × conceptos no elegibles pagados desde la Cuenta del SPS,
 - × trazadoras calculadas en base a información errónea,
 - × beneficiarios empadronados erróneamente,
 - × casos de incumplimientos graves o reiterados por parte de las UIP que pongan en peligro el logro de los objetivos del Programa,

- × incumplimiento del plazo de 50 días para el pago a los prestadores contratados por parte de las UIP,
 - × casos en que se detecte que un prestador contratado utilice para el pago de incentivos al personal más del 50% de los fondos recibidos,
 - × casos en que se detecte que la Provincia no cumplió con la obligación de transferir o depositar, dentro de los 30 días corridos contados a partir de la fecha de acreditación de la transferencia realizada por el ECP, los fondos provinciales correspondientes al co-financiamiento,
 - × casos en que la UIP pague prestaciones de una antigüedad mayor a los 4 meses, y
 - × casos en que la provincia incumpla el plazo máximo de 30 días para el pago a prestadores contratados, por los módulos de atención de cardiopatías congénitas no catastróficas.
 - que no se adopten las medidas de: 1) Multa de hasta el 20% sobre las Transferencias Capitadas, 2) Retención de transferencias capitadas y 3) Suspensión del Derecho de devengamiento de las transferencias capitadas, cuando el ECP por sí o a través de sus auditores, detecte irregularidades tales como:
 - × la persistencia en el bajo nivel de desempeño de una Provincia en el Proyecto, por ejemplo: bajo nivel de cobertura de la población elegible; bajo nivel de desempeño en trazadoras; saldos excesivos en la cuenta del SPS; bajo nivel de contratación de PRESTADORES o bajo nivel de utilización de fondos por los prestadores, entre otros supuestos.
 - × El incumplimiento de obligaciones contractuales que conlleva el incumplimiento de los objetivos centrales del Proyecto, tales como la violación del deber de brindar información al ECP; fallas en los procesos que garantizan la autonomía de los prestadores en el uso de los fondos; violación del deber de permitir el acceso y tareas de auditoría del Proyecto; reducción del presupuesto provincial destinado a Salud, entre otros supuestos.
 - × incumplimientos no graves y reiterados.
 - × falta de entrega del padrón actualizado de la Obra Social Provincial en el plazo previsto de 20 días de cada mes.
 - × falta de entrega del Formulario de Solicitud de Transferencia Capitada fuera del plazo previsto de 30 días siguientes del día 10 del mes.
 - × falta de entrega de la Declaración Jurada del cumplimiento de trazadoras fuera del plazo previsto de 60 días de finalizado el cuatrimestre.
 - que no se cumplan los plazos y formas estimados de pago que pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato Marco entre la Nación y las Provincias Adheridas,
 - que la Provincia no cumpla con la obligación de transferir o depositar en la cuenta del SPS los fondos provinciales correspondientes al co-financiamiento dentro del plazo de 30 días corridos contados a partir del día siguiente al de la acreditación en la cuenta del SPS de la transferencia capitada realizada por el ECP exponiéndose a la aplicación de multas y al posible desfinanciamiento del Seguro en la Provincia o del Fondo de Reaseguramiento Solidario de Enfermedades Catastróficas.
- **Contratación de Prestadores:** este proceso se inicia con la contratación por parte de las UIP de Prestadores Habilitados, públicos o privados.

Riesgos asociados:

- que los Prestadores que se encuentren facturando servicios a las UIP no hayan suscripto un contrato,
- que los Compromisos de Gestión suscriptos entre las UIP y los Prestadores no respondan exactamente al modelo del Manual Operativo o el que la Provincia propuso a la ECP y respecto del cual éste dio su No Objeción formal,
- que los Prestadores que se encuentran facturando servicios no posean los contratos en vigencia,



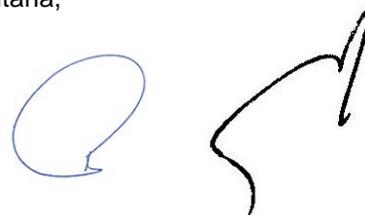
- que los Compromisos de Gestión suscriptos no se encuentren firmados por el Coordinador de la UIP y/o el Responsable del Prestador,
 - que los Prestadores que hayan suscripto los Compromisos de Gestión no cumplan con las obligaciones expresamente incluidas en los mismos,
 - que las prácticas y valores incluidos en los Compromisos de Gestión no coincidan con las establecidas en el Plan de Servicios de Salud que se detalla en el Compromiso Anual,
 - que los Prestadores que carezcan de personería jurídica no posean suscripto el Convenio de Administración de Fondos con Terceros Administradores ajenos a las UIP,
 - que los Convenios de Administración de Fondos suscriptos entre los Prestadores que carecen de personería jurídica y los Terceros Administradores no respondan exactamente al modelo del Manual Operativo o el que la Provincia propuso al ECP y sobre el cual éste dio su No Objeción formal,
 - que los Convenios de Administración de Fondos no se encuentren vigentes,
 - que los Convenios de Administración de Fondos no se encuentren firmados por el Coordinador de la UIPP, el Responsable del Prestador y/o el Responsable del Tercero Administrador.
- **Pago a Prestadores:** este proceso se inicia con la prestación de las prácticas incluidas en el Plan de Servicios de Salud a los Beneficiarios Elegibles, y finaliza con el pago de las prestaciones desde la cuenta del SPS en las Provincias.

Riesgos asociados:

- que desde la cuenta del SPS de cada provincia se transfieran fondos que no respondan exclusivamente a gastos por prestaciones elegibles a prestadores habilitados,
 - que se paguen prestaciones que no posean el respaldo de facturas emitidas por los Prestadores contratados en concepto de Prestaciones Elegibles,
 - que los Prestadores Habilitados facturen practicas realizadas a personas no incluidas en el padrón de beneficiarios inscriptos,
 - que las facturas por prácticas efectuadas no posean el respaldo de una historia clínica en la cual se demuestre que la prestación ha sido efectivamente brindada,
 - que se paguen prestaciones no incluidas en el Plan de Servicios de Salud y a tarifas diferenciales al mismo,
 - que se realicen pagos por otros conceptos y no por prestaciones del Plan de Servicios de Salud, como ser por compra de factores de producción tales como personal, insumos, etc.,
 - que los Prestadores no reciban los fondos dentro de los 50 días corridos de recibida la factura por prestaciones elegibles por la UIP
 - que se efectúen pagos a prestadores o terceros administradores que no poseen los compromisos de gestión y/o convenios de administración de fondos vigentes y válidos de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo,
 - que los pagos efectuados a prestadores que no poseen personería jurídica no lleguen efectivamente a los mismos
 - que se efectúen pagos a Prestadores por prácticas duplicadas presentadas en facturas de distintos períodos,
- **Controles sobre el cumplimiento en la generación de reportes de la información sanitaria:** este proceso, relacionado con el financiamiento de los Servicios de Salud por Enfermedades Catastróficas, se inicia con la detección de casos y la evolución del paciente mediante la generación de los reportes contemplados en la normativa a través del SIISA.

Riesgos asociados:

- que los prestadores no generen los reportes de la información sanitaria,
- que los reportes generados se encuentren incompletos,
- que la información incluida en los reportes no sea correcta,



- que la información incluida en la herramienta no sea confiable.

- **Pago a Prestadores por prestaciones Catastróficas:** este proceso se inicia con la prestación de las prácticas incluidas en el Plan de Servicios de Salud a los Beneficiarios Elegibles, y finaliza con el pago de las prestaciones desde la cuenta del FRSEC en la UFI-S.

Riesgos asociados:

- que desde la cuenta del FRSEC se transfieran fondos que no respondan exclusivamente a gastos por prestaciones elegibles a prestadores habilitados,
- que se paguen prestaciones que no posean el respaldo documental,
- que los Prestadores Habilitados facturen practicas realizadas a personas no incluidas en el padrón de beneficiarios inscriptos,
- que se paguen prestaciones no incluidas en el Plan de Servicios de Salud y a tarifas diferenciales al mismo,
- que se realicen pagos por otros conceptos y no por prestaciones del Plan de Servicios de Salud, como ser por compra de factores de producción tales como personal, insumos, etc.,
- que los Prestadores no reciban los fondos dentro de los 50 días corridos de recibida la factura por prestaciones elegibles por la UIP
- que se efectúen pagos a prestadores que no poseen los compromisos de gestión vigentes y válidos de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo,
- que se efectúen pagos a Prestadores por prácticas duplicadas presentadas en facturas de distintos períodos,

- **Utilización de fondos por parte de los establecimientos participantes:** este proceso, relacionado con el financiamiento de los Servicios de Salud por Enfermedades Catastróficas, se inicia con la generación del POA (Plan Operativo Anual) y finaliza con la rendición realizada por los establecimientos a través del RUF (Rendición de Uso de Fondos).

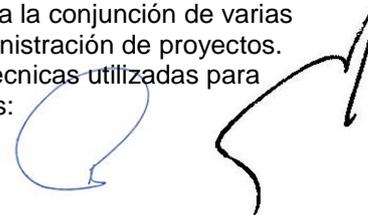
Riesgos asociados:

- que el establecimiento participante no presente el POA,
- que el POA no se encuentre acordado con la Provincia y/o no sea aprobado por Nación,
- que la RUF sea presentada fuera de tiempo y forma,
- que la RUF no se ajuste al POA,
- que la documentación de respaldo no exista o sea discordante con lo expuesto en la RUF.

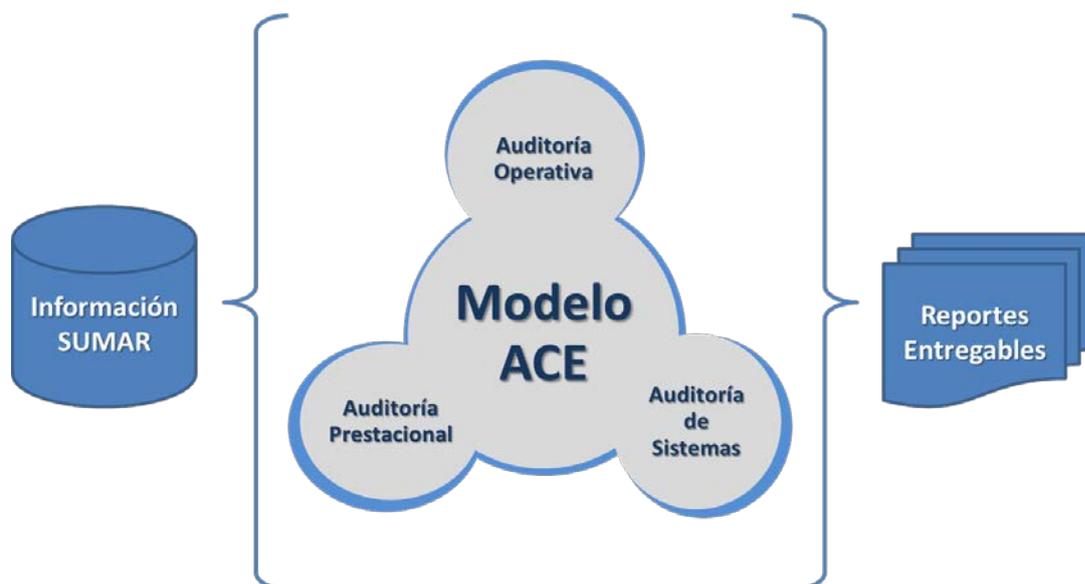
ENFOQUE METODOLÓGICO PROPUESTO

Del análisis efectuado en el punto de “Concepción del Enfoque” surge la necesidad de establecer un enfoque que involucre tanto la auditoría de sistemas, como la auditoría administrativa y financiera y la auditoría prestacional. Por lo expuesto utilizaremos un enfoque metodológico integral basado en nuestro enfoque global de auditoría, en el cual confluyen la metodología de auditoría de sistemas de información basada en la metodología COBIT (Objetivos de Control para la Tecnología de Información), la metodología de evaluación del sistema de control interno emitido por el Committee of Sponsoring Organizations de la Treadway Commission, conocido mundialmente como el Informe COSO (Auditoría Administrativa y Financiera), y el enfoque de auditoría de Programas de Salud Pública, adaptado de nuestro programa de Aseguramiento de la Calidad en Salud (Auditoría Prestacional).

A partir de la experiencia obtenida en proyectos anteriores, la preparación, planificación y ejecución de un plan de auditoría para un proyecto complejo que involucra la conjunción de varias metodologías, requiere el desarrollo de una metodología general de administración de proyectos. Este conjunto de herramientas son independientes de las herramientas técnicas utilizadas para encarar los distintos componentes, y se enfoca en los siguientes objetivos:



- **Coordinar** las actividades del Plan de Trabajo, asegurando el cumplimiento de los tiempos comprometidos;
- **Comunicar** efectivamente tanto al interior del equipo de proyecto como hacia las contrapartes, el avance, las novedades, los cambios y las decisiones, a fin de permitir un flujo de información consistente y seguro;
- **Documentar** adecuadamente el avance del proyecto, los cambios en la planificación, los hallazgos de las revisiones técnicas y las solicitudes de información, de forma de permitir la revisión posterior de la totalidad de las actuaciones realizadas; y
- **Garantizar** la calidad de los productos comprometidos, mediante la revisión sistemática de papeles de trabajo en un esquema de complejidad creciente que incluye las figuras de los supervisores, los coordinadores y el Comité de Aseguramiento de Calidad.



A continuación se describen cada una de las **metodologías** a aplicar:

Auditoría Administrativa y Financiera y Control Interno

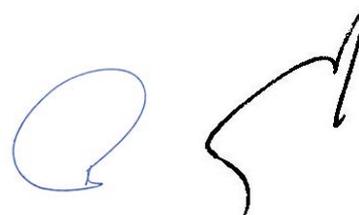
A efectos de efectuar la evaluación del sistema de control interno de las distintas estructuras del Programa utilizaremos la metodología COSO (Committee of Sponsoring Organizations).

De acuerdo a esta metodología, el control interno de una entidad puede considerarse efectivo cuando se cumplen con una seguridad razonable los objetivos que detallamos a continuación:

- ✓ Estrategia del Programa
- ✓ Eficacia y eficiencia de las operaciones
- ✓ Cumplimiento de políticas, leyes y normas que sean aplicables
- ✓ Fiabilidad de la información financiera

Según el alcance establecido para la auditoría concurrente del proyecto nuestra tarea se centrará en los tres primeros.

Adicionalmente, según la metodología propuesta, el control interno de una entidad posee los siguientes componentes:

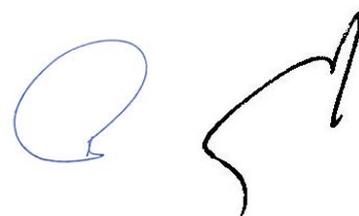


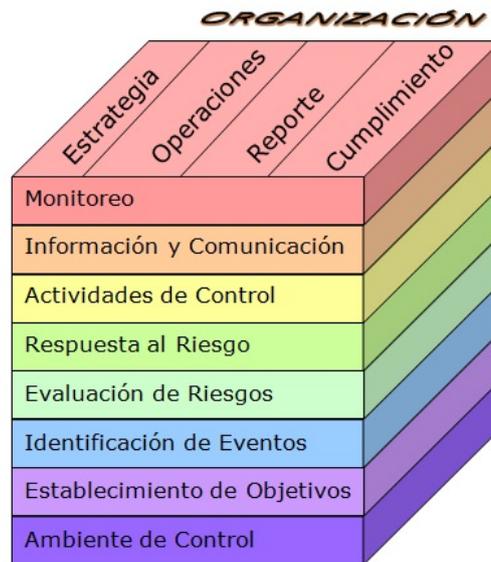


Componentes del Sistema de Control Interno

Así, el ambiente de control proporciona una atmósfera donde el personal afectado a las actividades del ente conduce sus actividades y cumple con sus responsabilidades de control. Por lo tanto, sirve de fundamento para el resto de los componentes. Dentro de esta ambiente, la administración del proyecto valora los riesgos para la consecución de los objetivos específicos. Las actividades de control se implementan para ayudar a asegurar que se están cumpliendo las directivas de la administración para tener los riesgos bajo control. Mientras tanto se captura y se comunica a través de toda la estructura la información relevante. El proceso total es monitoreado y modificado cuando las condiciones lo justifican.

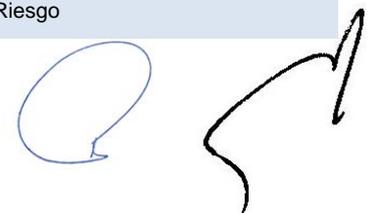
Existe una relación directa entre los **objetivos** que una entidad o proyecto intenta conseguir y los **componentes**, que representan lo que se requiere para conseguir dichos objetivos. La relación puede describirse mediante la siguiente matriz tridimensional:





Cada componente puede evaluarse de acuerdo a distintos factores, sin embargo, no todos son relevantes en cada circunstancia, por lo que serán adaptados de acuerdo al proceso crítico que se analice oportunamente y solo se exponen a efectos de describir la metodología propuesta.

Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Es el conjunto de circunstancias y conductas que enmarcan el accionar de una entidad desde la perspectiva del Control Interno. Establece el enfoque de la organización, influenciando la conciencia del control de su gente. 	<ul style="list-style-type: none"> Integridad y valores éticos Competencia del Personal Delegación de autoridad y responsabilidad Estructura Organizacional Marco Normativo
Establecimiento de Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> establecer los objetivos de la organización para que la dirección pueda identificar y evaluar los riesgos que impidan su consecución y adoptar las medidas necesarias para gestionar estos últimos 	<ul style="list-style-type: none"> Objetivos Estratégicos: Misión y Visión Objetivos Operativos: Eficacia y eficiencia de las operaciones Objetivos de Información: Datos seguros y completos Objetivos de Cumplimiento: Leyes y normas relevantes.
Identificación de Eventos	<ul style="list-style-type: none"> Identificar los eventos generadores de riesgos y los nuevos eventos. 	<ul style="list-style-type: none"> Condiciones que se deben dar para que los objetivos se cumplan Identificación de procesos críticos
Evaluación de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Identificación y análisis de riesgo relevante para lograr los objetivos de la entidad, utilizado para tomar las bases que determinan las actividades de control 	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de objetivos específicos para los procesos críticos Identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos Cálculo de probabilidad e impacto de los riesgos involucrados Manejo del Riesgo



<p>Respuesta al Riesgo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Detectar la medida de control implementada para mitigar los resultados de ocurrencia de los riesgos 	<ul style="list-style-type: none"> • Eliminar riesgos • Retener riesgos • Reducir riesgos • Transferir riesgos • Explotar riesgos
<p>Actividades de Control</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas y procedimientos que aseguran las respuestas de la dirección a los riesgos. • Minimizan los riesgos • Actividades de Control: i) preventivos, detectivos o correctivos; ii) Manuales, automatizados o informáticos y iii) gerenciales u operativos 	<ul style="list-style-type: none"> • Segregación de funciones • Análisis realizados por la dirección • Documentación • Niveles definidos de autorización • Riesgo oportuno y adecuado de las transacciones y hechos • Acceso restringido a los recursos, activos y registros • Rotación del personal en las tareas claves • Control del Sistema de Información • Controles Físicos • Indicadores de desempeño • Función de auditoría interna independiente
<p>Información y Comunicación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación, captura y comunicación de información en cierto período de tiempo • Acceso a información generada interna y externamente • Flujo de información que permite exitosamente tomar acciones de control partiendo de instrucciones sobre las responsabilidades para resumir los hallazgos de acciones gerenciales 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la información relevante • Registro adecuado de la información • Comunicación efectiva de la información • Comunicación oportuna
<p>Monitoreo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Opinión sobre un control del funcionamiento del sistema en el tiempo • Combinación de evaluación en proceso y fuera de este • Actividades gerenciales y de supervisión • Actividades de auditoría interna 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación continua del diseño de las actividades • Evaluación continua de la operación de los controles

La utilización de este marco conceptual de amplia difusión nos permite implementar una metodología de acercamientos sucesivos o iteraciones a los riesgos de control, facilitando el ajuste de los focos de atención durante el ciclo de vida del proyecto.

Así, del análisis inicial se determinarán los procesos críticos involucrados con las actividades en las que se requiere la intervención de la auditoría a efectos de determinar los riesgos involucrados y establecer los procedimientos de auditoría a aplicar.

A medida que el proyecto evolucione, el análisis de acuerdo a esta metodología nos permitirá establecer aquellos procesos que por la madurez operada son de bajo riesgo y, por lo tanto, no



requieren procedimientos de control adicionales y aquellos que por su volumen o riesgo detectado, exigen una mayor atención por parte de la auditoría concurrente.

Auditoría de Sistemas

Dentro del Componente de Auditoría de Sistemas y Seguridad Informática de nuestro Enfoque Global Metodológico, nuestra tarea se centrará fundamentalmente en dos líneas de trabajo:

- Auditoría de los datos utilizados por el Programa para justificar las transferencias monetarias.
- Identificación de Riesgos Operacionales y de Continuidad de los Sistemas de Información utilizados por el ECP.

A continuación, se describe en más detalle cada uno de los puntos mencionados anteriormente:

Auditoría de los datos utilizados por el Programa para justificar las transferencias monetarias

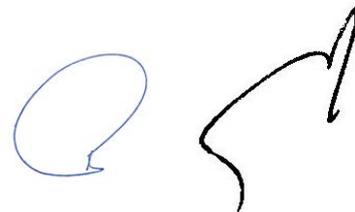
Tal cual queda expresado en los Términos de Referencia de la SDP No: AR-MSAL-111535-CS-QCBS el objetivo general de la AETI requerida es verificar en las veinticuatro (24) jurisdicciones que los datos relacionados con la población elegible y la provisión de servicios de salud constituyen una base confiable para la transferencia de recursos de la Nación a la Jurisdicción y de ésta a los efectores contratados y para la transferencia de recursos al Fondo de Alta Complejidad (FONAC) y de éste a los efectores en el caso de servicios de salud de alta complejidad.

Desde el punto de vista del componente de Sistemas de Información, este objetivo general se traduce en tres objetivos específicos:

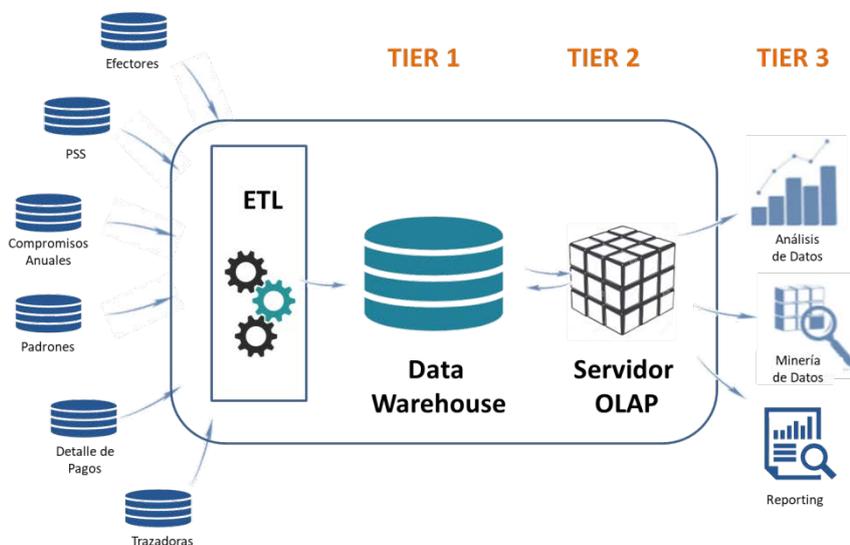
- Verificar que los casos presentados por las jurisdicciones en los padrones del seguro provincial de salud correspondientes a personas elegibles, sin cobertura explícita de salud y con cobertura efectiva básica, constituyan una base razonable para la transferencia mensual base.
- Verificar que las prestaciones incluidas por los efectores en sus facturaciones correspondan a prácticas incluidas en los Planes de Servicios de Salud, a los valores convenidos, que hayan sido brindadas a beneficiarios elegibles del Seguro, por efectores contratados para brindarlas y que contemplen los requisitos de reporte de información exigible por el ECP.
- Verificar que los casos presentados por las jurisdicciones en las Solicitudes de Transferencia Complementaria (Trazadoras) provengan de personas elegibles para su inclusión, de acuerdo a criterios demográficos y administrativos, que contengan información completa y que correspondan a casos válidos de acuerdo a la definición otorgada por el ECP en el Manual de Trazadoras.

Para alcanzar estos objetivos, no sólo hemos ido desarrollando una metodología específica que nos permite procesar grandes volúmenes de información, provenientes de fuentes diversas en momentos distintos y con formatos cambiantes, con cronogramas de trabajo muy ajustados y restricciones de seguridad elevadas, sino que también hemos ido incorporando equipamiento informático, tanto de hardware como de software, que nos permiten estar actualizados tanto en lo referente a las necesidades de nuestro cliente como en el estado de arte del mercado.

A tal fin hemos recientemente reconfigurado nuestra infraestructura de sistemas para explotar las potencialidades de las nuevas herramientas automatizadas de ETL (Extracción, Transformación y Carga en castellano), las nuevas características de los Sistemas de Administración de Base de Datos (DBMS) más modernos, acoplados con herramientas para la exploración libre de datos y reportes automatizados (BI y Reporting).



Seguidamente, presentamos la Arquitectura general de la infraestructura de sistemas desarrollada:

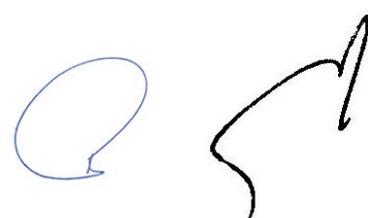


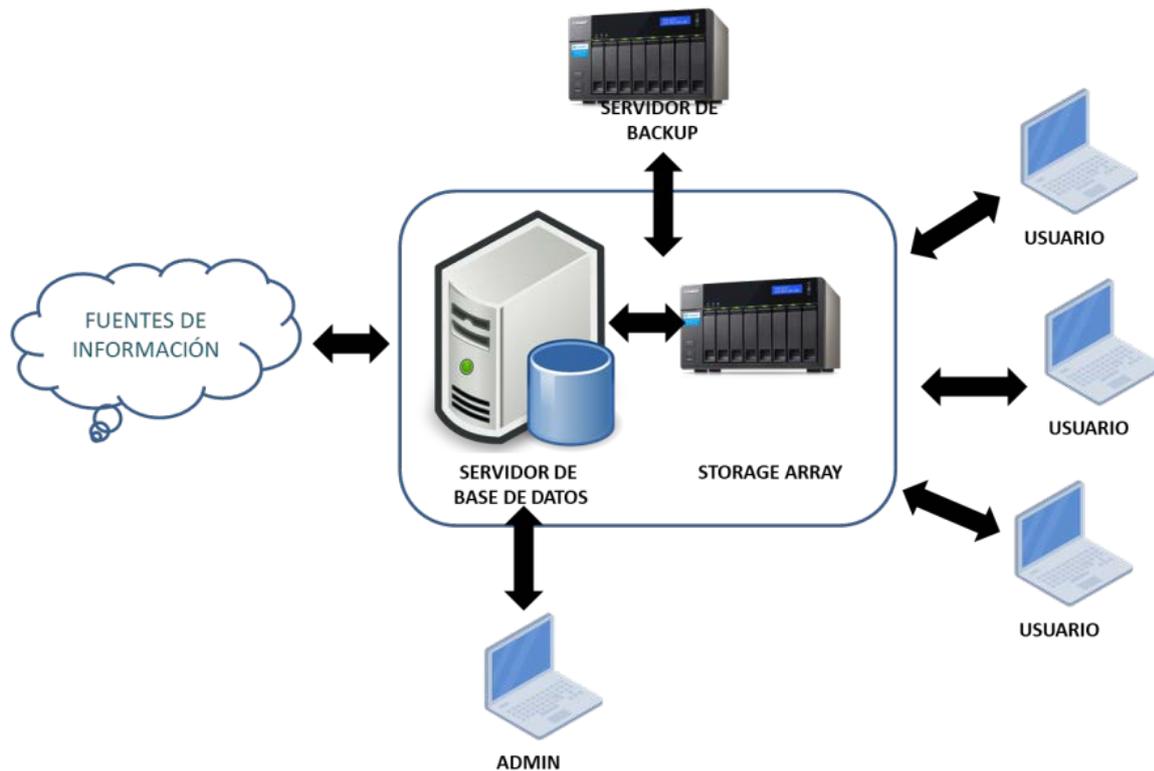
El volumen de información a ser procesado ha crecido consistentemente a lo largo del tiempo, llegando en la actualidad a requerirse mensualmente la ingestión de aproximadamente 19.000.000 de registros de Padrones, 6.000.000 de registros de pagos realizados y aproximadamente 4.000.000 registros de casos de trazadoras (éstos cuatrimestralmente).

A la complejidad dada por el volumen creciente de datos a ser analizados, se agregan desafíos relacionados con el diseño del Programa. El Plan Nacer, desde su nacimiento, tomó la decisión de que los padrones de los SPS nacían y morían mensualmente, siendo por lo tanto sólo analizables dentro del período. Cada mes, las jurisdicciones informaban la totalidad de los beneficiarios inscriptos y ese era el universo de casos a analizar.

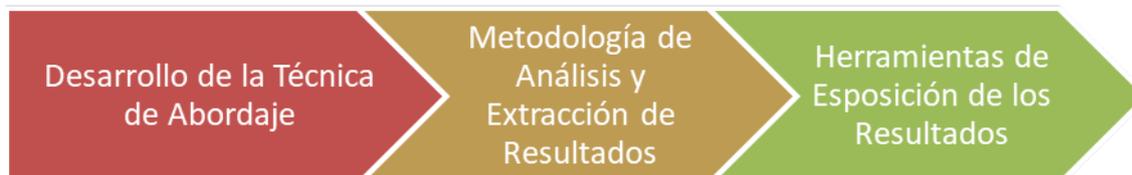
Sin embargo, a los fines de la auditoría, es sumamente útil contar con información histórica longitudinal de los distintos estados de una persona en relación con el Programa. Por tal motivo, es necesario construir internamente un registro longitudinal de todas las personas que alguna vez fueron beneficiarias del programa, que contenga información del estado de aceptación como beneficiario en cada período. Como respuesta a esta necesidad de auditoría, hemos desarrollado un padrón histórico que contiene información acotada de las personas pero incluyendo el registro histórico de 10 años como máximo. Para cada período, la información registrada es el estado de afiliación determinado por el Programa, por la Auditoría, y en caso de rechazo, el motivo.

A fin de hacer posible el procesamiento de estas fuentes de información en los tiempos requeridos y con los requisitos de seguridad y criticidad necesarios para cumplir con los Términos de Referencia contamos con una infraestructura de Hardware que esquemáticamente puede ser representadas de la siguiente manera:





El siguiente esquema pretende reflejar el esquema de nuestro enfoque general, partiendo de una secuencia de tres etapas predefinidas.



En primer lugar, para el desarrollo de la técnica de abordaje y del diseño del análisis, el trabajo se orienta a la definición de la casuística del Proyecto de Auditoría. Esto es, planteados los objetivos y los aspectos a cubrir (alcance), y comprendidas las fuentes de información disponibles, elaboramos el plan de abordaje (cursos de acción, recursos y herramientas).

Utilizaremos aplicaciones inteligentes, configurables en función del tipo de input que se precise, y la información obtenida se procesará y almacenará en una base de relacional (SQL server). De este modo además de tener una fuente de información homogénea, nos permitirá cumplir con los más exigentes estándares de resguardo, confidencialidad e integridad.

A lo largo de los años en que hemos trabajado en esta clase de proyectos (desde el Plan Nacer hasta SUMAR del período mayo-junio 2020), hemos logrado desarrollar un sistema seguro, flexible y configurable a las necesidades del Proyecto, y que ha probado ser sumamente exitoso en la detección de inconsistencias y en ser la base fundamental de todos nuestros informes.

De esta forma no solo estaremos en condiciones de proporcionar los informes estándar especificados en los términos de referencia, sino además generar reportes a medida del Ministerio, a través de las interrelaciones posibles entre las distintas variables y datos almacenados.

En segundo lugar, exploramos las mejores soluciones metodológicas para asegurar un adecuado y eficiente análisis de los datos y extraer los resultados conforme la matriz de objetivos correspondiente a la intervención de sistemas.

Finalmente, en tercer lugar, nos compete la formulación de las herramientas más apropiadas para exponer, comunicar y documentar los resultados obtenidos. Todo esto considerando las particularidades de la información requerida, generando previamente una Matriz de Interesados, que nos permite orientar efectivamente qué tipo de información se necesita generar, tanto a nivel de entregables formales del Proyecto, como de diversas instancias de Reporting interno del equipo (monitoreo) y de nuestra Firma (calidad) o externo (gestión y avance para la Unidad Ejecutora).

Tal como quedó dicho, el universo de datos cuantitativos y cualitativos a procesar presenta las siguientes características:

- Voluminoso,
- Complejo,
- De frecuencia mensual,
- De diverso origen (fuentes), y
- Con disímiles niveles de elaboración y revisión previa.

Este marco requiere la adopción de enfoque, metodología y procedimientos a medida, diseñados a partir de la consideración de las mejores herramientas disponibles y de soluciones ad-hoc planteadas al efecto.

En tal sentido, también se han construido escenarios teóricos para el abordaje de las diversas dificultades que podrían plantearse durante la ejecución de la auditoría.

Para ellos, realizaremos pruebas que permitan lograr el 100% de la casuística identificada.

Consecuentemente, designaremos equipos separados para el tratamiento de las técnicas de extracción, por un lado, y de análisis de resultados por el otro.

Incorporación de nuevas funcionalidades al Procesamiento de Datos

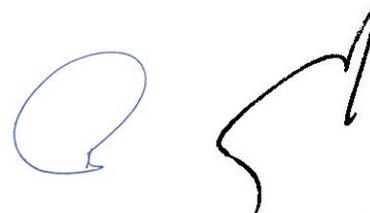
A partir de la identificación de las necesidades planteadas por nuestros equipos de consultores, hemos reconocido la oportunidad de incorporar nuevas funcionalidades al servicio de procesamiento y auditoría de integridad ofrecido, entre los que se destacan:

Business Intelligence: Adicionalmente a los entregables a los que estamos obligados a emitir, tanto en copia impresa como digital (informes), prevemos diseñar, construir y compartir con la Unidad Ejecutora información extraída de las bases relacionales con que operamos, en nube, donde por medio de solución PowerBI, les ofreceremos dashboards y reportes relacionados con:

- Planificación y avances en tiempo cuasi-real.
- Resultados preliminares y actuales sobre resultados, anticipatorios de los informes.
- Comparación de los resultados a lo largo del período que cubra la auditoría.

Esta información estará disponible en línea y será actualizable periódica y continuamente. Podrá ser accedida de manera sencilla y permitirá apreciar información desagregada por provincia, efector, período, concepto, etc.

Representación Geográfica de Información: la incorporación de un módulo de estadística basado en paquetes de R y paquetes de georreferenciación, nos permiten explorar la información generada a lo largo de nuestros ciclos de revisión, configurando agrupaciones de datos relevantes por jurisdicción, por departamento y por agrupaciones geográficas de efectores. De esta manera nos es posible generar mapas temáticos con escalas de colores, densidad de puntos, etiquetas geográficas, etc., para mostrar comparaciones entre distintas regiones, o de las mismas a lo largo del tiempo.



Identificación de Riesgos Operacionales y de Continuidad de los Sistemas de Información utilizados por el Programa

Como parte de la tarea de revisión del ambiente de Control Interno, incluimos el programa de trabajo relacionado con la revisión e identificación de riesgos críticos para los sistemas de información, entendiendo como críticos aquellos riesgos de alto impacto para la operación o la continuidad de la operación en el ámbito del proyecto.

Para cumplir este objetivo adaptaremos los conceptos básicos de la Metodología COBIT.

COBIT (Objetivos de Control para la Tecnología de Información) es un modelo estructurado, lógico de mejores prácticas de Tecnología de Información TI, definidas por consenso de expertos en todo el mundo en aspectos técnicos, seguridad, riesgos, calidad y control.

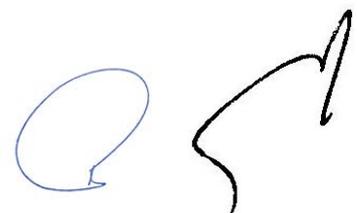
Los Objetivos de Control para la Información y la Tecnología relacionada (COBIT®) brindan buenas prácticas a través de un marco de trabajo de dominios y procesos, y presenta las actividades en una estructura manejable y lógica. Las buenas prácticas de COBIT representan el consenso de los expertos. Están enfocadas fuertemente en el control y menos en la ejecución

COBIT se enfoca en qué se requiere para lograr una administración y un control adecuado de TI, y se posiciona en un nivel alto.

COBIT ha sido alineado y armonizado con otros estándares y mejores prácticas más detallados de TI.

COBIT actúa como un integrador de todos estos materiales guía, resumiendo los objetivos clave bajo un mismo marco de trabajo integral que también se vincula con los requerimientos de gobierno y de negocios.

Resulta fundamental destacar que COBIT implica el cumplimiento de los requerimientos COSO para el ambiente de control de TI.



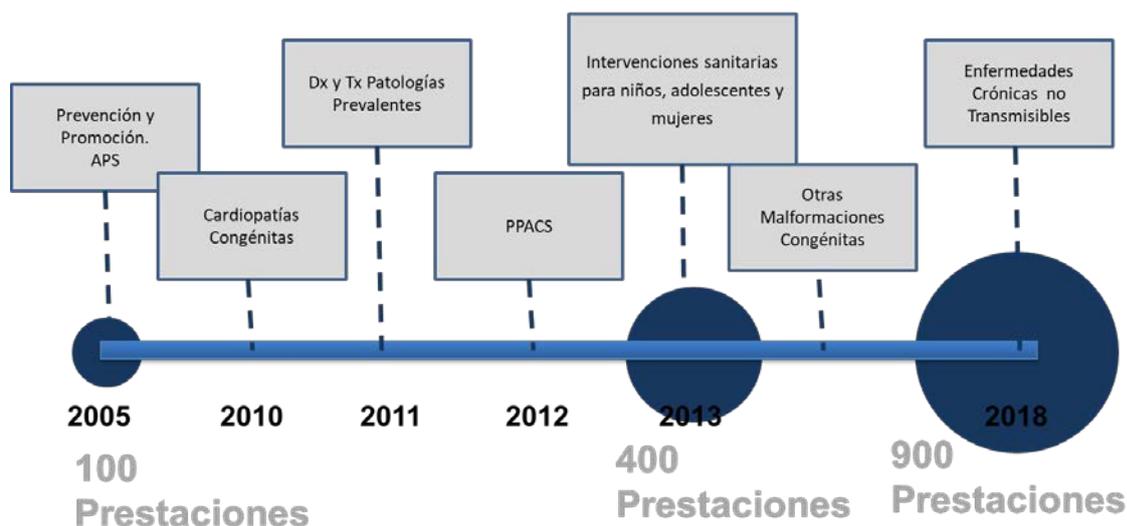
Auditoría Prestacional - Aseguramiento de la Calidad en Salud

A continuación, describiremos el marco teórico y su correlato conceptual en que entendemos se desarrolla el Proyecto objeto de este Pedido de Propuesta, así como el enfoque metodológico definido para interpretar el alcance de las tareas solicitadas.

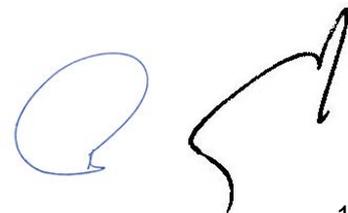
El Proyecto de Apoyo al Proyecto de Ampliación de la Cobertura Universal de Salud – Programa SUMAR - debe ser analizado desde la perspectiva histórica de la evolución natural de su antecesor el Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial – Plan NACER. En tal sentido, el proyecto original podía ser conceptualizado como la introducción de un modelo de Seguro de Salud focalizado en un sector de la población particularmente vulnerable, el de las mujeres embarazadas y los niños hasta 6 años de edad, con el objetivo de maximizar el impacto sanitario de las transferencias de recursos. Sin embargo, un análisis detallado de los resultados alcanzados luego de 8 años de ejecución ininterrumpida en las provincias, demuestra que el principal impacto logrado es el inicio de un amplio movimiento de cambio de modelo de gestión en los efectores provinciales y la incorporación de herramientas de planificación y control en los sistemas provinciales de salud. La nominalización de cobertura para la población beneficiaria, la responsabilidad financiera de los efectores, y la implementación de incentivos económicos asociados al cumplimiento de metas sanitarias, han puesto en movimiento, con ritmos disímiles y partiendo desde posiciones iniciales distintas, cambios novedosos en los sistemas públicos de salud de las provincias participantes, y sentando las bases políticas e institucionales para la ampliación del modelo de servicios, extendiéndolo a nuevas poblaciones y profundizándolo para incorporar nuevos paquetes de servicios.

La continuidad en la ejecución, el seguimiento permanente de los objetivos y una cuidadosa planificación estratégica han permitido a lo largo del tiempo que el Programa SUMAR se constituya en una herramienta de cambio tanto en el Modelo de Provisión de Servicios como en el Modelo de Financiamiento de Salud para el Subsector Público de la Salud en el país.

Incorporación de Paquetes Prestacionales dentro del modelo NACER/SUMAR

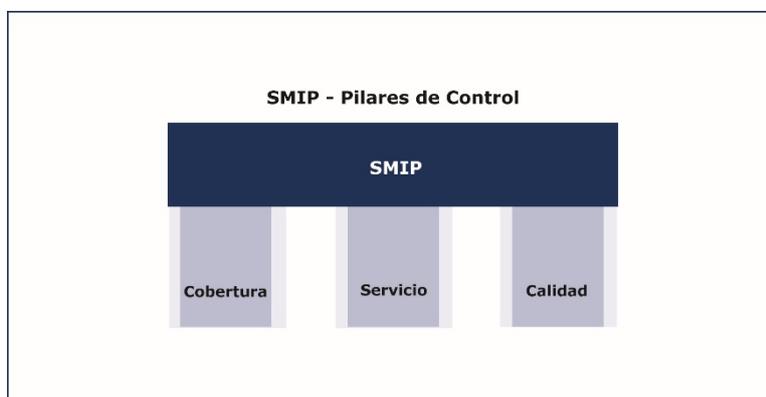


Adaptación propia a partir de Sabignoso M., RBF Workshop, Health Results Innovation Trust Fund, marzo 2014



Al mismo tiempo, junto con la tendencia al aumento en la extensión poblacional y en la profundidad de los servicios cubiertos, se manifestó una tendencia hacia la complejización de los modelos de gestión y por consiguiente en la sofisticación de los arreglos institucionales que regulan las relaciones entre las partes intervinientes, tendencia que se pone de manifiesto en la incorporación del Fondo de Financiamiento de Enfermedades Catastróficas o en el desarrollo del nuevo Plan de Servicios de Salud alrededor de un modelo de Líneas de Cuidado, por ejemplo.

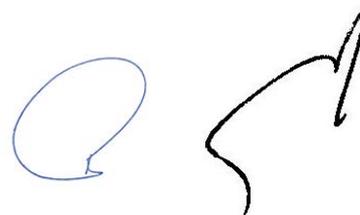
Más allá de los cambios evolutivos que haya sufrido el Programa resultó, y continúa resultando, imprescindible para el éxito del Programa establecer desde el inicio del mismo un control estricto sobre ambas variables intervinientes en la definición de la cápita: el nivel de cobertura o inclusión de la población elegible dentro del Programa, y la calidad y cantidad de las prestaciones recibidas como resultado de los servicios contratados con los efectores del Seguro. Adicionalmente, y cerrando el universo de control, es necesario asegurar que la totalidad de las prestaciones brindadas en el ámbito del Seguro provengan de efectores contratados adecuadamente, y que los mecanismos de comunicación, facturación y control sean debidamente establecidos y cumplidos.



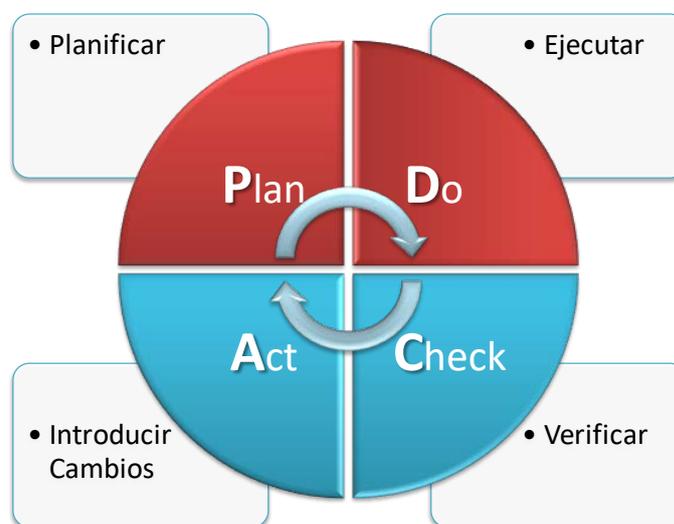
Desde este punto de vista, la Auditoría Concurrente del Programa debe ocuparse de verificar que los datos relacionados con la población elegible y la provisión de servicios de salud constituye una base confiable para la transferencia de recursos de la Nación a las Provincias participantes, de éstas a los efectores contratados y, consecuentemente, sirven de soporte para el objetivo de la Auditoría Financiera del Programa.

Sin embargo, en atención de las particularidades operativas del Programa, su relevancia social y la importancia asignada por el Banco dentro de la cartera de intervenciones que sostiene con el país, es imprescindible que los servicios propuestos para conformar la Auditoría Concurrente, incluyan aquellos elementos que aseguren por un lado a la Nación, como entidad contratante, por otro lado a las Jurisdicciones participantes en su calidad de agentes del Seguro Provincial de Salud y al BIRF como financiador multilateral del proyecto, que las acciones de salud llevadas a cabo sobre la población elegible y financiadas por el Programa son realizadas según estándares de calidad aceptados y su impacto es evaluado en forma concurrente.

La experiencia obtenida por nuestras firmas en la ejecución de las tareas de auditoría concurrente a lo largo del tiempo tanto en todo el territorio nacional, nos han permitido refinar nuestra metodología, estandarizando los procedimientos para permitir la comparabilidad entre jurisdicciones, pero respetando las particularidades regionales en cuanto a organización del sistema público de salud, documentación y capacidad de respuesta frente a requerimientos. Esta metodología de trabajo abarca todos los aspectos requeridos en los Términos de Referencia del presente Pedido de Propuestas, poniendo énfasis en dos aspectos que entendemos fundamentales: el Aseguramiento de la Calidad en Salud y la comunicación efectiva entre actores participantes.



El enfoque general que proponemos como sustento conceptual de nuestra tarea en esta área, es el ciclo de Planificación-Ejecución-Evaluación-Cambio, propio de la teoría clásica del Aseguramiento de la Calidad en Salud. Sin embargo, es importante tener en cuenta que en su versión clásica este modelo de Aseguramiento de la Calidad en Salud fue pensado para operar desde el interior de las Organizaciones, con plena potestad para ejercer tanto las funciones de planificación y ejecución como las de Evaluación. En el caso del presente Pedido de Propuestas y por tratarse de un modelo de Auditoría Externa Concurrente, las responsabilidades en las etapas de evaluación y propuestas de cambio estarán del lado de la Auditoría Concurrente, mientras que las etapas de Planificación y Ejecución deberán ser responsabilidad de las Autoridades del Programa. Por lo tanto, el ciclo de información y retroalimentación se logrará a través de la oportuna presentación de informes de avance por parte de la Auditoría Externa Concurrente por un lado, y la permanente comunicación de los ajustes realizados por las Autoridades de la Unidad Ejecutora del Programa, por el otro.



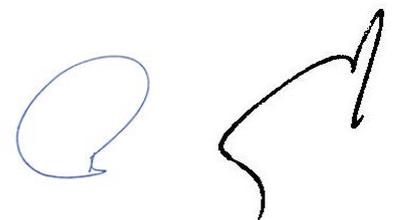
El objetivo de este componente es asegurar que las acciones de salud financiadas por el Programa fueron efectivamente realizadas a beneficiarios del Programa, por Efectores contratados por el programa y en las condiciones técnicas y administrativas acordadas con el Programa.

Habiendo establecido que la revisión documental constituye sólo una parte de las actividades del programa de aseguramiento de la calidad, se presentan más adelante una serie de actividades que constituyen nuestro Plan de Auditoría y que requieren la inclusión dentro del equipo de trabajo de profesionales de las Ciencias de la Salud con especialización en Auditoría Médica, para llevar a cabo las siguientes actividades:

- Revisión Técnica en terreno de Historias Clínicas, Libros de Parto, Protocolos Quirúrgicos y en general cualquier otra fuente de información clínica de carácter físico que el Programa considere registro válido de las prestaciones realizadas.
- Revisión Técnica en terreno o en Sede a determinar de todo registro clínico electrónico o digital que utilicen los efectores contratados y que el Programa considere registro válido de las prestaciones realizadas
- Revisión Documental de Normativas existentes en lo relativo al proceso de atención médica
- Pruebas de cumplimiento de los estándares mínimos de calidad de registro comprometidos
- Revisión en terreno de la efectiva realización y correcto registro de las prestaciones que configuran los casos reportados en la Solicitud de Transferencia Complementaria Cuatrimestral, como evidencia del cumplimiento de las metas sanitarias comprometidas.



De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia del presente Pedido de Propuesta, el proceso de auditoría requiere la verificación en terreno, mediante muestreo estadístico aleatorio, de la existencia de registro válido y completo que respalde la prestación brindada o el caso positivo reportado de trazadora. Teniendo en cuenta los parámetros técnicos solicitados y las restricciones de diseño recomendadas, hemos diseñado una estrategia general de selección de muestras aplicando nuestra experiencia en la realización de la tarea y con el apoyo técnico de nuestro experto en Estadística.

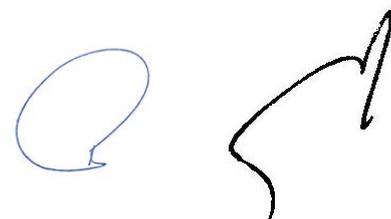


PLAN DE TRABAJO



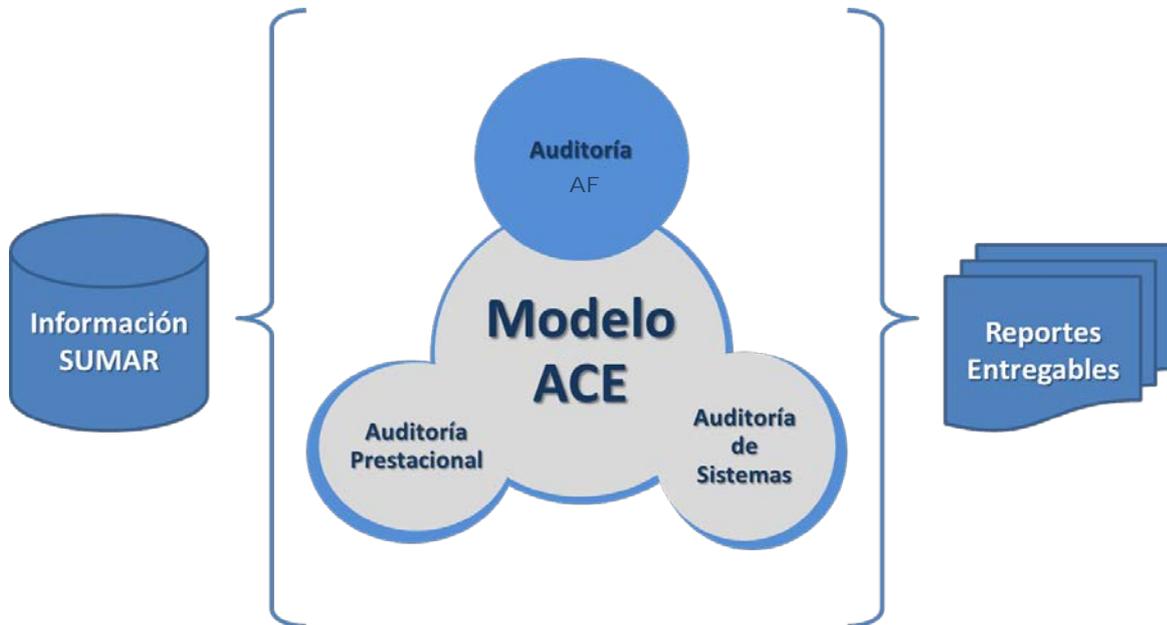
Para el desarrollo de nuestra tarea aplicaremos las Normas de auditoría de la firma, que cumplen con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) publicadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), poniendo énfasis en el cumplimiento de los requisitos contenidos en las "Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditorías de Actividades financiadas por el Banco Mundial" de junio de 2003, sobre los recursos del Préstamo.

A continuación, se detalla el alcance de nuestras tareas y el Plan de trabajo para cumplir nuestros objetivos establecidos en el presente Pedido de Propuesta, el cual responde a nuestro Enfoque Metodológico detallado en el apartado anterior. Cabe aclarar que, una vez iniciadas las actividades, los procedimientos serán actualizados con las modificaciones de normativa o funcionamiento del programa que se vayan produciendo a lo largo de la ejecución del proyecto y retroalimentado con el conocimiento adquirido acerca del mismo. Así, nuestro plan de trabajo se torna en una herramienta de trabajo dinámica que nos permite minimizar el riesgo de detección y sirve de guía para la capacitación del equipo de trabajo.



PLANIFICACIÓN DETALLADA DE LOS PROCEDIMIENTOS A REALIZAR

Auditoría Administrativa y Financiera



Luego del análisis efectuado sobre el alcance mínimo de las actividades específicas de la auditoría concurrente incluido en el Pedido de Propuestas SDP No: AR-MSAL-111535-CS-QCBS y considerando los riesgos involucrados en la ejecución del proyecto, relacionados con los procesos críticos sujetos a auditoría, hemos establecido a priori los procedimientos más adecuados al compromiso a asumir.

En aquellos casos en que consideramos que era posible aportar valor agregado al rol asignado a la Auditoría Externa Concurrente, hemos propuesto ampliar las actividades incluidas en los Términos de Referencia.

A continuación detallamos las actividades específicas en el marco del **Programa SUMAR**:

1. Tomar conocimiento y Ajustar el Plan de Trabajo
2. Relevar la situación Inicial de cada jurisdicción
3. Verificar el cumplimiento de las condiciones de Elegibilidad y de Operación para las Jurisdicciones Participantes
4. Verificar que la provincia respectiva está entregando al ECP el padrón de Obras Sociales Provinciales (OSP) aceptable para el ECP.
5. Verificar la consistencia de los datos de la nómina de los inscriptos del SPS ("padrón") para cada provincia participante, luego de su cruzamiento con los padrones de las Obras Sociales Nacionales (OSN) y provinciales (OSP).
6. Verificar la consistencia de las declaraciones juradas enviadas por las Jurisdicciones y las liquidaciones efectuadas por el ECP justificando el pago de la transferencia mensual (cápita base – 50% – más cápita de equidad)
7. Verificar la consistencia de las declaraciones juradas enviadas por las Jurisdicciones y las liquidaciones efectuadas por el ECP sobre el cumplimiento de las trazadoras (hasta el 50% de la "cápita")

8. Verificar que los compromisos de gestión entre las UIP y los efectores y los convenios de administración de fondos con terceros administradores se ajustan a los lineamientos del PACES.
9. Verificar que las transferencias desde las cuentas de los seguros sólo corresponden a pagos a los efectores ordenados por las UIP y se ajustan a los lineamientos del PACES.
10. Verificar que los pagos se encuentren correctamente autorizados y con los débitos necesarios en caso de haberse detectado errores en la facturación
11. Verificar que no se efectúen pagos a prestadores o terceros administradores que no posean compromisos de gestión o convenios de administración de fondos vigentes y válidos de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo.
12. Verificar si las jurisdicciones cumplen con los aportes de cofinanciamiento a su cargo de acuerdo con las normas de PACES.
13. Verificar la exactitud, oportunidad y cumplimiento de las condiciones del Programa SUMAR por parte del ECP en lo que se refiere a las transferencias capitadas a las Provincias.
14. Mantener una estrecha relación con la auditoría financiera a ser realizada probablemente por la Auditoría General de la Nación (AGN).
15. Mantener reuniones periódicas con el Área de Supervisión y Auditoría de la Gestión Administrativa y Financiera del ECP, con la finalidad de intercambiar información acerca de la gestión en cada una de las provincias alcanzadas por este convenio.
16. Solicitar la aplicación de sanciones de acuerdo en función de lo previsto por las normas del programa.
17. Emitir conclusiones y recomendaciones acerca de los resultados generales obtenidos por la provincia en la gestión del programa Sumar.

Actividades específicas referidas al financiamiento de los servicios de salud de **Alta Complejidad**:

18. Verificar la consistencia de los datos del padrón nacional de beneficiarios, luego de su cruzamiento con los padrones de las Obras Sociales Nacionales (OSN) y provinciales (OSP)
19. Verificar la consistencia de las solicitudes de transferencias efectuadas por el ECP justificando el pago de la transferencia mensual al FONAC
20. Verificar la consistencia de la liquidación efectuada por el ECP justificando el pago de la transferencia mensual al FONAC
21. Verificar la exactitud, oportunidad y cumplimiento de las condiciones del PACES por parte del ECP en lo que se refiere a las transferencias capitadas al FONAC
22. Verificar que los compromisos de gestión entre las UIP y los efectores se ajustan a los lineamientos del PACES
23. Verificar que las transferencias desde la cuenta del FONAC sólo corresponden a pagos a los efectores ordenados por el ECP y se ajustan a los lineamientos del PACES
24. Verificar que los pagos se encuentren correctamente autorizados y con los débitos necesarios en caso de haberse detectado errores en la facturación
25. Verificar que no se efectúen pagos a prestadores que no posean compromisos de gestión vigentes y válidos de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo
26. Verificar que los efectores y entidades involucradas en el proceso de atención de los servicios de salud de alta complejidad generan los reportes establecidos por la normativa específica en tiempo y forma.
27. Verificar la aplicación de los débitos sugeridos en los informes previos de auditoría con respecto a pagos a efectores por servicios de salud de alta complejidad
28. Verificar la aplicación de los débitos y multas sugeridos en los informes previos de audi

29. Emitir los informes solicitados.

A continuación, exponemos con mayor detalle los procedimientos a realizar, agrupados en 12 actividades:

1. Toma de conocimiento y Ajuste del Plan de Trabajo

- 1.1 Solicitaremos formalmente la documentación legal del Programa, así como también los informes de la auditoría del último período auditado, los Memos Conductores emitidos, los informes de auditoría interna disponibles; así como también toda la documentación que nos ayude a tomar conocimiento del Programa.
- 1.2 Con el análisis de la información recibida ajustaremos el Plan de Trabajo delineado en esta propuesta.
- 1.3 Junto con el Plan de Trabajo Ajustado, presentaremos el Documento “Marco Metodológico para la Selección de Muestras y Expansión de Resultados”.
- 1.4 Adicionalmente, presentaremos el Documento “Guía del Auditor”, el cual será posteriormente utilizado para las capacitaciones del equipo de trabajo.
- 1.5 Una vez finalizada la etapa de Toma de Conocimiento y Ajuste de Plan de Trabajo, realizaremos la capacitación del equipo de trabajo, utilizando como base los documentos generados en la etapa.

2. Relevamiento Inicial

- 2.1 Realizaremos un relevamiento inicial de la situación en que se encuentra cada jurisdicción, evaluando el personal asignado, los recursos con los que cuenta y los principales procesos llevados a cabo por la UIP.

3. Verificación del cumplimiento de las condiciones de Elegibilidad y de Operación para las Jurisdicciones Participantes

Verificaremos el cumplimiento de las condiciones de Elegibilidad y de Operación para las Jurisdicciones Participantes.

- 3.1 Verificaremos que las provincias participantes continúen cumpliendo las condiciones para ser consideradas elegibles evaluando que:
 - Se encuentre vigente el Proyecto
 - la Provincia mantenga operativa la Unidad de Gestión del Seguro Provincial.
 - que hayan firmado un compromiso anual con anterioridad a los tres meses de perder la vigencia el último firmado.
 - El Convenio Marco no haya sido denunciado por el ECP por incumplimientos graves de la Provincia.
- 3.2 Verificaremos el cumplimiento de los resultados generales obtenidos por la jurisdicción en la gestión del Programa Sumar sobre las metas de avance comprometidas en el Compromiso Anual verificando que:
 - El porcentaje de cumplimiento de la meta mensual y anual de inscripción en base al total de beneficiarios con cobertura efectiva básica aprobados mensualmente por el ECP.
 - Exista documentación de respaldo que pruebe la realización de las actividades comprometidas a fin de evaluar el porcentaje de cumplimiento de dichas actividades a lo largo del año.



- El avance de la jurisdicción en el cumplimiento de las metas comprometidas mediante la elaboración de un Tablero de Control.

4. Verificación del Proceso de armado del Padrón

Verificaremos que la provincia respectiva está entregando al ECP el padrón de Obras Sociales Provinciales (OSP) aceptable para este último.

- 4.1 Verificaremos el momento de entrega: que dentro de los 10 primeros días de cada mes la Provincia envíe el Formulario de liquidación y solicitud de transferencia capitada con carácter de declaración jurada junto al Padrón de Beneficiarios Elegibles Inscriptos actualizado a la fecha del último día del mes anterior y el padrón actualizado de las OSP.
- 4.2 Verificaremos que la información se encuentre en soporte magnético y acompañado de una nota de la máxima autoridad competente responsable, refrendando la validez de su contenido: solicitaremos se nos envíe una copia con las mismas características de formalización en sobre cerrado a nombre de la Auditoría Externa Concurrente a los fines de validar que la información sobre la cual desarrollaremos nuestras pruebas sea original y verificaremos su coincidencia con la recibida por el personal del ECP.
- 4.3 Verificaremos que los campos corresponden al formato establecido: al realizar la lectura de las bases de datos verificaremos que la estructura de datos sea acorde a las solicitadas por la Unidad a los efectos de realizar el cruzamiento y análisis de las bases en forma correcta.

Verificaremos la consistencia de los datos de la nómina de los inscriptos del SPS ("padrón") para cada provincia participante, luego de su cruzamiento con los padrones de las Obras Sociales Nacionales (OSN) y provinciales (OSP).

- 4.4 Verificaremos que se haya efectuado el cruce informático de padrones: OSP/OSN/Padrón del SPS. Con el Padrón de Beneficiarios Elegibles Inscriptos recibido, y los padrones de las OSP y OSN procederemos a realizar, mediante la utilización de nuestra plataforma de base de datos, el cruce de las bases a los fines de identificar:
 - que el procedimiento haya sido realizado por el ECP,
 - que el padrón haya sido depurado de los beneficiarios que posean otra cobertura de salud determinando, de esta forma, si existen beneficiarios que deban ser dados de baja a los efectos de no considerarlos en el cálculo de la Transferencia Mensual Base.
- 4.5 Verificaremos el proceso de conformación del padrón del SPS, mediante la utilización de nuestra plataforma de base de datos, la consolidación del padrón validando que no existan:
 - Registros con campos claves ausentes
 - Registros con claves de registro inválidas
 - Registros duplicados, según diferentes estrategias de búsqueda
 - Registros con número de documento inválido, que impidan su validación contra el PUCO.
 - Registros con cobertura explícita de salud, tal como surge del cruce contra el PUCO.
 - Registros inconsistentes, tales como la existencia de menores que no contengan datos de identificación de un mayor a cargo, o la existencia de beneficiarios de sexo masculino, mayores de 19 años.
 - Casos en que la edad del beneficiario constituya una violación a los criterios elegibilidad establecidos.
 - Registros con caracteres inválidos en los campos claves

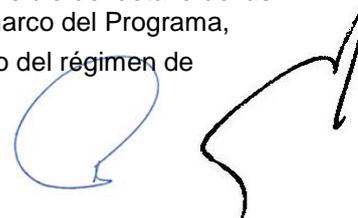


- Registros con fecha de inscripción posterior a la fecha de corte del período
 - Registros en el que el DNI del menor coincide con el del mayor a cargo, siendo la clase de documento "Propio"
 - Registros en el que el DNI del menor no coincide con el del mayor a cargo, siendo la clase de documento "Ajeno"
- 4.6 Verificaremos el proceso de depuración del padrón automática y no automática: verificaremos que la UIP haya realizado los procedimientos de depuración del padrón realizando pruebas automatizadas mediante nuestra plataforma de base de datos, que permitan identificar:
- beneficiarios que se encuentren incluidos en los padrones de las OSP y de las OSN,
 - que se haya realizado la depuración automática mensual de acuerdo a la edad de los beneficiarios
 - que se haya dado de baja a los beneficiarios difuntos y los que hayan solicitado la baja.
- 4.7 Verificaremos la conformación del Padrón Nacional, utilizando consultas automatizadas sobre nuestra plataforma de base de datos

5. Verificación de contratos entre UIP y Efectores

Verificaremos la existencia de contratos entre la UIP y los prestadores, y de corresponder con terceros administradores de fondos, y que los mismos se ajustan a los lineamientos del Programa SUMAR.

- 5.1 Verificaremos la existencia de contratos con efectores habilitados, y terceros administradores de fondos, en caso de corresponder: verificaremos que los Prestadores Habilitados hayan suscripto contratos con la UIP y éstos responden a los objetivos, políticas y normas establecidos por el Programa, y que el mismo establece derechos y obligaciones consistentes con los objetivos del Proyecto.
- 5.2 Verificaremos que en los contratos se remiten a las prácticas y los precios al Plan de Servicios de Salud del Programa SUMAR.
- 5.3 Verificaremos que los Compromisos de Gestión respondan exactamente al modelo incluido en el Manual Operativo o al que la Provincia propuso al ECP y sobre la cual se dio su No Objeción.
- 5.4 Verificaremos que el texto de los contratos se ajustan a los lineamientos del Programa Sumar y a las normativas establecidas por el ECP: para lo cual validaremos de los contratos que:
- incluyan explícitamente el compromiso de cumplir con la normativa del Programa,
 - incluyan explícitamente el compromiso de cumplir con las metas que establezca la UIP.
 - Incluyan explícitamente el compromiso de llenado y remisión de los formularios de trazadoras.
 - incluyan la garantía al libre acceso y provisión de documentación a los profesionales y auditores tanto del ECP como de la UIP y de la Auditoría Concurrente Externa del Programa o de cualquier otro profesional que éstos designen,
 - incluyan la obligación de publicidad, en una cartelera, visible del detalle de las inversiones realizadas con los fondos recibidos en el marco del Programa,
 - incluyan explícitamente el compromiso de cumplimiento del régimen de sanciones explícitamente establecidas.



- 5.5 Verificaremos que los contratos se encuentren vigentes a cada uno de los períodos analizados
- 5.6 Verificaremos que los contratos se encuentren firmados por el Coordinador de la UIP y el Responsable del Efector.
- 5.7 Verificaremos que los prestadores que carezcan de personería jurídica posean suscrito el Convenio de Administración de Fondos con Tercero Administradores ajenos a las UIP.
- 5.8 Verificaremos que los Convenios de Administración de Fondos respondan exactamente al modelo incluido en el Manual Operativo o al que la Provincia propuso al ECP y sobre la cual se dio su No Objeción.
- 5.9 Verificaremos que los Convenios de Administración de Fondos se encuentren vigentes en cada uno de los periodos analizados.
- 5.10 Verificaremos que los Convenios de Administración de Fondos se encuentren firmados por el Coordinador de la UIP, el Responsable del Efector y el Responsable del Tercero Administrador.
- 5.11 Verificamos que los Compromisos de Gestión y los Convenios de Administración de Fondos cuenten con los datos completos según el modelo utilizado y en particular lo concerniente al número de cuenta bancaria.

6. Verificación del Mecanismo de Pago a Efectores Contratados

Verificaremos que los mecanismos de pago de la UIP a los prestadores se hacen en base a pago de prestaciones y en ningún caso en base a factores de producción (salarios, contratos de recursos humanos, inversiones en equipos o infraestructura, medicamentos u otros).

- 6.1 Verificaremos que los mecanismos de pago acordados en los contratos son el único mecanismo de transferencia financiera de la UIP para el pago de las prestaciones del Plan de Servicios de Salud.
- 6.2 Verificaremos que los pagos por las facturaciones emitidas por los prestadores responden a prestaciones incluidas en el Plan de Servicios de Salud y a los precios vigentes, que:
 - las facturaciones de los Prestadores responden a los conceptos elegibles previstos en el Plan de Servicios de Salud,
 - las contrataciones no responden a factores de producción (personal, insumos, inversiones, etc.),
 - las prestaciones y sus precios corresponden exclusivamente al Plan de Servicios de Salud,
 - el precio por cada una de las prestaciones elegibles sea el mismo para todos los prestadores habilitados.
- 6.3 Verificaremos que los Prestadores realicen sus liquidaciones de acuerdo a lo estipulado en los contratos, mediante una combinación de consultas automatizadas sobre nuestra plataforma de base de datos y visitas a la sede de la UIP para la revisión documental de una muestra aleatoria y representativa de expedientes. Validaremos los siguientes aspectos:
 - que dentro del plazo establecido el Prestador realice y presente la liquidación de las prestaciones a la UIP,
 - que se detallen las prestaciones elegibles que figuran en el Plan de Servicios de Salud del programa,
 - que las liquidaciones presentadas incluyan el conjunto de Datos Reportables exigibles por el Programa
 - que las prácticas han sido efectivamente prestadas a beneficiarios elegibles inscriptos.

- 6.4 Verificaremos, a través de trabajo de campo por muestreo aleatorio y representativo en la provincia, que la información contenida en las facturaciones presentadas por los efectores contratados, es consistente con la información existente en las correspondientes historias clínicas u otra forma de registro clínico explícitamente autorizado por el ECP. Si la cantidad de facturaciones presentadas que no se puedan verificar con la información registrada en la historia clínica supera un porcentaje a determinar del total de los casos de un efector, se sancionará al efector con hasta el 100% de los casos presentados. La metodología para la definición de la muestra reunirá las condiciones previstas en el apartado 6 de los TDR y descripta más adelante en el título Auditoría Prestacional.
- 6.5 Verificaremos que la UIP haya instrumentado mecanismos de control sobre las liquidaciones que permitan garantizar que los conceptos liquidados corresponden efectivamente a prestaciones elegibles, prestadas a beneficiarios elegibles inscriptos y a los precios establecidos en el Plan de Servicios de Salud.
- 6.6 Verificaremos que los pagos se encuentren correctamente autorizados y con los débitos necesarios en caso de haberse detectado errores en las liquidaciones.
- 6.7 Verificaremos que no se paguen prestaciones que no posean el respaldo de facturas emitidas por los Prestadores contratados en concepto de prestaciones elegibles.
- 6.8 Verificaremos que no se paguen facturas emitidas por los Prestadores que no reúnan los requisitos mínimos exigidos por el Programa Sumar.
- 6.9 Verificaremos que no se efectúen pagos a prestadores o terceros administradores que no posean los compromisos de gestión o convenios de administración fondos vigentes y válidos de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo.
- 6.10 Verificaremos que los Prestadores reciban los fondos dentro de los 50 días corridos de recibida la factura por prestaciones elegibles por parte de la UIP.
- 6.11 Verificaremos que la UIP arbitre los medios necesarios para disponer de un estado mensual de la cuenta corriente escritural o contable de cada uno de los prestadores que cobran sus prestaciones a través de terceros administradores.
- 6.12 Realizaremos controles y verificaciones sobre el aplicativo de facturación (liquidación de prestaciones), corroborando que los datos que se utilizan para el procesamiento, así como los que figuran en la salida de información de la facturación, coincidan con el registro de prestadores y el padrón de beneficiarios y sean liquidados conforme a la normativa vigente.
- 6.13 Sobre el Plan de Servicios de Salud haremos las siguientes pruebas:
 - Verificaremos que el Plan de Servicios de Salud incluido en los sistemas de información sea el vigente para el periodo facturado,
 - Corroboraremos que la base de datos sea consistente con el Plan de Servicios de Salud vigente aprobado para el programa,
- 6.14 Sobre la base de datos de los Prestadores realizaremos las siguientes tareas:
 - Verificaremos que las UIP mantengan una base de datos actualizada de los Prestadores,
 - Verificaremos que mensualmente la UIP realice una depuración de la base de datos de los Prestadores de manera de mantener activos solamente a los que cumplen con los requisitos de elegibilidad,
 - Verificaremos que mensualmente la UIP ponga a disposición del ECP la base de datos de los Prestadores,
- 6.15 Sobre los Pagos a los Prestadores incluidos en los sistemas de información utilizados por el Proyecto, realizaremos las siguientes tareas:

- Realizaremos controles cruzados chequeando que el Prestador a quien se le realiza el pago esté en la base de datos,
- Realizaremos controles cruzados donde las condiciones de contratación coincidan con la base de datos de beneficiarios,
- Realizaremos revisiones que verifiquen que las prestaciones liquidadas son las incluidas en el Plan de Servicios de Salud,

6.16 Realizaremos controles para chequear que los pagos realizados coincidan con prácticas prestadas a beneficiarios elegibles inscriptos en el padrón.

7. Verificación del Proceso de Inscripción

Verificaremos la consistencia de las liquidaciones enviadas por las provincias al ECP justificando el pago de la transferencia mensual (50% de la "cápita"+ cápita de Equidad).

- 7.1 Verificaremos que las Provincias entreguen al ECP el Formulario de Solicitud de Transferencia Capitada con carácter de declaración jurada dentro de los 30 días siguientes al del primer vencimiento, evitando irregularidad grave que dé lugar a medidas sancionatorias.
- 7.2 Verificaremos que las Provincias no se abstengan de enviar el Formulario de Solicitud de Transferencia Capitada por más de tres períodos pudiendo resultar en la denuncia del Convenio Marco.
- 7.3 Verificaremos el número de inscriptos con CEB en el padrón del SPS versus el número de beneficiarios liquidados por el ECP: una vez realizados todos los controles detallados sobre los padrones consideraremos los beneficiarios liquidados por las Provincias Adheridas y los compararemos con el Padrón del SPS. Procederemos a informar al ECP los débitos a realizarse sobre las liquidaciones
- 7.4 Verificación del número de inscriptos con CEB respecto de los cuales un establecimiento contratado por el SPS haya reportado al menos una prestación durante el intervalo de tiempo definido por el Programa SUMAR
- 7.5 Verificaremos, a través de trabajo de campo por muestreo aleatorio y representativo en la provincia, que la información de la base de datos que reporta al menos una prestación durante el intervalo de tiempo definido por el Programa SUMAR, es consistente con la información existente en las correspondientes historias clínicas. La metodología para la definición de la muestra reunirá las condiciones previstas en el apartado 6 de los TdR.
- 7.6 Verificaremos que las liquidaciones respondan a la fórmula de (Monto per cápita base + Monto por Componente Equidad) x Beneficiarios Elegibles Inscriptos x 0,50.

8. Verificación del Proceso del Cumplimiento de Trazadoras

Verificaremos la consistencia de las liquidaciones enviadas por las provincias a I ECP sobre el cumplimiento de las trazadoras (hasta el 50% de la "cápita").

- 8.1 Verificaremos que las UIP entreguen al ECP la Declaración Jurada sobre cumplimiento de metas de trazadoras en el plazo máximo de 60 días siguientes al del primer vencimiento, evitando incurrir en irregularidad grave que dé lugar a medidas sancionatorias.
- 8.2 Verificaremos que las Provincias no se abstengan de enviar la Declaración Jurada sobre cumplimiento de metas de trazadoras por más de tres períodos pudiendo resultar en la denuncia del Convenio Marco.
- 8.3 Verificaremos el proceso de captura de información de trazadoras: que el mismo sea seguro y confiable que garantice la integridad, validez y veracidad de estos indicadores.

- 8.4 Verificaremos que los datos de casos positivos presentados para cada una de las trazadoras por las UIP no posean inconsistencias tales como: duplicaciones, datos incongruentes, datos faltantes, beneficiarios incluidos en el PUCO, inconsistencia de fechas que invaliden el cumplimiento de las mismas.
- 8.5 Verificaremos con trabajo de campo por muestreo aleatorio y representativo en la provincia de que la información de trazadoras es consistente con la contenida en las correspondientes historias clínicas. La metodología para la definición de la muestra reunirá las condiciones previstas en el apartado 6 de los TDR.
- 8.6 Verificaremos que la liquidación de la Transferencia Complementaria coincida con la fórmula de: $TC_{ij} = (TE + 0,01 \times (LS_{ij} - UE_i) / EM) \times \text{Valor de la Cápita} \times PB_j$; donde TC_{ij} = Transferencia complementaria correspondiente a la trazadora i de la provincia j ; TE = Tramo de éxito (equivalente a 0,02 o 0,03 dependiendo si no supera o supera el umbral medio de éxito); LS_{ij} = Logro Sanitario para la trazadora i de la provincia j ; UE_i = Umbral de éxito para la trazadora i (puede tomar los valores de umbral medio o de umbral máximo); EM = éxito máximo; PB_j = Población Beneficiaria de la provincia j .
- 8.7 Verificaremos que los informes de cumplimiento de las trazadoras sean generados por las UIP utilizando el software provisto por el ECP y aplicando los procedimientos que esta defina.

9. Verificación del Cumplimiento de las Transferencias Capitadas

Verificaremos la exactitud, oportunidad y cumplimiento de las condiciones del Programa SUMAR por parte del ECP en lo que se refiere a las transferencias capitadas a las UIP.

- 9.1 Verificaremos el cumplimiento de la forma y plazos de pagos: verificaremos que las transferencias se realicen a las Cuentas del SPS abiertas en cada una de las jurisdicciones, que las mismas que se realicen en los plazos establecidos y por los montos liquidados menos los débitos que correspondan a cada período.
- 9.2 Verificaremos los procesos de débitos, multas y otras sanciones efectuadas por el ECP: validaremos los débitos calculados a cada una de las Provincias Adheridas en oportunidad de la Transferencia Mensual o Complementaria según lo establecido en el Reglamento Operativo.
- 9.3 Verificaremos que los aportes de cofinanciamiento que corresponde a la Jurisdicción se realicen de acuerdo con las normas del Programa.

10. Verificación del Proceso de reportes y Uso de Fondos del Componente de Alta Complejidad

- 10.1 Verificaremos que el paciente cumple con las condiciones para ser beneficiario activo del programa.
 - 10.1.1 Verificaremos que el beneficiario se encuentre en el Padrón validado en los procedimientos mencionados anteriormente.
- 10.2 Verificaremos que los Establecimientos y entidades involucradas en el proceso de atención de Alta Complejidad consideradas por el programa, generan los Reportes establecidos por la normativa específica en tiempo y forma.
 - 10.2.1 Verificaremos a través de SIISA que se hayan generado los reportes exigidos por el programa.
 - 10.2.2 Verificaremos la existencia de los contratos firmados entre la provincia y los prestadores donde se establezca las obligaciones de las partes.
- 10.3 Verificaremos que el Establecimiento posee un compromiso de gestión firmado con las UIP, que se encuentre vigente y acorde al modelo aprobado por el ECP:



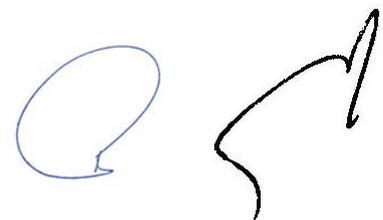
- 10.3.1 Verificaremos que los Establecimientos tratantes se encuentren autorizados para la prestación de los citados módulos.
- 10.3.2 Verificaremos que el Establecimiento posee un compromiso de gestión firmado con la UIP, que se encuentre vigente y acorde al modelo aprobado por el ECP.
- 10.4 Verificaremos que el o los Establecimientos participantes dan cumplimiento a las obligaciones establecidas por la normativa vigente.
- 10.5 Verificaremos que los pagos emitidos por las UIP corresponden exclusivamente a los módulos y/o a sus prestaciones complementarias comprendidas en el Programa, y que para su facturación se ha aplicado exclusivamente el precio contemplado en el Plan de Servicios de Salud y que se ha respetado las normativas establecidas para la facturación y respaldo de las mismas. Verificando que:
 - 10.5.1 los pagos ordenados pagar por las UIP corresponden exclusivamente a los módulos y/o a sus prestaciones complementarias comprendidas en el Programa
 - 10.5.2 en la facturación se ha aplicado exclusivamente el precio contemplado en el Plan de Servicios de Salud
 - 10.5.3 que se ha respetado las normativas establecidas para la facturación y respaldo de las prestaciones.
 - 10.5.4 las liquidaciones incluyen prestaciones elegibles previstas en el Plan de Servicios de Salud y a los precios allí establecidos,
 - 10.5.5 se haya emitido una factura
 - 10.5.6 los centros tratantes hayan adjuntado a la factura los reportes exigibles según la normativa vigente.
 - 10.5.7 en el caso de Cardiopatías Congénitas, verificaremos adicionalmente que los mismos reportes hayan sido enviados al Centro Coordinador de Derivaciones.
 - 10.5.8 en el caso de facturación de extramódulos se hayan cumplido los requisitos de autorización previa establecidos, así como se haya presentado prueba de la utilización de los insumos liquidados (stickers, códigos de barra, etc).
 - 10.5.9 incluyen prestaciones/módulos que han sido efectivamente realizados a beneficiarios del Programa, verificando que el paciente cumple con las condiciones para ser beneficiario activo del programa.
- 10.6 Verificaremos que los pagos ordenados pagar por las UIP incluyen prestaciones/módulos que han sido efectivamente realizados a beneficiarios del Programa, en las condiciones establecidas por la normativa específica. La verificación la realizaremos sobre todos los pagos realizados desde el Fondo Nacional de Alta Complejidad (FONAC).
- 10.7 Verificaremos que todas las facturaciones presentadas hayan sido registradas en SIGOP y se encuentren completos todos los documentos anexos exigibles.
- 10.8 Verificaremos que los establecimientos participantes disponen libremente de los fondos e invierten los mismos dentro del marco de la política de uso de fondos definida en conjunto entre el Establecimiento y la Provincia, concordante con los objetivos definidos por el Programa y con la aprobación de la Nación.
 - 10.8.1 Verificaremos que los establecimientos participantes presenten la declaración jurada de uso de fondos. Validando:
 - que la misma se encuentre firmada por el responsable del establecimiento,

- que la misma se encuentre recepcionada por la UIP,
 - 10.8.2 Verificaremos que los fondos invertidos según la declaración jurada, se corresponde con lo acordado en el Plan Operativo Anual (POA).
 - 10.8.3 Verificaremos la existencia de documentación de respaldo por los montos invertidos.
- 10.9 Verificaremos que las transferencias ingresen a la cuenta del FONAC en tiempo y forma, que las transferencias desde dicho fondo sólo correspondan a pagos válidos, y que las mismas se realicen en los plazos previstos por la normativa del programa.
 - 10.9.1 Verificaremos que las transferencias se realicen a la cuenta del FONAC en los plazos establecidos y por lo montos liquidados menos los débitos que correspondan a cada período.
 - 10.9.2 Verificaremos que las salidas de fondos correspondan solamente a pagos elegibles.
 - 10.9.3 Verificamos que las salidas de fondos corresponden solamente a pagos que deben ser realizados por la cuenta del FONAC.
- 10.10 Verificaremos la aplicación de los débitos y multas sugeridos en los informes previos de auditoría.

11. Emisión de los Informes

Emitiremos los Informes solicitados.

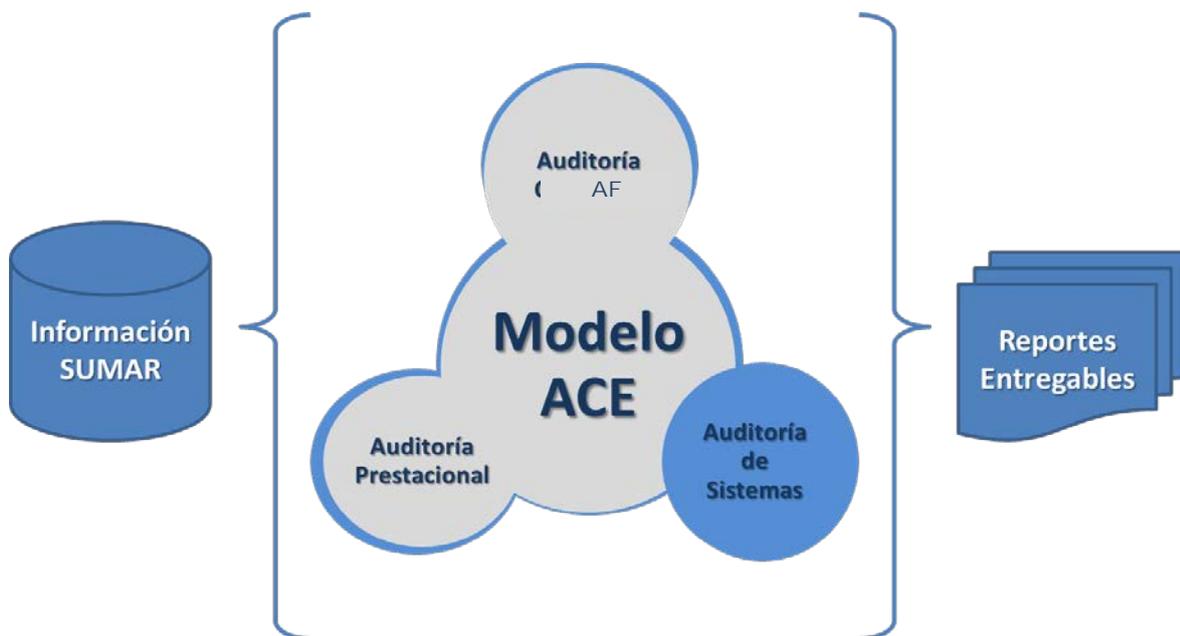
- 11.1 Bimestralmente, los supervisores viajarán todas las jurisdicciones a los efectos de supervisar las actividades llevadas a cabo por los auditores de campo, a efectos de emitir el informe borrador. En el caso de los informes semestrales, la visita de supervisión será al final del semestre en cuestión.
- 11.2 Los informes borrador serán corregidos por los coordinadores y elevados al jefe de proyecto para la autorización de emisión.
- 11.3 Bimestralmente y coincidiendo con la presentación de informes de revisión regulares, se realizarán reuniones con las contrapartes del ECP para presentar los hallazgos principales del período y comentar sobre tendencias, cambios y comparaciones entre regiones y jurisdicciones.
- 11.4 Finalmente se emitirán los informes definitivos.
- 11.5 Luego de cada presentación de informe, y una vez recibido el Memo Conductor elaborado por el ECP se emitirá dentro de los 5 días una Nota de Aceptación de las decisiones comunicadas en el Memo Conductor en relación a los débitos y penalidades propuestas por la AETI.
- 11.6 Emitiremos periódicamente (al menos cada dos meses) conclusiones y recomendaciones para la mejora de los procesos involucrados. Todos los informes presentados como resultado de nuestra revisión regular estarán acompañados de nuestra conclusión acerca de los procesos analizados y una serie de recomendaciones orientadas al mejoramiento de la ejecución del Programa en sus diferentes aspectos.
- 11.7 Luego de la presentación de los informes de revisión regular, el ECP distribuirá una copia a cada una de las UIP. Éstas tendrán la oportunidad de registrar un descargo en el sistema desarrollado por el Programa, y la AETI deberá dar respuesta en los plazos establecidos.



12. Gestión de Proyecto

- 12.1 Mantendremos una estrecha relación con la auditoría financiera a ser realizada probablemente por la Auditoría General de la Nación (AGN).
- 12.2 Asimismo procuraremos recibir toda la experiencia que ese equipo de auditores pueda transmitirnos aceptando sugerencias y recomendaciones que lleven a la mejora de nuestros procedimientos y al cumplimiento de los objetivos planteados en el Componente 4 del Proyecto
- 12.3 Mantendremos reuniones periódicas con el Área de Supervisión y Auditoría de la Gestión Administrativa y Financiera del ECP, con la finalidad de intercambiar información acerca de la gestión en cada una de las provincias alcanzadas.
- 12.4 Mantendremos reuniones periódicas entre los diferentes miembros del equipo a los efectos de coordinar las acciones de capacitación, actualización de programas de trabajo, aplicación de nueva normativa, etc.
- 12.5 Solicitaremos la aplicación de sanciones de acuerdo en función de lo previsto por las normas del programa.
- 12.6 Emitiremos informes con conclusiones y recomendaciones acerca de los resultados generales obtenidos por la provincia en la gestión del programa Sumar. Dicha evaluación será practicada sobre las metas de avance comprometidas por la provincia en el compromiso anual vigente.

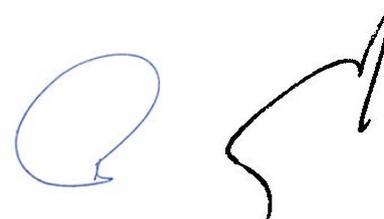
Auditoría de Sistemas



1 - Auditoría de los Procesos de Depuración y Consolidación de Padrones - CEB

En base a la experiencia adquirida en proyectos relacionados con la gestión de Padrones de Beneficiarios, complementada fuertemente con la experiencia resultante de la implementación de nuestro plan de trabajo en el Proyecto, describimos a continuación la metodología utilizada para la validación de los Padrones de Beneficiarios Elegibles con CEB de las Jurisdicciones Adheridas:

Insumos recibidos



De la Unidad Ejecutora Central se reciben los siguientes archivos:

- **Archivo “B” (Archivo B SUMAR):** Este archivo contiene el total de beneficiarios propuestos por cada provincia en un mes determinado que no tienen cobertura explícita de salud, con los datos que permiten su identificación fidedigna, su categoría de beneficiario, sus datos de domiciliación y el lugar de atención habitual.
- **Archivo “C” (Respuestas de Gestión):** Este archivo representa el resultado de las evaluaciones de elegibilidad realizadas por el ECP para cada uno de los casos propuestos en el archivo “B”. Incluye todos los datos de los beneficiarios más los estados de aceptado o rechazado, y en este último caso una tipificación del motivo de rechazo.
- **Archivo Consolidado de Información sobre población con cobertura explícita de salud (PUCO):** Este archivo, generado por el ECP mediante la consolidación de diferentes fuentes, representa el padrón de todas las personas que cuentan con cobertura explícita de salud, y es por lo tanto la fuente principal contra la que debe validarse la elegibilidad de los beneficiarios propuestos.

Descripción del Procedimiento

Sobre los mencionados archivos realizaremos, en primer término, una **Prueba de consistencia de datos** a los efectos de verificar las validaciones efectuadas por el sistema:

- Realizaremos la búsqueda de registros con campos claves vacíos.
- Realizaremos la búsqueda de registros duplicados.
- Realizaremos la búsqueda de claves de registros inválidas.
- Realizaremos la búsqueda de registros que contengan caracteres inválidos o no permitidos en los campos claves.
- Realizaremos la búsqueda de casos que no responden a la población elegible. Por ejemplo: hombres que superan los 20 años de edad y mujeres que superan los 64 años.
- Validaremos que la fecha de inscripción no sea posterior a la fecha de corte de cada mes.
- Validaremos los documentos de los Beneficiarios que permitan su validación contra el PUCO.
- Verificaremos que los niños/as mayores de 1 año y menores de 20 años no presenten un DNI ajeno o coincidan con el del mayor a cargo.
- Verificaremos que los beneficiarios mayores de 20 años no presenten un DNI ajeno.
- Realizaremos el cruce de datos contra el PUCO.
- Realizaremos la búsqueda de Beneficiarios con Tipo Documento inválido. Los valores permitidos son los que menciona la normativa.
- Realizaremos la búsqueda de Beneficiarios con inconsistencia de datos. Por ejemplo: el sexo distinto del Masculino y Femenino; sexo Femenino y mayores de 20 años que posean nombres Masculinos. Con respecto a las fechas, por ejemplo: que la fecha de nacimiento sea posterior a la fecha de inscripción; o que la fecha de inscripción sea posterior a la fecha de la última prestación que le da cobertura.

Con la información obtenida hasta este último punto, verificamos los siguientes puntos relacionados con la **Cobertura Efectiva Básica**:

- Verificamos, para los casos que correspondan, que se informa la última prestación brindada, con los datos de fecha, código de prestación y efector que la brindó.
- Verificamos que la prestación reportada no supere la antigüedad de 12 meses desde que fue brindada.
- Verificamos que la prestación corresponde al grupo poblacional (de acuerdo a la edad del beneficiario al momento de la prestación, se determina a qué grupo corresponde y si el código de prestación presentado es válido para el mismo).
- Verificaremos sobre los Beneficiarios que devenguen más de una cápita, si corresponde a cápitras retroactivas por encontrarse en plazo adicional para el reporte de una prestación (4 meses).

- Luego del primer ciclo auditado, verificaremos que los beneficiarios no reporten la misma prestación que fue debitada por la revisión en campo, los casos debitados por la auditoría de campo serán archivados con la causa de débito.

Adicionalmente aplicaremos procedimientos sobre el **Padrón Único Consolidado Operativo (PUCO)**, a los efectos de verificar que el mismo incluye a los beneficiarios informados por las Obras Sociales Provinciales y la Superintendencia de Servicios de Salud.

Resultado

Los resultados de este procedimiento se consolidan en un archivo que será de insumo para la Auditoría Administrativa y Financiera y la Auditoría Prestacional.

2 - Auditoría de los Pagos a Efectores

En relación a la verificación de los pagos realizados por las UIP por prestaciones brindadas, hemos desarrollado un procedimiento altamente automatizado de Extracción, Transformación y Limpieza (ETL) de la información suministrada, que posteriormente se completa con un análisis sistemático de los registros provistos:

Insumos recibidos

Mensualmente se reciben de las UIP los siguientes archivos:

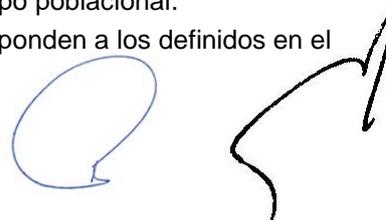
Archivo con el **Detalle de Prestaciones Pagadas** realizados en el período por las provincias participantes, con el siguiente detalle:

- Número de Orden de Pago
- CUIE de los Efectores
- Nombre de los efectores
- Localidad de los efectores
- Número de factura
- Datos de los beneficiarios que recibieron las prestaciones
- Fecha de las prestaciones pagadas
- Códigos de las prestaciones pagadas
- Valor de las prestaciones pagadas
- Datos Reportables de las prestaciones

Descripción del Procedimiento

Sobre el archivo mencionado, realizaremos una **Prueba de consistencia de datos**, donde:

- Verificaremos que los efectores que integran el universo de pagos, exista en la base de Efectores contratados y posea un compromiso de gestión vigente (cruce contra base de efectores).
- Verificaremos que los Beneficiarios que recibieron las prestaciones correspondan a Beneficiarios elegibles a la fecha de la prestación (cruce contra padrón histórico).
- Verificaremos que las prestaciones brindadas correspondan al grupo poblacional.
- Verificaremos que los códigos de las prestaciones pagadas corresponden a los definidos en el Plan de Servicios de Salud de la provincia (cruce contra PSS).



- Verificaremos que los valores pagados correspondan a los acordados con la provincia en el Compromiso de gestión (cruce contra PSS).

Resultado

Los resultados de este procedimiento se consolidan en un archivo “Universo de pagos auditables” que servirá de insumo para la Auditoría Administrativa y Financiera y la Auditoría Prestacional. Los casos rechazados son incorporados a una tabla de casos a debitar con todos sus datos de identificación y el/los motivos de débito propuesto

3 - Auditoría del cumplimiento de las trazadoras

Insumos recibidos

El proceso general de construcción de los indicadores de evaluación es uno de concentración y compilación de información desde las prestaciones asistenciales a los registros médicos, de éstos al **Sistema de Reporte de Trazadoras de la UIP**, y de éste a la **Declaración Jurada cuatrimestral**.

Del **ECP** recibiremos los siguientes archivos:

- Un archivo con la Declaración Jurada por provincia con el **total de los casos** que respaldan el cumplimiento de cada una de las trazadoras informadas como cumplidas.

Descripción del Procedimiento

Sobre el archivo mencionado, realizaremos una **Prueba de consistencia de datos**, con el objetivo de:

- verificar la elegibilidad de los casos presentados, para esto se utilizan los archivos PUCO de cada mes del cuatrimestre.
- verificar la presencia en todos los registros de la información necesaria para el cálculo de la trazadora,
- verificar que todos los casos presentados cumplan con los requisitos estipulados por el marco normativo del Programa, y
- verificar que no existan casos duplicados.

Resultado

Como resultado de la prueba de consistencia de datos, se obtienen los nuevos casos positivos. Con estos casos se vuelve a calcular el cumplimiento de cada trazadora con respecto a la meta comprometida. Aquellas trazadoras en que los casos validados no son suficientes para cubrir la meta comprometida, se consideran como incumplidas y no continúan el procedimiento de auditoría.

Todos los casos considerados incorrectos se vuelcan a una tabla de casos rechazados, incluyendo los atributos que permiten su identificación y el/los motivos de rechazo.

Las trazadoras que con los nuevos casos positivos cubren la meta comprometida, se consolidan en un archivo que servirá de insumo para la Auditoría Prestacional.

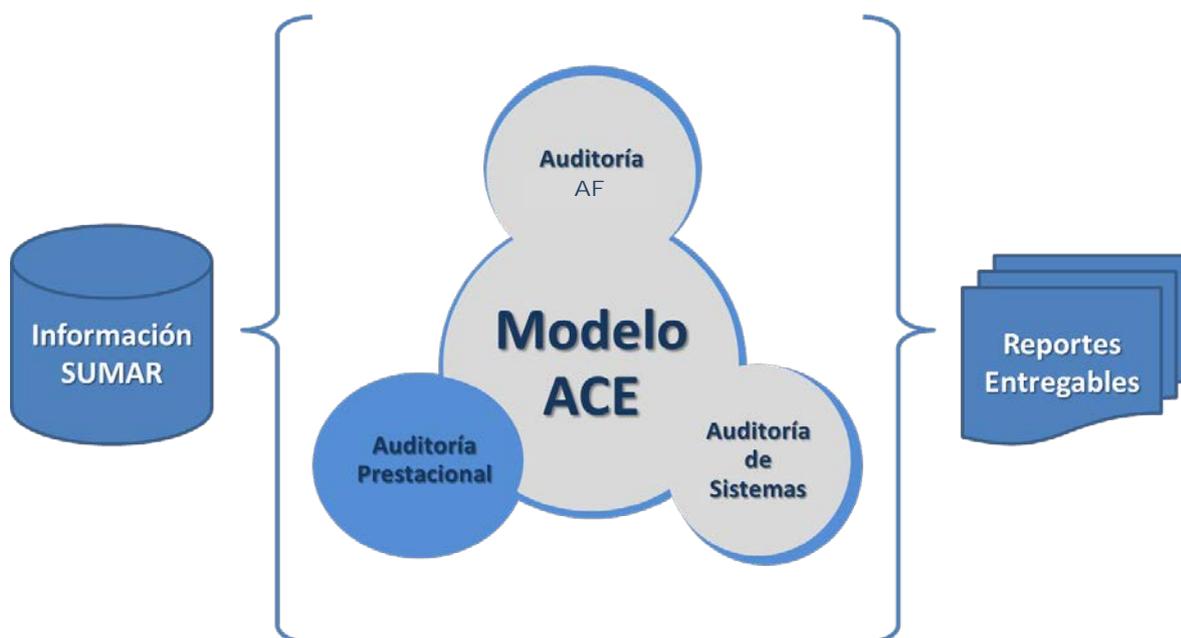
Procedimientos adicionales

Como parte de las tareas que realiza nuestro equipo de Analistas de Datos, se llevan a cabo varias iniciativas que facilitan el análisis longitudinal de información y las agrupaciones y comparaciones por distintos parámetros de interés. Entre ellas se pueden mencionar:



- **Conformación del Padrón Histórico**, que incluye la transformación e ingestión de los registros mensuales de todos los padrones en una única estructura longitudinal que permite evaluar el estado de cobertura de un beneficiario en un mes determinado
- **Implementación de Cubos OLAP**: tecnología que permite guardar datos históricos en cubos de información, facilitando el análisis temporal, agrupando por variables de interés.
- **Utilización de Herramientas de BI para consultas abiertas**: a lo largo de nuestra participación en este tipo de proyectos, hemos aprendido que el 85% de las tareas que se nos solicitan son rutinarias y se superponen exactamente con los alcances definidos en los Términos de Referencia de la contratación. Sin embargo, el equipo de Auditores Operativos y Prestacionales requieren con frecuencia el acceso a la base de datos para realizar consultas libres, en busca de tendencias o asociaciones entre variables. Para este fin hemos implementado una interfaz de consultas semiestructuradas que permiten consultar directamente a la base de datos sin necesidad de realizar un requerimiento al equipo de desarrollo
- **Conformación del Registro Prestacional Histórico del Programa SUMAR**: a partir de la transformación e ingestión de los datos de prestaciones pagadas, se puede realizar un registro histórico de prestaciones recibidas por los beneficiarios. Esta herramienta permite identificar patrones de consumo, tendencias de utilización de líneas de cuidado, evaluar calidad de atención en grupos vulnerables, etc.

Auditoría Prestacional



1. Verificación del Cumplimiento de la Cobertura Efectiva Básica (CEB)

La prueba de evaluación de cumplimiento de la CEB se realiza bimestralmente sobre el “universo de casos auditables” provenientes del análisis de sistemas sobre los Padrones del bimestre bajo análisis entregados por las Jurisdicciones a la ACE.

Insumos recibidos

De la Auditoría de sistemas, recibiremos el siguiente archivo:

- “Universo de casos auditables”.

Del Equipo de Muestreo, recibiremos el siguiente archivo:

- “Listado de Efectores seleccionados”, que contiene el CUIE de los efectores seleccionados para la visita y la cantidad de casos a verificar en cada efector.

Descripción del Procedimiento

A partir del “universo de casos auditables” se obtiene una Matriz Localidad/Efactor con la suma de los beneficiarios con prestaciones reportadas en el Padrón. De acuerdo al Modelo General de Muestreo, se seleccionan las Localidades y los Efectores de Inclusión Forzosa, y posteriormente se seleccionan las Localidades y Efectores de Selección Aleatoria que serán incluidos en el ciclo de revisión. A partir de esta matriz, se procede a la selección de una muestra de beneficiarios a verificar para cada provincia, tal como se describe en el apartado metodológico. Dependiendo del volumen del Padrón y de la concentración de efectores, se estima que en cada ciclo de trabajo se visitarán entre 6 y 10 efectores de tres Localidades para verificar alrededor de 380 beneficiarios por cada Jurisdicción.

Una vez obtenidos en forma aleatoria los casos a verificar se vuelcan en los formularios de trabajo y se preparan junto con la hoja de ruta, los que son subidos a la Plataforma de Colaboración AETI y se les comunica al Supervisor Regional y al Auditor Prestacional.

Una vez que el Auditor de campo recibe la totalidad de las muestras que debe completar en el Ciclo, consolida en una única hoja de ruta, acuerda con los efectores las fechas de visita y comunica a la UIP las fechas previstas de visita.

Durante la visita a terreno, el auditor verifica en la documentación clínica suministrada:

- Que la prestación reportada se encuentre registrada; y
- Que la prestación cuente con los requisitos técnicos requeridos por la normativa del Programa.

Al finalizar el relevamiento, elabora un Acta de Auditoría donde deja constancia de la documentación que no fue puesta a disposición de la Auditoría, así como de cualquier otra situación que hubiera surgido durante el relevamiento, dejando una copia firmada en sede del efector y guardando una para sí.

Finalizada la tarea, actualiza en la Plataforma los formularios completos y sube la copia electrónica de las Actas de Auditoría, comunicando al Supervisor. Éste verifica la información recibida, la consolida y la remite al equipo de coordinación.

Resultado

Los resultados de este procedimiento se consolidan en un conjunto de casos en que se validó adecuadamente la prestación reportada para la CEB y otro conjunto de casos en que se detectó algún tipo de incumplimiento. Estos casos de incumplimiento son entregados como resultado de la tarea para ser consolidado con otras posibles causas de rechazo de beneficiarios del Padrón por parte de los equipos de Auditoría de Sistemas y de Auditoría Administrativa y Financiera. Adicionalmente, los casos rechazados por la prueba de validación en terreno son rechazados retroactivamente en todos los Padrones en que la misma prestación rechazada hubiera sido reportada para validar la CEB y se controlan en ciclos sucesivos para rechazar todos los casos en que se reporte una prestación ya rechazada por la prueba de validación en terreno.

2. Verificación de Pagos de prestaciones a Efectores Contratados

La verificación de los Pagos de prestaciones a los Efectores contratados por las provincias, se realiza bimestralmente sobre los pagos realizados por la provincia en el período.

Específicamente para el caso de la Auditoría Prestacional, los objetivos de auditoría planteados son:

- Que las prestaciones pagadas se encuentren adecuadamente documentadas en la Historia Clínica del beneficiario, o fuente de información equivalente;
- Que las prestaciones pagadas efectivamente se hayan realizado;
- Que las prestaciones pagadas se hayan registrado de acuerdo con los lineamientos planteados por la Matriz de Calidad del Programa;
- Que las prestaciones pagadas no contengan errores administrativos relacionados con la confección de la liquidación, tales como duplicaciones, errores de codificación, etc.

Insumos recibidos

De la Auditoría de Sistemas, recibiremos el siguiente archivo:

- “Universo de pagos auditables”.

Descripción del Procedimiento

Para la verificación de las prestaciones pagadas, hemos diseñado el Procedimiento de Verificación de Pagos de Prestaciones, el cual ya ha sido probado en terreno con éxito, permitiendo evaluar la pertinencia de los pagos realizados a efectores en concepto de pagos por servicios asistenciales prestados bajo diferentes modalidades de contratación, incluyendo pagos por prestaciones individuales y pagos por prestaciones moduladas o paquetes.

Este procedimiento de trabajo se integra con el Procedimiento de Control de Pagos a Efectores que forma parte del Plan de Trabajo del Componente de Auditoría Administrativa y Financiera y Control Interno, conformando de forma conjunta la base para la verificación de que los pagos cumplen con la normativa del Programa.

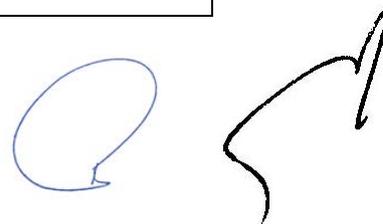
A partir del “universo de pagos auditables” se obtiene una Matriz Localidad/Efector con la suma de los valores de las prestaciones pagadas. De acuerdo con el Modelo General de Muestreo, se seleccionan las Localidades y los Efectores de Inclusión Forzosa, y posteriormente se seleccionan las Localidades y Efectores de Selección Aleatoria que serán incluidos en el ciclo de revisión. A partir de esta matriz, se procede a la selección de una muestra de beneficiarios a verificar para cada provincia, tal como se describe en el apartado metodológico. Luego, dependiendo del volumen de los montos de las Órdenes de Pago y de la concentración de efectores, se seleccionan los Efectores a visitar de cada Localidad, se estima que en cada ciclo de trabajo se visitarán entre 6 y 10 efectores de las Localidades seleccionadas.

Una vez obtenidos en forma aleatoria las prestaciones a verificar se vuelcan en los formularios de trabajo y se preparan junto con la hoja de ruta, los que son subidos a la Plataforma de Colaboración AETI y se les comunica al Supervisor Regional y al Auditor Prestacional.

Una vez que el Auditor de campo recibe la totalidad de las muestras que debe completar en el Ciclo, consolida en una única hoja de ruta, acuerda con los efectores las fechas de visita y comunica a la UIP las fechas previstas de visita.

Los errores detectados en la muestra seleccionada son propuestos para su débito en forma nominalizada. Adicionalmente, propondremos la utilización de una tabla de multas progresivas a partir del porcentaje de error encontrado en la muestra, abarcando entre 0% de multa hasta el 100% del valor de la Orden de Pago en concepto de multa. Si bien el esquema de penalizaciones progresivas será acordado durante la fase inicial de preparación y ajuste, una matriz probable podría ser la siguiente:

% de error encontrado	Penalización Propuesta
■ < 10% de la Muestra	■ Sin Multa
■ 10% - 20% de la Muestra	■ 10% del Valor de la Orden de Pago como Multa
■ 20% - 35%	■ 50% del Valor de la Orden de Pago como Multa
■ 35% - 50%	■ 75% del Valor de la Orden de Pago como Multa
■ >50%	■ 100% del Valor de la Orden de Pago como Multa



Este esquema de penalizaciones progresivas que proponemos presenta una serie de ventajas, entre las que destacan:

- Introduce incentivos adecuados para la correcta documentación y liquidación de prestaciones realizadas;
- Aplica la penalización sobre la UIPP sin perder el objeto de la Auditoría, pero permite a éstas trasladar la penalización al efector, ya que se aplica sobre la Orden de Pago;
- Permite cambiar los puntos de corte y los parámetros de la función a lo largo del ciclo de vida del proyecto sin necesidad de introducir cambios normativos de relevancia.

Resultado

Los resultados de este procedimiento se consolidan en un conjunto de casos en que se validó adecuadamente la prestación pagada y otro conjunto de casos en que se detectó algún tipo de incumplimiento. Estos casos de incumplimiento son entregados como resultado de la tarea para ser consolidado con otros rechazos propuestos por los equipos de Auditoría de Sistemas y de Auditoría Administrativa y Financiera.

3. Verificación del Cumplimiento de Trazadoras

La oportuna recolección, construcción y comunicación de esta información es esencial para el monitoreo y la evaluación no sólo de este Proyecto sino de cualquier proyecto de intervención sanitaria. Tal es la relevancia de la incorporación de este concepto, que en la evolución del Plan NACER al Plan SUMAR, se mantuvo el concepto de Trazadoras y de pago condicionado al cumplimiento de las mismas, si bien naturalmente se modificó la definición de las Trazadoras utilizadas y se sumaron más indicadores.

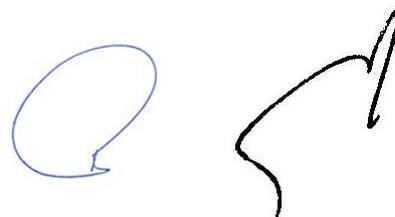
Por esta razón, consideramos que constituye uno de los ejes del Plan de Trabajo del área de Auditoría Prestacional, el aseguramiento de la razonabilidad y monitoreo de la calidad del conjunto de indicadores definidos por el Proyecto y construidos cuatrimestralmente por las Provincias Adheridas, con el objetivo de:

- Permitir su utilización como fuente para la evaluación de efectividad e impacto por parte de la Unidad de Gestión de Servicios Provinciales y
- Permitir su utilización como parte integrante del polinomio utilizado para la transferencia de recursos entre el Unidad Ejecutora Central y las Unidades de Gestión de Servicios Provinciales.

El conjunto de actividades relacionadas con la validación de las trazadoras de impacto y desempeño, tiene por objeto brindar una opinión profesional acerca de:

- La razonabilidad de los indicadores construidos por las jurisdicciones participantes
- La confiabilidad de los procedimientos de recolección de información necesaria para la construcción de indicadores por parte de las Provincias Adheridas.
- La validación de la información contenida en los indicadores mediante la comparación de éstos con la información obtenida mediante muestreo estadístico en los centros participantes.

La evaluación satisfactoria del conjunto de trazadoras presentadas por todas las provincias participantes de manera eficaz y oportuna para los objetivos operativos del Proyecto, requiere de la implementación de un conjunto de procedimientos de control relacionados que incluye el procesamiento de grandes volúmenes de datos, la aplicación de un marco muestral homogéneo y replicable y la realización de pruebas de validación en terreno en condiciones de alta variabilidad geográfica e institucional.



Insumos recibidos

De la Auditoría de sistemas, se recibe el siguiente archivo:

- “Universo de casos positivos” que cubren la meta comprometida de cada trazadora.

Descripción del Procedimiento

El procedimiento de verificación en terreno de la información clínica contenida en los informes de cumplimiento de trazadoras, tiene como objetivo medir el grado de exactitud existente entre el registro clínico primario (historia clínica de internación, historia clínica perinatal, historia clínica pediátrica), Sistemas de Información Secundarios (Sistema Informático Perinatal, SISA, SITAM/RITA) y el registro terciario (declaraciones juradas de las provincias).

A partir del “universo de casos válidos” se obtiene una Matriz Localidad/Efactor con la suma de los casos válidos declarados. De acuerdo al Modelo General de Muestreo, se seleccionan las Localidades y los Efectores de Inclusión Forzosa, y posteriormente se seleccionan las Localidades y Efectores de Selección Aleatoria que serán incluidos en el ciclo de revisión. A partir de esta matriz, se procede a la selección de una muestra de casos a verificar para cada provincia, tal como se describe en el apartado metodológico.

A partir de esta matriz, se definen los tamaños de muestras para cada trazadora, aplicando la estrategia general de muestreo definida en esta propuesta. Dependiendo de la cantidad de trazadoras y de la concentración de efectores, se estima que en cada ciclo de trabajo se visitarán entre 7 y 15 efectores de tres Localidades para verificar alrededor de 350 casos por trazadora por cada provincia.

Una vez obtenidos en forma aleatoria las prestaciones a verificar se vuelcan en los formularios de trabajo y se preparan junto con la hoja de ruta, los que son subidos a la Plataforma de Colaboración AETI y se les comunica al Supervisor Regional y al Auditor Prestacional.

Una vez que el Auditor de campo recibe la totalidad de las muestras que debe completar en el Ciclo, consolida en una única hoja de ruta, acuerda con los efectores las fechas de visita y comunica a la UIP las fechas previstas de visita.

Descripción de Procedimientos en Campo

Una vez que los auditores de campo reciben los formularios que contienen los casos a relevar, junto con la hoja de ruta de los efectores a visitar, planifican sus visitas y comunican a la UIP la fecha de la visita que realizarán a los efectores, asegurando un mínimo de 48 hs desde el aviso para que el efector pueda preparar la documentación requerida.

Para aquellas trazadoras que requieren relevamiento en sede de los efectores, se verifica en sede de los mismos la existencia de documentación clínica que valide su realización, se comprueba la existencia de los contenidos técnicos mínimos definidos para cada trazadora y se transcriben en los formularios de trabajo los resultados del relevamiento realizado. Al finalizar, se redacta un Acta Resumen de la Auditoría donde se deja constancia de la documentación no puesta a disposición de la auditoría, así como los motivos expresados por el personal del efector. Esta acta se confecciona en dos copias y se firma, quedando una copia para el auditor como respaldo de la tarea realizada y otra para el efector.

Como parte del aseguramiento interno de la calidad en los procedimientos de control, los auditores de campo desconocen la información presentada en las DDJJ, por lo que únicamente pueden completar con datos que obtengan de las historias clínicas.

Al finalizar el relevamiento, elabora un Acta de Auditoría donde deja constancia de la documentación que no fue puesta a disposición de la Auditoría, así como de cualquier otra situación que hubiera surgido durante el relevamiento, dejando una copia firmada en sede del efector y guardando una para sí.

Finalizada la tarea, actualiza en la Plataforma los formularios completos y sube la copia electrónica de las Actas de Auditoría, comunicando al Supervisor. Éste verifica la información recibida, la consolida y la remite al equipo de coordinación.

Consolidación de la Información

Una vez recibidos los informes del relevamiento de campo realizado, se consolidan los datos de todos los formularios según la trazadora, se calculan y tipifican los incumplimientos y se obtiene el nuevo porcentaje de cumplimiento global por cada muestra de trazadora verificada.

Resultado

Como resultado final de este procedimiento se obtiene el porcentaje de cumplimiento de la muestra seleccionada, junto con los límites inferior y superior de los intervalos de confianza correspondientes. La proyección de este porcentaje de cumplimiento al universo de casos validados de cada trazadora permite obtener el número de casos válidos con sus correspondientes intervalos de confianza. Utilizando el límite superior del Intervalo de Confianza se valida el máximo nivel de cumplimiento que podría haber presentado la provincia para cada trazadora a partir del error encontrado en la muestra. Si el valor máximo calculado es igual o superior a la meta comprometida, se calcula el Logro Sanitario y a partir de este valor, la Transferencia Complementaria correspondiente; si el valor máximo calculado es menor a la meta comprometida, se rechaza la transferencia complementaria solicitada por la provincia para esa trazadora por no haber alcanzado el umbral mínimo de cumplimiento.

Todos los datos son entregados como resultado de la tarea para ser consolidado con otras posibles causas de rechazo por parte del equipo de Auditoría Administrativa y Financiera.

4. Evaluación de los Pagos Realizados a Efectores a través del Fondo de Financiamiento de Alta Complejidad (FONAC)

El procedimiento de Evaluación de pagos por patologías de alta complejidad se realiza bimestralmente sobre los pagos informados por el FONAC a través de la UFI-S. Implica simultáneamente la revisión de elementos administrativos y técnicos, sobre los últimos:

- **aspectos técnicos** de las prestaciones financiadas (existencia de registros clínicos, adecuada documentación de las prácticas realizadas, consistencia entre la información registrada y las prácticas facturadas, etc.).

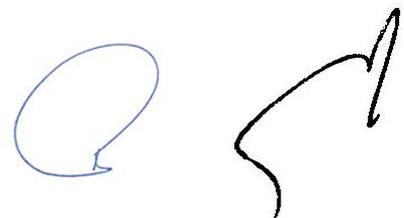
Insumos recibidos

De la Auditoría de sistemas, recibiremos el siguiente archivo:

- “Universo de pagos elegibles de Enfermedades de Alta Complejidad”.

Descripción del Procedimiento

Por las propias características de las prestaciones a verificar, el procedimiento reviste particularidades que lo diferencian del procedimiento general de validación de prestaciones pagadas a efectores. En principio, existe una Plataforma común de registro administrativo para las prestaciones financiadas a través del FONAC, el SIGOP, que incluye entre la información que se requiere al efector copia de la mayor parte de la documentación clínica. Por otra parte, el volumen de prestaciones y módulos financiados a través de este Fondo es mucho menor, por lo que se propone la revisión de la totalidad de los casos a través de la información contenida en SIGOP y la selección aleatoria de un número de prestaciones ya validadas en SIGOP para su inclusión en las tareas de revisión en terreno. Esta muestra necesariamente será independiente de la seleccionada para validar los pagos efectuados por las UIPs.



Resultados

Los resultados de este procedimiento se consolidan en un conjunto de casos en que se validó adecuadamente la prestación/módulo pagada y otro conjunto de casos en que se detectó algún tipo de incumplimiento. Estos casos de incumplimiento son entregados como resultado de la tarea para ser consolidado con otras posibles causas de rechazo de pagos por parte de los equipos de Auditoría de Sistemas y de Auditoría Administrativa y Financiera.

Enfoque General de Selección de Muestras

I. OBJETIVOS

El Diseño Muestral que se propone, tiene por objetivo básico auditar una serie de acciones y servicios que deben prestarse en las Jurisdicciones (Provincias y CABA), en sus áreas de salud, específicamente relativas a:

- Prestaciones Declaradas en la Cobertura Efectiva Básica (CEB): Verificar que las prestaciones registradas en los Padrones de Beneficiarios suministrados por las Jurisdicciones hayan sido efectivamente prestadas en las condiciones acordadas con el Programa..
- Prestaciones Pagadas a los Efectores (PPE) desde los SPS y FONAC: Verificar que los pagos realizados por los SPS a los Efectores sólo sean por prestaciones brindadas a beneficiarios activos, por efectores contratados, a los valores acordados y de acuerdo con las normas técnicas establecidas por el Programa.
- Cumplimiento de Trazadoras: verificar la consistencia de las liquidaciones enviadas por las provincias al ECP sobre el cumplimiento de las trazadoras (hasta el 40% de la “cápita”).

II. HERRAMIENTAS TÉCNICAS E INFORMACIÓN DISPONIBLE

Para el cumplimiento de estos objetivos se debe desarrollar un Modelo General de Muestreo, basado en Muestras Probabilísticas de las prestaciones que en última instancia son la última unidad de análisis de los tres procedimientos, verificando la existencia de registros y comprobantes que lo demuestren.

El diseño del estudio prevé tres muestras de documentación clínica donde se registren las prestaciones brindadas a beneficiarios. Esta documentación clínica está normalmente bajo la responsabilidad de un efector, que está ubicado en un Departamento, que forma parte de la división política de una Jurisdicción.



El Programa a través de los Términos de Referencia que forman parte del Pedido de Propuesta, ha manifestado determinados parámetros técnicos que deben cumplir las muestras utilizadas, así

como otras características que operan como restricciones a la hora de diseñar el Modelo General de Selección de Muestras.

- 1** Muestras Probabilísticas, que permitan realizar inferencias a nivel jurisdiccional
- 2** Parámetros:
Nivel del Confianza: 95%
Error de Muestreo: 5%
Error Esperado: 50%
- 3** Que contemple la heterogeneidad de los efectores
- 4** Que contemple la rotación de efectores a lo largo de la duración del contrato

La información necesaria para la realización del Diseño Muestral será suministrada por autoridades reconocidas del Programa SUMAR, ya sea del EC'P como de las UIP. Por ejemplo:

1. Los Padrones de Beneficiarios Inscritos de cada Jurisdicción.
2. El Detalle de Prestaciones Pagadas por cada UIP en un período.
3. El Detalle de Casos de Trazadoras.

Estas actividades y otras implicadas deben ser informadas periódicamente a través de Declaraciones Juradas (DDJJ) que serán auditadas con la periodicidad que establezca el ECP (bimestral o cuatrimestralmente), ya que el **Objetivo específico** de la Auditoría, es elaborar un informe periódico de avance, que deberá contener un dictamen profesional sobre cada DDJJ auditada.

De esta forma, el **Objetivo general** de la Auditoría, es ejecutar el control del cumplimiento, que consiste en dar una opinión profesional sobre la veracidad y confiabilidad de las Declaraciones Juradas (DDJJ) enviadas por las Jurisdicciones.

III. LINEAMIENTOS DEL DISEÑO MUESTRAL

Si bien la Muestra tiene por objetivo básico auditar el cumplimiento de pautas y compromisos, será además utilizada para realizar estimaciones o realizar comprobaciones en los **3 tipos diferentes tipos de estudios** a realizar:

- Validación de los Beneficiarios con Cobertura Efectiva Básica (CBE).
- Validación de las Prestaciones Pagadas a los Efectores (PPE).
- Validación del Cumplimiento de Trazadoras.

De esta forma, teniendo en cuenta también que el Universo en estudio puede ser definido como "**las prestaciones brindadas a beneficiarios del Programa SUMAR**", manteniendo los puntos básicos de Diseños Muestrales similares a los realizados anteriormente, pueden proponerse los siguientes **lineamientos** para los Diseños Muestrales, que pueden ser catalogados como "**Diseños Muestrales probabilísticos complejos con varias etapas y unidades muestrales**":

- 1º. Considerar a cada una de las **Jurisdicciones** (Provincias y CABA), como **Dominios Muestrales**. Esto significa que en cada una de ellas podrían aplicarse técnicas de

muestreo diferentes de acuerdo a sus particularidades, y que podrán disponerse para cada una de ellas de estimaciones e inferencias independientes.

- 2º. Dentro de cada Jurisdicción, se detectarán las Localidades en las que se asientan los Efectores, clasificándoselas en:
 - 3º. Capitales de Provincia o con Población mayor a X habitantes (el tamaño X puede ser distinto en cada Jurisdicción).
 - 4º. Restantes Localidades.
- 5º. Las Localidades serán consideradas **Unidades de Muestreo de 1ª etapa**. Las del Grupo a) serán de “inclusión Forzosa” en la Muestra, seleccionándose entre las restantes de cada Dominio, una Muestra aleatoria con probabilidades proporcionales a sus tamaños ¹. Las del Grupo a) (de inclusión forzosa), se mantendrán invariables a lo largo de todas las tomas, mientras que entre las del Grupo b), se realizará una Muestra aleatoria en cada onda del estudio. Se considerará la posibilidad de rotar parte de estas como para ir cubriendo paulatinamente toda la Población de Efectores.
- 6º. Dentro de cada Localidad de la Muestra, el universo de Efectores será ordenado de acuerdo a uno o más criterios de cuantificación / caracterización: cantidad de beneficiarios / casos que presente según la validación de que se trate (CEB, PPE o Trazadoras), Historias Clínicas, etc. Este ordenamiento implica indirectamente la confección de **Estratos**, dentro de cada uno de los cuales podrá extraer una muestra de Efectores que constituirán las **unidades de segunda etapa**. En realidad, se aplica un **muestreo Sistemático**, donde la diferencia con una estricta Estratificación, reside en que no se extraerán Muestras independientes en cada conjunto.
- 7º. De acuerdo con la disponibilidad y oportunidad de datos, podrán considerarse otros factores (distribución geográfica, especialidad y complejidad de los Efectores), que usualmente garantizan una cobertura adecuada y representativa de las diversas particularidades de los centros de salud en todas las jurisdicciones que participan del Programa.
- 8º. Cada Efecto seleccionado para la muestra, será considerado un **Conglomerado Muestral**, seleccionándose dentro de cada uno de ellos a los beneficiarios empadronados, las prestaciones brindadas, etc., siendo éstas las **unidades de tercera y última etapa** del Diseño.
- 9º. Para la selección de estas unidades de tercera etapa, se analizará en cada Efecto las particularidades de cada una de ellas, y de acuerdo a que sean casos de CEB, PPE o Trazadoras (y éstas de acuerdo a su “Tipo”), se procederá.

En todos los casos se trabajará sobre Bases de Datos ya consistidas.

IV. TAMAÑO DE LAS MUESTRAS

Cumpliendo los requisitos de los TDR, el Diseño Muestral a utilizar tenderá a obtener una muestra estadísticamente significativa y representativa de las **Poblaciones de interés** a considerar. Estas Poblaciones / Unidades de Relevamiento son los ya mencionados “**Beneficiarios del Programa SUMAR que reciben atención en efectores de las Jurisdicciones**”, o lo que es más preciso, los documentos que demuestren las prestaciones de salud que reciben del sistema de salud.

Las personas empadronadas como Beneficiarios del Programa a nivel nacional, desagregados a nivel de cada Jurisdicción, constituirán las **unidades finales de muestreo**, y para llegar a ellas se

¹ Definiéndoselos previamente, iguales para todas las Jurisdicciones, los “tamaños” pueden ser determinados de diversas formas de acuerdo a conveniencia del trabajo (DDJJ a auditar, beneficiarios, liquidaciones, Historias Clínicas, etc.).

seleccionarán Efectores Sistemáticamente, ordenados de acuerdo al tamaño (a fin de cubrir tanto efectores grandes, medianos y pequeños), los que serán las **unidades de muestreo dentro de cada Jurisdicción**.

Si el Diseño Muestral a utilizar fuera del tipo Aleatorio Simple ² e interesara estimar un parámetro de una variable cualitativa) por ejemplo: Proporción de Historias Clínicas con registros incompletos), la fórmula para determinar el tamaño de la muestra estaría dada por:

$$n = \frac{z^2 * P * Q}{d^2 + (z^2 * P * Q) / N}$$

Donde:

- n = Tamaño de Muestra
- N = Universo (para maximizar n se lo considera infinito)
- z = Valor de la Función Normal estandarizada que representa el Nivel de Confianza
- d = Error Muestral aceptable (en proporción)
- P = Proporción de la opción que interesa
- Q = (1 – P) Proporción de la opción complementaria

En base a los requisitos fijados en los TdeR del Programa, se plantea:

- Nivel de Confianza = 95 %; lo que implica que z = 1,96
- Máximo error aceptable: d = 5 %
- Valores porcentuales (que maximizan la muestra): P = Q = 0.50

y considerando una Población infinita, se determina un **n = 384**, que puede ser considerado el máximo tamaño de muestra que se puede extraer de los **beneficiarios del Programa SUMAR en cada provincia**. Cualquier valor finito de N, determinará un tamaño de muestra menor a 384 (ya que divide parte del denominador).

Al tomarse cada Jurisdicción como un **Dominio Muestral** (lo que implica la realización de Muestras y estimaciones independientes en cada una), la muestra total bimestral para todo el país será de algo menos de 10.000 casos.

Esta cifra puede variar en más o en menos, al entrar a definirse la cantidad de unidades de 1ª etapa en cada Jurisdicción, y las de 2ª etapa en cada uno de los Efectores. Esta cifra deberá ser determinada en función al tamaño de cada Efecto según cantidad de Prestaciones, Historias Clínicas, etc., con una cantidad mínima que facilite el trabajo de campo.

V. FACTORES DE EXPANSIÓN Y CALIBRACIÓN

Dado el esquema del **Diseño Muestral** complejo propuesto (multietápico, probabilístico, sistemático y por conglomerados), corresponde hacer éste cálculo dada la disímil probabilidad de inclusión de cada unidad de observación en cualquiera de las etapas y de las validaciones (CEB, PPE o Trazadoras), este análisis involucra el desarrollo de varios ponderadores que compondrán los Factores de Expansión y Calibración, para garantizar su representatividad regional y nacional.

De acuerdo con el interés que se suscite, pueden calcularse:

1. **Factores de Expansión:** Este ponderador se genera en base a la probabilidad de seleccionar a un Efecto y a un Beneficiario (o la acción que lo representa), a partir del mismo. Su valor indica intuitivamente a cuántos Beneficiarios en el universo total, representa cada uno de los

² La propuesta es de una Muestra Sistemática, lo que no modifica el cálculo que surge en este ejemplo.

seleccionados. Se calcula como la inversa de la probabilidad de selección de cada Beneficiario, condicionada a la selección del Efector al que pertenece.

2. Correctores por Elegibilidad: Busca corregir las fallas que llevan a la inclusión en la muestra de Beneficiarios no elegibles y aquellos que terminan clasificados como de elegibilidad desconocida. Factor raro de darse en este tipo de estudio.
3. Correctores por "no respuesta" (o inexistencia de información sobre el Beneficiario): Se aplica con el objetivo de reducir el sesgo que se pueda producir debido a la falla o falta de información sobre CEBs, PPEs o Trazadoras, seleccionados en la Muestra, en los archivos de los Efectores.
4. Factores de Calibración Regional: Busca corregir fallas en la cobertura de sub poblaciones de interés y de conformar las estimaciones poblacionales obtenidas a nivel general.

Una vez definido el tipo de Diseño los pasos restantes son:

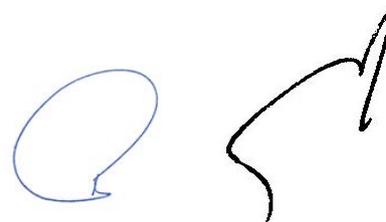
- Determinar el Tamaño de las Muestras de Localidades, Efectores y cada una de las Unidades Finales de Muestreo.
- Determinar los parámetros a utilizar en las fórmulas de Estimadores y de Expansión.

Lo descrito anteriormente es el enfoque global planteado para la resolución de la selección de muestras con los requerimientos y restricciones planteados por los Términos de Referencia y los tiempos comprometidos de la Auditoría. Por lo tanto, representa sólo el primer acercamiento al problema y deberá ser ampliado y complementado con un Documento formal de Metodología para el Diseño de Marcos Muestrales y Selección de Muestras.

Este documento formará parte del primer conjunto de entregables del proyecto, junto con los documentos Planificación Detallada para la Auditoría y Guía para el Auditor.

Definido el tipo de Diseño, restaría:

- ✓ Determinar el Tamaño de las Muestras de Localidades, Efectores y cada una de las Unidades Finales de Muestreo.
- ✓ Determinar las Fórmulas de los Estimadores y los factores de Expansión.

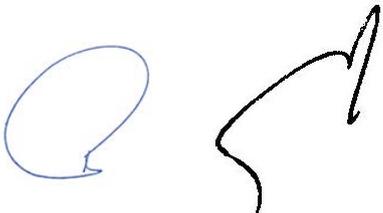


Documentación del Plan de Trabajo

De acuerdo a los procedimientos estandarizados de calidad que caracteriza a nuestra organización, la Planificación Global de la Tarea finaliza con la apertura del expediente del Proyecto el cual será base y apertura del comienzo de las actividades de auditoría contratadas. Dicha planificación es de carácter dinámica la cual incluye, entre otros:

- Procedimientos de trabajo seleccionados.
- Equipo de trabajo comprometido:
 - Identificación de las zonas geográficas de trabajo
 - Asignación de los auditores por zona
- Tiempos vinculados con fechas de entrega, categorizados en:
 - Fechas límite de finalización del trabajo de campo
 - Fechas límite para la supervisión del trabajo realizado
 - Fechas límite de elevación al socio a cargo del Proyecto
 - Fecha límite de entrega del trabajo final
- Establecimiento de herramientas de comunicación para equipos de trabajo descentralizados en diversas zonas geográficas.
- Mecanismos eficientes de distribución de la información entre equipos de trabajo descentralizados en diversas zonas geográficas.
- Identificación de las habilidades a incrementar en el equipo de trabajo, incluyendo dichas necesidades en el Plan de Capacitación de la organización.

Una vez documentado el Plan de Trabajo en su totalidad, el mismo se eleva a consideración del socio para su aprobación y próxima comunicación del mismo al equipo de trabajo vinculado a la contratación.



EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO



PERFILES

Como hemos expresado en la introducción a nuestro enfoque metodológico, dadas las características del Proyecto y para dar cumplimiento a nuestros objetivos de manera eficaz y eficiente, enfatizando el objetivo de brindar un amplio valor agregado al Programa, hemos dispuesto un equipo de trabajo interdisciplinario compuesto por:

- Profesionales en Ciencias Económicas, Contadores Públicos con amplia experiencia en Auditoría,
- Profesionales de las Ciencias de la Salud con especialización en Auditoría Médica,
- Auditores de Sistemas con Certificación Internacional CISA bajo principios de ISACA,
- Licenciados en Sistemas de Información, y
- Profesional en Estadística, con amplia experiencia en Selección de Muestras

Todos ellos con amplia experiencia en la auditoría de entes relacionados con la salud, tanto en el ámbito oficial como privado, y en proyectos financiados por Organismos Multilaterales de Crédito.

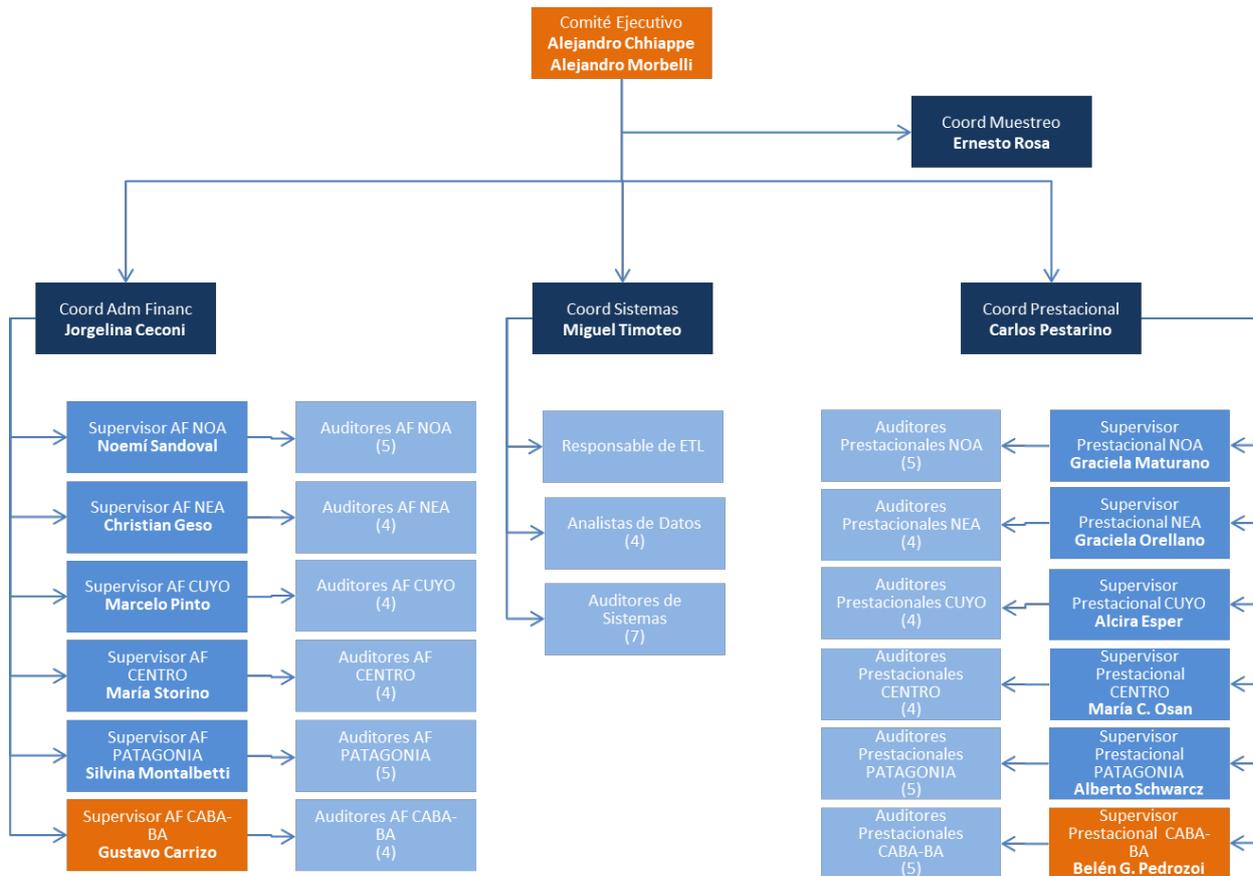
Todo el equipo incorporado en la presente propuesta ha sido ampliamente capacitado y entrenado en la utilización de los procedimientos desarrollados para la consecución de nuestro Plan de Trabajo y cuenta con una gran experiencia y conocimiento de los aspectos conceptuales y operativos del Programa.

ORGANIZACIÓN

El equipo de trabajo será liderado por un **Comité Ejecutivo** compuesto por dos socios de nuestras firmas, profesionales en Ciencias Económicas, socios a cargo de las Áreas de Sector Público de sus respectivas firmas. Ambos poseen amplia experiencia en dirección de equipos de trabajo de auditoría, en proyectos del Sector Público y en proyectos del Sector Salud.

El Comité Ejecutivo será el encargado de focalizar nuestros objetivos, dar los lineamientos necesarios para la planificación general de los trabajos, dirigir y coordinar al resto del equipo, y enmarcar las conclusiones obtenidas de los Coordinadores de cada uno de los enfoques explicados anteriormente, aportando siempre sus conocimientos, ideas y experiencia al equipo así como encontrándose a disposición del ECP y del Banco en cada etapa de nuestro trabajo.

El equipo propuesto obtiene gráficamente la siguiente estructura:



Para llevar adelante cada uno de los enfoques propuestos este equipo de trabajo se subdividirá de la siguiente manera:

- **Equipo de Auditoría Prestacional:** incluimos un grupo de trabajo orientado específicamente a la auditoría médica técnico administrativa, con sólidos conocimientos teóricos en el área de la Auditoría Médica, experiencia de campo en la evaluación integral de Programas de Seguros Médicos y con la capacidad operativa para llevar a cabo las tareas de campo requeridas, las que incluyen a nuestro entender la revisión de documentos médicos tales como Historias Clínicas, partes quirúrgicos, epicrisis de internación y de derivación y epicrisis obstétricas, registros de vacunación, informes de auditoría de Muertes Maternas e Infantiles, entre otros documentos de acceso restringido.

Este equipo estará compuesto de:

- 1 (uno) Coordinador Médico,
 - 6 (seis) Supervisores Médicos,
 - 26 (veintiséis) Auditores Médicos de Campo,
 - 3 (Tres) Profesionales de Soporte a la Operación
- **Coordinación Técnica – Área Muestreo:** Dependiendo directamente de la Dirección del Proyecto y con rango de Coordinador, hemos incluido en el equipo de proyecto con asignación part-time un especialista en Estadística, cuyas funciones serán asesorar sobre las diferentes estrategias para la selección de muestras estadísticas, supervisar los procedimientos de muestreo utilizados y dar soporte técnico a lo largo del ciclo de vida del proyecto, tanto durante la fase de preparación, ejecución y cierre de cada ciclo de trabajo.



- **Equipo de Auditoría de Sistemas:** formado por Licenciados en Sistemas de Información, Estudiantes avanzados con experiencia profesional y Auditores de Sistemas con Certificación Internacional CISA bajo principios de ISACA y todos ellos profesionales especializados en consultoría, desarrollo e implementación de sistemas informáticos en entidades de salud.

Este equipo estará compuesto de:

- 1 (uno) Coordinador de Sistemas,
- 1 (uno) Responsable de ETL
- 4 (cuatro) Analistas de Datos
- 7 (siete) Auditores de Sistemas.

- **Equipo de Auditoría Administrativa-Financiera:** formado por un conjunto de profesionales en Ciencias Económicas, Contadores Públicos y Licenciados en Administración, con vasta experiencia en Auditoría, en la aplicación de nuestra metodología propuesta y en entidades de salud públicas y privadas.

Este equipo estará compuesto de:

- 1 (uno) Coordinador,
- 6 (seis) Supervisores Regionales,
- 27 (veintisiete) Auditores de Campo,
- 3 (tres) Profesionales de soporte operativo.

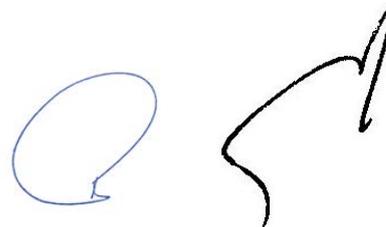
Coordinación

A continuación se enuncian las tareas de coordinación en cada equipo de trabajo:

El **Coordinador de Auditoría Administrativa y Financiera** tendrá a su cargo la interrelación con el Jefe de Proyecto, la planificación detallada de los aspectos del Programa enmarcados dentro de la Auditoría Administrativa y Financiera y Control Interno delegando la ejecución de las tareas en los Supervisores, el control y monitoreo de cada uno de los equipos y la interrelación regional con las UIP y estrecha relación con el ECP. Además mantendrán relación entre ellos y con los Coordinadores de Sistemas y el Coordinador de Auditoría Prestacional a los fines de lograr los objetivos de la Auditoría Externa Concurrente.

El **Coordinador de Auditoría Prestacional** tendrá a su cargo la interrelación con el Jefe de Proyecto, la planificación detallada de los aspectos del Programa enmarcados dentro de la Auditoría Prestacional delegando la ejecución de las tareas en los Supervisores Médicos, el control y monitoreo de cada uno de ellos y la interrelación regional con las UIP y estrecha relación con el ECP. Asimismo, tendrá a su cargo la revisión de la ejecución de las tareas y de los papeles de trabajo así como la obtención de conclusiones y hallazgos para su incorporación en los informes respectivos. Además, mantendrá relación con los Coordinadores de la Auditoría Administrativa y Financiera a los fines de lograr los objetivos de la Auditoría Externa Concurrente.

El **Coordinador de Sistemas** tendrá a su cargo la interrelación con el Jefe de Proyecto, la planificación detallada de los aspectos del Programa enmarcados dentro de la Auditoría de Sistemas y Seguridad Informática delegando la ejecución de las tareas en los Supervisores y Auditores Senior de Sistemas, el control y monitoreo de cada uno de ellos y la interrelación regional con las UIP y estrecha relación con el ECP. Asimismo, tendrán a su cargo la revisión de la ejecución de las tareas y de los papeles de trabajo así como la obtención de conclusiones y hallazgos para su incorporación en los informes respectivos. Además, mantendrán relación con los Coordinadores de la Auditoría Administrativa y Financiera a los fines de lograr los objetivos de la Auditoría Externa Concurrente.



Supervisión

A continuación, se enuncian las tareas de supervisión en cada equipo de trabajo:

Los **Supervisores de Auditoría** Administrativa y Financiera tendrán a su cargo la coordinación, ejecución y monitoreo de las tareas detalladas en la planificación para las Jurisdicciones asignadas a cada uno de ellos, siendo los encargados de preparar y concurrir a cada una de las UIP junto con los auditores de campo, la asignación de las tareas a cada uno de los auditores de campo, la revisión de la ejecución de las tareas y de los papeles de trabajo así como la obtención de conclusiones y hallazgos para su incorporación en los informes correspondientes. Asimismo, mantendrán estrecha relación con el personal del ECP y obviamente con cada una de las UIP, y con el resto de los Supervisores.

A partir de nuestra experiencia en auditorías previas de este Programa y de su antecesor el Plan Nacer, hemos incorporado la función de Supervisión de Auditoría Prestacional, que a nuestro entender constituye una mejora sobre los Términos de Referencia, ya que posibilita una coordinación más fluida del flujo de trabajo dentro del equipo. Los **Supervisores de Auditoría Prestacional** tendrán a su cargo la coordinación, ejecución y monitoreo de las tareas detalladas en la planificación para las Jurisdicciones asignadas a cada uno de ellos. Tendrán bajo su responsabilidad validar y dar seguimiento a las planificaciones detalladas de las visitas de campo, el control de calidad de la tarea realizada, la consolidación de la información relevada y la confección de informes, así como el mantenimiento de un nivel adecuado de comunicación entre el personal de campo y la Coordinación, así como con las contrapartes designadas en las UIP de cada Jurisdicción.

Trabajo de Campo

A continuación, se enuncian las tareas de campo en cada equipo de trabajo:

Los **Auditores de Campo de Auditoría Administrativa y Financiera** son la fuerza de trabajo que tendrá a su cargo la ejecución operativa de las tareas asignadas por los Supervisores y la relación estrecha con el personal operativo del ECP y de las UIP. El equipo de profesionales propuesto para la realización de las tareas de campo es local para cada una de las provincias en las que se desarrolla el Plan de Trabajo, lo que constituye una fortaleza importante en cuanto al conocimiento de las particularidades locales de los sistemas de salud, y aporta flexibilidad adicional a la ejecución del programa de auditoría.

Los **Auditores Médicos de Campo de Auditoría Prestacional** tendrán a su cargo la ejecución operativa de las tareas asignadas por los Supervisores Médicos y la relación estrecha con el personal operativo del ECP y de las UIP. El equipo de profesionales propuesto para la realización de las tareas de campo es local para cada una de las provincias en las que se desarrolla el Plan de Trabajo, lo que constituye una fortaleza importante en cuanto al conocimiento de las particularidades locales de los sistemas de salud, y aporta flexibilidad adicional a la ejecución del programa de auditoría.

Los **Auditores de Campo de Sistemas de Información** tendrán a su cargo la ejecución operativa de las tareas asignadas por los Coordinadores y la relación estrecha con el personal operativo del ECP y de las UIP, en los aspectos relacionados especialmente al análisis de los padrones de beneficiarios elegibles inscriptos, a los sistemas de información, validación de información y de seguridad informática.

En resumen, entendemos que un compromiso profesional de la extensión y complejidad que se requiere en los Términos de Referencia, demanda un equipo de trabajo de mayor volumen que el



solicitado y por tal motivo proponemos la incorporación de los siguientes roles por encima de los solicitados. A continuación, presentamos una tabla resumen con los agregados propuestos:

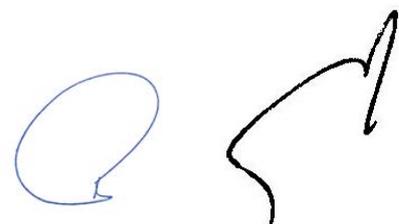
Rol	Solicitado	Propuesto
Jefe de Proyecto	1	2
Coordinador Área Auditoría Administrativo-Financiera	1	1
Coordinador Área Sistemas de Información	1	1
Coordinador Área Prestaciones	1	1
Coordinador Área Muestreo	1	1
Supervisor Auditoría	5	6
Supervisor Prestacional	5	6
Auditor de Campo Operativo		30
Auditor de Campo Prestacional		29
Auditor de Campo Sistemas	5	12
Total	38	89

COMUNICACIÓN EFICAZ

El enfoque metodológico propuesto requiere la constante coordinación del equipo de trabajo en todos sus enfoques, a fin de asegurar tanto el correcto avance de las tareas como la inclusión dentro de la visión global de los hallazgos realizados en cada uno de los frentes.

Por este motivo, adicionalmente a las actividades anteriormente enunciadas, los integrantes del **Comité Ejecutivo** participarán en forma activa en la integración de los diferentes grupos de trabajo propuestos, tanto a nivel de coordinación y planificación de actividades como en los aspectos operativos del trabajo de campo. Para esto se realizarán reuniones internas periódicas del equipo de trabajo a los fines de mantener a cada una de las partes actualizada sobre las novedades obtenidas, el grado de avance de las tareas, las dificultades halladas en la ejecución y logrando una sinergia en el equipo que permita rediseñar las tareas y cambiar el rumbo ante posibles contingencias o reafirmar el rumbo planteado en el origen de la planificación.

Otro aspecto a resaltar es la necesidad de mantener una comunicación fluida y permanente con las contrapartes designadas del Programa, tanto al nivel de las Jurisdicciones participantes como del Equipo Central de Proyecto. Específicamente en este último punto, basados en nuestra experiencia previa entendemos que es crítico para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría el establecimiento de canales eficaces de comunicación no sólo en el nivel de Dirección sino también a nivel de los responsables de área y jefes de equipo, a fin de asegurar la circulación efectiva de información relevante.



PLATAFORMA TECNOLÓGICA

La experiencia obtenida por nuestros equipos en proyectos similares, incluyendo la Auditoría Externa Técnica Independiente del Programa SUMAR, nos han permitido identificar tres desafíos distintivos de este compromiso, que deben ser correctamente encarados para asegurar los resultados esperados por las partes interesadas:

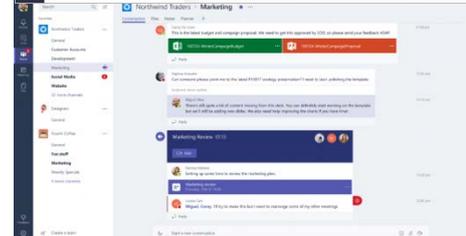
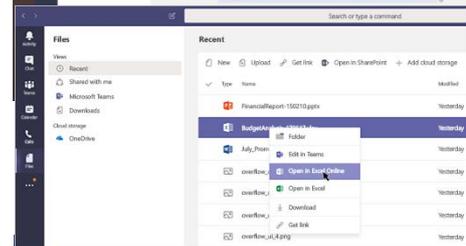
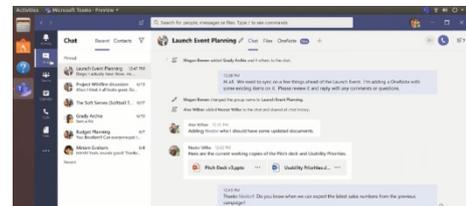
- La amplia dispersión geográfica en la que debe desenvolverse el equipo de trabajo,
- Los ciclos de revisión con tiempos muy ajustados y
- La introducción sostenida de cambios en el marco normativo.

Con el objetivo de resolver esos desafíos y apoyados en experiencias previas, hemos diseñado una plataforma de trabajo colaborativo basado en tecnologías de información y comunicación móviles, basada en la plataforma MS TEAMS® de Microsoft.



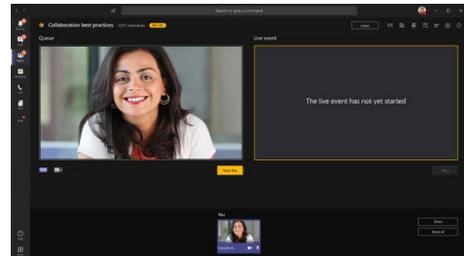
Todos los integrantes del equipo de trabajo tienen acceso a esta aplicación, la que puede ser accedida desde sus computadoras personales o sus teléfonos móviles. Se encuentra integrada con sus correos electrónicos y con sus calendarios. Dentro de la plataforma están disponibles varias aplicaciones que facilitan la colaboración efectiva entre todos los integrantes. A continuación presentamos algunas de estas aplicaciones integradas:

- **Llamadas/Videollamadas:** todos los colaboradores de la plataforma tienen mientras tengan conexión a Internet, acceso a realizar comunicaciones telefónicas via IP o video llamadas entre sí, facilitando la comunicación entre los auditores y sus supervisores, y en general para todo el equipo.
- **Chat seguro:** La plataforma incluye una aplicación de chat seguro y encriptado que está disponible en las notebooks o teléfonos móviles en todo momento.
- **Visualización de equipos:** desde la pantalla de Equipos cada colaborador puede ver la actividad del o los equipos a los que pertenece y colaborar ya sea por medio del chat, de las videos llamadas o compartiendo archivos
- **Calendario:** Utilizando esta funcionalidad, cada colaborador puede programar sus actividades y dejarlas documentadas para que el supervisor pueda darle seguimiento
- **Archivos en línea:** una de las funcionalidades más valoradas es la posibilidad de compartir con los equipos de trabajo remotos la documentación necesaria para realizar la tarea. Formularios, papeles de trabajo, notas, actas, fotos y capturas de pantalla, todo es guardado en un único repositorio seguro, accesible para el equipo a través de sus notebooks o teléfonos móviles
- **Foros de discusión:** Un aspecto muy valorado en experiencias anteriores fue la posibilidad de que los auditores de campo tuvieran un punto de encuentro

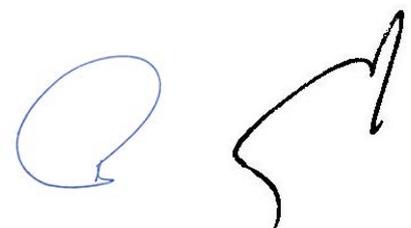


virtual en el cual intercambiar experiencias, opiniones y dudas. Esto se llevaba a cabo a través de grupos de WhatsApp, pero planteaba problemas de integridad de la información y de confidencialidad de los datos. Por este motivo, incluimos entre las funcionalidades disponibles la posibilidad de inaugurar foros de discusión por tema, en los que los integrantes del equipo puedan participar aportando conocimiento y experiencia.

- **Streaming de video:** La dinámica del programa plantea con frecuencia la necesidad de adaptar los programas de trabajo a nuevos marcos normativos o nuevas formas de operación. Actualizar los programas de trabajo y distribuir la actualización a un equipo de auditores distribuido en 24 jurisdicciones, es un desafío operativo no banal. La posibilidad de realizar webinars y capacitaciones en línea facilita mucho la tarea de ajustar los planes de trabajo frente a cambios propuestos por el cliente



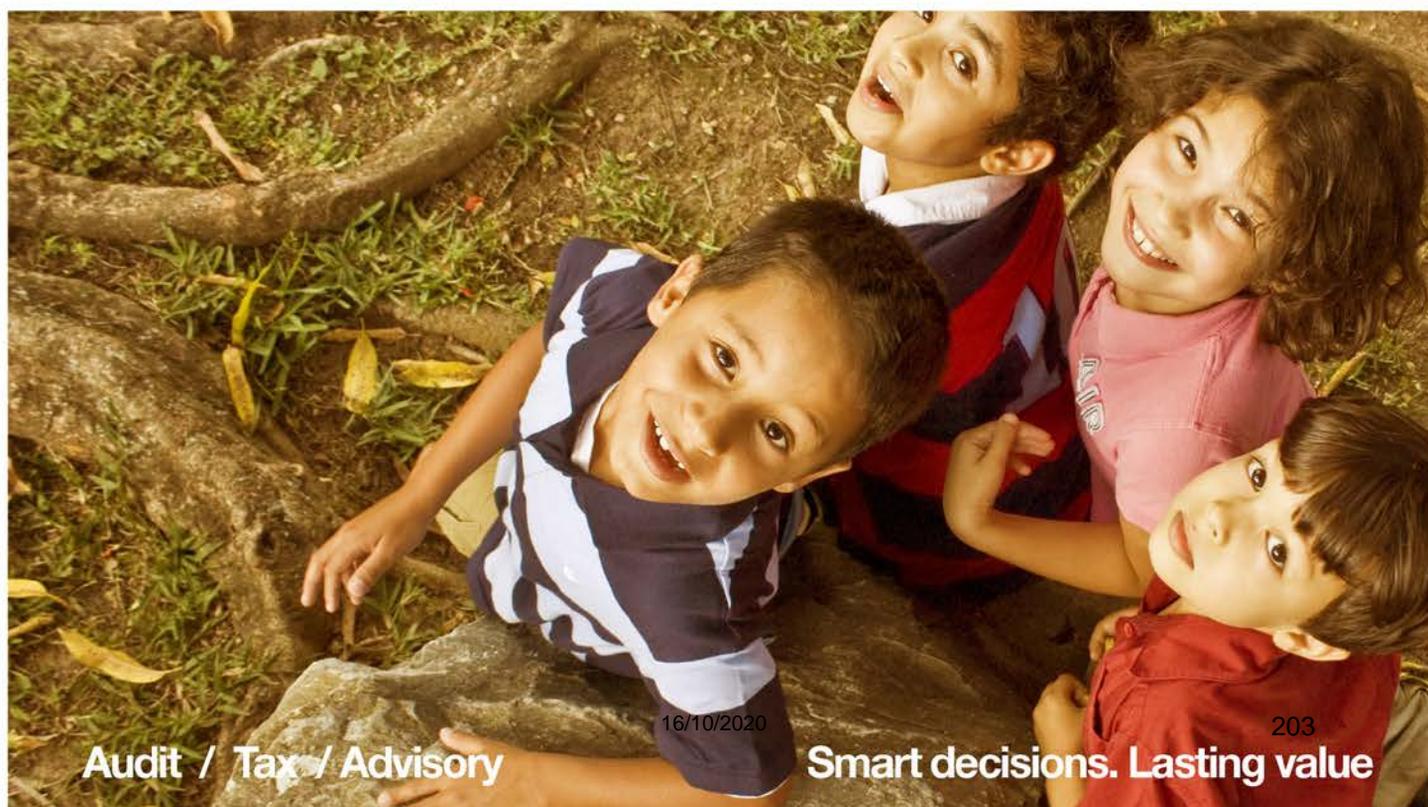
En paralelo con las innegables ventajas que ofrece el entorno colaborativo mencionado anteriormente para la realización de las tareas encomendadas, es importante también destacar la gran relevancia que tiene también para la integración de equipos dispersos, formados por profesionales de amplia experiencia conjunta pero a lo mejor escaso vínculo personal. Contar con una plataforma donde las más de 80 personas que conforman el equipo de trabajo, puedan saber quién cumple años, la hija de qué colega se casa a fin de año o qué Supervisor aprobó su Maestría, constituye desde nuestro punto de vista un valor agregado innegable para las posibilidades de éxito del proyecto.





FORMULARIO TEC-5

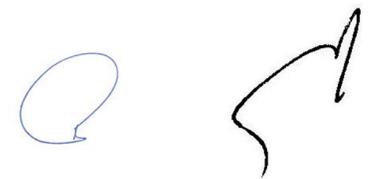
CRONOGRAMA DE TRABAJO Y PLANIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS



TEC -5 | Cronograma de trabajo y Planificación de la entrega de productos

Nº	Actividad	Meses																							
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1	Toma de Conocimiento y Ajuste Plan de Trabajo	[Barra negra]																							
2	Relevamiento Inicial	[Barra negra]																							
3	Verificación de Cumplimiento de Condiciones de Elegibilidad y de Operación para las Jurisdicciones Participantes	[Barra azul]																							
4	Verificación del Proceso de armado del Padrón	[Barra azul]																							
5a	Verificación de contratos entre UIP y Efectores	[Barra azul]																							
5b	Verificación de Mecanismos de Contratación de Efectores por Servicios de salud de Alta Complejidad	[Barra verde]																							
6a	Verificación del Macanismo de Pago a Efectores Contratados	[Barra azul]																							
6b	Verificación de Mecanismo de Pago a Efectores Contratados por Servicios de salud de Alta Complejidad	[Barra verde]																							
7	Verificación del Proceso de Inscripción	[Barra azul]																							
8	Verificación del Proceso del Cumplimiento de Trazadoras	[Barra azul con espacios blancos]																							
9	Verificación del Cumplimiento de las Condiciones del Programa	[Barra verde]																							
10	Verificación del proceso de Reportes de los Servicios de salud de Alta Complejidad	[Barra verde]																							
11a	Emisión de Informes de Revisión Regular	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u
11b	Emisión de Informes de Revisión Regular. Paquete Alta Complejidad	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u	u
12	Gestión de Proyecto	[Barra negra]																							

	Grupo de Actividades Comunes
	Grupo de Actividades Correspondientes al Programa SUMAR
	Grupo de Actividades Correspondientes a los Servicios de salud de Alta Complejidad



APÉNDICE B: EXPERTOS PRINCIPALES

Nombre	Cargo
EXPERTOS PRINCIPALES	
Alejandro Morbelli	Jefe de Equipo
Jorgelina Cecconi	Coordinación Administrativa Financiera
Carlos Pestarino	Coordinación Prestacional
Ernesto Rosa	Coordinación de Muestreo
Miguel Timoteo	Coordinación de Sistemas de Información
EXPERTOS SECUNDARIOS	
Jose Carrizo	Supervisor Administ. Financ CABA - BS AS
Silvina Montalbetti	Supervisor Administ. Financ PATAGONIA
María Storino	Supervisor Administ. Financ CENTRO
Marcelo Pinto	Supervisor Administ. Financ CUYO
Christian Geso	Supervisor Administ. Financ NEA
Noemi Sandoval	Supervisor Administ. Financ NOA
Belen Gonzalez Pedrozo	Supervisor Regional Prestacional Area CABA - BS AS
Alberto Schwarcz	Supervisor Regional Prestacional Area PATAGONIA
María Cristina Osan	Supervisor Regional Prestacional Area CENTRO
Alcira del Valle Esper	Supervisor Regional Prestacional Area CUYO
Graciela Orellano	Supervisor Regional Prestacional Area NEA
Graciela Maturano	Supervisor Regional Prestacional Area NOA



Audidores Administrativos (30)	Equipo de Auditoria en campo
Audidores Prestacionales (29)	Equipo de Auditoria en campo
Audidores en Sistemas (12)	Equipo de Auditoria en campo



APÉNDICE C: DESGLOSE DEL PRECIO DEL CONTRATO

FIN 3 - Desglose de la remuneración						
N°	Nombre	Cargo	Tarifa de remuneración meses- persona	Tiempo en meses - persona	ARS	
EXPERTOS PRINCIPALES						
P-1	Alejandro Morbelli	Jefe de Equipo	Sede	704.000,00	1,98	\$ 1.396.000,00
			Campo	704.000,00	0,00	\$ 0,00
P-2	Jorgelina Cecconi	Coordinación Administrativa Financiera	Sede	513.040,00	8,01	\$ 4.107.235,00
			Campo	513.040,00	0,00	\$ 0,00
P-3	Carlos Pestarino	Coordinación Prestacional	Sede	513.040,00	7,46	\$ 3.827.395,00
			Campo	513.040,00	0,00	\$ 0,00
P-4	Ernesto Rosa	Coordinación de Muestreo	Sede	513.040,00	1,03	\$ 527.615,00
			Campo	513.040,00	0,00	\$ 0,00
P-5	Miguel Timoteo	Coordinación de Sistemas de Información	Sede	513.040,00	10,05	\$ 5.156.635,00
			Campo	513.040,00	0,00	\$ 0,00
Subtotal Expertos Principales					28,53	\$ 15.014.880,00
EXPERTOS SECUNDARIOS						
E-1	Jose Carrizo	Supervisor Administ. Financ CABA - BS AS	Sede	316.800,00	5,41	\$ 1.713.600,00
			Campo	316.800,00	5,41	\$ 1.713.600,00
E-2	Silvina Montalbetti	Supervisor Administ. Financ PATAGONIA	Sede	316.800,00	5,41	\$ 1.713.600,00
			Campo	316.800,00	5,41	\$ 1.713.600,00
E-3	María Storino	Supervisor Administ. Financ CENTRO	Sede	316.800,00	5,41	\$ 1.713.600,00
			Campo	316.800,00	5,41	\$ 1.713.600,00
E-4	Marcelo Pinto	Supervisor Administ. Financ CUYO	Sede	316.800,00	5,41	\$ 1.713.600,00
			Campo	316.800,00	5,41	\$ 1.713.600,00
E-5	Christian Geso	Supervisor Administ. Financ NEA	Sede	316.800,00	5,41	\$ 1.713.600,00
			Campo	316.800,00	5,41	\$ 1.713.600,00
E-6	Noemi Sandoval	Supervisor Administ. Financ NOA	Sede	316.800,00	5,41	\$ 1.713.600,00
			Campo	316.800,00	5,41	\$ 1.713.600,00
E-7	Belen Gonzalez Pedrozo	Supervisor Regional Prestacional Area CABA - BS AS	Sede	350.240,00	3,00	\$ 1.050.720,00
			Campo	350.240,00	3,00	\$ 1.050.720,00
E-8	Alberto Schwarcz	Supervisor Regional Prestacional Area PATAGONIA	Sede	350.240,00	3,00	\$ 1.050.720,00
			Campo	350.240,00	3,00	\$ 1.050.720,00
E-9	María Cristina Osan	Supervisor Regional Prestacional Area CENTRO	Sede	350.240,00	3,00	\$ 1.050.720,00
			Campo	350.240,00	3,00	\$ 1.050.720,00
E-10	Alcira del Valle Esper		Sede	350.240,00	3,00	\$ 1.050.720,00

		Supervisor Regional Prestacional Area CUYO	Campo	350.240,00	3,00	\$ 1.050.720,00
E-11	Graciela Orellano	Supervisor Regional Prestacional Area NEA	Sede	350.240,00	3,00	\$ 1.050.720,00
			Campo	350.240,00	3,00	\$ 1.050.720,00
E-12	Graciela Maturano	Supervisor Regional Prestacional Area NOA	Sede	350.240,00	3,00	\$ 1.050.720,00
			Campo	350.240,00	3,00	\$ 1.050.720,00
	Auditores Administrativos (30)	Equipo de Auditoria en campo	Sede	213.840,00	84,14	\$ 17.991.720,00
			Campo	213.840,00	336,55	\$ 71.966.880,00
	Auditores Prestacionales (29)	Equipo de Auditoria en campo	Sede	236.720,00	68,41	\$ 16.194.876,00
			Campo	236.720,00	273,65	\$ 64.779.504,00
	Auditores en Sistemas (12)	Equipo de Auditoria en campo	Sede	211.200,00	47,35	\$ 9.999.360,00
			Campo	211.200,00	11,84	\$ 2.499.840,00
Subtotal Expertos Secundarios					\$ 922,86	\$ 216.604.020,00
Costo Totales					951,39	\$ 231.618.900,00

FIN 4 - Desglose de Gastos Reembolsables					
N°	Tipo de Gasto Reembolsable	Unidad	Costo Unitario	Cantidad	Pesos Argentinos
1	Viáticos diarios	Día/Equipo	\$ 1.706,00	505	\$ 861.405,95
2	Pasajes Aéreos	Tiquete	\$ 5.000,00	603	\$ 3.014.920,83
3	Traslados locales	Viaje	\$ 2.000,00	431	\$ 861.405,95
4	Hospedaje	Cuartos noche	\$ 3.500,00	615	\$ 2.153.514,88
5	Seguros	Pólizas diversas			\$ 1.292.108,93
6	Otros (comunicaciones, tareas asistencia desgrabaaciones, impresiones, coordinación reposición equipos, licencias software)				\$ 430.702,98
Costos Totales					\$ 8.614.059,52



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: Borrador de Contrato - AR-MSAL-111535-CS-QCBS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 233 pagina/s.